

**MEMORIA
RSCGC**

2021



TEMA I
MEDIO AMBIENTE

TEMA II
POLÍTICAS Y
DERECHOS
LABORALES

TEMA III
BUEN GOBIERNO

**MEMORIA DE
RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA
DE LA GUARDIA CIVIL**

2021

TÍTULO: Memoria de RSCGC - Responsabilidad Social Corporativa - 2021

Elaboración, coordinación de contenidos y edición digital:

Dirección General de la Guardia Civil

Gabinete Técnico

Edificio I, 5ª Planta

Calle Guzmán el Bueno, 110

28003 - Madrid

dg-gabinetetecnico@guardiacivil.org

Características: Adobe Acrobat 9.4

1ª edición electrónica: diciembre de 2014

2ª edición electrónica: noviembre de 2015

3ª edición electrónica: octubre de 2016

4ª edición electrónica diciembre de 2017

5ª edición electrónica diciembre de 2018

6ª edición electrónica diciembre de 2019

7ª edición electrónica octubre de 2020

8ª edición electrónica julio de 2021

9ª edición electrónica junio de 2022

Esta publicación está disponible en el Portal de Internet: www.guardiacivil.es

Edita:

Ministerio del Interior

Secretaría General Técnica

ISSN: 2444-7013

NIPO: 126-15-122-8

Se autoriza el uso libre del contenido de esta Memoria siempre que el autor haga referencia al origen de la información.

A lo largo de la presente memoria se incluyen los contenidos básicos de la *Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad* de la organización internacional *Global Reporting Initiative* (GRI) y la información requerida por sus Indicadores. La Tabla resumen de estos Indicadores se incluye en el documento de información complementa.

ÍNDICE

PRÓLOGO DE LA DIRECTORA	7
ÍNDICE ODS MEMORIA RSCGC 2021.....	9
INTRODUCCIÓN.....	11
RESUMEN EJECUTIVO	13
TEMA 1: MEDIO AMBIENTE.....	24
1. CONSUMOS DE AGUA, PAPEL Y OTRAS MATERIAS PRIMAS	25
1.1. CONSUMO DE AGUA.....	25
1.2. CONSUMOS DE PAPEL Y OTRAS MATERIAS PRIMAS	26
2. CONSUMO DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	28
2.1. CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28
2.2. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA GUARDIA CIVIL	28
2.3. CONSUMO DE OTRAS FUENTES DE ENERGÍA	31
3. EMISIONES Y VERTIDOS	33
3.1. REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES Y VERTIDOS	33
4. RESIDUOS Y RECICLAJE	34
4.1 SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS.....	34
5. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	36
5.1. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	36
5.2. ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES.....	36
6. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD.....	38
6.1. LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES.....	38
6.2. PREMIOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	39
7. TRANSPORTE Y MOVILIDAD.....	41
7.1. AHORRO DE COMBUSTIBLE.....	41

7.2. MOVILIDAD	41
8. CONTRATACIÓN PÚBLICA CON CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	43
TEMA 2: POLÍTICAS Y DERECHOS LABORALES	44
1. DIALOGO SOCIAL Y REPRESENTACIÓN.....	44
1.1. DERECHO DE ASOCIACIÓN Y REPRESENTACIÓN	44
1.2. EL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL	45
2. POLÍTICAS DE IGUALDAD	48
2.1. IGUALDAD DE GÉNERO	48
3. CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR.....	56
4. ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y GRUPOS SENSIBLES.....	57
5. SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE ³⁷ EN EL TRABAJO.....	59
5.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	61
5.2. RECURSOS EXTERNOS.....	62
5.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	63
5.4. ABSENTISMO LABORAL.....	64
6. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN.....	66
6.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN.....	66
6.2. FORMACIÓN DE ESCALAS.....	70
6.3. PROMOCIÓN DE ESCALAS	73
6.4. CARRERA PROFESIONAL.....	74
6.5. DESTINOS	76
6.6. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.....	77
6.7. FORMACIÓN CONJUNTA GUARDIA CIVIL – GENDARMERÍA NACIONAL FRANCESA	78
7. EMPLEO Y RETRIBUCIONES	79
7.1. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN LA GUARDIA CIVIL.....	79

7.2. POLÍTICA RETRIBUTIVA	81
8. ACCIÓN SOCIAL	83
8.1. DATOS GENERALES	84
8.2. PRESUPUESTO Y SU DISTRIBUCIÓN SEGÚN TIPO DE AYUDAS.....	84
9. MEDIOS Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	87
9.1. PRESUPUESTOS DE LA GUARDIA CIVIL.....	87
9.2. MEDIOS DE TRABAJO.....	87
9.3. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	89
10. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	94
11. PROTECCIÓN DE DATOS.....	95
TEMA 3: BUEN GOBIERNO	97
1.1. LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA EN LA GUARDIA CIVIL	98
1.2. SERVICIO DE ASUNTOS INTERNOS.....	99
1.3. BUENAS PRÁCTICAS A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS	99
1.4. POSIBLES ACTUACIONES IRREGULARES DE GUARDIAS CIVILES.....	100
2. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	102
2.1. ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	102
2.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.....	102
3. ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS	104
3.1. ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA CIUDADANÍA	104
3.2. ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	121
4. CALIDAD DE LOS SERVICIOS	130
4.1. CARTAS DE SERVICIO	130
4.2. QUEJAS Y SUGERENCIAS	139
5. REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	140
5.1. PLANES DE SIMPLIFICACIÓN.....	140

6. CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE	141
7. COMUNICACIÓN.....	143
7.1. COMUNICACIÓN EXTERNA.....	143
7.2. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INTERNA	147
8. INNOVACIÓN.....	150
8.1. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.....	150
8.2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA DE SEGURIDAD	153
9. COVID-19	158
CONCLUSIONES	163

ANEXOS:

I. Abreviaturas	166
II. Marco Normativo Básico	168
III. Iniciativas Solidarias Territoriales	178
IV. Actuaciones en el ámbito del medioambiente	199
V. Actividades de fomento de la igualdad en 2021	208
VI. Centro Universitario de la Guardia Civil	220
VII. Proyectos i+d+i en desarrollo en 2021	228

PRÓLOGO DE LA DIRECTORA



La Memoria de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de la Guardia Civil responde a un ejercicio de transparencia y compromiso con la ciudadanía. Somos una organización que ha logrado ir consolidando su Sistema de Gestión Socialmente Responsable (SGSR), y con este documento pretendemos comunicar y transmitir una gestión eficaz, acreditada tras la publicación de nueve ediciones, con notables progresos en su desempeño social, medioambiental y de buen gobierno.

La actualización de este documento no solo reafirma nuestro compromiso con la sostenibilidad, sino que pretende que toda la ciudadanía, incluidos nuestros grupos de interés, conozcan a la Institución y puedan hacernos llegar sus inquietudes. No debemos olvidar, además, que la memoria está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, para que podamos generar nuevas alianzas con proyección de futuro.

La atención a la sostenibilidad en la prestación del servicio habitual de la Guardia Civil no es nueva en la reciente estrategia de RSC, sino que se remonta a los mismos orígenes del Cuerpo. Estos valores fueron ya impulsados por el fundador, el duque de Ahumada, que abogó desde el inicio de la organización por impulsar la protección de la naturaleza y la obligación de sus integrantes a velar por su cuidado y conservación. Este espíritu continúa intacto a día de hoy, y agradezco el esfuerzo de los hombres y mujeres guardias civiles por comprometerse con estas premisas, conscientes de las preocupaciones económicas, sociales y medioambientales de nuestra sociedad.

Esta memoria inaugura el ciclo de desarrollo del Plan de Sostenibilidad 2021-2025, que recoge las nuevas tendencias tras los logros alcanzados con el anterior plan, que abarcó el periodo 2016-2020. Siempre pensando en las próximas generaciones y poniendo a la ciudadanía en el foco de nuestras actuaciones. Nuestro trabajo se fundamenta en unos sólidos principios éticos acordes a legalidad, dando cuenta de nuestro rendimiento en cuestiones que no se limitan al servicio de seguridad pública a la ciudadanía, sino que están íntimamente vinculadas a su bienestar.

El actual Plan de Sostenibilidad, publicado en el Boletín Oficial del Cuerpo el pasado 3 de agosto de 2021, ha posibilitado alinear nuestra estrategia a las nuevas demandas corporativas. Entre ellas podemos citar una difusión más amplia, mayor percepción de las inquietudes en materia de sostenibilidad de los hombres y mujeres guardias civiles y un importante despliegue en formación para interiorizar y perfeccionar el servicio de seguridad bajo criterios de responsabilidad con el entorno.

Si 2020 fue un año difícil de olvidar por el estallido de la pandemia, 2021 continuó en esta línea y nos puso de manifiesto no solo la necesidad de actuar en cumplimiento de nuestra misión, sino la conveniencia de adaptarnos a las demandas sociales en seguridad, tanto en su vertiente objetiva respecto de los índices de criminalidad como subjetiva.

En esta Memoria de RSC de 2021, año como digo también marcado por la Covid-19, hemos querido enfatizar el reconocimiento, afecto y apoyo a los familiares de los miembros de la Institución que ya no están con nosotros a causa de la enfermedad, así como al conjunto de la población española y mundial que ha afrontado una de las mayores crisis de nuestra historia contemporánea. La memoria de 2021 complementa el desempeño de la Institución en materia de sostenibilidad para adecuarse al Modelo de Seguridad 2030 del Ministerio de Interior. Partiendo de esta base, se adquiere el compromiso de asegurar el entorno medioambiental, además del territorial, el digital y el vial. También se exponen los pasos firmes que da nuestra Institución en materia de compromiso social y progreso responsable. Siempre teniendo en cuenta los distintos ámbitos de actuación: operatividad, gestión de recursos humanos, logísticos y financieros, competencias...

Si tenemos en cuenta las expectativas trazadas con el Plan de Sostenibilidad para los próximos años, se empieza a vislumbrar la orientación de una Guardia Civil más sostenible y resiliente, además de mejor preparada para los retos y expectativas de las transiciones ecológica y digital, todo ello con las oportunidades que generan los Fondos Europeos de Recuperación.

Quiero resaltar, además, la consolidación de las políticas de igualdad; la implicación ante la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico; y los proyectos de innovación y desarrollo de acuerdo con las estrategias más novedosas a nivel nacional y al amparo de programas de la Unión Europea. Todo ello con la preocupación constante por la motivación de nuestro capital humano, al que debemos toda nuestra atención.

Como directora general de la Guardia Civil, y como ciudadana de esta sociedad plural, diversa e integradora, me enorgullece especialmente poder destacar el trabajo de las mujeres y hombres de nuestra Institución y su empeño por cumplir sus obligaciones más allá de lo exigible, sin obviar en ningún momento los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con la certeza, más que con la esperanza, de que nuestras acciones de hoy serán el mejor futuro para las próximas generaciones.



ÍNDICE ODS MEMORIA RSCGC 2021

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	EPÍGRAFES MEMORIA RSC 2020
 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	Tema 3 - 3.3. ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES Conclusiones
 <p>2 HAMBRE CERO</p>	Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.	Tema 3 - 3.3. ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES Conclusiones
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.	Tema 2 – 5. SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Tema 2 – iii. OTRAS ACTUACIONES EN SALUD LABORAL. Tema 3 – 3.4.1. OFICINA DE ATENCIÓN AL GUARDIA CIVIL Tema 3 – 9. COVID-19
 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	Tema 2 – 2.1.1 EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LA INSTITUCIÓN Tema 2 – 6. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN 6.1.1 CENTRO UNIVERSITARIO GUARDIA CIVIL
 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	Tema 2 – 2. IGUALDAD DE GÉNERO Tema 2 – 4. ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y GRUPOS SENSIBLES Tema 2 – 6. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN
 <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	Tema 1 – MEDIO AMBIENTE. 1.1 CONSUMO DE AGUA. 3.1 REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES Y VERTIDOS. 3.1.2 VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES
 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.	Tema 1. 2. CONSUMO DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.	Tema 2: POLÍTICAS Y DERECHOS LABORALES. 1. DIÁLOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA (Todos) 2. POLÍTICAS DE IGUALDAD (Todos) 3. CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR 4. ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y GRUPOS SENSIBLES. 6. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN 7. EMPLEO Y RETRIBUCIONES
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.	Tema 3: BUEN GOBIERNO. 8. INNOVACIÓN. 8.1. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	EPIGRAFES MEMORIA RSC 2020
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.	Tema 2. 2. POLÍTICAS DE IGUALDAD
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Tema 3: BUEN GOBIERNO . 3.2 ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS AAPP . 3.3. ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES
 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.	Tema 1: MEDIO AMBIENTE . 1. CONSUMO DE AGUA, PAPEL Y OTRAS MATERIAS PRIMAS . 2. CONSUMO DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA . 3. EMISIONES Y VERTIDOS 4. RESIDUOS Y RECICLAJE 5. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
 <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	Tema 1: MEDIO AMBIENTE . 5. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL 8. CONTRATACIÓN PÚBLICA CON CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES
 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.	Tema 1 6.1. ACTUACIONES DESARROLLADAS PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD
 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.	Tema 1 MEDIO AMBIENTE 6.1. ACTUACIONES DESARROLLADAS PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD 6.2. LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	RESUMEN EJECUTIVO
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de la Guardia Civil continúa, un año más, realizando un esfuerzo añadido al desempeño de sus funciones para tratar de adaptarse a las estrategias nacionales e internacionales en materia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y sostenibilidad.

El último hito se llevó a cabo en 2021 con la adopción de un nuevo Plan de Sostenibilidad para el periodo 2021-2025. Dicho Plan, recogido en la Resolución por la que se aprueba el marco de actuación de la Guardia Civil en materia de sostenibilidad, establece que las memorias anuales serán el instrumento de rendición de cuentas que posibilite la transparencia respecto a los logros y campos de mejora en los que la Institución pretende avanzar.

Todo este esfuerzo, nace del convencimiento de que, como organización y dada nuestra pertenencia a la Administración General del Estado (AGE), la Guardia Civil se aplica los criterios que inspiran el concepto de responsabilidad social, dentro del desempeño de su misión de preservar la seguridad en sus distintas dimensiones.

La Memoria de Sostenibilidad de la Guardia Civil se convierte, así, en una herramienta de doble uso. Por un lado, porque se trata de un excelente marco para analizar el avance año a año de los compromisos adquiridos, con la mayor transparencia, porque así lo demandan los ciudadanos. Por otro lado, porque junto a la transparencia se debe avanzar, conjuntamente, en los procesos de mejora continua de calidad y eficiencia de los servicios que prestamos a los ciudadanos.

Esta Memoria mantiene la estructura de temas, subtemas e indicadores ya utilizados en años anteriores (que permite apreciar la evolución de los datos) e incorpora mejoras tanto en la concreción de los indicadores utilizados como en el formato del propio informe, pretendiendo ser más claro, objetivo y manteniendo un tratamiento más homogéneo de la información.

Desde la Dirección General de la Guardia Civil¹ (DGGC) con su “**Memoria de Sostenibilidad 2021**” bajo la metodología base de la “*Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad*”, de la organización internacional *Global Reporting Initiative* (GRI) y la estructura de la memoria empleada por la Administración General del Estado; trata de reflejar la implicación de la Guardia Civil respecto del compromiso de atender sus obligaciones con adecuación hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

A través de este informe de carácter anual hacemos público aquellas iniciativas y actuaciones que la Guardia Civil considera prioritarias en relación con las expectativas y necesidades en el ámbito de la sostenibilidad de sus *grupos de interés*. Por ello, la primera parte de esta Memoria está dedicada a mostrar nuestras acciones para contribuir a la preservación del medio ambiente.

El activo principal de la Guardia Civil es su capital humano; por ello, una de las preocupaciones de la Institución es trabajar de un modo progresivo y coherente en el desarrollo de las políticas profesionales



¹ Indicador del GRI.

aplicables al ámbito de la gestión del capital humano. Las acciones realizadas durante 2021 en este campo se exponen en la segunda parte de la Memoria.

Y por último, en el tercer bloque del informe, damos cuenta de la gestión socialmente responsable en materia de transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno, como ejes fundamentales de toda la acción Institucional; y en materia de evaluación, de la eficacia y calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía.

Todas las acciones descritas son medibles, de cara a su evaluación. No podemos exponer nuestra evolución sin contar con un sistema de indicadores y elementos de referencia que nos permitan valorar el grado de cumplimiento de los objetivos que guían la estrategia de la organización en materia de RSC.

La Guardia Civil a su vez, ha priorizado algunos campos de actuación en materia de RSC los cuales ha sistematizado a través del Plan de Sostenibilidad del que la Institución se ha dotado para el periodo 2021-2025². El Sistema de Gestión Socialmente Responsable de la Guardia Civil (SGSR-GC) no es un mero documento de intenciones, sino que para avanzar hacia los logros que se pretenden está dotado de una Red de Apoyo a la Sostenibilidad, con más de 150 puntos distribuidos dentro de la estructura periférica para dar sustento a las de 2.000 unidades del Cuerpo.

Para posibilitar el mejor desempeño de esta Red, durante el último trimestre de 2021 se llevó a cabo un curso de formación específico para este personal, en la línea de la generación de las competencias necesarias para la realización de sus cometidos. A su vez, durante 2021, el Comité de Sostenibilidad ha recibido igualmente una formación especializada, la cual posibilitó la propuesta de Plan realizada.

Esta apuesta por articular un sistema cohesionado, se apoya necesariamente en el desarrollo de herramientas tecnológicas que introducen la fluidez, inmediatez y recursos necesarios para una eficiente implementación de las actuaciones. En este sentido se ha puesto en marcha con el soporte de la Unidad de Enseñanza Asistida por ordenador de la Guardia Civil, el denominado Entorno Colaborativo que permite de una manera fluida el intercambio y la comunicación directa entre todos los miembros de la Red de Apoyo a la Sostenibilidad.

El Comité ha seguido a su vez trabajando en la generación, agregación y consolidación de los datos e indicadores en aras a mejorar la calidad de la información que se traslada en esta Memoria. Todos los datos e Indicadores y su correlación con los Indicadores del *GRI-4* se presentan en un Libro de Información complementaria a la presente Memoria.

Como corolario de esta introducción, debemos tener presente que la Memoria de RSC es un ejercicio de rendición de cuentas respecto a la auto-exigencia por evaluar el desarrollo de las prácticas de gestión socialmente responsable en relación al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Guardia Civil.

² https://www.guardiacivil.es/es/institucional/Responsabilidad_Social_Corporativa/rsc

RESUMEN EJECUTIVO

España se ha comprometido de una manera voluntaria, eficaz, activa y transparente con el cumplimiento de la Agenda 2030³ para el Desarrollo Sostenible definida por Naciones Unidas, mediante la implementación de su propio Plan de Acción⁴. El Plan persigue que las respuestas ante las demandas de los ciudadanos estén basadas en los valores universales de justicia, igualdad, solidaridad y los Derechos Humanos. La Guardia Civil, bajo el compromiso de la confianza otorgada por la ciudadanía tras más de 175 años desde su fundación, se suma a este reto, tratando de adoptar las medidas necesarias que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La Guardia Civil⁵ es un cuerpo de seguridad pública, de naturaleza militar⁶, que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Su origen se remonta al 28 de marzo de 1844 cuando, por Real Decreto, se crea la Guardia Civil como un *cuerpo especial de fuerza armada de Infantería y Caballería*, con la denominación de *Guardias Civiles*.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, otorga a la Guardia Civil una doble dependencia, del Ministerio del Interior en cuanto a servicios, retribuciones, destinos y medios; y del Ministerio de Defensa en cuanto a ascensos, situaciones del personal y misiones de naturaleza militar.

Desde un punto de vista del marco de actuación en materia de sostenibilidad definido desde la DGGC, el propósito se contextualiza en el compromiso de la Institución a dirigir sus acciones – más allá de su misión de garantizar la seguridad pública y asistir a los ciudadanos de forma excelente y cercana – a la contribución del mejoramiento social, económico y ambiental.

La Dirección General de la Guardia Civil⁷ es un órgano directivo dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad (SES) del Ministerio del Interior. Tiene su sede central en Madrid, C/ Guzmán el Bueno, 110. Su titular ostenta el rango de Subsecretario/a.

Nuestra presencia en el territorio nacional se organiza en Zonas por cada Comunidad Autónoma; Comandancias por cada provincia; Compañías, a nivel comarcal y Puestos, a nivel local. A su vez, los recursos disponibles y las funciones asignadas posibilitan su operatividad en ámbitos marítimo y aéreo, así como el ciberespacio.

A continuación se presenta un gráfico con la organización de la DGGC, tanto a nivel de órganos centrales como distribución territorial⁸, recogida en Real Decreto⁹:

³ Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas de 25 de septiembre de 2015: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

⁴ Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

⁵ Indicador del GRI.

⁶ Indicador del GRI.

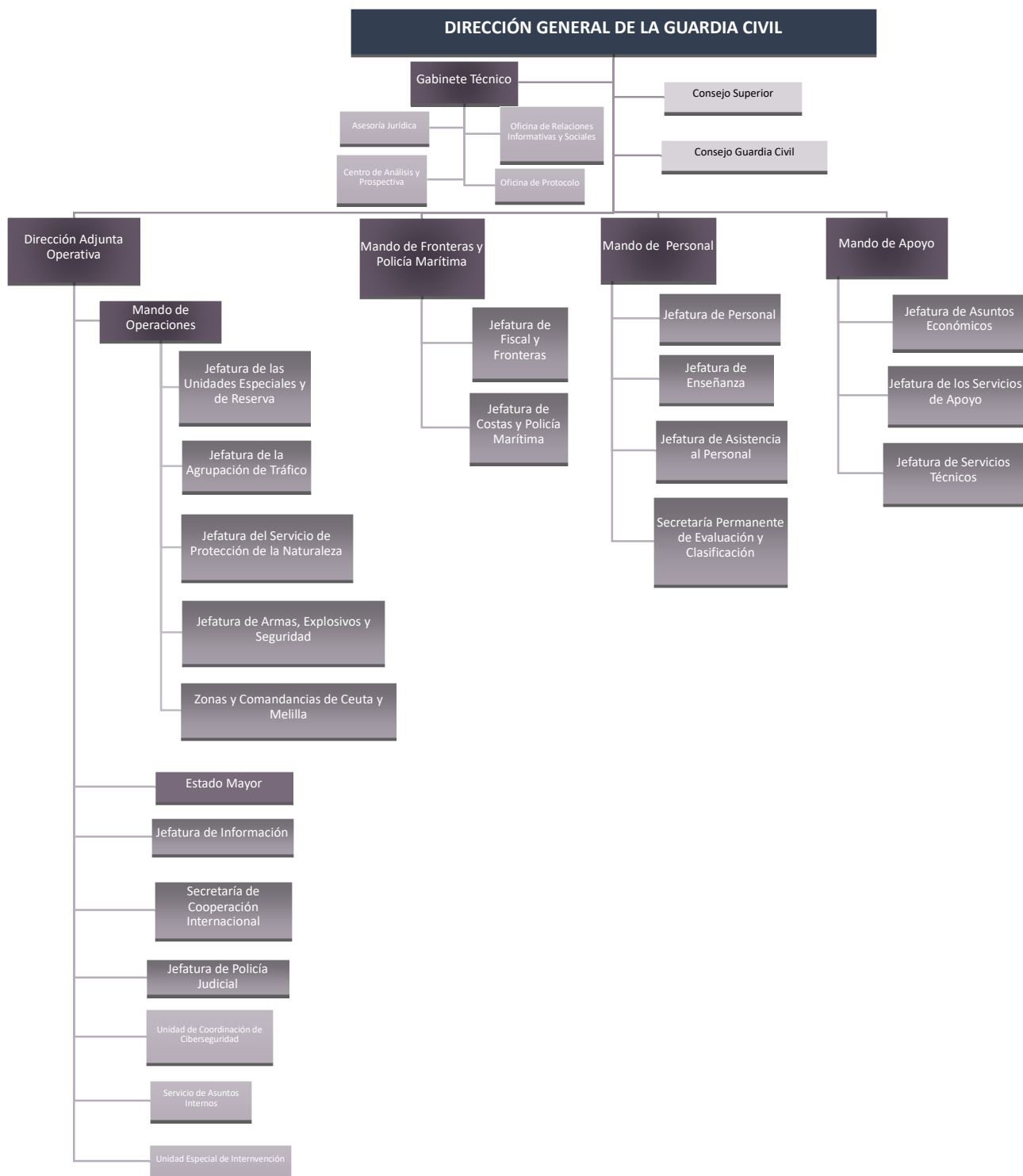
⁷ Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior: https://www.guardiacivil.es/es/servicios/atencionciudadano_1/index.html

⁸ Dependencias de la Guardia Civil que cuentan con un área de atención al ciudadano 24 horas al día: https://www.guardiacivil.es/es/servicios/atencionciudadano_1/index.html

⁹ Indicador del GRI.

ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

ÓRGANOS CENTRALES¹⁰



¹⁰ R.D. 734/2020 DE 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (BOE Nº 211 de 05 de agosto de 2020).

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL¹¹



Mapa de las Zonas de la Guardia Civil



Mapa de las Comandancias de la Guardia Civil

¹¹ Indicador del GRI.

MEDIO AMBIENTE

La Guardia Civil es una Institución que preserva el medio ambiente¹², tanto en nuestra faceta de “policía medioambiental”, donde hemos realizado 128.450 servicios en 2021¹³ en el marco de la competencia de la protección del medioambiente, el Patrimonio Natural y Biodiversidad; como “desde casa”, adoptando medidas sobre consumo responsable y la racionalización del gasto de los servicios comunes: como suministros, material de oficina o combustibles y la eficiencia energética.

Durante 2021 se ha reducido el consumo de los suministros comunes. En este sentido, a través de campañas sobre el consumo responsable de agua y de medidas sencillas y constantes, se ha logrado reducir en 77.368 litros el consumo de agua¹⁴ respecto a 2019.

Continuamos la senda de la “Administración sin papeles”, teniendo un punto de inflexión desde el año 2021, disminuyendo significativamente la entrega de papel, tanto blanco ECF como reciclado, a todas las Unidades de la Guardia Civil. En cuanto al papel reciclado se ha reducido en 1.685 paquetes, pasando la entrega en el año 2020 de 4.764 a 3.079 paquetes en el año 2021. Respecto al papel blanco ECF, se ha disminuido en 245 paquetes, pasando de 1.283 en el año 2020 a 1.038 en el año 2021.

En cuanto a la reducción de emisiones, vertidos y residuos¹⁵, la política de control y reducción de las emisiones de CO₂¹⁶, ha permitido rebajarlas nuevamente con respecto al año 2020. Además del contrato de limpieza existente para las instalaciones, se realiza un esfuerzo adicional en relación al tratamiento de residuos específicos que requieren de una entrega a un gestor autorizado o en punto limpio.

Mantenemos las medidas de ahorro ligadas al transporte y la movilidad. De hecho, el consumo de combustible ha descendido con respecto a 2020. Con todo, el consumo de combustible se ha visto reducido en un 0,84% en los últimos cinco años.

En el marco de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, continuamos incluyendo criterios medioambientales en la contratación pública, dentro del Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025).

En todos los contratos de suministro se exige al adjudicatario, desde la entrada en vigor de la actual Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, un plan específico que implemente, durante la ejecución del contrato, un procedimiento que asegure que los productos y acabados empleados en la fabricación no contienen concentraciones de sustancias perjudiciales para la salud, de acuerdo con el Reglamento (CE) N°1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006.

En los contratos tramitados durante el año 2021 y ejecución en el 2022, correspondientes al suministro de prendas para alumnos de nueva incorporación y para reposición de prendas en general, en algunos lotes, se ha incluido como criterio objetivo de adjudicación, con un baremo del 10%, el uso de fibras procedentes del reciclado de productos, dentro de la nueva filosofía de economía circular.

Como se detalla en el primer bloque de esta Memoria, la Guardia Civil está realizando un importante esfuerzo por controlar de manera eficiente y eficaz los consumos energéticos en general; por afianzar medidas de gestión de residuos, emisiones nocivas, reciclaje y potenciar a las empresas que se preocupan por el medio ambiente.

¹² Indicador del GRI.

¹³ Indicador del GRI.

¹⁴ Indicador del GRI.

¹⁵ Indicador del GRI.

¹⁶ Indicador del GRI.

Por otro lado, la labor realizada por el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) ha vuelto a ser valorada a través de diversos reconocimientos durante 2020.



Cabe destacar, entre los numerosos reconocimientos, el premio ECÓLATRAS de la entidad sin ánimo de lucro ECOVIDRIO, entidad española administradora de un sistema integrado de gestión para la recogida y reciclaje de vidrio, el cual reconoce en su argumentario al Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), como referente internacional reconociendo su liderazgo en proyectos de cooperación internacional entre los que se encuentran la colaboración con EUROPOL e INTERPOL, la red EnviCrimeNet, una asociación para asesorar a la UE en política ambiental, y la red Jaguar para intercambiar buenas prácticas con la policía medioambiental de varios países de América Latina. Sin duda un servicio único entre los países de nuestro entorno al frente de la conservación de la naturaleza y el medioambiente, de los recursos hídricos y de la riqueza cinegética, piscícola y forestal,

así como en investigación de residuos contaminantes, operaciones contra el tráfico o gestión inadecuada de gases que agotan la capa de ozono y efecto invernadero, incluyendo su compromiso en la prevención de incendios forestales y colaboración activa en su investigación.

POLÍTICAS Y DERECHOS LABORALES

En el mes de julio de 2019, se publicó el I Plan de Igualdad de la Guardia Civil, un documento que parte de un análisis de la situación de la mujer en el Cuerpo, identificando puntos fuertes y aspectos de mejora. En él, se establecen objetivos e indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos, identificando responsables de cada objetivo y plazos de actuación.

En este ámbito, se elevaron al Comité de Igualdad 110 consultas, propuestas y sugerencias durante 2021; y se celebraron cuatro reuniones: dos de la Comisión Técnica de Igualdad y dos extraordinarias.

En materia de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, se concedieron 5.388 medidas, que suponen la atención de 206 peticiones menos que el año anterior.

Se incluye en la memoria un apartado específico dedicado a la Atención a Personas con discapacidad, muestra de la importancia que para la Institución tiene este grupo de interés y su atención no solo asistencial, sino también en materia de inserción en el ámbito laboral.

En lo que se refiere a las condiciones de Salud y Riesgos Laborales¹⁷, ha disminuido el número de accidentes de trabajo en el año 2021, respecto a los registrados en 2020. Este dato constituye un factor esperanzador para continuar en esta línea descendente, que siempre demanda un mayor esfuerzo y perseverancia en la aplicación efectiva de las medidas necesarias para garantizar, al más alto nivel, la seguridad y la salud del personal de la Institución.

Adquiere una especial relevancia en este periodo la gestión de la salud del personal de la Guardia Civil en referencia a la pandemia generada por la COVID-19 desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales.

Con las distintas instrucciones dadas en relación a la gestión de las situaciones provocadas por la pandemia y las distintas normalidades habidas, se ha avanzado significativamente en las posibilidades de prestar servicio no presencial, como medida de conciliación de la vida personal y profesional; si bien, por la peculiaridad del servicio que presta la Guardia Civil la modalidad de prestación de servicio debe ser, preferentemente, presencial.

¹⁷ Indicador del GRI.

En lo referente a la evolución de la Oferta de Empleo Público, las plazas para el ingreso en la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil continúan incrementándose por quinto año consecutivo, hasta alcanzar las 2.091, en 2021. Este incremento gradual de la Oferta de Empleo Público, por encima de la tasa de reposición, está permitiendo recuperar la pérdida de efectivos sufrida en años anteriores¹⁸. Por otra parte, las 65 plazas ofertadas para el ingreso en la Escala de Oficiales (acceso directo) se mantienen inalteradas en este mismo período.

Tras la aprobación de la Instrucción 1/2015 de desarrollo del Protocolo de Actuación en relación con el acoso laboral y sexual en la Guardia Civil, el continuo estudio y aprendizaje al respecto se materializaron en la publicación en julio de dos nuevos protocolos de acoso; el de acoso laboral y el de acoso sexual y por razón de sexo, que introducen figuras tan novedosas como la Asesoría Confidencial en este ámbito, a la que podrán recurrir quienes se sientan acosados sexualmente o por razón de sexo para obtener información sin que lo que se exprese en esa consulta pueda ser incorporado a ningún procedimiento posterior.

Hay procesos de gestión claves respecto a la percepción del colectivo, como son el de evaluaciones para el ascenso, esenciales para el desarrollo vertical de la carrera profesional de los guardias civiles, la asignación de destinos, con los avances recientes en su regulación, específicamente los de concursos de méritos, y los relativos a la prestación de servicios. Para la eficacia de estos procesos, es necesario que sean claramente trasladados, utilizándose, entre otros mecanismos, los boletines de comunicación interna “Te informamos”, así como a través de documentos de preguntas frecuentes, publicados en la intranet. En este sentido, un reciente avance en 2021 ha sido la implementación de la web móvil Mi GC.

Entre los logros más significativos en materia de personal alcanzados durante el año 2021, destacan los siguientes:

- **Enseñanza.** Resolución de 14 de junio de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de promoción profesional en la modalidad de cambio de escala en el centro docente de formación de la Guardia Civil para la incorporación a la Escala de Oficiales de la Guardia Civil. Esta resolución ha supuesto la primera ocasión en la que se ha llevado a cabo el acceso a la Escala de Oficiales mediante esta modalidad.
- **Destinos.** Publicación en el BOE de 22 de enero de 2021 de la Orden INT/26/2021, de 15 de enero, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en la Guardia Civil. En esta nueva Orden se amplían los supuestos en los que se puede hacer uso de las medidas de reagrupamiento familiar.
- **Planificación de recursos humanos.** Publicación en el BOE de 26 de mayo de 2021 del Real Decreto 372/2021, de 25 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2021. Se ha autorizado la convocatoria de 2.091 plazas para ingreso directo en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, lo que supone que se mantenga la tasa de reposición en valores del 115%.

Publicación en el BOE del 4 de agosto de 2021 del Real Decreto 687/2021, de 3 de agosto, por el que se fija la plantilla de la Guardia Civil para el período 2021-2025. Esta nueva plantilla tiene en cuenta los efectos del proceso de integración de las escalas de oficiales, lo que obliga a un adecuado redimensionamiento de las dotaciones en los diferentes empleos de la nueva Escala de Oficiales, lo que a su vez permitirá una mejora de la tasa de encuadramiento. Asimismo, los incrementos de dotaciones de plantilla en los empleos de la Escala de Suboficiales como en los de Cabo Mayor y Cabo 1º, tienen como principales objetivos la mejora de las perspectivas de desarrollo de carrera profesional de sus integrantes, contribuyendo a aumentar los ritmos de ascenso, así como reforzar las plantillas de las unidades, fundamentalmente en la organización periférica del Cuerpo.

¹⁸ Aún persiste un déficit de 5.175 efectivos, respecto a los existentes en 2011 y que alcanzaban los 83.644, contabilizando personal en servicio activo, personal en reserva con destino y Guardias Alumnos en prácticas.

- **Vacaciones.** Publicación en el BOGC número 43 de fecha 13 de octubre de 2021, de la Orden General número 35, de 6 octubre, por la que se modifica la Orden General número 1, de 22 de enero de 2016, por la que se regulan las vacaciones, permisos y licencias del personal de la Guardia Civil y la Instrucción de 6 de octubre de 2021, por el que se acuerda el procedimiento para la compensación económica por las vacaciones devengadas y no disfrutadas en caso de finalización de la relación de servicios profesionales por causas ajenas. De este modo, en los casos de conclusión de la relación de servicios de los funcionarios públicos por causas ajenas a su voluntad, se reconoce el derecho a solicitar el abono de una compensación económica por las vacaciones devengadas y no disfrutadas.
- **Uniformidad.** Publicación en el BOE de 9 de noviembre de 2021 del Real Decreto 967/2021, de 8 de noviembre, por el que se regula el uso general del uniforme de la Guardia Civil. Con esta norma se establece la regulación del uso general del uniforme del Cuerpo y de la imagen externa de quienes lo porten, derivando a una orden ministerial su desarrollo posterior. Esta norma contempla la posibilidad de portar tatuajes visibles vistiendo el uniforme, o la importancia de las prohibiciones y limitaciones generales sobre el uso del uniforme, con especial trascendencia hacia el empleo del mismo en redes sociales medios de comunicación o actos publicitarios, entre otras; así como la prohibición entre particulares de compraventa de prendas y accesorios del uniforme en uso de cada momento y la obligación de los establecimientos autorizados a la comercialización de prendas, a comprobar la condición de miembro del Cuerpo.
- **Proceso de vacunación.** La elaboración de un plan en el seno de la Guardia Civil que priorizara la vacunación de su personal en coherencia con lo establecido en la Estrategia nacional de vacunación y sus objetivos, pero que, a la vez, permitiese la celeridad y control necesarios para hacer del proceso de vacunación en toda España lo más homogéneo posible, considerando que la competencia del proceso recaía en las Comunidades Autónomas. A través del plan se consiguió materializar un proceso masivo y controlado de vacunación en el ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil.
- **Vigilancia de la Salud:** El 30 de septiembre de 2021 finalizó el primer ciclo de reconocimientos médicos en el ámbito de la vigilancia de la salud, habiéndose realizado más de 67.000 reconocimientos. De todos ellos, en un 2,77% se detectaron algún tipo de alteración en la salud, como reacciones leucémicas, diabetes, dislipemias, hipertensiones o hiperplasias benignas, lo que en muchos casos cual ha ayudado a prevenir deterioros de la salud de nuestro personal.
- Protocolo de actuación ante situaciones de **violencia sobre la mujer** que afecten a personal de la Guardia Civil, publicado en julio 2021. Por ello, la Secretaría Técnica del MAPER fue galardonada con el Premio al Reconocimiento Institucional para Unidades de Guardia Civil que hayan destacado en la lucha contra la violencia sobre la mujer.
- Publicación en el BOGC de 13 de octubre de 2021 de la Orden General número 38/2021 de 6 de octubre, por la que se aprueban las normas de uso y disfrute de las **residencias** de la Guardia Civil. Con ello se ha desarrollado el contenido de la Orden INT/126/2021, de 3 de febrero, por la que se establece la clasificación, usuarios y precios que deberán regir en las residencias de la Guardia Civil, permitiendo el disfrute por usuarios distintos a los titulares del derecho y atendiendo a situaciones, como la violencia de género, que requieren actuaciones inmediatas en beneficio de las mujeres guardias civiles víctimas de esta lacra.

BUEN GOBIERNO

En este apartado se analiza prioritariamente la capacidad de gestión de la Guardia Civil para atender a las demandas de sus grupos de interés. Entre los Grupos de Interés destaca la ciudadanía en general, las personas que prestan servicio o lo desempeñan en el ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil, las administraciones públicas y otras instituciones públicas o privadas que se relacionan con la Guardia Civil.

Para todo ello es fundamental la configuración del sistema normativo adaptado a los nuevos tiempos, que aporte mayor seguridad jurídica y transparencia a los procesos y actuaciones que se llevan a cabo en la prestación de los servicios, plenamente adaptados a los estándares de calidad, derechos humanos, innovación, transparencias, etc.

La comunicación es un pilar básico para conocer las preocupaciones e inquietudes de los grupos de interés para la Guardia Civil. Es necesario mantener un diálogo fluido y ello se consigue a través de un contacto directo, manteniendo activos los diferentes canales de comunicación y encuentros con los diversos colectivos.

Un apartado que resulta imprescindible en cualquier informe sobre las Administraciones Públicas tiene que ver, obviamente, con la calidad de los servicios. Como en años anteriores, se siguen evaluando cartas de servicio; la convencional, mediante la revisión de los estándares de objetivos de prestación de servicio, y la de servicios electrónicos, con la evaluación voluntaria mediante redes sociales.

Las Cartas de Servicio son documentos que constituyen un instrumento a través del cual las diferentes unidades del Cuerpo pueden informar a los ciudadanos sobre los servicios que éstas tienen encomendadas, los derechos que les asisten en relación con aquellos y los compromisos de calidad adquiridos en su prestación.

En septiembre de 2020 se aprobó en el Comité de Dirección la implantación del Plan de Acción de Cartas de Servicios para unidades tipo Comandancia y Servicios centrales, impulsado en el marco de la gestión de la calidad de la Dirección General.

Dicho Plan perseguía que todas las unidades tipo Comandancia, Servicio o similar, pertenecientes a los diferentes Mandos, dispusiesen de una Carta de Servicios específica, según un marco armonizado y homogeneizado.

El Plan de Acción aprobado pretende mejorar la imagen global de la Guardia Civil impulsando y proyectando al Cuerpo como una Institución pública transparente y cercana al ciudadano, demostrando ser consciente de las diferentes sensibilidades hacia la seguridad que existe en cada zona de nuestra demarcación territorial, realizando cartas de servicios “ad hoc” en cada provincia y ámbito específico de actuación.

En el momento de aprobarse este Plan, la Guardia Civil disponía de tres Cartas aprobadas por la Subsecretaria del Ministerio del Interior: la CS de la Guardia Civil 2019-2021, la CS de Servicios Electrónicos 2019-2021 y la CS de la Intervención de Armas y Explosivos 2020-2023.

Actualmente, se han elaborado y aprobado otras tres Cartas del nivel territorial, las Cartas de Servicios de la Comandancia de Córdoba 2021-2024, de la Zona de Illes Balears 2022-2024 y de la Comandancia de Zaragoza 2022-2024, la cual se seleccionó para desarrollarse como proyecto piloto y fue presentada en un acto organizado ex profeso el pasado mes de mayo.

Todas las Cartas están elaboradas en el marco de Programa de Calidad desarrollado al amparo del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, el cual pretende ahondar en una autoexigencia para lograr la mejora de los servicios públicos atendiendo a las demandas de los ciudadanos.

Para ello, recogen una serie de compromisos de calidad, formulados con estándares numéricos (plazos, tiempos de espera, etc.) y que deben ser evaluados anualmente a través de unos indicadores. Estos compromisos, que constituyen un aspecto nuclear de las mismas, son públicos e invocables por parte del ciudadano, y deben ir más allá de una mera reproducción de las disposiciones normativas que regulan el funcionamiento de los distintos órganos u organismos de las administraciones públicas.

Por otra parte, siguiendo las Directrices Generales de la Estrategia Nacional Frente al Reto Demográfico, las CS pretende impulsar al Cuerpo como elemento de referencia y vertebrador de la presencia y respuesta del Estado en el ámbito rural, facilitando la relación estrecha y directa con los ciudadanos, con los Ayuntamientos, con los Servicios Municipales y con el tejido asociativo existente en dicho medio.

A lo largo de los próximos años se pretende que todas las Comandancias y Zonas-Comandancias tengan su CS, a las que se añadirán otras unidades como la Agrupación de Tráfico, el Servicio de Protección de la Naturaleza, el Servicio de Criminalística o el Servicio de Montaña.

ÁMBITO	CARTAS DE SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL	ESTADO
Nacional	CS de la Guardia Civil	Aprobadas y en vigor
	CS Electrónicos	
	CS de la Intervención de Armas y Explosivos	
Territorial	Zona de Illes Balears, Comandancia de Zaragoza y Comandancia de Córdoba	Aprobadas y en vigor
	Zona de Cantabria y Comandancias de Santa Cruz de Tenerife, Soria, Málaga y Alicante	En tramitación
	Zonas de La Rioja, País Vasco, Navarra, Murcia y Cataluña, y Comandancias de Cuenca, A Coruña y Cáceres	En estudio

El número de reuniones, charlas, actividades de acercamiento a la sociedad, grupos de trabajo, seguidores en redes sociales; constituyen un buen barómetro para valorar la capacidad de la Guardia Civil de atender a sus grupos de interés. Así, en 2021 se han tenido una media diaria de 163 reuniones con colectivos e instituciones sobre cuestiones de seguridad, 10.960 reuniones de mando y dirección; se han dado 21.328 charlas en centros escolares, más de 2.740 acciones dirigidas a la seguridad de los mayores y contamos con casi un millón y medio de seguidores en redes sociales.

Para este proceso de acercamiento a la sociedad, debido a la situación planteada por la Covid-19, se ha desarrollado un importante esfuerzo para adaptar algunas de las actividades de cultura de seguridad que venían desarrollándose presencialmente mediante un procedimiento a distancia por vía telemática¹⁹.

Por otra parte, tanto por parte de la ciudadanía como el colectivo de guardias civiles, se ha incrementado el número de inquietudes, dudas, quejas, propuestas y sugerencias que han dirigido a la Institución a través de órganos habilitados; es decir mediante el “Portal de Transparencia”, las Puntos de Atención de la Guardia Civil y de Atención a los guardias civiles; el Consejo de Guardia Civil o el Comité de Igualdad. Este número y la capacidad de respuesta son también un indicador de las acciones encaminadas al buen gobierno de la Institución.

El impulso institucional hacia acciones de buen gobierno está marcado por los compromisos adquiridos, fruto de la deontología profesional y cultura benemérita que impera en el Cuerpo y que guían las pautas a seguir para quienes se sienten orgullosos de pertenecer a una Institución con más de 178 años de historia. Máxime, en estos tiempos tan rápidamente cambiantes y complejos, que exigen certificar de forma constante el más alto grado de confianza que la ciudadanía puede otorgar a sus instituciones. La Guardia Civil es un Cuerpo policial de naturaleza militar que sigue gozando de un gran prestigio y reconocimiento por parte de la sociedad, lo que la motiva e impulsa a seguir trabajando en una línea que mantenga esta tendencia.

Íntimamente relacionado con la vocación de mejora, están los requisitos en materia de transparencia y acceso a la Información pública, donde la ciudadanía se anima cada vez más a participar, y por su parte la Guardia Civil apuesta por atender al máximo número de sus solicitudes, con una tasa de admisión del 76%.

Asimismo, mediante Resolución de 26 de junio de 2020, de la Subsecretaría de Interior²⁰, fue aprobada la actualización de la nueva Carta de Servicios de la Intervención de Armas y Explosivos, en su tercera versión, que proporciona un nuevo servicio de atención con el fin de estar aún más cerca de la ciudadanía.

Tan importante como la calidad es el siguiente objetivo incluido en este capítulo, que tiene que ver con la Reducción de las Cargas Administrativas. La evolución en esta cuestión es claramente positiva, habiéndose conseguido en los últimos años una importante reducción de cargas administrativas, sobre todo con el avance

¹⁹ <https://www.cugc.es/investigacion/jornadas-seminarios-y-congresos#seminarios-2>

²⁰ BOE núm. núm. 194, de 16 de julio de 2020

en la transformación digital, la administración electrónica²¹ y la cooperación entre las administraciones, que se ha percibido en el ámbito de la gestión del personal y en la tramitación ciudadana de los procedimientos que no son propios, preferentemente el impulso al teletrabajo con la situación de Covid-19.

La Guardia Civil ofrece a la ciudadanía la posibilidad de presentar una denuncia, en el ámbito de ciertos tipos delictivos, por medios telemáticos a través de un acceso alojado en la página web del Cuerpo a **E-Denuncia** (<https://e-denuncia.guardiacivil.es/eDenuncia/index.faces>). Los hechos que se pueden denunciar por esta vía son los siguientes:

- Pérdida o extravío de documentación o efecto.
- Hallazgo de documentación o efectos.
- Sustracción de vehículos.
- Sustracción en el interior de vehículos.
- Hurtos (sustracciones sin mediar violencia o intimidación, no “tirones”).
- Daños.

Una vez se ha formalizado la denuncia, el ciudadano deberá ratificar la misma de forma presencial en un Puesto de la Guardia Civil (a elección del denunciante) en un plazo máximo de 72 horas.

No es posible usar este procedimiento en los siguientes casos:

- Si el delito se está cometiendo en ese momento, o se acaba de cometer (en este caso llame al 062 o al 112).
- Si se ha producido con violencia o intimidación.
- Si se trata de hechos relacionados con la violencia de género.
- Si se ha producido en inmuebles con escalo, fractura de ventanas, puertas, paredes, etc.
- Si el autor es o puede ser reconocido o identificado.
- Si existen testigos.
- Si ha habido intervención policial.
- Si la víctima es menor no emancipado o persona con discapacidad intelectual o psíquica.

Aquellos ciudadanos que mantengan actualizado sus datos de contacto (su teléfono móvil y su correo electrónico) en el Registro Nacional de Armas, recibirán avisos importantes a través de estos medios procedentes de las Intervenciones de Armas y Explosivos, entre los que destacan:

- Próxima caducidad de sus licencias y autorizaciones de armas de fuego.
- Próxima caducidad del visado de sus licencias, según los casos previstos en la normativa.

Para ello deben proporcionar sus datos de contacto en el momento de realizar cualquier trámite administrativo en las diferentes Intervenciones.

En ningún caso, estos medios se utilizarán para la notificación de resoluciones que deban surtir efectos conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para los trámites con sus respectivas **Intervenciones de Armas y Explosivos**, el ciudadano deberá seguir haciéndolo personalmente, previa solicitud de **cita previa** (<http://run.gob.es/citagc>), o bien por medios telemáticos, utilizando la Sede Electrónica de la Dirección General de la Guardia Civil (<https://sede.guardiacivil.gob.es/>).

Recientemente se ha implementado un sistema de **Cita Previa** para la atención a la ciudadanía en la presentación de denuncias administrativas y penales o realización de cualquier otro trámite **NO URGENTE en los Puestos de la Guardia Civil**.

Pese a que el mismo aún está en una fase de implantación progresiva, cada vez se podrá utilizar para la gestión de cita en más dependencias del Cuerpo. El acceso al sistema de “Cita Previa” se realiza a través de la web de la Guardia Civil (https://www.guardiacivil.es/es/servicios/denuncias/Cita_previa/index.html),

²¹ <https://sede.guardiacivil.gob.es/>

utilizando la misma plataforma de “Cita Previa” que viene empleándose para las Intervenciones de Armas y Explosivos (IAE), la cual es proporcionada por la Secretaría General de Administración Digital (SGAD).

Con este sistema, la Guardia Civil pretende mejorar la calidad del servicio prestado a la ciudadanía, reduciendo los tiempos de espera y las posibles coincidencias o concurrencias de personas, así como hacer una gestión más eficiente del personal que desempeña funciones de atención al ciudadano.

El proyecto de **Denuncia in situ** es una iniciativa liderada por el Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad, para la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía como respuesta al requerimiento de una asociación empresarial que aglutina a un elevado número de establecimientos comerciales.

El objetivo de esta iniciativa es que, en los casos de delitos leves de hurto con autor detenido por los vigilantes de seguridad del establecimiento comercial, la fuerza actuante pueda formalizar el atestado en el mismo lugar donde se han producido los hechos, evitando el desplazamiento de los vigilantes de seguridad a dependencias policiales.

La aplicación de este protocolo en un establecimiento comercial no es automática ya que aquellos que estén interesados tendrán que firmar un documento de adhesión, cuyo modelo establece el propio protocolo. Además, la firma de este documento estará supeditada al cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos por parte de los establecimientos.

Por último, se dedica un apartado a la Innovación, donde se sigue realizando una importante apuesta en apoyo de los consorcios españoles dedicados a la investigación de nuevas soluciones en materia de seguridad, según el Programa europeo “Horizonte 2020”.

INFORME DE SITUACIÓN – 2021

TEMA 1: MEDIO AMBIENTE

La preservación y sostenibilidad del Medio Ambiente paralelamente a la lucha contra el cambio climático son aspectos cruciales dentro de los ODS. Llevar a cabo actividades que supongan un desarrollo sostenible como son potenciar una energía limpia y no contaminante, gestionar eficientemente los consumos, emisiones y vertidos nocivos o medidas que estimulen el reciclaje o la economía circular, son algunos de los objetivos que se ha marcado la Unión Europea para contribuir al Desarrollo Sostenible de las economías actuales.

Sin duda alguna, desde la Institución existe un amplio abanico de actuación sobre la preservación medioambiental, contribuyendo al control y protección de nuestros ecosistemas. Los aspectos tratados en este apartado son:

- 1) Consumos de agua, papel y otras materias primas
- 2) Consumo y eficiencia energética en los edificios
- 3) Emisiones y vertidos
- 4) Residuos y reciclaje
- 5) Gestión medioambiental
- 6) Patrimonio Natural y Biodiversidad
- 7) Transporte y movilidad
- 8) Contratación pública con criterios medioambientales

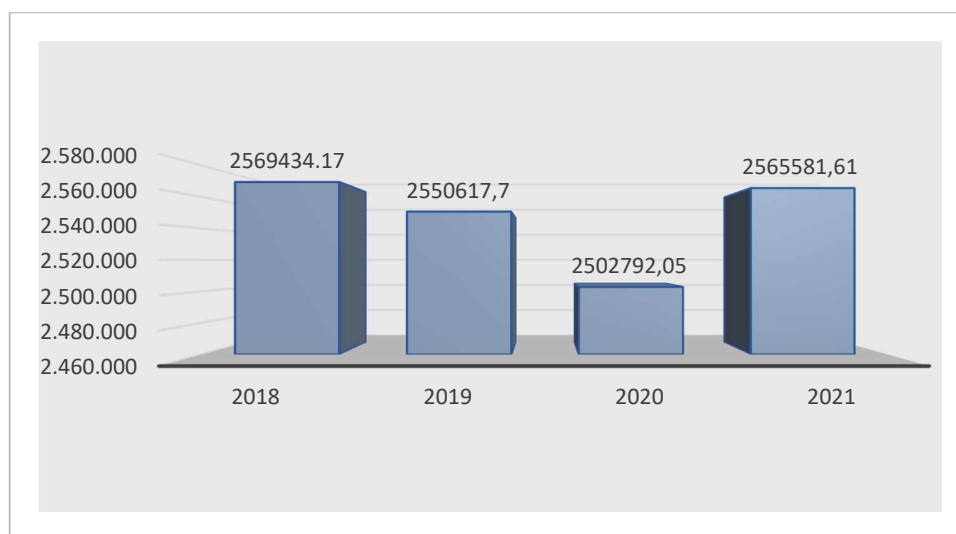
1. CONSUMOS DE AGUA, PAPEL Y OTRAS MATERIAS PRIMAS

1.1. CONSUMO DE AGUA

1.1.1. AHORRO EN LOS CONSUMOS DE AGUA

Dada la cantidad de contratos existentes en la Guardia Civil, la obtención del dato se realiza no sobre factura, sino de forma estimada en base a los datos del gasto de consumo disponible en nuestra Aplicación Logística Financiera Integral (ALFIL). En el siguiente cuadro se puede observar la evolución decreciente en el consumo de agua, periodo 2016-2020, lo que claramente muestra una tendencia consolidada, si bien se ha observado un incremento en la factura de 2021, motivada por el aumento de los precios de la factura del agua y del mayor uso de este recurso con fines de desinfección e higienización.

CONSUMO DE AGUA ESTIMADO EN EUROS



1.1.2. MEDIDAS UTILIZADAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA²²

Son diversas las guías y recomendaciones para garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. El Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2017-2020 tiene por objeto responder a la exigencia del artículo 24.2 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética.

Entre las medidas para conseguir los objetivos marcados destacan las siguientes:

- Los estudios de optimización de los usos del agua con el diseño de gestión de presiones y otras mejoras, para reducir el consumo.
- La utilización de programas para la detección y reparación de averías.
- La utilización de griferías temporizadas con perlizadores, para ahorrar en caudal.
- Las cisternas con doble descarga, de menor capacidad.
- La utilización de agua reciclada para el riego de los jardines del exterior y el cambio de riego por aspersión a riego por goteo.
- Utilización de temporizadores y sistemas de mantenimiento de las redes de riego.
- La sustitución de jardines verdes por otros secos.
- Las campañas de concienciación en el ahorro del agua.
- La instalación de sanitarios ecológicos, de bajo consumo de agua.

²² Indicador del GRI.

1.2. CONSUMOS DE PAPEL Y OTRAS MATERIAS PRIMAS²³

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda tiene como misión principal el impulso, la gestión y seguimiento de la contratación centralizada en el Sector Público Estatal.

Sobre la base de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, que implantaron una Administración totalmente electrónica, interconectada, transparente, y con una estructura clara y simple, llegar al hito del “papel cero” aún no está cerca. No obstante, en este contexto, en 2020 la utilización del papel blanco continúa con su tendencia disminuyendo su consumo y aún se trabaja para la plena utilización de los estándares más responsables. El papel blanco ECF reúne los estándares definidos en las normas ISO 9001 (9002), ISO 9706 y EN 12281, y el reciclado, los recogidos en las normas ISO 9001 (9002), DIN 6738 y EN 12281. En cuanto al proceso de fabricación, la empresa fabricante cuenta con un sistema de gestión medioambiental ISO 14001.

1.2.1. CONSUMO DE PAPEL

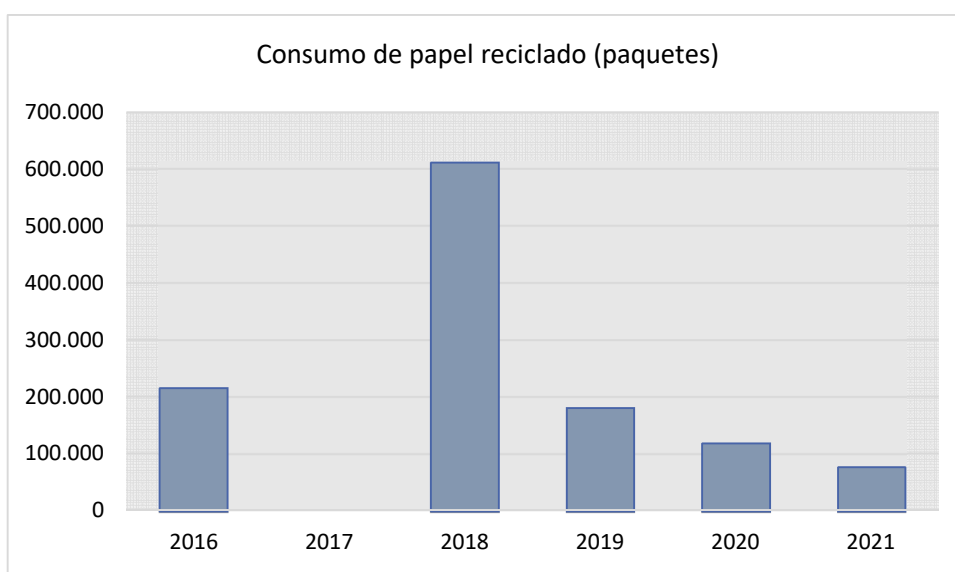
Para la reducción del consumo de papel, se han impartido instrucciones dirigidas tanto a la reducción del consumo, como a la priorización del consumo y el uso de papel reciclado y de medios telemáticos frente al papel.

1.2.2. USO DE PAPEL RECICLADO Y/O CERTIFICADO

En cuanto al papel reciclado, la tendencia sigue en constante aumento con respecto al papel no reciclado, alcanzando actualmente el reciclado cerca del 86% del total consumido, un 6% más que en el año 2020.

No obstante, tal y como destaca la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la actuación habitual de las Administraciones debe estar basada en un funcionamiento íntegramente electrónico, que por tanto afecta a la reducción progresiva del consumo de papel hasta su eliminación, según las líneas diseñadas por el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025).

Asimismo, el consumo de papel reciclado se ha reducido en más de 100.000 paquetes desde 2019, y más de un 85% en tres años.



²³ Indicador del GRI.

1.2.3. MEDIDAS IMPLANTADAS PARA FAVORECER EL AHORRO DE PAPEL

Como medidas más significativas podemos destacar:

1. Las que tienen que ver con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC):
 - El uso del correo electrónico para las comunicaciones internas y externas.
 - La gestión electrónica de los trámites internos de personal: destinos, formación, ayudas, etc.
 - La potenciación de las publicaciones electrónicas y a través de la red, como son con la Revista de Seguridad Cuadernos de la Guardia Civil o publicaciones del Centro de Análisis y Prospectiva (CAP).
 - Implantación de la firma electrónica.
 - Gestores documentales digitales.
2. El conjunto de medidas establecidas en materia de reducción de suscripciones de publicaciones en papel y la publicación del Boletín Oficial de la Guardia Civil (BOGC) únicamente en soporte electrónico.
3. Reducir el impacto de la impresión en papel en trabajos de oficina, se han implantado políticas de impresoras compartidas por varios puestos de trabajo, la impresión a doble cara, etc. Los equipos de impresión que se van adquiriendo tienen capacidad de impresión dúplex.

Siguiendo las directrices de las Leyes 39/2015 y 40/2015 para conseguir la transformación digital de las Administraciones Públicas, y a modo de ejemplo del esfuerzo realizado en la Guardia Civil, cabe reseñar que en 2021, en el Servicio de Gestión Económica dependiente de la Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo, se han implementado nuevos procedimientos que permiten poder gestionar la numerosa documentación recibida de forma electrónica (en procedimientos de pagos a justificar, tramitación de indemnizaciones por razón del servicio, pago de gastos en el extranjero...).

Para ello, se han solicitado y desarrollado cambios en el aplicativo ALFIL, elaborado manuales para facilitar el pago electrónico y optimizado el uso del aplicativo GEISER, continuando en la actualidad con dichos desarrollos para seguir digitalizando la información y procedimientos propios del Servicio.

Estos cambios han supuesto un gran avance en cuanto a la eficacia, eficiencia y agilidad en los procedimientos, además de una disminución muy considerable de la documentación en papel manejada.

Por último, en los correos electrónicos es habitual incluir un recordatorio sobre la valoración de la necesidad de imprimir su contenido, como sensibilización sobre la materia, entre otras acciones.

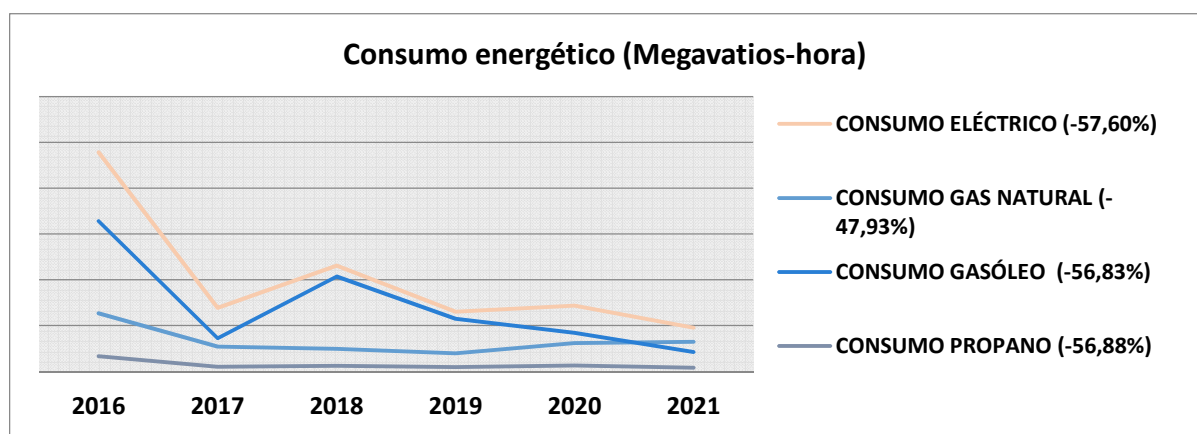
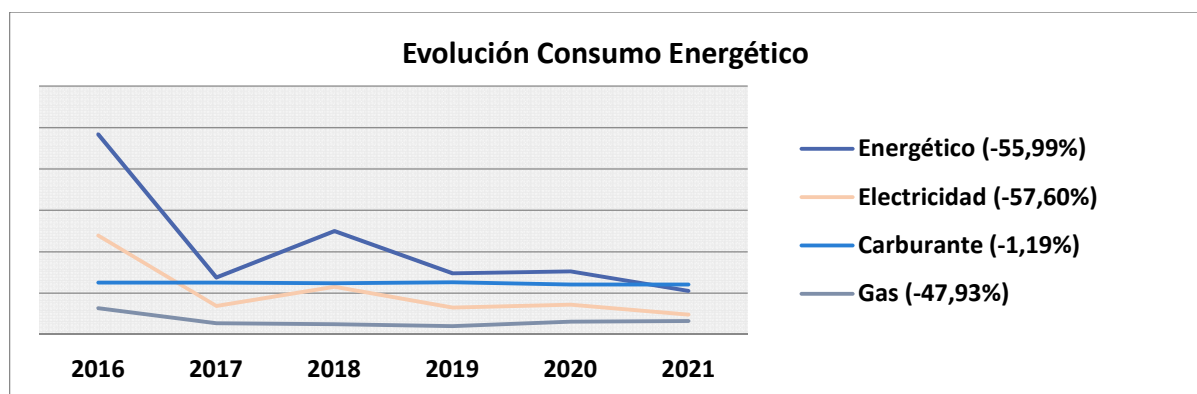


2. CONSUMO DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

2.1. CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Los datos sobre consumo eléctrico se graban en el Sistema Informático de Gestión Energética de los Edificios²⁴ de la Administración General del Estado (SIGEE-AGE) que gestiona el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Debido a la diversificación del sistema de recolección de datos, a fecha de redacción del informe, el rango de consumo real registrado en 2021 no está plenamente consolidado.

A continuación, se muestra la evolución de los consumos derivados del uso de diferentes energías durante los últimos cinco años en la Guardia Civil. Como se puede comprobar, se continúa con la tendencia de reducción y racionalización del consumo, registrándose un descenso medio conjunto del 41% en los consumos energético, eléctrico, carburación y gas; y del 55,20% en términos de MWh (propano, gasóleo, gas natural y electricidad).



2.2. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA GUARDIA CIVIL

En 2017 se publicó un nuevo Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética (PAEE) 2017 – 2020, en el que se exponen las medidas de mejora y los avances de la eficiencia energética que se están llevando a cabo en nuestro país y aquellas que se prevé ejecutar. El Plan responde a los contenidos exigidos por la Directiva 2012/27/UE de Eficiencia Energética.

Por otra parte, el *Objetivo 7 de los ODS* es “Asegurar un acceso económico, confiable, sostenible y moderno a la energía para todos”, establece las siguientes metas para 2030:

- Asegurar el acceso universal a servicios de energías económicas, confiables y modernas.

²⁴ Indicador del GRI.

- Incrementar sustancialmente la proporción de energía renovable en la matriz energética global.
- Duplicar la tasa global de mejora en eficiencia energética.
- Promover la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y tecnología, inversión en infraestructura energética y tecnologías en energía limpia.

La Guardia Civil no es ajena a estos compromisos. Está realizando la implantación, control y seguimiento de las medidas que se adoptan de acuerdo con el mencionado Plan, con el objetivo de optimizar los consumos de energía de los edificios que nos son propios. Consecuencia de la implantación de dicho PAEE-AGE, entre otras iniciativas estuvo la creación de una página dentro de la Intranet corporativa, donde recoger documentación relacionada con la materia y que pudiera ser de ayuda a quienes tienen la responsabilidad de gestionar y la coordinación energética.



Entre las responsabilidades de la Jefatura de los Servicios de Apoyo, encuadrada en el Mando de Apoyo de la Guardia Civil, se encuentra la gestión, control y mantenimiento de los medios materiales asignados al Cuerpo de la Guardia Civil para la realización del servicio, en particular, del material móvil, equipamiento policial, armamento e infraestructuras, por lo que ha sido designado al más alto nivel como Gestor Energético de la Guardia Civil el General Jefe de dicha Jefatura, responsable del seguimiento global de las medidas y de la coordinación general del Plan con el Gestor del Ministerio del Interior, por considerarse el más adecuado para ello.

Se puede afirmar que estamos cumpliendo con el objetivo del Plan de alcanzar un ahorro energético global

del 20% anual mediante acciones de ahorro y de eficiencia energética.

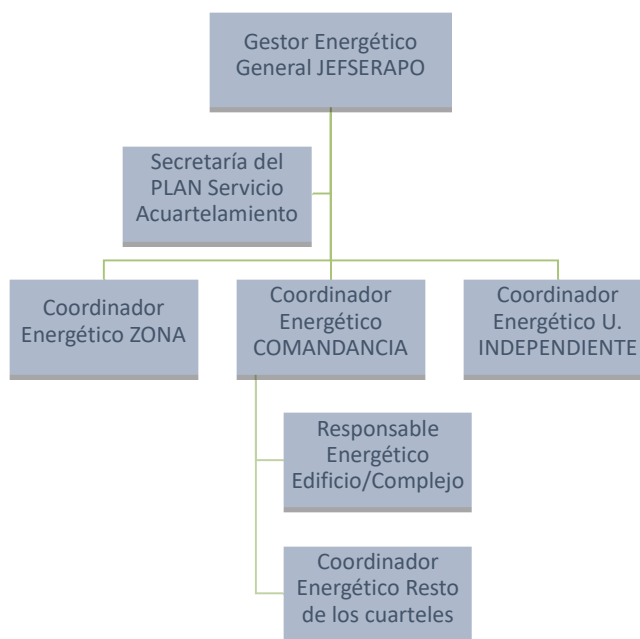
Medidas de ahorro: el establecimiento de la figura del Gestor Energético, la de los Coordinadores a nivel de grandes Unidades y la implementación de diversas acciones. El "Gestor energético" se encargará de:

- Dar difusión de mensajes emergentes de los ordenadores oficiales recordando medidas de ahorro, con periodicidad semanal y quincenal.
- Cursos de tele-formación sobre ahorro energético.
- Difundir en la Intranet corporativa una página con manuales y recomendaciones.
- Incluir cláusulas relacionadas con el ahorro energético en los pliegos de prescripciones técnicas de los contratos que lleve a cabo la Guardia Civil.
- Contratación centralizada de los suministros de energía eléctrica.

Quiénes sean los responsables de la coordinación energética (responsables en este ámbito en las Zonas – Comunidades Autónomas, Comandancias – Provincias y Unidades independientes a nivel local y que dependerán en este sentido del Gestor energético):

- Ajuste de las temperaturas de las dependencias oficiales.
- Sustitución de alumbrados por elementos de bajo consumo.
- Instalación de carteles informativos y promocionales en los acuartelamientos.
- Activación de las opciones de ahorro de energía en los ordenadores.
- Unificación de los contratos de electricidad de las dependencias oficiales de un inmueble, siempre que sea viable y favorable económicamente.
- Estudio de viabilidad económica de la instalación de acumuladores para eliminar el consumo de energía reactiva (penalizada).

RELACIONES FUNCIONALES DE GESTIÓN ENERGÉTICA



En la Intranet corporativa de la Guardia Civil, así como por parte de los órganos internos encargados de la gestión en materia de contratación y adquisición se dispone de guías y manuales relativos a una aplicación con respecto al medio ambiente y la sostenibilidad en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. A continuación se recogen algunos de los más destacados:

- Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social para 2018-2025 (PCPE-AGE).
- Manual sobre la contratación pública ecológica – Comisión Europea, documento orientativo de los servicios de la Comisión que no resulta vinculante.
- Guía de contratación pública sostenible, que amplía en el ámbito de aplicación desde la compra verde a la compra ética y la compra social.
- Recomendaciones para adquisición de equipos ofimáticos energéticamente eficientes, proyecto EFFORTS (*Energy Efficient Improvement in the Use of Computer Equipment in the European Public Administrations*), financiado por la Unión Europea.
- Participación y desarrollo de cursos sobre eficiencia energética.
- Guías destinadas a mejorar la eficiencia de edificios, en especial sobre mantenimiento, elaboradas por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE).

Y con la finalidad de continuar extendiendo las buenas prácticas en materia de eficiencia energética, se ha incluido una medida consistente en extender a las Unidades de la Guardia Civil, incorporándolo a los Libros de Régimen Interior de los acuartelamientos, el Anexo III titulado “*Plan de Ahorro y Eficiencia Energética*” y el “*Manual de Buenas Prácticas*” existente en el Libro de Régimen Interior de la Dirección General.

Por otra parte, en el Servicio de Gestión Económica se ha procedido a la contratación de los servicios de una empresa que asesora técnicamente al equipo responsable de la ejecución del contrato de energía eléctrica en los siguientes cometidos:

- Seguimiento y control de la facturación y consumos de puntos esenciales de suministro eléctrico.
- Detectar y corregir los posibles excesos de potencia contratadas.
- Certificar que se paga lo realmente contratado en cuanto a precio, cantidad y conceptos, respecto a lo descrito en los contratos firmados.
- Plantear eventuales reclamaciones a las compañías distribuidoras y comercializadoras.

En la actualidad, el número de CUPS (Código Universal del Punto de Suministro) de la Guardia Civil incluidos en el contrato basado de luz es de 3206.

Con la contratación de la consultora, se ha conseguido reducir los costes derivados del suministro eléctrico y propiciar un consumo responsable, siendo especialmente relevante ante la escalada del precio de la luz que viene siendo actualidad últimamente.

Por otra parte, en 2021, el ahorro generado por las actuaciones descritas ha sido muy superior al coste de la contratación de la empresa, por lo que se continuarán licitando dichos servicios en sucesivos ejercicios presupuestarios.

2.3. CONSUMO DE OTRAS FUENTES DE ENERGÍA

Se está ampliando el consumo de energías limpias, al ser conscientes del cambio de sistema de la energía convencional, para minimizar la producción de partículas en la combustión, con menores emisiones a la atmósfera (CO₂ y NO_x) y la de mayor eficiencia, pues permite extraer el calor latente de los humos de la combustión mediante sistemas de condensación o la implementación de sistemas de alto rendimiento como la cogeneración.

Hay que destacar el gran esfuerzo que se viene realizando para implantar una cultura de consumo responsable que está dando sus frutos.

La Guardia Civil sigue apostando por el uso de vehículos de **gas licuado del petróleo (GLP)** y eléctricos, siendo el primer cuerpo policial español que incorporó a su flota cinco vehículos híbridos **y en este segmento sigue aumentando la flota.**



Vehículo híbrido

En 2016 se adquirió el primer vehículo de funcionamiento 100% eléctrico y compacto, de la marca Nissan, modelo LEAF VISIA. Este modelo reduce notablemente los costes de explotación de estos vehículos, contribuyendo a la reducción de emisiones, al igual que en el caso del vehículo propulsado por gas.

Actualmente se cuenta con **495 vehículos entre eléctricos, híbridos y propulsados con gas licuado del petróleo (GLP), utilizados en diferentes cometidos de servicio.**

Continuando con la apuesta iniciada por la Guardia Civil en la implantación de vehículos con tecnologías limpias para el medio ambiente, en el año 2021 se ha procedido a la tramitación de adquisición de 50 vehículos

totalmente eléctricos, de la marca Nissan, modelo LEAF, transformados para patrullas, con destino a la prestación de servicios en zonas aeroportuarias, los cuales han entrado en servicio en enero de 2021.

En línea con lo anterior y como herramienta de refuerzo, la Guardia Civil firmó en febrero de 2021 un **Protocolo General de Alianza Colaborativa Sostenible entre la Dirección General de la Guardia Civil y REPSOL S.A.** Este protocolo establece un marco colaborativo general que permitirá entre otras cosas un avance sustancial en materia de movilidad sostenible, así como cálculo, reducción y compensación de huella de carbono de toda la Institución.

3. EMISIONES Y VERTIDOS

3.1. REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES Y VERTIDOS²⁵

Se han seleccionado dos criterios para el análisis de esta cuestión:

- La huella de carbono.
- Las aguas residuales y otros vertidos.

El Gobierno ha identificado en España nuevas áreas clave donde será preciso formular políticas palanca, entre ellas el cambio climático y la transición ecológica de la economía, con la finalidad de cumplir con los objetivos recogidos en el Acuerdo de París, firmado en 2015, y en el marco de la UE.

Entre las medidas acordadas figuran la reducción de las emisiones de gases del efecto invernadero, para mantener el calentamiento global *“muy por debajo de los 2°C”*, en comparación con la temperatura existente en la época preindustrial.

3.1.1. HUELLA DE CARBONO

La huella de carbono es una herramienta muy importante que permite cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero que son liberados a la atmósfera como consecuencia de una actividad determinada. Esta huella incluye los alcances 1 (emisiones debidas al consumo de combustibles fósiles, básicamente), 2 (emisiones debidas al consumo de energía eléctrica) y 3 (otras emisiones indirectas).

El Ministerio para la Transición Ecológica ha desarrollado una serie de herramientas para facilitar el cálculo de la huella de carbono de una organización y la estimación de las absorciones de dióxido de carbono que genera un proyecto de absorción²⁶, abriendo así la posibilidad a una utilización futura de estas herramientas por la Guardia Civil. La importancia de este indicador propició el Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.

Guardia Civil	2019	2020	2021
Emisiones CO ₂ (toneladas)	7.837.815	4.914.976	5.060.719

3.1.2. VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

Por lo que se refiere a los vertidos de aguas residuales²⁷, dependiendo de cuál sea la actividad que se realiza y el tipo de contaminantes, las medidas aplicadas pasan por el tratamiento previo de las aguas, antes de su vertido a los sistemas municipales de saneamiento, o por la segregación y tratamiento específico de los diversos tipos de residuos.

En todos los casos, los Organismos afectados realizan el control de sus vertidos por gestores acreditados y manifiestan realizar todas las previsiones contenidas en la normativa aplicable en el tratamiento de los mismos.

²⁵ Indicador del GRI.

²⁶ <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx>

²⁷ Indicador del GRI.

4. RESIDUOS Y RECICLAJE

La Directiva 2008/98/CE Marco de Residuos (en adelante DMR) obliga a los Estados Miembros a establecer, como instrumento esencial para desarrollar las políticas de residuos, planes de gestión de residuos que den cobertura a todo el territorio geográfico de cada Estado.

El Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020, junto con el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos, constituyen los instrumentos claves para la aplicación de la política de prevención y gestión de residuos en España, formando parte del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 (PEMAR).

4.1 SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS

En la actividad de la Guardia Civil se generan, en una cuantía limitada, residuos²⁸ considerados como peligrosos, entendiéndose por tales aquellas sustancias que por su toxicidad, inflamabilidad, reactividad química, corrosividad, explosividad, etc., sean susceptibles de provocar daño a la salud humana o al medio ambiente. Entre los residuos peligrosos encontramos aceites de vehículo, baterías, cubiertas de automóvil, sustancias explosivas, residuos de los Laboratorios de Criminalística, etc.

En todos los casos, la retirada de los residuos peligrosos está externalizada con empresas especializadas y se cuenta con los certificados correspondientes. Se desechan disolventes (cantidad estimada de 100 litros/año), disolventes clorados (10 litros/año), ácidos/bases (20 litros/año), equipos y residuos. En cuanto a la utilización de ácidos en el pavonado de armamento, el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial entregó al gestor autorizado para su eliminación o valorización.

Y lo mismo cabría señalar respecto a los laboratorios del Servicio de Criminalística, en especial el laboratorio central, quien ha gestionado a lo largo de estos años los siguientes tipos de materiales:

- Absorbentes, materiales de filtración (incluidos filtros de aceite no incluidos en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminadas por sustancias peligrosas.
- Aceites minerales de mecanizado sin halógenos (excepto emulsiones o disoluciones).
- Envases de vidrio contaminados.
- Envases metálicos contaminados.
- Medicamentos citotóxicos y citostáticos.
- Otros ácidos.
- Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio.
- Residuo biosanitario especial.
- Residuos citotóxicos y citostáticos.
- Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados.

Igualmente, los vehículos de la Guardia Civil, una vez finalizan su vida útil son objeto de achatarramiento, desguace, donación para fines sociales u otros destinos, siempre con la mirada puesta en la protección del medio ambiente.

Vehículos de la Guardia Civil dados de baja

Periodo	2017	2018	2019	2020	2021
Vehículos	1.013	1.396	1.059	755	759

Asimismo, todas las fotocopiadoras utilizadas en la Guardia Civil son entregadas en un punto limpio para su tratamiento posterior (si son propios por el servicio gestor y si son arrendadas por la empresa arrendadora).

²⁸ Indicador del GRI.

Por parte del Servicio de Informática, se lleva a cabo un control y gestión de este tipo de residuos, siendo entregados a un gestor autorizado.

Por parte del Servicio de Sanidad se retiran los residuos fitosanitarios por un gestor autorizado al efecto.

En los acuartelamientos con viviendas, cada vez son más los mecanismos impulsados para el tratamiento de aceites domésticos y otros productos con posibles destinos posteriores para su reutilización.

Por lo que se refiere a la uniformidad, que ya no va a ser empleada por los guardias civiles que pasan a retiro, el Servicio de Abastecimiento ha dado instrucciones concretas para que puedan entregarla en los almacenes de vestuario de Comandancia y que desde aquí sea centralizada en la localidad de Valdemoro (Madrid), donde se procede a su destrucción y entrega en un punto limpio de la localidad. Aquellas prendas de uniformidad susceptibles de otra utilización y descatalogadas, de manera puntual son donadas para fines sociales a través de diversas organizaciones no gubernamentales.

En cuanto a los productos de limpieza de uso general utilizados por el servicio de limpieza (externalizado), de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas, deberán presentar un contenido en agua menor o igual al 90% a fin de reducir al mínimo los residuos de envases. No se utilizarán vaporizadores con propelentes y los plásticos deberán estar marcados con arreglo a la Directiva 94/62/CE. Los envases primarios fabricados con material reciclado deberán estar igualmente etiquetados, en este caso conforme a la normativa ISO 14021. Estos mismos productos no deberán contener ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos de acuerdo con la Directiva 67/548/CEE, más del 10% de compuestos volátiles (con un punto de ebullición inferior a 150°C) o tintes o agentes colorantes que no estén autorizados por las Directivas 7617/68CEE.

5. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

5.1. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Guardia Civil es consciente de la importancia de identificar, priorizar y gestionar los riesgos ambientales. La gestión ambiental contribuye, igualmente, a cumplir los requisitos establecidos por la legislación medioambiental, reduciendo los impactos de nuestra organización.

Como muestra de la importancia que se le concede a este asunto, el Servicio de Abastecimiento, responsable de una buena parte de las compras de material en la Guardia Civil, incorpora en los expedientes de contratación de uniformidad, entre otros, no solo la aportación de la certificación de la empresa en gestión de calidad ISO 9001:2014 o equivalente aplicado a la fabricación o a la distribución, sino la correspondiente a la norma ISO 14001:2015 de gestión ambiental.

La gestión ambiental²⁹ requiere de formación. En este sentido, el personal del Servicio de Asuntos Generales de la Jefatura de Asistencia al Personal se ha formado como Gestor de Residuos, cuyo objetivo era proporcionar a los alumnos los conocimientos necesarios para la gestión de residuos en las unidades, el cual fue ofertado por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

5.2. ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

La preocupación por el medio ambiente es un aspecto absolutamente transversal y que cada vez cobra mayor importancia en las políticas nacionales e internacionales, con importantes iniciativas políticas, legislativas, administrativas, y también ejecutivas. Durante los últimos años se ha experimentado una degradación del medioambiente que tiene su reflejo a nivel migratorio, económico y de estabilidad política, lo que no hace más que acrecentar la conciencia de que realmente no podemos sobrevivir en un entorno estable si no hay un medio ambiente en equilibrio, tratando de minimizar las agresiones que sufre. La actual situación sanitaria también ha puesto de relieve la importancia de aspectos como la prevención y el control de zoonosis, la transmisión de enfermedades entre diferentes especies, y la necesidad de prestar mayor atención al control del comercio y el tráfico de especies silvestres.

Ante esta situación, en la Resolución de 4 de abril de 2018 de la Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental y Medio Natural, se publicó el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de febrero de 2018, por el que se aprobó el Plan de acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres. Dentro de este plan está contemplada la creación de la Oficina Central Nacional de Análisis de Información sobre Actividades Ilícitas Medioambientales.

En los tres años desde la puesta en marcha de esta oficina, esta Oficina Central Nacional se ha convertido en un importante punto de referencia por los productos de inteligencia medioambiental que genera y difunde a entidades nacionales e internacionales, siendo muy apreciados por otros cuerpos policiales que comienzan, siguiendo la estela de la Guardia Civil, a conformar unidades especializadas en medio ambiente. Durante 2021 se han elaborado 4 Boletines de Inteligencia Medioambiental (BIMAs) que versaban sobre el tráfico ilegal de angula, el tráfico ilícito de hidrofluorocarbonos, tráfico ilegal de reptiles, y sobre protección de avifauna.

Estos documentos se difunden a la red de enlaces que ha establecido esta OCN y que aglutina a más de 50 entidades nacionales (cuerpos policiales, organismos oficiales, ONGs, asociaciones de protección de la naturaleza, etc.) como a través de diferentes canales internacionales (INTERPOL, EUROPOL, Red Jaguar, EnviCrimeNet), con los que multitud de países acceden a su contenido y sirve en muchas ocasiones como punto de partida para colaboraciones tanto estratégicas como operativas.

²⁹ Indicador del GRI.

De este modo se refuerza el espíritu de esta Oficina que es el de, como recoge la resolución que contempla su creación, incrementar la coordinación y el intercambio de información entre los actores implicados en la lucha contra el tráfico de especies silvestres y el furtivismo, tratando además otros ámbitos de la protección de la naturaleza desde una óptica multidisciplinar, **incrementando y mejorando la detección e investigación de los delitos ambientales.**

6. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

La Guardia Civil enmarca su estrategia de gestión medioambiental con una clara intención de protección y respeto del medio ambiente, que afecta de modo transversal a la totalidad de sus actuaciones.

Por todo ello, la Guardia Civil no se ha limitado a cumplir con aquellas misiones que legalmente se le encomendaban en este ámbito, sino que ha pretendido siempre alcanzar un comportamiento ejemplar en el desempeño de sus actuaciones, sin dejar de lado la colaboración con otros organismos públicos y privados con competencia en materia medioambiental, con la finalidad de aunar esfuerzos en beneficio de la sociedad y la sostenibilidad.

En el ámbito internacional, el SEPRONA ha participado durante el pasado año 2021 en 316 reuniones y foros internacionales. En Anexo IV se muestran las principales actuaciones desarrolladas en este marco.

6.1. LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES

Un año más, ha quedado patente que la mayoría de los incendios forestales, cerca del 80% cuya causa es conocida, se encuentran vinculados al factor humano, ya sea por obra de un incendiario, negligencia en el uso del fuego, o imprudencias en épocas de riesgo. Entre las causas más comunes se encuentran la realización de hogueras, las quemas agrícolas, intereses y conflictos ganaderos y las líneas eléctricas.

Si hay un fenómeno que ha destacado en 2021 ha sido los incendios originados por vehículos. Y es que el origen de gran parte de superficie quemada de los grandes incendios forestales de 2021, ha sido provocado por vehículos. A finales de la campaña de verano, 30% de la superficie forestal quemada era atribuible a este tipo de origen. Especialmente destacable fue el incendio de Navalacruz (Ávila) el 14 de agosto que arrasó más de 22.000 hectáreas

En este sentido, el SEPRONA investiga la posible comisión por imprudencias graves atribuibles a diferentes causas, las cuales van desde la responsabilidad por negligencia en la conducción, a la falta de mantenimiento de elementos propios de los vehículos.

En materia de prevención, gracias a la colaboración permanente y constante con otros organismos, a partir de la información proporcionada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) a través de su programa ARBARIA, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), o la extraída de fuentes como European Forest Fire Information System (EFFIS) o el Instituto Geográfico Nacional (IGN), la Guardia Civil ha intensificado sus esfuerzos en la labor prospectiva con el fin de orientar de manera eficiente los servicios de prevención.

Por otro lado, la Guardia Civil utiliza para sus cometidos, el programa de observación de la Tierra COPERNICUS de la Unión Europea, de hecho, el 85% de las activaciones del Servicio Copernicus de la Unión Europea a causa de una emergencia provocada por un incendio forestal durante el verano de 2021, correspondieron a la Guardia Civil.

En lo que se refiere a incendios forestales, las actuaciones del SEPRONA en la lucha contra los incendios, tomando como referencia la media del periodo 2016-2020, se ha incrementado en relación al 2021 significativamente:

INDICADOR	2016	2017	2018	2019	2020	2021	% 2016-2021
Infracciones penales conocidas en relación con incendios forestales	295	431	256	405	352	483	+17,96%

Teniendo presente que en la gran mayoría de incendios forestales el factor humano se encuentra entre las causas de los incendios, durante 2021 la Guardia Civil participó en 3.146 actuaciones relacionadas con incendios forestales, lográndose identificar las causas en 928 casos.

Número de incendios donde interviene	Incendios esclarecidos
3.146	776

Como resultado de las 483 infracciones penales y más de 2.553 Infracciones Administrativas en las que ha intervenido el SEPRONA, en relación con incendios forestales en 2021, 374 personas han sido detenidas o investigadas.

6.3. PREMIOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Desde su creación, el SEPRONA ha recibido más de 300 galardones. En la siguiente tabla se reseñan los 10 premios y reconocimientos más destacados que el SEPRONA ha recibido en 2021 en relación a su implicación y compromiso con la protección del entorno natural:

FECHA	CONCEPTO (Premio, Placa Diploma, Galardón, Carta, agradecimiento)	ORGANISMO	MOTIVO
05/06/2021	Premio Alfredo Noval	A.N.A. (ASOCIACION ASTURIANA DE AMIGOS DE LA NATURALEZA)	Por la trayectoria del SEPRONA de más de 30 años dedicados a la vigilancia, conservación y defensa del medio ambiente asturiano, fomentando el respeto a las especies y los ecosistemas
07/07/2021	Carta de Agradecimiento	S.G. DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	Colaboración con Inspectores de la Junta de Andalucía en inspecciones urbanísticas.
21/07/2021	Felicitación y Reconocimiento	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ALBACETE.	Servicio prestado durante la prueba deportiva "Desafío VIII Calar del Río Mundo", celebrada en Riopar del 18 al 20 de junio 2021
14/09/2021	Placa	Asociación Nacional Animales con Derechos y Libertad "ANADEL"	Reconocimiento OP. CANINI
29/09/2021	Medalla al Mérito Policial.	AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ	Medalla al Mérito Policial
06/10/2021	Galardón Nacional	M. ASUNTOS SOCIALES Y AGENDA 2030 (REPA)	Servicio de Protección de los Animales

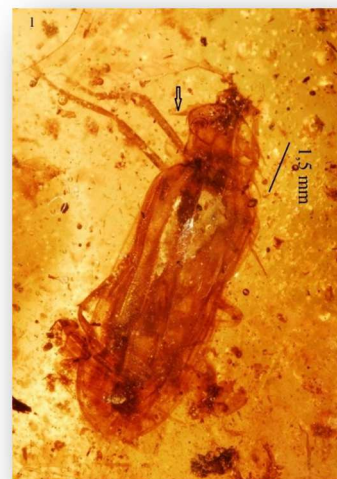
FECHA	CONCEPTO (Premio, Placa Diploma, Galardón, Carta, agradecimiento)	ORGANISMO	MOTIVO
13/10/2021	Placa	AYUNTAMIENTO VILADECANS	Por la colaboración con la policía local durante la pandemia de la covid-19
10/11/2021	Premio	DIARIO CÓRDOBA	Premio al Desarrollo Sostenible en la categoría de Institución como reconocimiento a la labor que realiza el Servicio de Protección de la Naturaleza en Córdoba.
18/11/2021	Premio	ECOVIDRIO	Premio ECÓLATRA
23/11/2021	Premio	CLUB DEL AGUA SUBTERRÁNEA	PREMIO MANANTIAL 2020, por su abnegada labor de vigilancia, protección y cuidado de las aguas subterráneas y acuíferos de nuestro territorio

Reconocimiento especial: nueva especie denominada *Prototrichalus sepronai*

A finales del pasado año apareció en la revista más prestigiosa a nivel mundial, referente a la investigación del periodo Cretácico, *Cretaceous research*, el artículo titulado “The description of *Prototrichalus* gen. nov. and three new species from Burmese Amber supports a mid-Cretaceous origin of the *Metriorrhynchini* (Coleoptera, Lycidae)”

En dicho trabajo se describe un nuevo género que ha sido denominado *Prototrichalus*, y tres nuevas especies. El género pertenece a una familia, *Lycidae*, de escarabajo forestal. Este nuevo género vivió durante la edad Cenomaniense, a mediados del Cretácico, hace casi 100 millones de años, y se ha encontrado conservado en ámbar de las minas de Noije Burn Village, Hukawng Village, en el norte de Myanmar (antigua Birmania).

De las tres especies nuevas, la llamada especie tipo, que es la primera especie sobre la que se describe un género nuevo, se ha denominado ***Prototrichalus sepronai*** en honor al Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, como una de las primeras policías medioambientales del mundo.



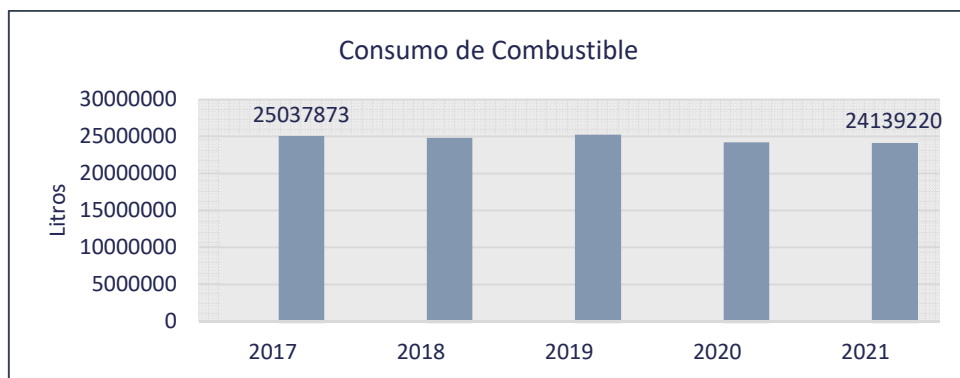
7. TRANSPORTE Y MOVILIDAD

En este apartado se incluyen una serie de medidas encaminadas a la preservación del medio ambiente desde el punto del transporte³⁰. Su análisis, en el marco de la Administración se efectúa en torno a dos parámetros:

- Las medidas de ahorro en el consumo de combustible para el transporte.
- Las medidas de promoción y aplicación de programas de movilidad.

7.1. AHORRO DE COMBUSTIBLE

El ahorro se evalúa a través de los indicadores de consumo. Estos ratios miden el consumo de combustible en función del número de vehículos en uso y el consumo de combustible utilizado en otros medios de transporte (mar y aire). Desde el año 2017 se ha conseguido estabilizar el consumo, teniendo presente el incremento de cometidos y actuaciones que desarrolla la Institución.



Esta racionalización se realiza sin que repercuta en la efectividad y eficacia del servicio a la ciudadanía, mejorando los protocolos y procedimientos. Como ejemplo, en la intranet corporativa existen guías y recomendaciones para la utilización sostenible de vehículos:

- Proyecto para la gestión de la flota de los vehículos de la Guardia Civil (GEFLOT – II).

La gestión y control de la flota permite optimizar la utilización de los vehículos del Cuerpo, minimizar los costes y consumos y como consecuencia, una mayor rapidez en la disponibilidad del vehículo para la prestación del servicio. En el nuevo manual del conductor se recogen aspectos sobre conducción eficiente.

7.2. MOVILIDAD

Por lo que se refiere a la aplicación de medidas para favorecer la movilidad del personal, es necesario considerar cuestiones como:

- La promoción del transporte público, en detrimento del privado.
- Iniciativas de promoción del desplazamiento en bicicleta.
- El establecimiento de medidas de movilidad de la plantilla de los centros con más de cien personas empleadas, como rutas de autobuses en función de los domicilios de los trabajadores.
- Las posibilidades que a este fin puede aportar el teletrabajo, en la medida en la que supone una disminución de los desplazamientos, o las videoconferencias para reducir tanto en desplazamientos como en tiempo las reuniones de grupos de trabajo. Con las distintas instrucciones dadas en relación a la gestión de las situaciones provocadas por la pandemia y la limitación en los desplazamientos, se ha avanzado significativamente en las posibilidades de prestar servicio de manera telemática.

³⁰ Indicador del GRI.

La actuación más común en este apartado es la subvención del transporte público a través de ayudas o abonos de transporte, financiados habitualmente con cargo a los presupuestos de Acción Social a través de su Plan Anual.

El 14 de octubre de 2020 entró en vigor el Convenio con Renfe Viajeros, S.A., sobre el transporte de viajeros por cuenta propia a favor del personal del Cuerpo de la Guardia Civil. Gracias a este acuerdo, los miembros de la Guardia Civil disponen de una bonificación especial hasta del 30% del precio del billete en los trenes de Alta Velocidad-Larga Distancia y del 45% en Media Distancia Convencional y Avant, así como del 65% en todos los trenes de Cercanías. Con ello se ha tratado de dar facilidades no solo a quienes prestan servicio en las grandes ciudades, sino a quienes viven en poblaciones situadas en otras provincias y deben realizar desplazamientos diarios, por ejemplo, a Madrid.

En cuanto a la posibilidad de realizar desplazamientos colectivos³¹ de personal, manteniendo las medidas de seguridad y autoprotección adecuadas, en el marco de la nueva normativa de Jornada y Horarios, se ha posibilitado una mayor armonización de horarios para esta posibilidad de agrupamiento colectivo.

En cuanto al transporte en bicicleta, se ha incrementado el número de plazas de aparcamientos a 1.528, lo que supone un notable aumento (12%) en relación al año pasado que era de 1.371. Además de contribuir a reducir los niveles de contaminación, se fomenta una actitud sana de vida.

³¹ Indicador del GRI.

8. CONTRATACIÓN PÚBLICA CON CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

El objeto es articular la conexión entre la contratación pública y la implantación de prácticas respetuosas con el medio ambiente. Asimismo, pretende servir de apoyo a otras políticas estatales de defensa del medio ambiente como el mencionado Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE-AGE), el Proyecto de Plan Nacional Integrado de Residuos y la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia – Horizonte 2007-2012-2020 y Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025). A tal efecto se creó una Comisión Interministerial para la incorporación de los criterios medioambientales.

Por ejemplo, en materia de uniformidad, se exige la certificación Öko-Tex® Standard 100, etiqueta ecológica líder mundial para productos textiles. Con esta certificación se asegura al personal guardia civil que los productos textiles están libres de sustancias nocivas para la salud. En el mismo sentido, en los pliegos de prescripciones técnicas de artículos de uniformidad se establece la obligación de no contener concentraciones de sustancias peligrosas para la salud de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006.

También contienen cláusulas de aseguramiento de calidad y de gestión medioambiental en los contratos relativos al mantenimiento de equipos informáticos y de suministro de consumibles y holográficos para impresoras.

TEMA 2: POLÍTICAS Y DERECHOS LABORALES

El título y contenido de este bloque apunta claramente a un “*grupo de interés*” bien determinado, como es el conjunto de guardias civiles, funcionarios, personal laboral, personal de Fuerzas Armadas y de ámbito privado que presta, o ha prestado sus servicios, en la Guardia Civil. Recoge, por tanto, las acciones expresamente dirigidas hacia el capital humano.

Para el análisis de las prácticas socialmente responsables identificables en este ámbito se han establecido diez apartados o subtemas. Son los siguientes:

- 1) Diálogo Social y Representación
- 2) Políticas de Igualdad
- 3) Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar
- 4) Atención a la Discapacidad
- 5) Salud, Seguridad e Higiene en el Trabajo
- 6) Formación y Promoción
- 7) Empleo y Retribuciones
- 8) Acción Social
- 9) Medios y Organización del Trabajo
- 10) Evaluación del Desempeño

1. DIÁLOGO SOCIAL Y REPRESENTACION

1.1. DERECHO DE ASOCIACIÓN Y REPRESENTACIÓN

La Constitución española reconoce el derecho a la libertad sindical en sus artículos 7 y 28, recogido como uno de los derechos fundamentales de la ciudadanía; no obstante, este último artículo dispone que la ley podrá limitar o exceptuar el ejercicio de este derecho a las Fuerzas o Institutos armados o a los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar, circunstancia que se ha producido en la Guardia Civil a través de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.

Sí puede ejercerlo el personal civil que trabaja en Guardia Civil. El funcionariado y personal laboral que prestan servicio en la DGGC tienen reconocido el derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional para la determinación de sus condiciones de trabajo.

El ejercicio de estos derechos se desarrolla fundamentalmente de acuerdo con lo dispuesto entre otras, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Real Decreto-Ley 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

1.1.1. REPRESENTACIÓN SINDICAL DEL PERSONAL CIVIL

Las últimas elecciones sindicales tuvieron lugar el 19 de junio de 2019.

La negociación colectiva de las condiciones de trabajo del funcionariado público destinado en la Guardia Civil se lleva a cabo en el seno de la Mesa Delegada del Ministerio del Interior, con la participación de quienes

representan a las distintas organizaciones sindicales que en las elecciones hayan obtenido suficiente porcentaje de representación.

La Mesa Delegada del Ministerio del Interior, con carácter ordinario se reúne dos veces al año, normalmente en los meses de junio y diciembre. No obstante, con el fin de agilizar el funcionamiento de la Mesa Delegada, se han constituido una serie de Grupos de Trabajo:

- Temporalidad y Empleo.
- Formación.
- Complementos y Vestuario.
- Grupo Técnico Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- Calendario laboral Personal Guardia Civil.
- Productividad y Acción Social.
- Traductores.

Para determinados asuntos relacionados con el personal laboral, con carácter mensual, se reúne la Subcomisión Delegada de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación (CIVEA), órgano colegiado de representación paritaria (igual número de representantes de la Administración y Organizaciones Sindicales con representación), que de acuerdo con lo dispuesto en el III Convenio Único para el Personal Laboral de la AGE, vela por la interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del Convenio.

1.2. EL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL

El Consejo de la Guardia Civil es un órgano colegiado en el que participan representantes de los miembros de la Guardia Civil y de la Administración, con el fin de mejorar tanto las condiciones profesionales de los guardias civiles, como el funcionamiento de la propia Institución.

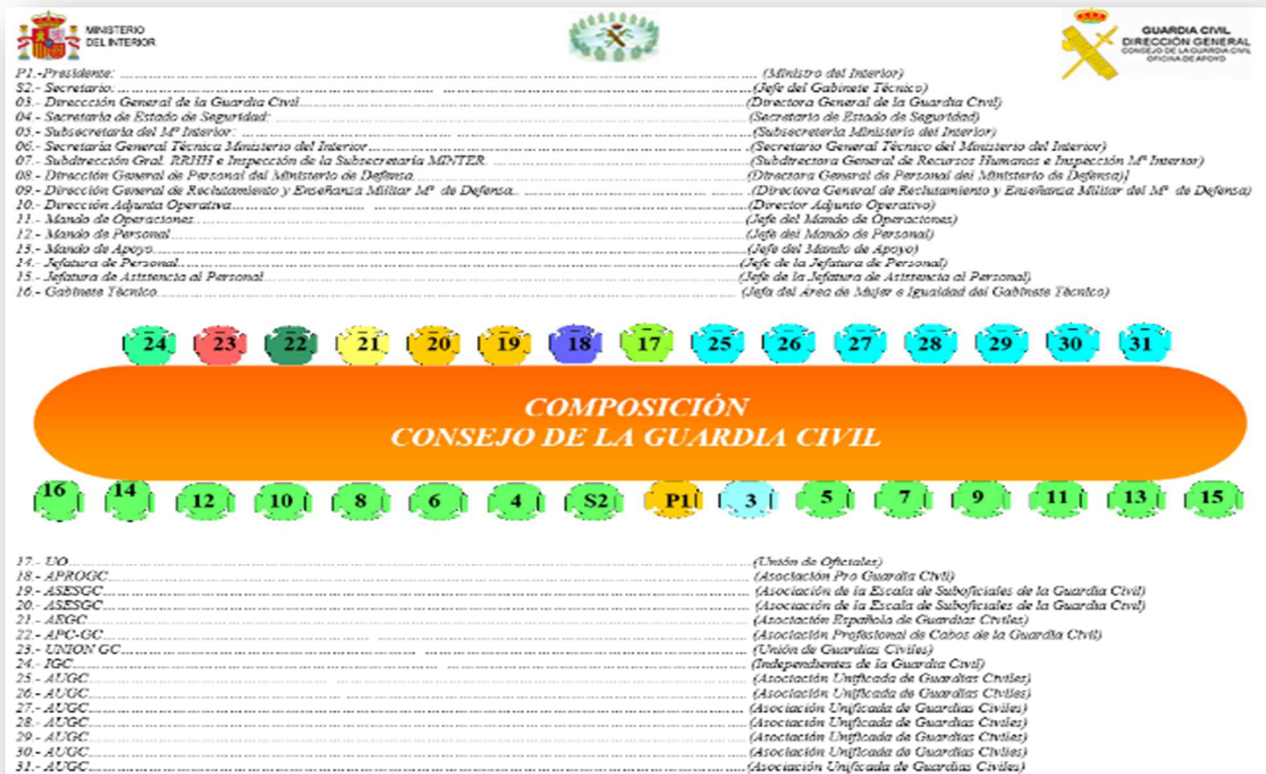
Quienes representan a los miembros de la Guardia Civil, vocales por elección a través de sufragio personal, libre, directo y secreto, han participado en las reuniones del Consejo, Grupos de Trabajo y Comisiones de estudio realizadas a lo largo de 2021, según se recoge en el artículo 54 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre.

El Consejo de la Guardia Civil es un órgano colegiado de participación que, bajo la presidencia del Ministro del Interior o persona en quien delegue, está compuesto por:

- Los miembros de la Guardia Civil elegidos por los integrantes del Instituto mediante sufragio personal, libre, directo y secreto. El número de representantes se determinará por Escalas, correspondiendo a cada una de ellas un vocal en el Consejo y uno más por cada 6.000 guardias civiles que estuvieran en activo en dicha Escala.
- Y representantes de la AGE por nombramiento del Ministro del Interior y la Ministra Defensa hasta alcanzar igual número de vocales elegidos por los miembros del Instituto.

La composición³² del Consejo, a fecha de 14 de agosto de 2020, se refleja en el siguiente gráfico:

³² Orden PCI/338/2019, de 25 de marzo, por la que se modifica la Orden PRA/1099/2017, de 15 de noviembre, por la que se designan vocales titulares y suplentes en representación de la Administración General del Estado en el Consejo de la Guardia Civil.



El Consejo de la Guardia Civil tiene las siguientes facultades:

1. Tener conocimiento y ser oído previamente en las siguientes cuestiones:
 - o Establecimiento o modificación del estatuto profesional y del régimen disciplinario de la Guardia Civil.
 - o Determinación de las condiciones de trabajo.
 - o Régimen retributivo.
 - o Programas de enseñanza y planes de formación de la Guardia Civil.
 - o Régimen de permisos, vacaciones y licencias.
 - o Planes de previsión social complementaria.
 - o Asuntos que afecten a otros aspectos sociales, profesionales y económicos de los guardias civiles.
2. Informar, con carácter previo, las disposiciones legales o reglamentarias que se dicten sobre las citadas materias.
3. Conocer las estadísticas trimestrales sobre el índice de absentismo y sus causas, sobre los accidentes en acto de servicio y enfermedades profesionales y sus consecuencias, sobre los índices de siniestralidad, así como los estudios periódicos o específicos que se realicen sobre condiciones de trabajo.
4. Analizar y valorar las propuestas y sugerencias planteadas por los guardias civiles sobre el régimen de personal, sobre sus derechos y deberes, sobre el ejercicio del derecho de asociación y sobre los aspectos sociales que les afecten.
5. Colaborar con la Administración para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento e incremento de la productividad.
6. Participar en la gestión de obras sociales para el personal, cuando así lo determine la normativa correspondiente.
7. Recibir información trimestral sobre la política de personal.
8. Emitir en el plazo de diez días el informe al que se refiere el apartado 1 del artículo 64 de la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil.

En cuanto al trabajo desempeñado a lo largo de 2021, podríamos señalar como actividades más importantes las que siguen:

Principales actividades del Consejo

ACTIVIDADES – AÑO 2021	TOTAL
PLENOS DEL CONSEJO 4 EXTRAORDINARIO 4 ORDINARIOS	8
COMISIÓN PREPARATORIA	4
COMISIÓN NORMATIVA	4
COMISIÓN RIESGOS LABORALES	4
COMISIÓN IGUALDAD Y DIVERSIDAD	3
GRUPOS DE TRABAJO	62
PROPUESTAS Y SUGERENCIAS	5.181
NORMATIVA INFORMADA	48

Teniendo en cuenta que los guardias civiles forman parte de nuestros grupos de interés, el número de propuestas y sugerencias llevadas al Consejo es de 5.181. Debe tenerse en cuenta la situación de incertidumbre generada a consecuencia de la Pandemia de la COVID-19 que ha afectado directamente el funcionamiento de este órgano.

2. POLÍTICAS DE IGUALDAD

2.1. IGUALDAD DE GÉNERO

Pese a constituir uno de los temas de trabajo prioritarios para la Guardia Civil, nuestra Institución, por su específica condición, no se encuentra incardinada en el Plan de Igualdad de la Administración General del Estado.

Con la participación de los representantes de los distintos Mandos y de las Asociaciones Profesionales representadas en el Comité para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como la colaboración del Instituto de la Mujer y la Subdirección General de Relaciones Laborales de Función Pública, se llevó a cabo el proceso de elaboración de un plan propio que finalizó en julio de 2019, con la presentación del “I Plan de Igualdad de la Guardia Civil”. El Plan fue publicado por Resolución del titular de la Dirección General de la Guardia Civil el 11 de julio de 2019 en el Boletín Oficial del Cuerpo.

La elaboración de un “diagnóstico de situación” de la mujer en la Guardia Civil es el punto de partida necesario para desarrollar un Plan de Igualdad; esto supone un profundo análisis de género que permite ver de forma amplia la realidad del Cuerpo en cada momento, reconociendo que la presencia de mujeres y hombres deriva en diferentes necesidades, intereses, cualificaciones, demandas, actitudes, motivaciones, etc.

El diseño de un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres debe tener los siguientes objetivos:

- Fomentar el acceso, la permanencia y la promoción profesional de mujeres y hombres en el Cuerpo.
- Rentabilizar el potencial, la motivación y la implicación de cada persona.
- Adecuar la política de personal a las necesidades de mujeres y de hombres.
- Promover medidas en materia de igualdad entre mujeres y hombres que contribuyan a mejorar el ambiente de trabajo y el clima laboral.

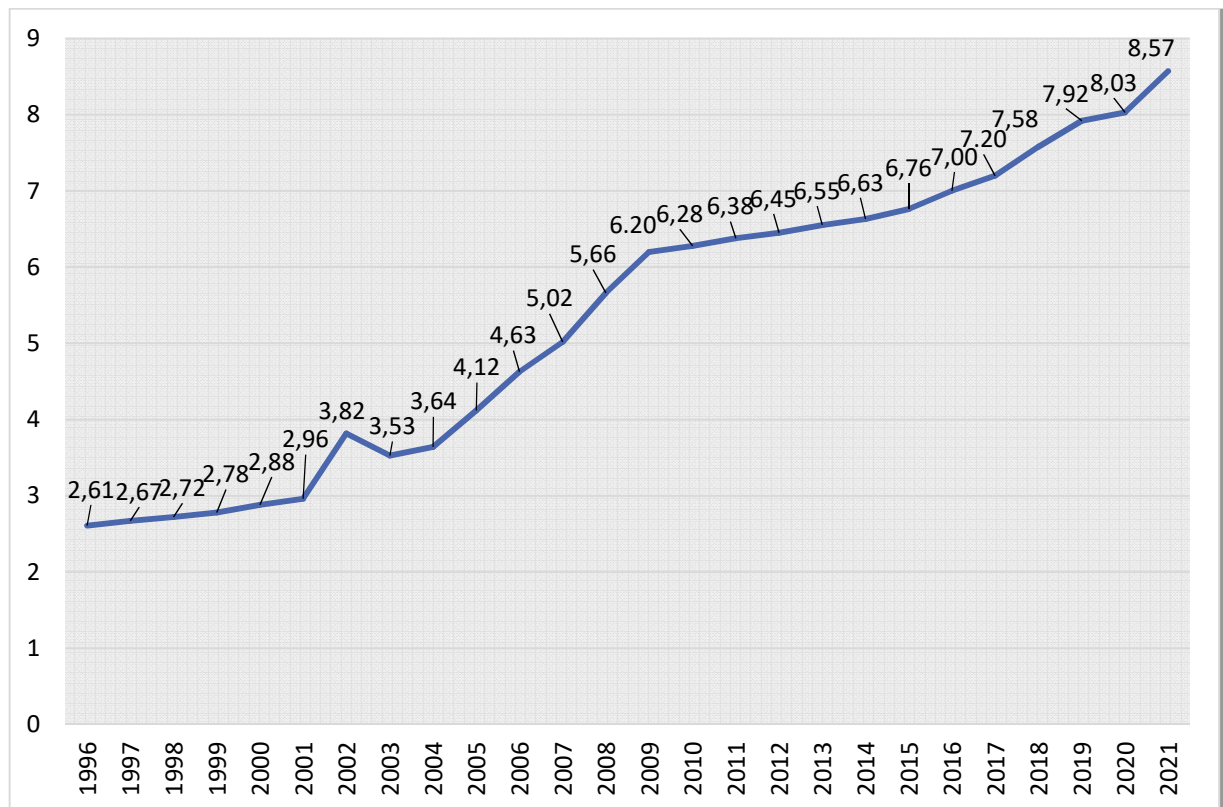
De partida existe una igualdad formal; hombres y mujeres pueden acceder a ser guardias civiles en igualdad de condiciones; las mujeres pueden ocupar los mismos puestos de trabajo que los hombres, bajo las mismas condiciones y cumpliendo los mismos requisitos que éstos.

Aun así nos encontramos con un Cuerpo en el que la presencia masculina es claramente superior, fruto en gran medida de la tardía incorporación de la mujer a la Institución y por lo que existe una presencia desigual de mujeres y hombres, que es más significativa en los empleos de mayor graduación, dado que dicha incorporación tardía solamente ha posibilitado el acceso al empleo de Teniente Coronel. La normativa estatutaria que regula los ascensos en la Guardia Civil contempla un tiempo mínimo de permanencia en cada empleo como condición necesaria para el ascenso al empleo superior. El acceso de las mujeres a la Guardia Civil comenzó en el año 1988, contando con las primeras guardias civiles en prestar servicio en 1989. El acceso a la Escala de Oficiales se autorizó en el año 1993, año en el que ingresó en la Academia General Militar una única mujer, accediendo a la vida profesional en la Guardia Civil en 1998, con el empleo de Teniente.

Aunque tras más de tres décadas de la incorporación de la mujer al servicio activo en la Guardia Civil, falte camino por recorrer para conseguir una presencia equilibrada de hombres y mujeres en la Guardia Civil, los logros numéricos han sido evidentes: el porcentaje de mujeres en la Guardia Civil en 1989 era del 0,45%. En 2021, la presencia de la mujer en el Cuerpo asciende al 8,57 % (a 1 de enero de 2022), habiendo sido del 8,03% a 1 de enero de 2021.

LA MUJER EN LA GUARDIA CIVIL 1996-2021

(porcentual, incluyendo alumnas)



EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA DE LA MUJER GUARDIA CIVIL EN LA INSTITUCIÓN DESDE 2017

Periodo	2017	2018	2019	2020	2021
Guardias civiles mujeres	5.562	5.910	6.250	6.216	6.665
TOTAL ³³	77.268	78.015	78.899	77.437	77.815
%	7,20	7,58	7,92	8,03	8,57

³³ Personal del Cuerpo de la Guardia Civil en situación de servicio activo y Guardias Alumnos en Prácticas.
Página 49 de 230

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL
(incluidos alumnos)**

	Mujeres	Hombres	% Mujeres
1996	1.873	69.947	2,61
1997	1.881	68.696	2,67
1998	1.874	67.061	2,72
1999	1.866	65.207	2,78
2000	1.955	66.011	2,88
2001	1.979	64.871	2,96
2002	2.389	60.141	3,82
2003	2.519	68.876	3,53
2004	2.623	69.443	3,64
2005	3.037	70.671	4,12
2006	3.508	72.333	4,63
2007	3.861	73.082	5,02
2008	4.537	75.607	5,66
2009	5.145	77.824	6,20
2010	5.128	76.576	6,28
2011	5.145	75.435	6,38
2012	5.131	74.443	6,45
2013	5.130	73.185	6,55
2014	5.111	71.970	6,63
2015	5.171	71.345	6,76
2016	5.385	71.567	7,00
2017	5.562	71.706	7,20
2018	5.910	72.105	7,58
2019	6.250	72.649	7,92
2020	6.216	71.221	8,03
2021	6.665	71.150	8,57

2.1.1. EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LA INSTITUCIÓN

El Comité para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres³⁴ en la Guardia Civil es el órgano de asesoramiento del titular de la Dirección General en materia de igualdad. La Resolución del Titular de la Dirección General de 10 de julio de 2014 crea el Comité para la Igualdad Efectiva de mujeres y de hombres en la Guardia Civil, constituido como órgano "...para el asesoramiento del Titular de la Dirección General, con la finalidad de promover la igualdad real y efectiva entre los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil, de disponer de un conocimiento actualizado y diferenciado de la situación del hombre y de la mujer en el Cuerpo de la Guardia Civil y de formular recomendaciones en materia de igualdad de género." Este órgano tiene reuniones anuales presididas por el Titular de la Dirección General, y dispone de una Comisión Técnica que se reúne semestralmente, presidida por el General Jefe de Asistencia al Personal. Ambos órganos tienen como secretario a un Teniente Coronel, que derivado de ese cometido centraliza y coordina todas las propuestas, sugerencias y comunicaciones que envían los guardias civiles al mismo sobre materia de Igualdad y Conciliación, coordina y prepara las reuniones de estos órganos, encargándose de la gestión de actas, ordenación de cometidos derivados de las reuniones, etc.

Su actividad se complementa con otras impulsadas por el Gabinete Técnico del Titular de la Dirección General, en especial desde que en el mes de septiembre de 2018 se constituyera el Área de Mujeres e Igualdad, con el apoyo del Mando de Personal de la Guardia Civil.

Las actividades en fomento de la igualdad durante 2021 han sido las que se muestran en la siguiente tabla:

Actividad	Número
Organización de actos	3
Cursos de formación organizados	3
Participaciones en grupos de trabajo	13
Participaciones en comisiones	17
Colaboraciones realizadas por personal del Área	21
Revisión de lenguaje inclusivo	27
Asistencias a actos	9
Formación realizada por personal del Área	14
Apariciones en medios de comunicación	2
Participaciones en el Consejo de la Guardia Civil	12
Participaciones en juntas de evaluación	9
Otras participaciones	21
Reuniones	19
Otras actividades destacadas	2

Las actividades reflejadas en la tabla anterior se detallan en Anexo V.

³⁴ Indicador del GRI.

2.1.2. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

Para conocer cuál es la situación de ocupación de ese catálogo, se muestra una tabla con los efectivos (situación de activo³⁵) disponibles el 1 de enero de 2022.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL (GUARDIA CIVIL) POR SEXO Y EMPLEO

Empleos	01/01/2022		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Teniente General	0	5	5
General de División	0	8	8
General de Brigada	0	22	22
Coronel	0	122	122
Teniente Coronel	7	278	285
Comandante	28	440	468
Capitán	32	834	866
Teniente	71	1.492	1.563
Alférez	0	1	1
Suboficial Mayor	0	52	52
Subteniente	7	561	568
Brigada	24	984	1.008
Sargento Primero	71	2.008	2.079
Sargento	194	3.020	3.214
Cabo Mayor	0	77	77
Cabo Primero	241	6.146	6.387
Cabo	75	892	967
Guardia Civil	5.338	52.209	57.547
Alumnos-Prácticas	535	1.622	2.157
TOTALES	6.623	70.773	77.396

³⁵ Para conocer los datos de efectivos reales globales, que incluyen guardias civiles en servicio activo (con o sin destino), en reserva con destino y guardias civiles alumnos en prácticas así como personal funcionario, laboral y de FF.AA, hay que acudir al Punto 6.3 “Tabla global de indicadores”, capital humano, indicador “Personal que presta servicio en la Guardia Civil”.

Distribución en puestos de dirección	2018	2019	2020	2021
Diversidad de género en puestos de dirección (%) [*]	3,67	3,81	3,96	4,31

[*] Porcentaje mujeres oficiales medido sobre el conjunto de oficiales de la Guardia Civil.

Como se puede observar, aumenta paulatinamente el porcentaje de mujeres oficiales por el acceso gradual a empleos que requieren un mayor tiempo de permanencia.

2.1.3. IGUALDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO³⁶. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y PROMOCIÓN PROFESIONAL

El acceso al empleo público y la promoción en la Guardia Civil, muestran unas cifras que se deben mejorar, pues la presencia de las mujeres es claramente inferior a la de los hombres y la promoción profesional se plantea como un objetivo a incentivar dentro del personal femenino, con el fin de que la diversidad vertical sea cada vez más pequeña. En cuadros siguientes se muestran datos divididos por sexo, de acceso a las diferentes Escalas en la Guardia Civil:

ACCESO A LA ESCALA DE OFICIALES 2021

ACCESO DIRECTO

	Ingresos	%
Hombres	47	72
Mujeres	18	28
Total	65	100

PROMOCIÓN INTERNA Y CAMBIO DE ESCALA

	Instancias Recibidas	%	Ingresos	%
Hombres	447	91	77	96
Mujeres	46	9	3	4
Total	493	100	80	100

ACCESO A LA ESCALA DE SUBOFICIALES 2021³⁷

	Instancias Recibidas	%	Ingresos	%
Hombres	853	89	221	88
Mujeres	104	11	29	12
Total	957	100	250	100

³⁶ Indicador del GRI.

³⁷ Promoción profesional

CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO AL EMPLEO DE CABO 2021³⁸

	Instancias Recibidas	%	Ingresos	%
Hombres	1413	90	369	92
Mujeres	156	10	31	8
Total	1569	100	400	100

ACCESO A LA ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 2021

	Instancias Recibidas	%	Ingresos	%
Hombres	19718	72	1643	79
Mujeres	7518	28	448	21
Total	27236	100	2091	100

La proporción entre hombres y mujeres en el acceso y posteriormente en su ingreso en la Academia se mantiene en niveles muy similares a años anteriores dentro de cada Escala. Excepto en el acceso a la Escala de Cabos y Guardias, en el resto la proporción de mujeres que ingresan respecto a las que se presentan es mayor que la de hombres.

2.1.4. EQUIPARACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES

En esta materia, en la actualidad existe una abundante actividad de desarrollo normativo, como consecuencia de la aprobación de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen de Personal de la Guardia Civil, en los ámbitos de provisión de destinos, enseñanza (selección, formación, perfeccionamiento y altos estudios), evaluaciones y ascensos, situaciones administrativas, así como titulaciones y especialidades, en los que se contemplan la implantación de medidas dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres guardias civiles, con especial atención a las situaciones de embarazo y lactancia, así como incorporando medidas en beneficio de la conciliación familiar y profesional y que tiendan a la corresponsabilidad.

En esta línea, mediante el Real Decreto Ley 6/2019 se modificó el Estatuto Básico del Empleado Público, estableciéndose en su Disposición Transitoria que la duración del permiso del progenitor diferente de la madre biológica será de 16 semanas. Dicha disposición ha sido aplicada a la Guardia Civil posteriormente entre los años 2019 y 2021 a través de instrucciones internas, culminándose la total aplicación a través de la última modificación de la Orden General 1/2016, de 22 de enero, por las que se regulan las vacaciones, permisos y licencias del personal de la Guardia Civil con efectos del 1 de enero de 2020, mediante Instrucción 2/2019, de la Titular de la Dirección General.

2.1.5 OTROS ASPECTOS DE LA IGUALDAD: NO DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE EDAD, RELIGIÓN, RAZA, PAÍS, ORIENTACIÓN SEXUAL, ETC

La obligación de los Estados y sus instituciones es desarrollar políticas públicas sin discriminación³⁹ alguna, está contenida en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos. Nuestra Constitución de 1978

³⁸ Promoción profesional

³⁹ Indicador del GRI.

en su artículo 14 establece que: *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*.

En este ámbito, merece mención la disponibilidad a nivel general de un Protocolo de actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo y un Protocolo de actuación frente al acoso laboral, aprobados ambos a mediados de 2011 y que mantuvieron su vigencia durante 2015 y, a nivel específico, de un Protocolo de actuación en relación con el acoso laboral y sexual en la Guardia Civil, aprobado mediante Resolución de 8 de abril de 2013 por el Titular de la Dirección General.

En base a este último se aprueba la Instrucción Interna número 1/2015, de 1 de julio, del Subtitular de la Dirección General de Personal (ahora Jefe del Mando de Personal) por la que se dictan instrucciones complementarias de desarrollo del Protocolo de actuación en relación con el acoso laboral y sexual en la Guardia Civil. Desempeña un papel fundamental en su aplicación el personal de los Servicios de Asistencia Sanitaria, de Psicología y de Prevención de Riesgos Laborales de la Guardia Civil.

El objeto de este protocolo en el ámbito del Cuerpo es doble:

En primer lugar, establecer un elenco de medidas organizativas preventivas susceptibles de implementación individual y organizacional, que permitan prevenir la aparición de conductas relacionadas con el acoso, así como de elementos potenciadores de estas.

En segundo lugar, establecer un procedimiento de actuación a seguir en situaciones susceptibles de incardinarse como acoso, que permita identificar y, en su caso, erradicar las conductas constitutivas del mismo, de acuerdo con la normativa que regula los aspectos organizativos, operativos, disciplinarios y de fuero de la Guardia Civil, de tal forma que se minimicen los posibles daños ocasionados a la víctima y se depuren las responsabilidades a que hubiere lugar.

El análisis específico de este ámbito culminó el 30 de julio de 2019 con la publicación en el Boletín Oficial del Cuerpo, del *“Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Guardia Civil”* y del *“Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en la Guardia Civil”*, donde se dota a la Guardia Civil de los procedimientos y recursos que permiten prevenir, detectar y erradicar las conductas que supongan un acoso psicológico o de índole sexual en el trabajo o fuera de él y, en el caso de que ocurran tales supuestos, adoptar las medidas correctoras y de protección a las víctimas.

En el plazo objeto del informe ha sido dictada la Resolución de 6 de julio de 2021, de la Directora General de la Guardia Civil, por la que se aprueba el protocolo de actuación ante situaciones de violencia sobre la mujer que afecten a personal de la Guardia Civil.

3. CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

En el ámbito de la conciliación de la vida familiar y laboral del guardia civil, además de la regulación existente en este sentido para el conjunto de los empleados públicos, existe una mención expresa en la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, concretamente en cuanto se refiere al régimen de horario de servicio.

Esa misma conciliación ha estado muy presente en la mente de quien legisla, al redactar la nueva Ley 29/2014. Y el propio Cuerpo, en la Orden General número 11, de 23 de diciembre de 2014, por la que se determinan los regímenes de prestación del servicio y la jornada y horario del personal de la Guardia Civil, dedica un capítulo entero a las medidas de conciliación y reducción de jornada.

En este sentido, el Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil, en su artículo 19, regula la solicitud de vacantes para atender a la conciliación personal y familiar, para que dos guardias civiles cónyuges, o vinculados por análoga relación de afectividad, puedan solicitar en concurrencia destinos de provisión por antigüedad anunciados en la misma resolución, de modo que el más antiguo de los solicitantes ceda su derecho hasta coincidir con el que correspondiera al más moderno de ellos, en caso de existir vacantes suficientes.

La importancia de la conciliación de la vida laboral y personal⁴⁰ debe aplicarse tanto a mujeres como a hombres. Ambos pueden encontrarse en situaciones que requieren de mecanismos específicos (licencias, reducciones de jornada, permisos específicos, etc.) en materia de conciliación.

Durante 2021 se ha trabajado sobre la Guía de Conciliación para su actualización con la inclusión de las últimas novedades en la materia.

Además, debido a la evolución de la pandemia, ha sido necesario dictar varias instrucciones para facilitar la conciliación de la vida familiar y profesional, siempre partiendo de lo dispuesto por Función Pública

De las 5.388 medidas para la conciliación concedidas en 2021, las más demandadas siguen siendo las referidas a las situaciones de embarazo y parto, así como las de reducción de jornada y en menor medida flexibilización horaria.

El 61% de las medidas de flexibilización de horarios fueron concedidas a hombres, lo que desde 2019, supone un “cambio de tendencia” con respecto a años anteriores.

EVOLUCIÓN MEDIDAS DE CONCILIACIÓN 2017-2021

Periodo	2017	2018	2019	2020	2021
Número de medidas	4.925	4.501	5.048	5.594	5.388

⁴⁰ Indicador del GRI.

4. ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y GRUPOS SENSIBLES

Se viene desarrollando desde hace tiempo un plan formativo, en colaboración con expertos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para aprender a tratar a las personas con discapacidad. Esta formación se implanta y es accesible a todos los guardias civiles a través de la plataforma de tele-formación de la Guardia Civil. En años anteriores se convocó el “Curso sobre atención a la discapacidad”, cuyo objetivo principal es “*la concienciación y sensibilización de todos los miembros del Cuerpo en la atención a los ciudadanos con algún tipo de discapacidad*”.

En 2012 se elaboró la primera “*Guía Específica de Actuación Policial con Personas con Discapacidad Intelectual*”. Desde entonces existe una dilatada experiencia respecto alianzas para fomentar este tipo de actuaciones para colectivos más vulnerables de cara a su mejor inclusión, habiéndose establecido mecanismos de promoción con el Ministerio de Sanidad y Política Social, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Fundación ONCE, entre otros.

Con Fundación **ONCE** en 2021 se llevó a cabo la firma de un Protocolo de Colaboración⁴¹ para aunar esfuerzos e impulsar, desde el ámbito de cada entidad firmante, iniciativas y programas conjuntos que favorezcan la misión y funciones de cada una de las partes en materias relacionadas con personas con discapacidad.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la AGE, la Guardia Civil sigue comprometida tomando medidas para lograr su máximo cumplimiento siendo consciente de la dificultad que ello entraña al disponer de unos recursos siempre escasos para atender en más de 2.015 Puntos de Atención de la Guardia Civil.

En la senda de las prácticas responsables en este campo, la Unidad Fiscal y Aeroportuaria de la Comandancia de Madrid, viene colaborando desde el año 2013 con la Asociación Pro-personas con Discapacidad, AFANIAS, www.afanias.org, ahora integrada en la Asociación Plena Inclusión para que puedan realizar prácticas certificadas en la unidad. Se han formado numerosos alumnos, encontrándose en prácticas la sexta promoción. Dados los buenos resultados alcanzados, en 2018, desde la Dirección General de la Guardia Civil se formalizó un Convenio con “Plena Inclusión Madrid” para la realización de prácticas de inserción laboral en nuestras instalaciones. Así mismo, en 2019 por la Institución se formalizó otro Convenio con “Plena Inclusión España” para facilitar el acceso a la justicia a través de los servicios policiales con discapacidad intelectual y de desarrollo.

También se firmó en el año 2018 un Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil), y la Asociación Intercultural “La Casa Gitana”, en materia de asistencia para la integración de menores y jóvenes.

Con la finalidad de seguir favoreciendo la integración social de las personas que tienen alguna discapacidad o que pueden encontrarse en riesgo de exclusión social, en función de los Convenios que tiene suscritos Secretaría de Estado con diversas Instituciones, la Guardia Civil ha seguido colaborando en 2021 en numerosas actividades, entre las que se encuentran:

- Charlas y jornadas divulgativas con Cruz Roja Española para el desarrollo del “Plan Mayor Seguridad” y de la “Estrategia con las Personas Mayores”, así como el uso de la aplicación ALERTCOPS.
- Colaboraciones con la Asociación para la Gestión de la Integración Social (GINSO).
- Programas de formación dirigidos fundamentalmente a jóvenes con la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) para desarrollar programas de formación en Prevención de Problemas de Drogas en Menores.

⁴¹ <https://www.fundaciononce.es/es/comunicacion/noticias/la-guardia-civil-y-fundacion-once-firman-un-protocolo-de-actuacion-para>

- Los textos divulgativos y las cartas de servicio de acceso a los ciudadanos por el Instituto Lectura Fácil se han difundido por todas las Comandancias.
- Se continúa en nuestra plataforma de YouTube, para mejorar la accesibilidad de los contenidos de nuestro Portal corporativo, subtitulando y adaptando nuestros vídeos al lenguaje de signos.

La preocupación constante desde la Guardia Civil por una sensibilización interna efectiva en materia de discapacidad se viene poniendo de manifiesto al recoger actividades específicas dentro de distintos programas de estudios formativos.

Con respecto a los grupos sensibles, en 2021 se han iniciado los trabajos para la implantación de un plan de acción para realzar la figura del veterano del Cuerpo, como muestra de reconocimiento y agradecimiento a todo el personal de la Guardia Civil que ha dedicado su vida al servicio del ciudadano.

5. SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE³⁷ EN EL TRABAJO

La Guardia Civil lleva un largo camino recorrido para incrementar la cultura preventiva entre el personal del Cuerpo, tal como se recoge en el Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre Prevención de Riesgos Laborales en la Guardia Civil, que alude a *"la existencia de numerosas disposiciones internas del propio Instituto Armado que contienen valiosas medidas en materia de prevención de riesgos derivados de las funciones que sus miembros desempeñan"*. Esta línea de actuación se incorpora al mayor rango normativa según el artículo 31 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, al establecer que *"Los miembros de la Guardia Civil tienen derecho a una protección adecuada en materia de seguridad y salud en el trabajo, con las peculiaridades propias de las funciones que tienen encomendadas."*

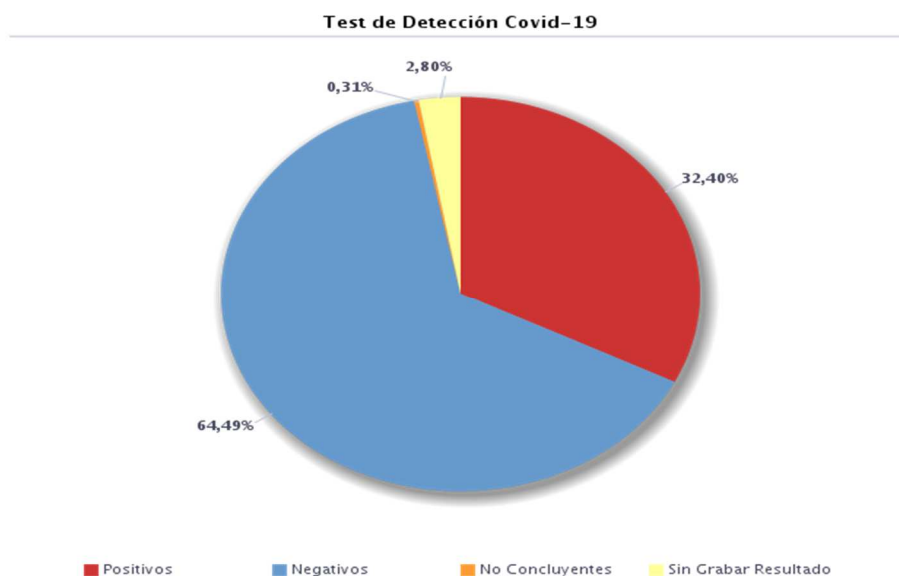
La situación de la pandemia padecida a nivel global, ha afectado de manera notable al personal de la Guardia Civil. Igual que el conjunto de la población española, el personal de la Guardia Civil sufrió numerosos contagios, de diversa gravedad y que, en los peores casos, supuso el fallecimiento de 13 miembros.

Entre el personal de la Guardia Civil, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, se han producido 11.500 contagios, de los que 243 han requerido ingreso hospitalario y ha supuesto aislar con carácter preventivo a 7.780 guardias civiles.

Además, el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil consiguió en mayo 2020 la habilitación para la realización de pruebas de detección del COVID mediante la técnica PCR. A través de esta habilitación, se han realizado numerosas pruebas que han servido para realizar una detección temprana de los casos positivos de manera que han podido evitarse contagio ulteriores.

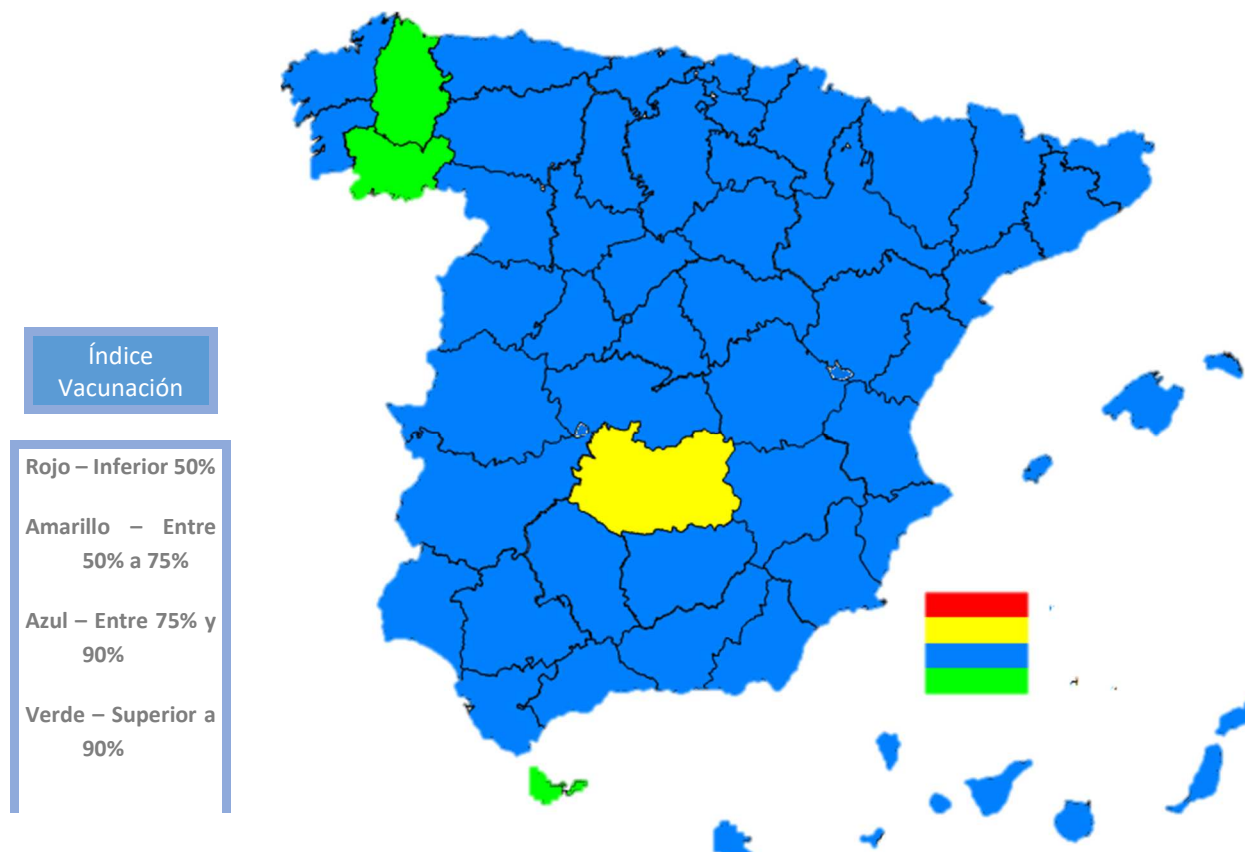
En cuanto al número de test de detección COVID-19 realizados durante el año 2021, arroja el siguiente resultado:

TIPO TEST	POSITIVOS	NEGATIVOS	NO CONCLUYENTES	SIN GRABAR RESULTADO	TOTAL TEST
PCR	4.843	8.759	102	606	14.310
Test Antíg.	6.469	16.083	27	582	23.161
Test Rápido	3.274	4.188	10	73	7.545
Total	14.586	29.030	139	1.261	45.016



No obstante, la implantación de un plan de vacunación dentro del Cuerpo, alineado con la estrategia nacional de vacunación, ha supuesto una reducción drástica de la afectación del virus sobre el personal de la Guardia Civil, habiendo llegado a alcanzar un porcentaje de inmunización confirmada del personal de la Guardia Civil cercano al 90%.

PLAN DE VACUNACIÓN EN LA GUARDIA CIVIL



En el ámbito más concreto de la prevención de riesgos laborales, y como aplicación del artículo 6 del Real decreto 179/2005, de 18 de febrero, tuvieron inicio el 1 de octubre de 2020 los reconocimientos médicos vinculados con la vigilancia de la salud mediante un servicio de vigilancia ajeno, contratado mediante un complejo proceso de licitación.

A lo largo de 2021 se han realizado 72.188 reconocimientos médicos. Está previsto realizar anualmente un reconocimiento médico a todo el personal que se encuentre de alta ocupando un puesto de trabajo.

En el ámbito más concreto de la prevención de riesgos laborales, y como aplicación del artículo 6 del Real decreto 179/2005, de 18 de febrero, tuvieron inicio el 1 de octubre de 2020 los reconocimientos médicos vinculados con la vigilancia de la salud mediante un servicio de vigilancia ajeno, contratado mediante un complejo proceso de licitación.

En el ámbito de la aptitud psicofísica y la sanidad, se encuentran en fase de tramitación los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la **Sanidad en la Guardia Civil** y por el que se regula la gestión y control de los procesos de incapacidad temporal de condiciones psicofísicas de los guardias civiles.
- Proyecto de Real Decreto sobre la **determinación de la aptitud psicofísica** del personal de la Guardia Civil.
- Proyecto de Orden INT por la que se establece el modelo y las normas reguladoras del **expediente de aptitud psicofísica** del personal de la Guardia Civil.

- Proyecto de Real Decreto mediante la que se regula la gestión y control de los procesos de **incapacidad temporal** de condiciones psicofísicas de los guardias civiles.
- Proyecto de Real Decreto sobre las funciones de la sanidad de la guardia civil y la determinación de la aptitud psicofísica de su personal. Actualmente este proyecto se encuentra en la fase de tramitación normativa una vez que fue informado por el Consejo de la Guardia Civil.
- Proyecto de Orden INT por la que se establece el modelo y las normas reguladoras del **expediente de aptitud psicofísica** del personal de la Guardia Civil. Actualmente este proyecto se encuentra en la fase de tramitación normativa una vez que fue informado por el Consejo de la Guardia Civil.
- Proyecto de Real Decreto mediante la que se regula la gestión y control de los procesos de **incapacidad temporal** de condiciones psicofísicas de los guardias civiles. Actualmente este proyecto se encuentra en fase de estudio.

Existe una amplia gama de herramientas dentro de la página de intranet del Servicio de Prevención donde pueden encontrarse manuales, documentos de interés, guías, recomendaciones, instrucciones preventivas, etc. al respecto de la materia.

Además, el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil consiguió en mayo 2020 la habilitación para la realización de pruebas de detección del COVID mediante la técnica PCR. A través de esta habilitación, se han realizado numerosas pruebas que han servido para realizar una detección temprana de los casos positivos de manera que han podido evitarse contagios ulteriores.

5.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Conforme a lo regulado por el Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, de prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil y en la Orden INT/724/2006, de 10 de marzo, por la que se regulan los órganos de prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil, la organización actual, así como su dependencia orgánica, funcional y técnica, en la Dirección General de la Guardia Civil se constituyen los siguientes órganos de prevención:

- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Sección de Prevención de Zona.
- Oficina de Prevención de Comandancia.
- Otras Unidades.
- Academia de Oficiales.
- Academia de Guardias y Suboficiales.
- Colegio de Guardias Jóvenes “Duque de Ahumada”.
- Otras que determine el DGGC.

El **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** tiene dos finalidades fundamentales:

- Conseguir que todo el personal de la Guardia Civil y de las Fuerzas Armadas destinado en Unidades, Centros y Organismos de la Guardia Civil, a los que es de aplicación el Real Decreto 179/2005, pueda tener abierta una puerta a la prevención, donde poder completar sus conocimientos en materia preventiva y acceder a información específica sobre la prevención en el Cuerpo.
- Dar a conocer, para cada una de las actividades o servicios que la Guardia Civil realiza, los riesgos que se pueden producir, los factores o causas que dan lugar a los mismos y las medidas de prevención que se han de tomar para evitarlos o al menos minimizar sus consecuencias.

Actualmente, de acuerdo con el Manual del Servicio aprobado, se están llevando a cabo las actuaciones que se recogen a continuación:

MANUAL DE PREVENCIÓN

- Definición de perfiles y funciones.
- Identificación de Riesgos.
- Evaluación de Riesgos.
- Propuestas de Medidas preventivas.
- Información.

- Programas de actuación preventiva.

Los Órganos de Prevención de la Dirección General de la Guardia Civil tienen como fin garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los guardias civiles y de los miembros de las Fuerzas Armadas destinados en unidades, centros y organismos de la Dirección General de la Guardia Civil, en el desempeño de las actividades del ámbito de las funciones públicas que tiene asignadas, entre ellas, las específicas relacionadas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Sus funciones generales son las de diseñar, implantar y coordinar los planes y programas de acción preventiva, evaluar los riesgos, establecer las medidas preventivas y aquellas otras de naturaleza análoga que expresamente les encomienden, así como velar por su cumplimiento.

Para conseguir el fin se está implantando y se mantiene al día el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales para la Guardia Civil (SGPRLGC).

De acuerdo con el Manual de Prevención de Riesgos Laborales aprobado, los objetivos específicos que en materia preventiva pretende alcanzar la Dirección General de la Guardia Civil, y que se pretende lograr por los Órganos de Prevención mediante una adecuada planificación anual de la prevención de riesgos laborales, son:

- Luchar contra la siniestralidad.
- Prevenir los riesgos psicosociales.
- Incidir en la prevención de las enfermedades profesionales que se consideren prioritarias.
- Vigilar los riesgos emergentes y adoptar medidas para su prevención.
- Ejercer las funciones de prevención de riesgos de manera coordinada entre los distintos órganos de prevención y de inspección.
- Difundir e integrar la cultura de la prevención.
- Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los centros de trabajo.

5.2. RECURSOS EXTERNOS

La Guardia Civil ha establecido los requisitos de coordinación, en materia de Prevención de Riesgos Laborales a sus suministradores de servicios, así como con las empresas y autónomos que realicen obras en las instalaciones del Cuerpo e igualmente con aquellas empresas, instituciones u organismos en los cuales realice su servicio el personal de la Guardia Civil, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, para garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva del artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
- La aplicación correcta de los métodos de trabajo por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
- El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, en particular cuando puedan generar riesgos calificados como graves o muy graves, o cuando esas actividades sean incompatibles entre sí por su incidencia en la seguridad y salud de quienes trabajan.
- La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar al personal trabajador de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su corrección.

Con estos requisitos de coordinación se pretende que los trabajadores de las empresas concurrentes en un centro de trabajo realicen sus labores profesionales con seguridad, sin interferencias mutuas, de manera que ningún grupo, en su propia actividad laboral, pueda exponer a otros a riesgos innecesarios, ni ponga en peligro la seguridad de las instalaciones de la Guardia Civil, cuando sea en éstas donde se desarrolla la actividad, ni pueda producir daños a terceras personas.

5.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Dependiente del Consejo de la Guardia Civil, existe la Comisión Permanente de Riesgos Laborales⁴² y asuntos relacionados. El total de propuestas analizadas en la comisión durante el año 2021 fue de 508.

I. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS DESARROLLADAS EN EL PERIODO

Se sigue con las Evaluaciones de Riesgos según las planificaciones anuales de los Programas de Actuación Preventiva, que se llevan estableciendo desde enero de 2011, evaluándose los centros y puestos de trabajo, y elaborando los planes de autoprotección o emergencia de los referidos centros de trabajo. Desde que comenzó la actividad preventiva planificada en enero de 2011, fecha en que se realizó el primer informe, actualmente se cuenta con 71 órganos de prevención de riesgos laborales (bien secciones de prevención ubicadas en las zonas pluriprovinciales o con varias comandancias, o de oficinas de prevención en zonas uniprovinciales, comandancias y centros de formación), **se han evaluado 3.253 puestos de trabajo** durante 2021 y se han elaborado 83 medidas de emergencia.

II. SINIESTRALIDAD LABORAL

En lo que atañe a la siniestralidad,⁴³ se refleja su evolución en los últimos años, datos que sirven de base para adoptar las medidas institucionales preventivas correspondientes. Se está trabajando en consolidar la tendencia de reducción del número de accidentes, con evolución favorable:

ACCIDENTES EN ACTO DE SERVICIO

ACCIDENTES	2017	2018	2019	2020	2021
Fallecimientos en acto de servicio	9	3	4	4	7
Evolución Nº de Accidentes	3.599	3.213	3.079	2.641	2.484

Como consecuencia de los efectos de la pandemia, catorce (14) guardias civiles en situación de activo o reserva han fallecido.

III. OTRAS ACTUACIONES EN SALUD LABORAL

VIGILANCIA DE LA SALUD

La vigilancia de la salud es un derecho que asiste a los trabajadores para una protección eficaz de la seguridad y salud en el trabajo, recogido en la Ley 35/1995 de prevención de Riesgos Laborales, y en concreto para el personal de la Guardia Civil, el artículo 6 del Real Decreto 179/2005.

Instaurado en 2020, el sistema de Vigilancia de la Salud consiste en un conjunto de reconocimientos médicos de periodicidad anual obligatorio para todo el personal del Cuerpo, cuya finalidad es conocer el estado de bienestar físico y mental del personal que presta servicio en el Cuerpo, y no sólo la ausencia de enfermedad, así como asegurar la protección del trabajador frente a los riesgos laborales de su puesto de trabajo.

La vigilancia y control de la salud se lleva a cabo por personal sanitario de un servicio de vigilancia ajeno contratado al efecto, con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.

Los aspectos del bienestar físico, mental y social objetos del reconocimiento, se han personalizado para cada componente en función de los cometidos que se desempeña, si bien comparten un contenido común denominado Reconocimiento Médico General (RMG).

⁴² Indicador del GRI.

⁴³ Indicador del GRI.

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Además de las actuaciones específicas de prevención de riesgos laborales resumidas en los epígrafes anteriores, cabe citar también otras actividades de prevención que, aunque no se deriven directamente de los riesgos existentes, van igualmente encaminadas a preservar o mejorar la salud del personal de la Guardia Civil, como son cursos de primeros auxilios, la realización de campañas formativas, informativas y de promoción de conductas y prácticas saludables (deshabitación tabáquica, promoción del deporte y hábitos alimentarios saludables, y prevención del estrés, colesterol e hipertensión).

Un aspecto de vital importancia es prestar la asistencia de carácter psicológico que sea requerida por cualquier miembro de la Institución; y que esta asistencia se ofrezca desde los ámbitos profesional y personal. Se trata de ofrecer un servicio que cubra todos los ámbitos en los que las personas se desenvuelven.

Se considera importante reseñar la futura implementación de una Orden Ministerial, por la que se establecerá un protocolo de actuación para la adopción preventiva de medidas específicas ante situaciones de naturaleza psiquiátrica, psicológica o ante conductas anómalas que afecten a guardias civiles. Mediante esta norma se pretende aglutinar y homogeneizar el conjunto de medidas preventivas de carácter específico que la Guardia Civil ha de adoptar cuando por razones psicológicas o de conductas anómalas, se puede presumir un riesgo potencial o capaz de generar graves consecuencias. Las medidas son siempre provisionales, tienen carácter cautelar y se posibilita su adopción inmediata.

5.4. ABSENTISMO LABORAL

El absentismo⁴⁴ por bajas para el servicio por motivos de salud en la Guardia Civil es un asunto de atención permanente en el marco de la política de personal del Cuerpo dentro la gestión de sus recursos humanos. El modo de prevenir y paliar el absentismo constituye hoy un elemento transversal que se maneja o es incorporado, de manera directa o indirecta, en un gran número de aspectos organizativos y estratégicos, tanto en los relacionados con la salud, como en los orientados a la satisfacción de las necesidades y motivaciones de los profesionales que integran el Cuerpo.

Asimismo, se ha puesto de manifiesto el carácter multifactorial de las medidas a adoptar que, ineludiblemente, han de afectar a diferentes vertientes organizativas y que requieren la combinación de prácticas variadas en su gestión.

Hasta el momento, el conjunto de medidas de la red preventiva puesta en marcha se orienta a los tres niveles tradicionales de la prevención, aunque con especial énfasis en la primaria:

- ✓ Prevención primaria: desarrollar campañas y planes de vigilancia de la salud que eviten la aparición de enfermedades, así como medidas para satisfacer en lo posible las necesidades y motivaciones personales de los guardias civiles, con el fin de evitar que los condicionantes profesionales puedan desembocar en bajas médicas.
- ✓ Prevención secundaria: intentar que el personal de la Guardia Civil afectado por una baja médica temporal recupere lo antes posible su capacidad personal para prestar servicio, así como llevar a cabo una adecuada intervención, control y seguimiento.



⁴⁴ Indicador del GRI.

- ✓ Prevención terciaria: propiciar medidas jurídico-legislativas relacionadas con la incapacidad permanente para el servicio de quienes sean guardias civiles.

A pesar de la pandemia COVID-19, el índice de absentismo ha sufrido un descenso, pasando de un 7,88 en 2020 al 7,25 en 2021, manteniendo un ligero descenso evolutivo en los últimos cinco años.

6. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN

Si tomamos en cuenta todo el esfuerzo realizado por la Guardia Civil para dotar a su personal de la adecuada formación y capacitación⁴⁵ para el ejercicio de las funciones que le son propias, y analizamos su evolución, podemos observar cómo hemos pasado de 1.111.900 horas en 2012 a 2.841.235 horas en 2021, esto es, se ha producido un incremento sustancial, que sobrepasa el 200%, con lo que podemos concluir que se ha realizado una inversión formativa adecuada en nuestro capital humano.

Hay que destacar que se ha mantenido el gasto en el Programa 131N Formación, aun habiéndose aumentado la oferta de Empleo Público.

Así, dado que en el ejercicio económico de 2020 se prorrogaron los Presupuestos Generales del Estado del año anterior, la asignación presupuestaria inicial fue prácticamente la misma para las dos grandes magnitudes del citado programa, "Formación y Perfeccionamiento de Personal" para la contratación de empresas e instituciones ajenas a la Guardia Civil y "Dietas" para el abono de indemnizaciones al alumnado que curse los distintos cursos de formación, perfeccionamiento y especialización, si bien al final fue disminuida en ambas para afrontar otros gastos necesarios en otras aplicaciones presupuestarias al existir sobrantes de crédito motivados por la anulación de actividades formativas a causa de la COVID-19.

Respecto a la primera de estas magnitudes, dada la nueva situación se licitaron aquellos cursos necesarios para el normal funcionamiento de los Centros de Enseñanza (idiomas principalmente) habiéndose suspendido al final del ejercicio económico una gran cantidad de actividades formativas, principalmente adjudicadas a empresas e instituciones ajenas a Guardia Civil solicitadas por las distintas Jefaturas y Servicios, por causa de la pandemia, siendo las obligaciones reconocidas inferiores a ejercicios anteriores.

Sobre la segunda de las magnitudes, de igual modo cursos previstos en la modalidad presencial se impartieron finalmente en la "on-line", lo que motivó una disminución cercana al 50% de gasto, si bien, los cursos de formación y perfeccionamiento se siguieron impartiendo en esta última hasta final del ejercicio.

6.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Como recoge la propia Ley 29/2014, todos los españoles tienen derecho al acceso a la enseñanza de formación en la Guardia Civil en los términos contenidos en la propia norma, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y con los recogidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La enseñanza de formación tiene como finalidad la capacitación profesional para la incorporación a las distintas escalas del Cuerpo de la Guardia Civil, y se impartirá en academias pertenecientes a la estructura docente de la Guardia Civil. Dichos centros serán responsables de la enseñanza de formación militar, de cuerpo de seguridad y la técnica que corresponda.

En el siguiente cuadro se recoge el impulso realizado según el coste medido la formación (tanto a nivel global como por alumno). Estos últimos años se ha hecho un gran esfuerzo para adaptarse a la nueva formación e integración de escalas.

⁴⁵ Indicador del GRI.

CURSOS REALIZADOS – COSTE – 2021

CURSOS	Nº Alumnado	Nº Cursos	Coste	Coste/alumno
CUGC (Oficiales)*	366	5	3.007.660	8.217,65
CUD**			981.008,53	
Altos Estudios	46	17	167.227,73	
Formación	2657	2	4.422.377,80	1.664,43
Capacitación	316	7	665.816,63	
Especialización	2976	80	2.322.662,80	
Teleformación	33355	60	Sin coste estimado	

*Cursos de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales (por acceso directo y promoción interna) que se realizan en el Centro Universitario de la Guardia Civil (Aranjuez) adscrito a la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M). En la cifra de alumnos se incluyen 6 becados de otros países.

**Gastos de Formación de los alumnos de 1º y 2º Curso de la AGM.

A continuación vamos a ver el esfuerzo⁴⁶ que realizamos a nivel global en materia de formación (concepto de Enseñanza en nuestra Institución) y la evolución del crédito destinado a este fin (en millones de €).

ESFUERZO GLOBAL EN FORMACIÓN

	2017	2018	2019	2020	2021
Horas totales formación (número)	2.504.320	2.621.276	2.532.146	2.725.052	2.841.235

6.1.1 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA GUARDIA CIVIL (CUGC)

El primer convenio de adscripción fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM 29-11-2011) por Orden 4682/2011, de 25 de octubre, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se autoriza la adscripción del CUGC a la UC3M para impartir los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Grado en Ingeniería de la Seguridad (para la incorporación a la Escala de Oficiales, por acceso directo), siendo ampliado al Grado en Gestión de Seguridad Pública (para la incorporación a la Escala de Oficiales, por promoción interna) mediante Orden 103/2017, de 20 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOCM 17-02-2017). Posteriormente en resolución de 25 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica (BOE núm. 177 de 28 de junio de 2020), se publicó la modificación del Convenio con la UC3M, con las nuevas titulaciones de grado y posgrado.

⁴⁶ Indicador del GRI.



En el curso 2020-21, el CUGC impartió las siguientes titulaciones:

- Grado Universitario en Ingeniería de la Seguridad (240 ECTS).
- Grado Universitario en Gestión de Seguridad Pública (240 ECTS).
- Máster Universitario en Dirección Operativa de la Seguridad (60 ECTS).
- Máster Universitario en Seguridad Vial y Tráfico (60 ECTS).
- Máster Universitario en Alta Dirección de Seguridad Internacional (60 ECTS).
- Curso de Experto Universitario en Reconstrucción de Siniestros Viales (24 ECTS).
- Curso de Experto Universitario en Investigación de la Ciberdelincuencia (18 ECTS).
- Curso de Experto Universitario en Delitos Medioambientales (18 ECTS).
- Curso de Experto Universitario en Investigación Interna (18 ECTS).
- Curso de Experto Universitario en Violencia sobre la Mujer (18 ECTS).

Los alumnos matriculados en el Centro Universitario de la Guardia Civil que inician curso en el curso 2020-21 fueron los siguientes:

ESTUDIOS DE FORMACIÓN DE GRADOS UNIVERSITARIOS	
Nº alumnos	Titulación
70	3º Curso del Grado en Ingeniería de la Seguridad (IX promoción de acceso directo).
64	4º Curso del Grado en Ingeniería de la Seguridad (VIII promoción de acceso directo).
70	3º Curso del Grado en Gestión de Seguridad Pública (IV promoción de acceso por promoción interna).
10	1º Curso promoción interna en la modalidad de cambio de escala
80	4º Curso del Grado en Gestión de Seguridad Pública (III promoción de acceso por promoción interna).
Total 294	

OTROS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO Y TÍTULOS PROPIOS	
Nº alumnos	Titulación
72	VIII Máster Universitario en Dirección Operativa de la Seguridad (5º curso de promoción de acceso directo). Incluidos 5 alumnos becados de otros países.
42	III Máster Universitario en Alta Dirección en Seguridad Internacional.
49	IV Máster Universitario de Seguridad Vial y Tráfico.
31	V Curso Experto Universitario en Reconstrucción de Siniestros Viales.
38	III Curso de Experto Universitario en Investigación de la Ciberdelincuencia.
29	I Curso de Experto Universitario en Investigación de Delitos Medioambientales.
35	I Curso de Experto Universitario en Investigación Interna.
40	II Curso de Experto Universitario en Investigación sobre la Mujer
Total	336

Habiendo formado en sus distintas actividades formativas universitarias a un total de 630 alumnos.

El acto de Graduación de los Oficiales de la Guardia Civil titulados en el Grado de Seguridad Pública (III Promoción) y en el Grado en Ingeniería de la Seguridad (VIII Promoción) tuvo lugar el día 8 de octubre de 2021, en el auditorio Padre Soler del Campus de Leganés de la Universidad Carlos III de Madrid. En la misma ceremonia se entregaron los premios extraordinarios:

- ✓ Mejor expediente en el Grado de Seguridad Pública (II Promoción), curso 2019/2020, al teniente D. Roberto Villaverde Ferrero.
- ✓ Mejor expediente en el Grado en Ingeniería de la Seguridad (VII Promoción), curso 2019/2020, al teniente D. Jaime de Vicente García.

El CUGC, continuando con su **Línea Editorial**, a través de la cual proporciona a los alumnos los manuales de las asignaturas con los materiales docentes recopilados por los coordinadores, la publicación de artículos de investigación y otras publicaciones en su compromiso con la difusión de cultura de seguridad, editó los libros, revistas y manuales que figuran en el Anexo VI.

CONVENIOS Y ACUERDOS

Además de la modificación del Convenio de adscripción del 24 de junio de 2020, el Centro Universitario de la Guardia Civil tiene firmados los siguientes acuerdos de colaboración:

- Acuerdo de colaboración CUGC con el Centro de Altos Estudios del Ministerio del Interior de Francia (CHEMI)⁴⁷ de 11 de diciembre de 2014, para apoyo mutuo en doctorados y desarrollo de cursos de alto nivel para eurodiputados (PEPSIL) con participación de ponentes del Cuerpo de nivel General.
- Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Justicia (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) de 6 de febrero de 2017 y adenda y prorrogación de convenio del 29 de abril de 2020, para colaborar en la formación de los oficiales de la Guardia Civil, generar investigación avanzada que permita la adecuada evolución e integración del mundo académico y profesional mutua en el ámbito de sus competencias.
- Acuerdo de Colaboración ERASMUS con la Academia de Policía Nacional de Turquía de 30 de junio de 2017 para movilidad de profesores, alumnos, y personal.
- Acuerdo de Colaboración ERASMUS con la Academia de Jandarma y Guardacostas de Turquía de diciembre de 2019 para movilidad de profesores, alumnos y personal.
- Apoyo el proyecto NEUROSEC, presentado por el grupo de investigación de la UC3M en la convocatoria "Ayudas para la realización de proyectos sinérgicos de I+D en nuevas y emergentes áreas científicas en la frontera de la ciencia y de naturaleza interdisciplinar 2020" de la Comunidad de Madrid.

⁴⁷ Actualmente denominado IHEMI.

- Firmado un Acuerdo de Colaboración Académica del CUGC con la Academia Nacional de Policía Federal de Brasil, que tiene la consideración de universidad.
- Firmado un Acuerdo de Colaboración académica entre el CUGC y la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros (ACIPOL) de Chile, que cuenta según la legislación nacional con capacidades similares a las del CUGC.

En proceso de firma acuerdos de colaboración académicos similares con la Escuela de Postgrados de la Policía Nacional de Colombia, con la Academia Militar de Lisboa y con la Universidad de Policía Federal de Alemania. Todas estas Instituciones de Educación Superior cuentan con código ERASMUS+ al mismo nivel que el CUGC.

El CUGC cuenta con la Carta ERASMUS+ 2014-2020 por la que la Comisión Europea lo reconoce como Institución Europea de Educación Superior con la capacidad de gestionar subvenciones europeas y certificar créditos europeos en movibilidades de profesores, personal y alumnado. Actualmente forma parte de la red de Centros y Academias civiles y militares con estatus de Universidad del Colegio Europeo de Seguridad y Defensa (CESD) con secretaría en el Servicio de Acción Exterior de la Unión Europea en Bruselas (Bélgica) concediendo fondos ERASMUS para movibilidades. Debido a la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19, en el año 2021 solo hubo una movilidad Erasmus a la Escuela de Postgrados de la Policía Nacional de Colombia.



6.2. FORMACIÓN DE ESCALAS

OFICIALES

La formación⁴⁸ para el acceso a la nueva Escala de Oficiales se contempla en el artículo 40 de la Ley 29/2014. Su enseñanza incluye además lo necesario para la obtención del título de grado referido anteriormente. Esta formación es de dos tipos:

- Enseñanza por el sistema de acceso directo, en las modalidades de acceso directo sin titulación universitaria previa y con titulación universitaria previa (quedando esta última pendiente de ser regulada e implementada para el curso 2023/24). El sistema de acceso directo, en ambas modalidades contempla el curso de un periodo inicial que se determine en la Academia General Militar del Ejército de Tierra. Actualmente, la formación para este ingreso, en la modalidad de acceso directo sin titulación universitaria previa, tiene una duración de 5 años y se imparte en dos centros de enseñanza y dos centros universitarios:
 - Academia General Militar del Ejército de Tierra y Centro Universitario de la Defensa (Zaragoza), ubicados en el mismo emplazamiento en Zaragoza (2 años).
 - Academia de Oficiales de la Guardia Civil y Centro Universitario de la Guardia Civil, ubicados en Aranjuez (Madrid) (3 años).

Mientras que la duración prevista para el acceso directo con titulación universitaria previa tendrá una duración mínima de un año y máxima de dos, según lo dispuesto por el artículo 31.1 letra b) del Real

⁴⁸ Indicador del GRI.

Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se prueba el Reglamento de Ordenación de la Enseñanza en la Guardia Civil.

- Enseñanza por el sistema de promoción profesional en las modalidades de promoción interna y cambio de escala, que faculta para la incorporación a la Escala de Oficiales desde la Escala de Suboficiales.

Como ya se ha expuesto, la constitución de la escala única de oficiales el 1 de julio de 2017 ha hecho necesaria la unificación de la formación que ha de cursar la futura oficialidad, en cualquiera de los dos sistemas de acceso, por lo que en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 25 de septiembre, se publicó la Orden PCI/978/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los currículos de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante las formas de ingreso por acceso directo sin titulación universitaria y por promoción profesional; se dictan las normas de evaluación, y de progreso y permanencia en el centro docente de formación; y se regulan las titulaciones que permiten el ingreso.

Esta norma contiene los currículos formativos que han de cursarse durante el periodo de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales, obteniéndose junto al empleo de teniente un título de Grado en Ingeniería de la Seguridad, el alumnado que hubieran ingresado mediante el sistema de acceso directo; y de Grado en Gestión de la Seguridad Pública, quienes lo hubieran hecho por promoción interna.

SUBOFICIALES

La formación⁴⁹ para acceso a la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil se contempla en el artículo 29 de la referida Ley 29/2014 y se desarrolla mediante Real Decreto 935/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a las Escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil; y se completa con la Orden PCM/577/2021, de 9 de junio, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación y las normas de evaluación, progreso y permanencia en el centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil.

La totalidad de las plazas convocadas para el ingreso en la enseñanza de formación con la que se accede a la Escala de Suboficiales se reservará a los miembros de la Escala de Cabos y Guardias, que lleven, al menos, dos años de tiempo de servicios en dicha escala y cumplan, además, los requisitos establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley 29/2014.

Como nos hemos referido anteriormente, la Orden 103/2017 de 20 de enero de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad Autónoma de Madrid autoriza la implantación del título de Grado en Gestión de Seguridad Pública; todo ello con el reconocimiento de los estudios previos, en el acceso a la Escala de Suboficiales, y la actividad profesional.

La información relativa al número de plazas y pruebas para el ingreso se publicará en el Boletín Oficial de la Guardia Civil para cada convocatoria. La formación para este ingreso tiene una duración de dos cursos académicos y durante el año 2021 se ha impartido exclusivamente en la Academia de Suboficiales de la Guardia Civil, sita en San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

⁴⁹ Indicador del GRI.

CABOS Y GUARDIAS

La formación⁵⁰ para acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil se contempla igualmente en el artículo 29 de la Ley 29/2014, y su desarrollo reglamentario se encuentra en el ya mencionado Real Decreto 935/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a las Escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil⁵¹.

La carga lectiva del plan de estudios para la citada escala, a desarrollar en el centro docente, tendrá lugar conforme a la Orden PCM/576/2021, de 9 de junio, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación y las normas de evaluación, progreso y permanencia en el centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil y será al menos, de 1.141 horas, impartidas en diferentes módulos, incluyendo 13,2 semanas dedicadas al módulo de Instrucción y Adiestramiento, equivalentes a 396 horas.

De acuerdo con lo anterior, la formación para este ingreso se concreta en un curso académico que se imparte tanto en la Academia de Guardias de la Guardia Civil, sita en Baeza (Jaén), como en el Colegio de Guardias Jóvenes, sito en Valdemoro (Madrid), debiendo superar posteriormente un periodo de formación en las Unidades territoriales de la Guardia Civil, con una duración de 40 semanas y una carga lectiva de 1.275 horas, que se desarrollará a través del módulo de Servicio Operativo.



Academia de Guardias de la Guardia Civil

⁵⁰ Indicador del GRI.

⁵¹ La disposición adicional tercera del Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil, suprime la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil, no desapareciendo dicha Academia, sino que se separan Cabos y Guardias de Suboficiales, y estos últimos pasan a una nueva Academia en San Lorenzo de El Escorial (Orden PCI 734/2018 de 2 de julio).

El alumnado del Centro de Formación de acceso a la Escala de Cabos y Guardias se incorporará a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil tras finalizar con éxito el plan de estudios correspondiente y la evaluación del periodo de formación, y supondrá, con la atribución del empleo de

Guardia Civil, la obtención de la equivalencia genérica del nivel académico de las enseñanzas de Grado Medio de Formación Profesional del Sistema Educativo Español.

En el Real Decreto 372/2021, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 125, de 26 de mayo), se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil, se establecieron 2.091 plazas para ingreso en la Escala de Cabos y Guardias (reservando 837 para militares profesionales de tropa y marinería, 175 para el alumnado del Colegio de Guardias Jóvenes y 1.079 de acceso libre), más las correspondientes a promoción interna: 80 para ingreso en la Escala de Oficiales (70 en modalidad de promoción interna y 10 en modalidad de cambio de escala) y 250 para ingreso en la Escala de Suboficiales.

6.3. PROMOCIÓN DE ESCALAS

6.3.1. PERFECCIONAMIENTO Y ALTOS ESTUDIOS

Dentro de la denominación genérica de formación figura también la enseñanza de perfeccionamiento⁵², que es la que tiene por objeto, bien capacitar al personal de la Guardia Civil para el ascenso, bien especializarlo, bien ampliar o actualizar conocimientos y aptitudes para el ejercicio de la profesión.

También se encuentra la relativa a los altos estudios profesionales, que son aquellos relacionados con la seguridad pública (títulos de postgrado), el ejercicio de funciones directivas atribuidas a las Categorías de Oficiales Generales y de Oficiales, así como aquellos que tengan el carácter de altos estudios de la Defensa Nacional en el ámbito de las FAS, como son en Infraestructura, Recursos Humanos y Recursos Financieros y los Cursos de Estado Mayor y el de actualización para el desempeño de los cometidos de Oficial General.

6.3.2 TELEFORMACIÓN

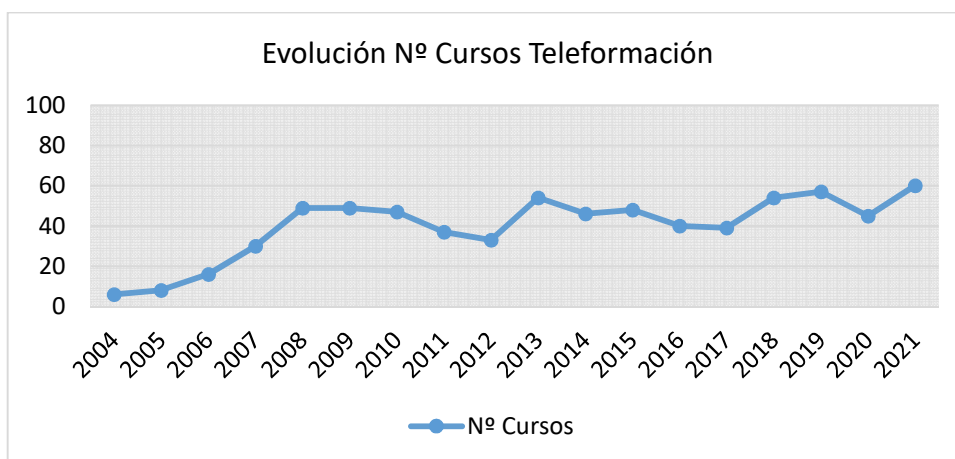
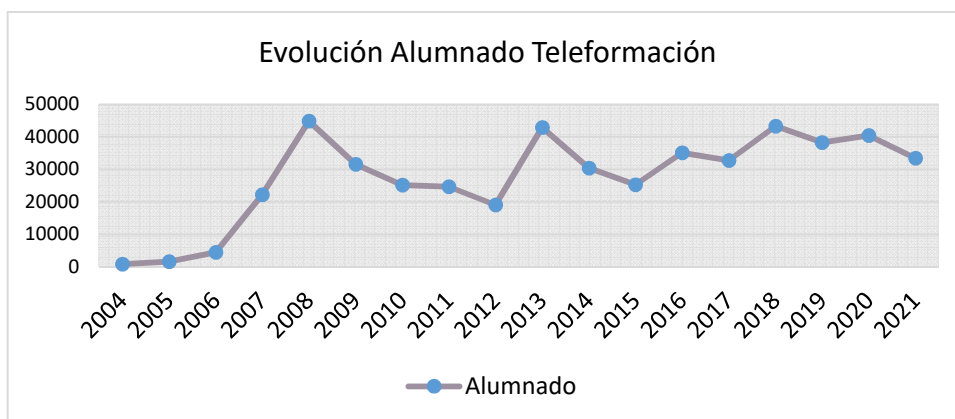
La Guardia Civil dispone actualmente de dos plataformas de teleformación⁵³ desde la que ofrece cursos online (internet e intranet) a su personal. Existen dos tipos de cursos: cursos de Formación continua-actualización o ampliación de conocimientos-específicos de la Guardia Civil, que se ofertan a través de la publicación en nuestro Boletín Oficial; cursos de autoformación, de acceso libre, para obtener nuevos conocimientos en diversos asuntos relacionados con la administración pública, eficiencia energética en la Administración, etc.

Este tipo de formación está en aumento, y se estudia la posibilidad de realizarlos desde el propio domicilio. A continuación se muestra la evolución de este tipo de formación.

⁵² Indicador del GRI.

⁵³ Indicador del GRI.

EVOLUCIÓN DE LA TELEFORMACIÓN



6.3.3. CURSOS DE COMPLEMENTO DE FORMACIÓN

La disposición adicional primera de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, establece la integración en la nueva Escala de Oficiales de acuerdo con lo establecido en la misma, y la disposición transitoria primera prevé la constitución de dicha Escala de Oficiales, a partir del 1 de julio de 2017. La disposición transitoria segunda determina que quienes formen parte de la Escala Superior de Oficiales se incorporan en todo caso a la nueva Escala de Oficiales, mientras que la incorporación de quienes compongan la Escala de Oficiales y las Escalas Facultativas, Superior y Técnica, tendrá carácter voluntario.

El propósito de este curso de complemento de formación es adecuar el nivel de la formación que ya se haya recibido para el ejercicio de acciones directivas, siendo su finalidad incrementar las capacidades y conocimientos de quienes concurren, así como proporcionar, en su caso, a los miembros de la Escala de Oficiales y de la Escala Facultativa Técnica, en el momento de su incorporación a la nueva Escala, el reconocimiento académico equivalente al título de grado universitario, al amparo de lo que se determina en el apartado 3 de la disposición transitoria décima de la Ley.

Así, la Orden PRE/2840/2015 de 29 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Cuerpo número 2 de 12 de enero de 2016, viene a regular el curso de complemento de formación para la integración e incorporación, con carácter voluntario, a la Escala de Oficiales de la Guardia Civil, regulada por la Ley 29/2014, de 28 de noviembre.

6.4. CARRERA PROFESIONAL

De acuerdo con la Ley 29/2014, Título V, *Carrera profesional*, la carrera profesional de los guardias civiles queda definida por “*el acceso gradual a los sucesivos empleos, la ocupación de diferentes destinos y la*

progresiva capacitación para asumir puestos de mayor responsabilidad, combinando formación y experiencia profesional en el desempeño de los cometidos del Cuerpo y en el ejercicio de las facultades de su escala”.

Los aspectos integrantes de la regulación legal de la Carrera Profesional⁵⁴, que se encuentran recogidas en la Ley, son las escalas, el historial profesional, las evaluaciones, el régimen de ascensos, los destinos y las situaciones administrativas.

6.4.1. HISTORIAL Y PROMOCIÓN PROFESIONAL

Todas las vicisitudes profesionales de quien sea un guardia civil quedan reflejadas en su historial profesional, de uso confidencial, en el cual no figurará ningún dato relativo a origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual o a cualquier otra condición o circunstancia personal o social que pudiera ser constitutiva de causa de discriminación. Uno de los elementos integrantes del historial profesional lo constituye el Informe Personal de Calificación, el Informe Personal de Evaluación del Guardia Civil (IPEGUCI), es decir, el informe de valoración personal que se elabora anualmente y donde se plasma su evolución profesional, atendiendo a diversos aspectos.

El acceso por promoción profesional del personal de Guardia Civil puede tener lugar mediante las modalidades de promoción interna y de cambio de escala.

6.4.2. RÉGIMEN DE ASCENSOS

Otro elemento a considerar dentro de la carrera profesional lo constituye el régimen de ascensos el cual permite asegurar que la Guardia Civil dispone en los distintos empleos de profesionales con las competencias y experiencia adecuadas para conseguir su máxima efectividad, proporcionando oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional a sus miembros.

Los ascensos⁵⁵ se producen al empleo inmediato superior, con ocasión de vacante en la escala correspondiente, al reunir las condiciones establecidas en la Ley 29/2014 y de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad. Los ascensos pueden ser de cuatro tipos.

TIPOS DE ASCENSO

TIPO	CRITERIO	EMPLEO
Antigüedad	Según el orden del escalafón	Capitán, Sargento primero, Cabo primero
Concurso-oposición	Según el resultante del proceso selectivo y el correspondiente curso de capacitación	Cabo
Clasificación	Por el orden derivado de un proceso de evaluación y superación de un curso previo para algunos empleos y escalas (Tenientes Coroneles de EO 42/99 y Comandantes EO)	Teniente Coronel, Comandante, Subteniente, Brigada
Elección	Entre guardias civiles del empleo inmediato inferior con mayor capacidad e idoneidad para acceder al empleo superior y previa superación de un curso, excepto para el empleo de Coronel EO	General de Brigada, Coronel, Suboficial Mayor, Cabo Mayor

⁵⁴ Indicador del GRI.

⁵⁵ Indicador del GRI.

También pueden promoverse al empleo superior, con carácter honorífico guardias civiles que pasen a la situación de retiro y en quienes concurren méritos excepcionales o circunstancias especiales, según se dispone en el artículo 24 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, y al artículo 20 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre.

Como sistema de promoción, un elemento esencial que cobra especial relevancia es la llamada *evaluación*. El personal de la Guardia Civil es evaluado para determinar:

- La aptitud para el ascenso al empleo superior.
- La selección de un número limitado de asistentes a los cursos en que así se establezca.
- La insuficiencia de facultades profesionales.
- La insuficiencia de condiciones psicofísicas.

Cabe señalar que, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 29/2014, las evaluaciones serán realizadas bien por el Consejo Superior de la Guardia Civil o por las Juntas de Evaluaciones que se constituyan, buscándose, siempre que sea posible, una composición equilibrada en los términos definidos por la legislación vigente para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El régimen de evaluaciones y ascensos del personal de la Guardia Civil se regula por el RD 512/2017 de 22 de mayo, con ello se produce la necesaria actualización de diversos aspectos tendentes a aportar un mayor rigor y objetividad a las evaluaciones, respondiendo así a la nueva realidad del modelo de carrera profesional en la Guardia Civil.

6.5. DESTINOS

El artículo 75 de la Ley 29/2014 determina dónde pueden ocupar destino quienes sean guardias civiles. En todo caso su provisión se hará conforme a los principios de mérito, capacidad y antigüedad.

Los tipos de asignación de destinos de que se disponen son:

TIPOS DE DESTINOS

TIPO	CRITERIO
Libre designación	Aquellos para los que, por su especial responsabilidad y confianza, se precisan condiciones profesionales y personales de idoneidad, que apreciará discrecionalmente la autoridad facultada para concederlos, entre quienes cumplen los requisitos exigidos para el puesto
Concurso de méritos	Se asignan evaluando los méritos y capacidades que posean en relación con los requisitos exigidos para el puesto
Provisión por antigüedad	Se asignan por antigüedad en el escalafón, entre el personal interesado que cumplan los requisitos exigidos para el puesto

Esta estructura de destinos está regulada actualmente mediante la Orden INT/359/2018, de 6 de abril, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en la Guardia Civil.

En la Ley 29/2014 se atienden situaciones particulares necesarias de una especial protección como el período de embarazo, de tal manera que se permite ocupar un puesto de trabajo distinto, adecuado a las circunstancias de su estado; en segundo lugar, contempla las circunstancias excepcionales de atención familiar, basadas en motivos de salud, discapacidad o rehabilitación del personal guardia civil, su cónyuge, hijos, hijas o familiares hasta segundo grado de consanguinidad, pudiendo tener lugar la adscripción temporal

a un puesto de trabajo en distinta unidad o localidad; por último, se contemplan también las circunstancias derivadas de la condición de víctima de violencia de género o de terrorismo. En 2019 se aprobó un nuevo Reglamento de destinos que se adapta a la nueva estructura de la Dirección General⁵⁶.

6.6. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

El personal de Guardia Civil puede encontrarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas a lo largo de su vida profesional:

- Servicio activo.
- Servicios especiales.
- Excedencia.
- Suspenso de empleo.
- Suspenso de funciones.
- Reserva.

Por el Real Decreto 728/2017, de 21 de julio, se aprueba un nuevo Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de guardia civil y de situaciones administrativas del personal de la Guardia Civil. Como novedad más destacada, se incluye la posibilidad de solicitar vacantes desde situaciones administrativas distintas a la de servicio activo, con la finalidad de facilitar la reincorporación a esta situación y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar del personal en dichas situaciones. Con lo que el personal guardia civil en estas situaciones podrá cesar en las mismas cuando haya obtenido un destino que le permita dicha conciliación, ya que, de pasar previamente a la situación de servicio activo, el posterior destino obtenido pudiera no responder a sus intereses personales o familiares.

Es importante destacar, el esfuerzo que desde la Guardia Civil se está realizando para tratar de mantener en “*actividad*” al personal que alcanza la edad de pase a Reserva. En primer lugar, por los beneficios que supone para la propia persona, que con ese cambio vería reducidos sustancialmente sus emolumentos, suponiéndole una pérdida significativa de su capacidad adquisitiva y, en segundo lugar, por cuanto la mayor experiencia profesional de este personal veterano puede ser de gran ayuda para las funciones a desarrollar por la Guardia Civil.

A continuación puede verse la evolución de los últimos cinco años del pase a la Situación de Reserva⁵⁷; primero, el personal que no tiene destino, el cual ha disminuido como consecuencia de lo anterior y de la creciente firma de convenios con CCAA y organismos públicos en los que prestan servicio guardias civiles en situación de reserva; segundo, el personal que tiene destino en puestos de catálogo de la Guardia Civil, decreciente por la continuación en servicio activo a la que ya hemos hecho mención.

RESERVA SIN DESTINO

	2017	2018	2019	2020	2021
EFFECTIVOS	5.114	4.916	4.047	4.299	4.368

Es positivo para nuestro personal proporcionar la posibilidad de que continúe con su actividad laboral. Sin embargo, el número decreciente de personal en reserva con destino que se registró entre 2017 y 2018, es fundamentalmente debido a la posibilidad de continuación en el servicio activo cumpliendo los requisitos contemplados en el Real Decreto 728/2017. No obstante, se ha vuelto a registrar un incremento durante el año 2020.

⁵⁶ Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil.

⁵⁷ Indicador del GRI.

RESERVA CON DESTINO

	2017	2018	2019	2020	2021
EFFECTIVOS	1.955	1.855	1.951	1.888	2.334

Nota: número decreciente por la continuación en Servicio Activo

Para promover el bienestar del personal en todas las edades y en relación con las situaciones administrativas, debemos destacar las concesiones de excedencia para cuidados familiares donde cada vez es más frecuente que sean los hombres los que las soliciten, acercándose el porcentaje al de mujeres.

6.7. FORMACIÓN CONJUNTA GUARDIA CIVIL – GENDARMERÍA NACIONAL FRANCESA



La Gendarmería Nacional Francesa (GNF) y la Guardia Civil tienen una larga tradición de buenas relaciones y una colaboración constructiva. El trabajo conjunto de los dos Cuerpos Policiales permitió que tras la suscripción de un Acuerdo Internacional Administrativo, de 23 de agosto de 2017, se llevase a cabo una formación conjunta de una Compañía de 120 alumnos gendarmes en el Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro, junto a guardias civiles también en periodo de formación. Este, como se ha llamado coloquialmente, “Erasmus policial”, ha supuesto una experiencia muy positiva que se pretende continuar en el tiempo.

El 12 de noviembre de 2018 se firmó el Acuerdo Administrativo entre el Ministerio del Interior del Reino de España y el Ministro del Interior de la

República Francesa relativo al refuerzo de la cooperación en materia de formación entre la Guardia Civil española y la Gendarmería Nacional Francesa, que permite que en 2019 una compañía similar de alumnado guardia civil se traslade a la Academia de Dijon para realizar su formación pedagógica. Este proyecto de colaboración supone aunar la acción de dos fuerzas, compartir una cultura policial común, un conocimiento mutuo y una verdadera oportunidad de hacer vivir la Europa de la Seguridad.

Durante el curso académico 2019-2020 se llevó a cabo una formación conjunta de una Compañía de 114 alumnos gendarmes en el Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro, junto a guardias civiles también en periodo de formación. Debido a la situación de emergencia sanitaria producida por el Covid -19, dicha Compañía regresó a Francia de forma precipitada en el mes de marzo de 2020. Estos dos meses de formación conjunta sirvieron de base para la confección de un primer borrador del Módulo Formación Europeo con el objeto de ser referente de cara a la futura formación conjunta en el marco de ERAMUS+.

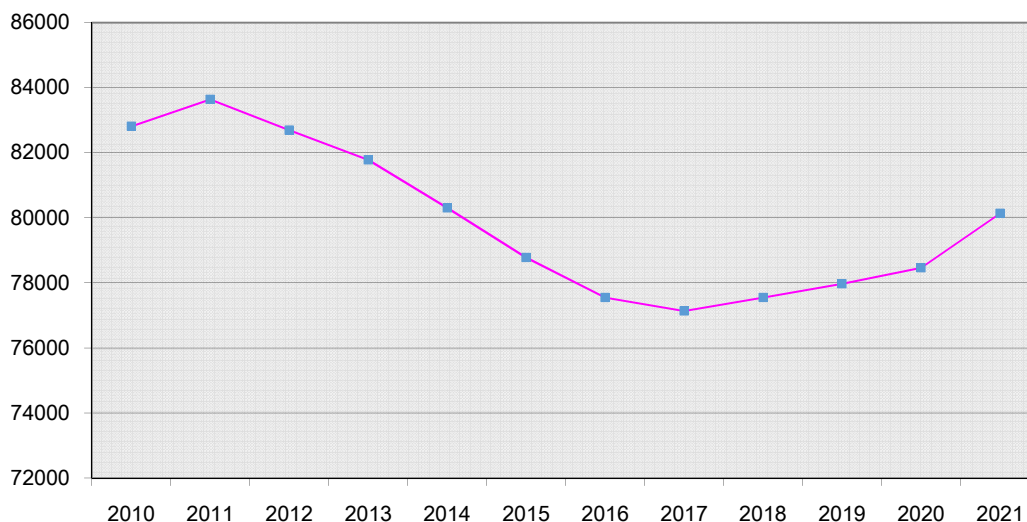


7. EMPLEO Y RETRIBUCIONES

7.1. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN LA GUARDIA CIVIL

Desde que en 2011 se lograra la cifra máxima de guardias civiles en situación de poder prestar servicio⁵⁸, al alcanzar los 83.644 miembros del Cuerpo, los años sucesivos han venido acumulando un déficit que ha llegado a representar el 7,5% de reducción de personal. Si bien, en 2018 se consiguió invertir la tendencia gracias a las sucesivas Ofertas de Empleo Público, aún las cifras no son equiparables a las de 2011.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EFECTIVOS EN LA GUARDIA CIVIL



7.1.1. PLANTILLA, CATÁLOGO Y EFECTIVOS

Si hablamos de personal, un elemento esencial en cualquier Cuerpo administrativo es la plantilla, entendida, según Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del personal de la Guardia Civil, como *“la relación cuantitativa y cualitativa de puestos de su estructura necesarios para estar en condiciones de cumplir los cometidos que tengan asignados”*⁵⁹. En el Real Decreto 687/2021, de 3 de agosto, se determinó la plantilla de la Guardia Civil para el periodo 2021-2025.

Dando un paso más en este campo, una vez determinada la plantilla, procede conocer cuál es el catálogo de puestos⁶⁰ de trabajo correspondiente, lo que, en términos del artículo 27 de la Ley 29/2014, comprende *“la denominación de cada uno de ellos, su asignación a determinadas escalas, empleos y/o requisitos de especialidad, aptitud o titulación, la forma de asignación y sus retribuciones complementarias”*.

En el apartado 2.1.2 *“Distribución porcentual de mujeres y hombres en la Guardia Civil”* de la presente Memoria se ha analizado la distribución por sexo y por empleos.

En cuanto al personal civil, a fecha 31 de enero de 2021 la Guardia Civil contaba con 350 funcionarios (un nivel de cobertura del 65,9%) y 105 trabajadores contratados como personal laboral para un catálogo de 135 puestos de trabajo (un nivel de cobertura del 77,8%). En estos campos también debe trabajarse en mecanismos para la captación y retención de este personal.

⁵⁸ Guardias civiles en situación de servicio activo, en reserva ocupando un destino o guardias alumnos en prácticas.

⁵⁹ La plantilla reglamentaria tendrá una vigencia de 4 años.

⁶⁰ Indicador del GRI.

Por último, respecto al personal que deja nuestra Institución, la siguiente tabla recoge aquel que pasó a la situación de retirado o jubilación⁶¹ en el período 2017 – 2021.

PERSONAL QUE PASA A LA SITUACIÓN DE RETIRO O JUBILACIÓN.

	2017	2018	2019	2020	2021
Guardias civiles	1.250	1.604	1.637	1.396	1.331
Funcionariado civil	5	4	11	6	0
Personal laboral	8	3	4	9	0

7.1.2. INGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

El artículo 26 de la reiterada Ley 29/2014, remite al Consejo de Ministros para que apruebe la provisión anual de plazas en el Cuerpo de la Guardia Civil, especificando los cupos que correspondan a los distintos sistemas de acceso y ajustándose a los créditos presupuestarios y a las previsiones sobre oferta de empleo público (OEP).

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de la OEP en el periodo considerado, observándose cómo en estos dos últimos años se aprueba una tasa real de reposición del personal, cambiando la tendencia de pérdida de efectivos de años anteriores. Hay que tener en cuenta las singularidades del Cuerpo de la Guardia Civil, motivadas por su amplio despliegue territorial y la necesidad de continuar dando una respuesta adecuada a los retos que plantea la seguridad pública, especialmente en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, seguridad de puertos y aeropuertos, seguridad vial y protección de la naturaleza, y la creación de las Unidades de Respuesta de la Guardia Civil para la protección de las instalaciones nucleares, hace necesaria una actualización constante de la OEP específica para la Guardia Civil, que equilibre el esfuerzo de optimización de personal, con la incorporación de nuevos efectivos.

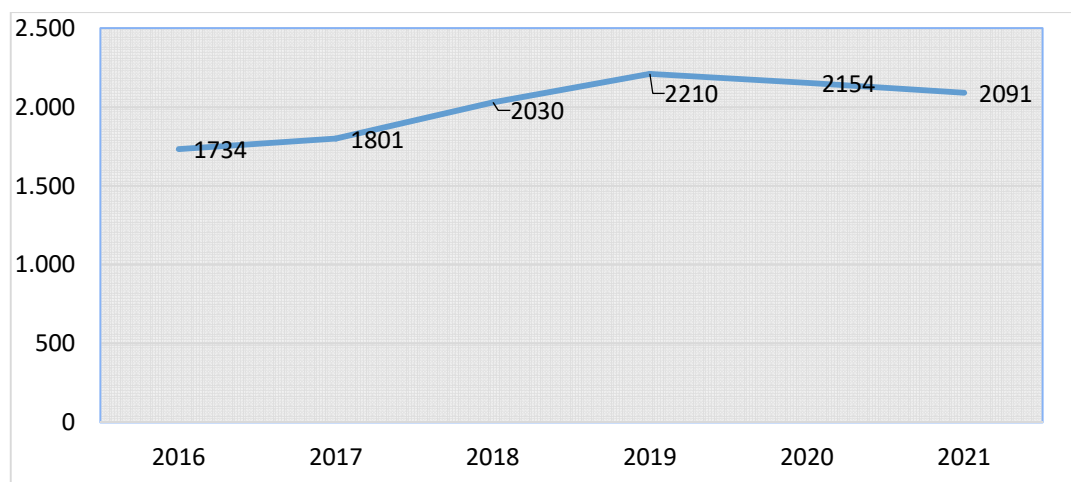
EVOLUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO (OEP)

Evolución OEP PERIODO	2017	2018	2019	2020	2021
OEP Guardias Civiles (total)	1.801	2.030	2.210	2.154	2.091
OEP GGCC (plazas acceso libre)	905	1.043	1.326	1.117	1.079
OEP GGCC (plazas para militares)	721	812	884	862	837
OEP GGCC (plazas Colegio GGJJ)	175	175	175	175	175
OEP (aspirantes)	39.287	29.346	27.357	26.793	27.235
OEP (aspirantes acceso libre)	32.436	24.726	23.566	23.310	23.887
OEP (aspirantes militares)	6.601	4.371	3.541	3.235	3.098
OEP (aspirantes Colegio GGJJ)	250	249	250	248	250
OEP Suboficiales	400	400	400	500	250
OEP Oficiales (promoción interna)	80	80	80	80	70

⁶¹ Indicador del GRI.

Evolución OEP PERIODO	2017	2018	2019	2020	2021
OEP Oficiales (cambio escala)					10
OEP Oficiales (acceso directo sin titulación)	65	65	65	65	65

Oferta de empleo público para la Escala de Cabos y Guardias



7.2. POLÍTICA RETRIBUTIVA

La estructura retributiva del personal del Cuerpo de la Guardia Civil se sustenta en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuyo artículo 6.4 señala que “*los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tendrán derecho a una remuneración justa que contemple su nivel de formación, régimen de incompatibilidades, movilidad por razones de servicio, dedicación, el riesgo que comporta su misión, así como la especificidad de los horarios de trabajo y su peculiar estructura*” y en la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, en cuyo artículo 35 se recoge que “*los miembros de la Guardia Civil tendrán derecho a una remuneración acorde con su empleo, destino y puesto de trabajo que desempeñen y que contemple su nivel de formación, régimen de incompatibilidades, movilidad por razones de servicio, dedicación y riesgo que comporta su misión, así como especificidad de los horarios de trabajo y peculiar estructura*”.

La Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, señala que corresponde al Ministro del Interior la dirección de la política de personal relativa a las retribuciones y delimita en su Título VII, *Protección Social, Retribuciones y Recursos*, Capítulo II, *Retribuciones y Grupos administrativos*, artículo 105, las equivalencias entre los empleos y los grupos de clasificación de los funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas:

EQUIVALENCIAS ENTRE EMPLEOS Y GRUPOS DE CLASIFICACIÓN

EMPLEOS	GRUPOS ⁶²
Teniente General a Teniente	Grupo A (Subgrupo A1)
Suboficial Mayor a Sargento	Grupo A (Subgrupo A2)
Cabo Mayor a Guardia Civil	Grupo C (Subgrupo C1)

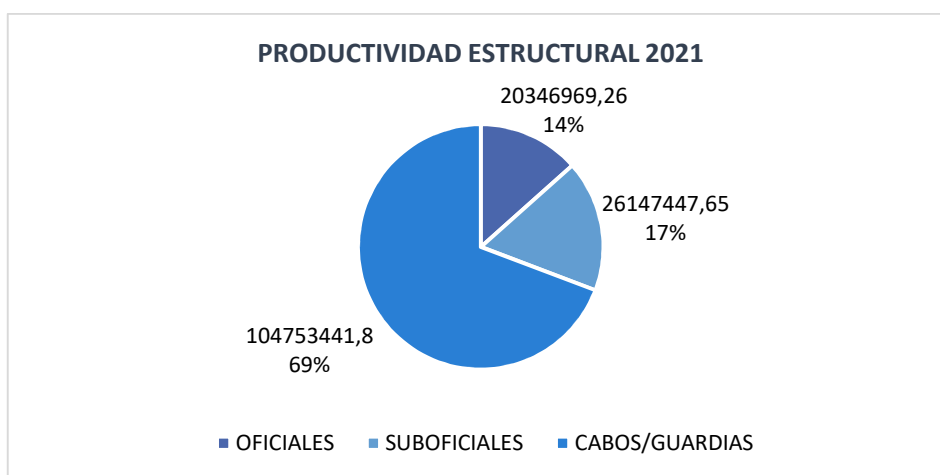
⁶² A efectos retributivos.

Para conocer con mayor detalle la normativa aplicable, es el Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, el que regula las retribuciones básicas y complementarias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por otro lado, todas las cuantías retributivas se actualizan anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En el año 2021 se incrementaron en un 0,9%, en virtud de lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Asimismo, la culminación del proceso del Acuerdo de Equiparación Salarial, unido a los seis años de experiencia desde la entrada en vigor de la Orden General número 12, de 23 de diciembre de 2014, que regulaba los incentivos al rendimiento del personal de la Guardia Civil, ha hecho necesario actualizar el modelo de incentivos al rendimiento, de forma que las cuantías correspondientes a la Productividad se distribuyan de una forma más eficiente. Así, el 1 de marzo de 2021 entró en vigor la Orden General número 4, de 12 de febrero de 2021, por la que se regulan los incentivos al rendimiento del personal de la Guardia Civil. En base a los parámetros establecidos en esta nueva Orden General, el reparto por escalas de la productividad estructural durante 2021 se observa en el esquema adjunto.

En relación al funcionariado civil, los grupos son los que conforman la clasificación profesional del personal funcionario de carrera a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en su disposición transitoria tercera.



Y en lo que se refiere al personal laboral, su configuración retributiva, se recoge en el vigente Convenio, único para el personal laboral de la Administración General del Estado y se basa en grupos profesionales y áreas funcionales.

La Ley Orgánica de derechos y deberes de la Guardia Civil puso especial énfasis en reforzar los mecanismos para garantizar la igualdad real y efectiva entre los hombres y mujeres de la Guardia Civil, evitando así discriminaciones personales o profesionales, lo que se extiende igualmente a su régimen retributivo por razón de género.

7.2.1. SALARIO FIJO, COMPLEMENTOS E INCENTIVOS

Las retribuciones totales incluyen el sueldo base, los complementos de destino y específico, la antigüedad y la productividad.

Los complementos de destino y específicos están predefinidos en los presupuestos generales de cada año, sin embargo, tienen una regulación específica las retribuciones complementarias o incentivos por productividad en la Orden General número 12, dada en Madrid a 23 de diciembre de 2014, por la que se regulan los incentivos al rendimiento del personal de la Guardia Civil.

8. ACCIÓN SOCIAL

En virtud de lo establecido en el art. 104 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, dentro del marco de protección social, existe en la Guardia Civil un sistema de acción social en el que se desarrollan actuaciones para promover el bienestar social, la formación, la salud, la cultura, el ocio y el deporte del personal del Cuerpo, incluidos los retirados, y sus familias.

Regulada mediante Orden General nº 6, de 20 de abril de 2007, de Organización y misiones del Servicio de Acción Social⁶³ de la Guardia Civil, la acción social está constituida por el conjunto de actividades que, en el marco de los Programas de Actuación integrados en el Plan Anual correspondiente, aprobado por la Dirección General de la Guardia Civil y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, desarrollan los Órganos y Unidades de la Guardia Civil encuadrados en el Servicio de Acción Social, con objeto de lograr un mayor grado de bienestar personal y familiar para los miembros del Cuerpo, personal retirado, viudos o viudas y huérfanos o huérfanas, así como al personal de las Fuerzas Armadas que presta sus servicios en la Guardia Civil.

Se pretende pues, mejorar sus condiciones sociales, teniendo como objetivos fundamentales los principios de igualdad, universalidad y equidad. Dentro del sistema de acción social, se establecen dos líneas de actuación: Ayudas económicas de acción social y prestaciones de asistencia al personal.

Para esa primera línea de acción de ayudas económicas se cuenta con el Plan de Acción Social que se aprueba anualmente en el ámbito de la Guardia Civil desarrolla fórmulas para atender y complementar determinadas actividades y necesidades de su personal, que exceden el marco de la protección general de los sistemas de seguridad social.

Las ayudas y ámbitos de actuación del Plan constituyen una sobresaliente referencia orientada al bienestar del personal de la Guardia Civil y de sus familias y contribuyen a un mayor grado de satisfacción y compromiso personal.

La naturaleza de las situaciones que generan las Ayudas y el contexto socio-profesional donde surgen, justifican el permanente seguimiento y revisión que se lleva a cabo para determinar las líneas básicas, las prioridades y los programas a aprobar, así como la adecuada gestión y la óptima distribución de las cantidades disponibles. Fruto de este trabajo, el Plan de Acción Social de la Guardia Civil ha ampliado su alcance tanto en volumen de beneficiarios como en la tipología de las situaciones atendidas y se desenvuelve en la notable diversidad de realidades que viven quienes integran el Cuerpo, teniendo en cuenta las pautas que en esta materia recomienda la Administración General del Estado.

Prueba de ello fue la ampliación y modificación que se hizo del Plan de Acción Social 2021, en Resolución 12 de noviembre de 2021 de la Jefatura de Asistencia al Personal, por la que se creó una nueva ayuda, la número 18; *“Ayuda urgente a las personas damnificadas por la erupción del volcán Cumbre Vieja, en la isla de La Palma”*, con el fin de paliar y mitigar a los titulares de derecho afectados, los perjuicios que estaba causando dicha catástrofe natural.

Para la segunda línea de acción (prestaciones de asistencia al personal), la Guardia Civil dispone de alojamientos en residencias para dar solución a diversas situaciones derivadas de una multiplicidad de factores relacionadas siempre con la realidad de la Institución como puede ser el apoyar la movilidad geográfica o facilitar la conciliación laboral, familiar y personal de los guardias civiles y de sus familias, permitiendo tanto el descanso vacacional, como el alojamiento de los hijos que se encontrasen cursando estudios universitarios y debieran trasladarse a una localidad diferente a la de su domicilio.

Asimismo, como muestra de la responsabilidad social corporativa de la Guardia Civil, se ha implantado a finales de 2021 un plan de acción para realzar la figura del veterano que pretende ser un valor añadido a sus aportaciones en el eje social y de recursos humanos, tanto en la vertiente de atención preferente por parte de

⁶³ Indicador del GRI.

la institución como por el hecho que siguen siendo un referente en su círculo social y pueden aportar un plan en materia de seguridad subjetiva asesoramiento e información al ciudadano.

8.1. DATOS GENERALES

La Resolución de 28 de julio de 2011 de la Secretaría de Estado para la Función Pública (BOE núm. 189, de 8 de agosto) aprueba y da publicidad al Acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre criterios comunes aplicables a los Planes de Acción Social de la AGE. Esta norma es la que se toma como referencia en la Guardia Civil para la elaboración de los sucesivos planes de Acción Social.

Las ayudas contenidas en los mismos se clasifican en áreas de actuación comunes para la AGE. En general, las ayudas orientadas a facilitar la conciliación de las responsabilidades familiares ocupan un papel preponderante en los planes, dada la incidencia que pueden tener en este ámbito aspectos relacionados con la situación geográfica de las Unidades y con la movilidad profesional de guardias civiles.

El Plan de Acción Social de la Guardia Civil para el año 2020 fue aprobado por Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Jefatura de Asistencia al Personal. En el Plan se recogen 17 programas de ayuda. Posteriormente, se produjo por Resolución de 12 de noviembre de 2021 de la Jefatura de Asistencia al Personal, una ampliación / modificación del Plan 2021 creándose la mencionada ayuda número 18; "Ayuda urgente a las personas damnificadas por la erupción del volcán Cumbre Vieja, en la isla de La Palma".

8.2. PRESUPUESTO Y SU DISTRIBUCIÓN SEGÚN TIPO DE AYUDAS

El presupuesto asignado a Acción Social, ascendió a 8.003.780 euros, siendo ejecutados en las ayudas, abajo mencionadas, 7.972.629,41 euros, esto es, un 99,61%.

El cuadro siguiente contiene la relación de ayudas contempladas en el Plan de 2021 con los importes máximos a percibir por cada una de ellas y el importe total concedido.

AYUDAS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

Núm.	DENOMINACIÓN DE LA AYUDA	IMPORTE MÁXIMO A PERCIBIR	IMPORTE CONCEDIDO
	ÁREA SOCIO SANITARIA Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS		
1.	Discapacidad	500 €	953.336,50
2.	Geriátrica y mayores dependientes	2.500 €	94.999,64
3.	Tratamientos médicos, psíquicos y cuidado familiar.	1.500 €	113.483,86
4.	Necesidad específica apoyo educativo	700 €	181.168,33
5.	Natalidad, adopción y acogimiento	300 €	499.984,35
6.	Familias numerosas	265 €	456.669,63
7.	Familias monoparentales	200 €	23.240,00
8.	Asistencia escuelas infantiles y cuidado a domicilio	500 €	1.236.511,73
9.	Actividades de verano	150 €	78.345,00
10.	Asistencia a centro escolar y gastos comedor	350 €	2.84052,01
	ÁREA DE APOYO AL BIENESTAR SOCIAL		

Núm.	DENOMINACIÓN DE LA AYUDA	IMPORTE MÁXIMO A PERCIBIR	IMPORTE CONCEDIDO
11.	Transporte, alojamiento y manutención, como consecuencia de atentados terroristas, agresiones o accidentes con ocasión del servicio	Variable	0
12.	Sepelio del personal del Cuerpo, como consecuencia de atentados terroristas, agresiones o accidentes con ocasión del servicio	Variable	0
13.	Desplazamiento en medios de transporte público ferroviario colectivo	600 €	579.584
14.	Desplazamiento en medios de transporte marítimo colectivo	400 €	89.999
ÁREA DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN			
15.	Estudio de enseñanzas universitarias oficiales cursadas por los hijos e hijas	300 €	349.984,91
16.	Estudio, promoción profesional y estudio de idiomas	300 €	204328,96
AYUDAS EXTRAORDINARIAS			
17.	Ayuda extraordinaria	3.000 €	24.000
18.	Ayuda volcán	10.000 €	227.500,00
TOTAL IMPORTE CONCEDIDO			7.972.629,41

En 2021 se concedieron 55.646 ayudas, 1.789 ayudas menos que en el año anterior (57.435), aunque de más importantes cuantías.

Para la ayuda al transporte incluida y financiada por el Plan de Acción Social existen Convenios o Acuerdos con la Compañía RENFE y otra ayuda para el desplazamiento en medios de transporte marítimo colectivo. Para esta última ayuda, los Guardias Civiles titulares de derecho, abonan íntegramente el pasaje a las Compañías navieras y posteriormente se les abona la ayuda dependiendo del presupuesto y número de peticionarios. Esta ayuda alcanzará como máximo el 45% del importe abonado y en ningún caso superará los 400 €.

8.2.1. RESIDENCIAS DE LA GUARDIA CIVIL

En el año 2021 la Guardia Civil dispuso de:

- Residencias de Unidad (Apoyo a la movilidad geográfica): 822 habitaciones en 64 residencias.
- Residencias de Estudiantes: 576 plazas en 35 residencias.
- Residencias de Descanso: 219 apartamentos en 28 residencias.

Para el año 2021 y debido a la pandemia, fue diseñado un protocolo de medidas para la prevención de riesgos derivados de la situación de pandemia por el COVID-19, consiguiéndose la reapertura de las residencias del Cuerpo, beneficiándose de ello:

- Residencias de Descanso temporada veraniega: 632 guardias civiles y sus familias.
- Residencias de Estudiantes: 360 estudiantes.

- Residencias de Unidad: 822 habitaciones en 64 residencias gestionadas por los Jefes de Unidad.

8.2.2. CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL

En las instalaciones de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid) y en la Comandancia de Barcelona, se crearon centros de educación infantil (guarderías), cuyas plazas van dirigidas a los hijos e hijas del personal del Cuerpo, personal de las FAS, personal funcionario o laboral, así como para quienes acrediten especial vinculación con la Guardia Civil. La escuela infantil de la Comandancia de Barcelona oferta las plazas no cubiertas al personal civil de la localidad donde se ubica.

8.2.3. OTROS

En las instalaciones de la Dirección General (Madrid) existe un gimnasio para que guardias civiles puedan realizar actividades deportivas que favorezcan su mantenimiento físico. También existen otros gimnasios en otras 14 Unidades de la Guardia Civil.

En cuanto al personal civil que trabaja en la Guardia Civil, este se acoge al Plan de Acción Social que publica anualmente el Ministerio del Interior.

9. MEDIOS Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

9.1. PRESUPUESTOS DE LA GUARDIA CIVIL

Los Presupuestos Generales del Estado⁶⁴, aprobados en las cámaras a final del ejercicio, no solo condicionan el volumen o capacidad de gasto, sino también el momento en que se aprueban y el tiempo del que se dispone para ejecutarlos.

Capítulo Principal	Crédito Inicial	Crédito ejecutado	%
II. Gastos corrientes	368.95.6993,10	42.196.045,64	92,75

9.2. MEDIOS DE TRABAJO

Los medios de que disponen los guardias civiles y resto de personal de la DGGC para realizar su trabajo constituyen, probablemente, uno de los condicionantes básicos para la calidad y eficacia de los servicios que prestan.

En la Guardia Civil, dentro de las disponibilidades presupuestarias, se presta una especial atención a los medios que se utilizan en la prestación del servicio, no solo desde la óptica propia de los Riesgos Laborales, a lo que ya se ha hecho mención, sino también de su eficacia para conseguir los fines propios de la organización. A su vez, se analiza procedimientos y medios que sean lo menos lesivos manteniendo su capacidad coercitiva.

Dentro de la gran variedad de medios con los que se trabaja, se identifican tres de especial consideración, en atención a las manifestaciones de nuestros grupos de interés:

- 1) Los acuartelamientos, como espacio físico en el que se atiende a la ciudadanía,
- 2) los vehículos, como medio que ordinariamente se utiliza para prevenir y reaccionar ante la comisión de ilícitos penales o, en general, para dar seguridad,
- 3) el equipamiento policial que garantiza una protección esencial a nuestro personal.

9.2.1. ACUARTELAMIENTOS

La Guardia Civil otorga una especial importancia al hecho de que sus acuartelamientos⁶⁵ estén en las mejores condiciones posibles tanto para la prestación del servicio por su personal, como para la atención a la ciudadanía que acude a presentar una denuncia o, simplemente, a requerir nuestra asistencia o a efectuar una consulta sobre temas de seguridad. La evolución del crédito asignado a mantenimiento, conservación y reparación no cubre todas las necesidades identificadas, máxime si tenemos en cuenta que disponemos de más de 2.500 infraestructuras distribuidas por toda la geografía nacional, por lo que se ha tenido que reajustar el Plan de Mantenimiento:

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO PLAN DE MANTENIMIENTO ACUARTELAMIENTOS

	2017	2018	2019	2020	2021
Concepto 212 (millones €)	16,31	17,73	14,58	27,63	20,95

⁶⁴ Indicador del GRI.

⁶⁵ Indicador del GRI.

En términos generales el estado general de los acuartelamientos es adecuado, si bien, debido a su antigüedad y gran número, los recursos dedicados a su correcta conservación suponen importantes inyecciones económicas.

9.2.2. VEHÍCULOS

En cuanto a la situación de los vehículos⁶⁶ del parque móvil de la Guardia Civil, es de destacar que siguen manteniendo niveles muy bajos de inoperativos, en torno al 6,5%. El promedio de kilómetros es de 146.248 y la antigüedad media de los vehículos es de 9,81 años, estando todos ellos bajo condiciones técnicas de utilización.

VEHÍCULOS DE LA GUARDIA CIVIL

	2017	2018	2019	2020	2021
Vehículos	19.434	19.278	18.974	18.591	19.777

Fuente: Aplicación Logística Financiera Integral (ALFIL)

Se han dado de alta 1.679 vehículos durante 2021. Aun considerándose que la antigüedad de los vehículos no sería la deseable, sobre todos ellos se realizan las verificaciones oportunas para su utilización bajo prescripciones técnicas. Siendo conscientes de la necesidad de compaginar, en la medida en que el servicio lo permita, eficiencia y eficacia y dadas las limitaciones operativas que todavía tienen, se disponen en la actualidad de 495 vehículos eléctricos e híbridos distribuidos por todo el territorio nacional.

9.2.3. EQUIPAMIENTO POLICIAL

Del equipo policial hay que hacer referencia en especial a los chalecos antibalas. Así mismo, se hace constar que en las nuevas contrataciones en curso se han incluido unas nuevas especificaciones para los chalecos antibalas específicos femeninos.

Por parte del Servicio de Armamento y Equipamiento Policial, se ha elaborado un expediente plurianual (años 2018, 2019 y 2020) para la adquisición de un mínimo de veintiún mil (21.000) chalecos de protección antibalas, aunque finalmente se suministraron un total de veintiséis mil cuatrocientos (26.400), con el fin de proporcionar la mayor seguridad a quienes integran el Cuerpo en labores de Seguridad Ciudadana, por un importe total de 9.528.750 euros (IVA incluido), reservando un 5% para el personal femenino. Con ello se puede afirmar que todo el personal que tenga que realizar servicio tendrá la equipación policial necesaria.

En los pliegos de prescripciones técnicas (PPT) para la adquisición de dicho material, entre otras características y condiciones se requieren: protección, flexibilidad, peso, ergonomía, etc., que permitan a quienes lo usan portar el arma y aquellos otros elementos de seguridad que se indiquen. Dichas características siempre son en beneficio del personal que debe portarlos, y se tienen en cuenta en los estudios para ser susceptibles de mejora. Se incluyen distintos tallajes para las diferentes fisonomías (hasta un 20% de las unidades previstas para características especiales).

Durante el año 2020, con la entrega de la última anualidad del expedientes antes citado (8808 chalecos antibala, de los cuales 193 son femeninos), se dio por finalizado el mismo. Por parte del Servicio de Armamento y Equipamiento Policial, se ha iniciado otro expediente trienal para la adquisición hasta el año 2023 de aproximadamente 25.000 chalecos antibala externos del modelo seguridad ciudadana.

En diciembre de 2021, la Guardia Civil cuenta con siguientes chalecos antibala:

⁶⁶ Indicador del GRI.

CHALECOS EXTERNOS		CHALECOS INTERNOS		TOTALES		TOTAL CHALECOS
ESTÁNDAR	FEMENINO	ESTÁNDAR	FEMENINO	ESTANDAR	FEMENINOS	
36.858	6.485	5.780	491	42.638	6.976	49.614
43.343		6.271				

En el mismo sentido, hay que remarcar las directrices impartidas para la utilización de equipamiento de dotación, el cual está verificado según con la homologación pertinente, y cumple con las necesidades que se determinan a nivel operativo y, por tanto, proporcionar los niveles de protección oportunos.

Los chalecos antibala de los que dispone actualmente la Guardia Civil son adecuados, según los estudios realizados por el Mando de Apoyo, que es el responsable de la adquisición del material y equipamiento policial.

En cuanto a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, dispone igualmente de medios de autoprotección. Actualmente, con el objetivo de optimizar los recursos existentes se ha decidido hacer una redistribución de los chalecos antibalas disponibles, a nivel Destacamento, en proporción al número de agentes que conformaban la plantilla. Esta proporción se va actualizando y adaptando a las necesidades operativas, y con ello promoviendo la adquisición de nuevos chalecos.

9.2.4. COMUNICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En el año 2020, siguiendo las pautas del Plan de Sistemas para la renovación y mejora del parque informático de la Guardia Civil, tanto en sus aspectos físicos como lógicos, se han tramitado una serie de expedientes para la adquisición de equipos y licencias software destinados a satisfacer las necesidades TIC de órganos centrales y unidades operativas. En este sentido, y con cargo al capítulo de inversiones, se han obtenido licencias, monitores e impresoras 3D, tanto para este Servicio como para Unidades de Información y Criminalística. Además, se ha efectuado la suscripción para la implementación de una nueva instancia de la plataforma de gestión documental Alfresco en el Servicio de Información, así como la realización de dos importantes proyectos: el referido desarrollo de nuevas funcionalidades para el sistema SINVES, y el correspondiente al sistema de obtención y análisis de datos de fuentes abiertas (Proyecto Horux) para el Servicio de Información. El capítulo de Inversiones ha ascendido a 2.650.172,54€.

Con respecto al Capítulo de Gastos Generales, se han renovado/actualizado numerosas licencias (forenses, suscripciones, etc.) y se han adquirido consumibles de impresoras para las necesidades de las distintas Unidades del Cuerpo. Los diversos expedientes tramitados por este concepto han ascendido al importe total de 2.692.924,69 euros.

9.3. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

9.3.1. FUNCIONES DE LA GUARDIA CIVIL

La Constitución establece en su artículo 104 que es misión de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado "proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana". Como desarrollo de este artículo, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, define las competencias funcionales y territoriales de los diferentes Cuerpos de Seguridad del Estado.

Como uno de los componentes fundamentales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Guardia Civil ejerce las siguientes funciones⁶⁷:

⁶⁷ Indicador del GRI.

- Velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades competentes, en el ámbito de su competencia.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, elaborando los informes técnicos y periciales necesarios.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad ciudadana.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

En el ejercicio de esas competencias, dejando aparte las que les corresponden a las diferentes policías autonómicas, en el marco de su territorio y teniendo en cuenta que a la Policía Nacional le corresponde el ejercicio de las que le asigna la Ley 2/1986 en las capitales de provincia y en aquellos núcleos urbanos que el Gobierno determine, por exclusión, la Guardia Civil es responsable en materia de la seguridad pública del resto del territorio nacional y el mar territorial, alcanzando en el marco del ejercicio de esas competencias exclusivas (seguridad ciudadana), el 84,53% del territorio nacional bajo su demarcación.

Así mismo, de modo específico, el Instituto tiene legalmente asignadas como competencias funcionales, que ejerce en el 100% del territorio:

- El control de armas y explosivos.
- El resguardo fiscal del Estado y las actuaciones para evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte por vías interurbanas –a excepción del País Vasco y Cataluña-.
- La custodia de costas, fronteras, puertos y aeropuertos.
- La protección de la naturaleza.
- La conducción interurbana de presos y detenidos.
- Cualquier otra que le atribuya la legislación vigente.

En sus relaciones interdepartamentales, cuenta con una conexión especial en materia de policía judicial con el Ministerio de Justicia, con el actual Ministerio de Hacienda y Función Pública, como resguardo fiscal del Estado y se relaciona de una forma muy directa la Dirección General de Tráfico, en lo referente a la actuación de la Jefatura de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Por otro lado, dentro de su naturaleza militar, la Guardia Civil está habilitada para participar en misiones de carácter militar, tal y como se recoge en el artículo 2 del Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, entendiéndose que *“son misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil las que dicho Cuerpo, por su naturaleza militar y preparación policial, es capaz de desempeñar mediante la integración de miembros de la Guardia Civil o de Unidades del Cuerpo en estructuras militares de las Fuerzas Armadas españolas y, excepcionalmente, en las de una organización internacional”*.

Estas misiones serán encomendadas por quien ejerza la titularidad del Ministerio de Defensa, previa consulta con el Ministro del Interior y, en su cumplimiento, los guardias civiles dependerán de las estructuras operativas del Ministerio de Defensa.

La Guardia Civil se organiza mediante una estructura funcional y territorial que le permite alcanzar con eficacia el cumplimiento de la misión legalmente encomendada en el artículo 104 de la Constitución Española. A fecha de redacción de la presente Memoria, la actual estructura se recoge en el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

9.3.2. REGULACIÓN DE JORNADAS Y HORARIOS

La normativa reglamentaria en materia de jornadas y horarios se ha venido adaptando a los nuevos tiempos. Así la Orden General número 11, de 23 de diciembre de 2014, por la que se determinan los regímenes de prestación del servicio y la jornada y horarios del personal de la Guardia Civil, al amparo de la Ley 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, cuyo artículo 28 establece que su horario de servicio será el determinado reglamentariamente y, además, que para la determinación de la jornada y horario de trabajo y, en su caso, el régimen de turnos, se tendrá en cuenta la conciliación de la vida familiar y laboral de quienes pertenezcan a la Guardia Civil, sin perjuicio de las necesidades derivadas del cumplimiento de sus funciones.

La actual regulación cumple con lo dispuesto en la Directiva 2003/88/CE, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, de obligada transposición al derecho nacional, la cual establece *disposiciones mínimas de seguridad y salud* aplicables a conceptos como el descanso diario, el descanso semanal, las pausas, la duración máxima del trabajo semanal y determinados aspectos del trabajo nocturno que han sido contemplados por la nueva norma interna.

La citada Orden General ha tratado de definir la ordenación del tiempo de trabajo, conociéndose con la suficiente antelación, recoger las compensaciones que pudieran corresponder en caso de excesos en el tiempo de trabajo o por la realización de servicios en horarios nocturnos o en sábados, domingos y festivos y en consonancia con la normativa europea anteriormente mencionada, se compensan lo más rápidamente posible. También intenta definir con mayor precisión y carácter restrictivo conceptos tales como las necesidades de servicio. Singularmente, el personal que ejerce funciones de mando, investigación y enseñanza, está igualmente sometido a ese régimen de regulación de su jornada de trabajo y de sus correspondientes compensaciones.

9.3.3. PLAN DE SISTEMAS DE LA GUARDIA CIVIL

El nuevo modelo de organización de la información, diseñado a través del Plan de Sistemas de Información y Comunicaciones puesto en marcha en el año 2003, pretendía transformar la Guardia Civil, dando satisfacción a las necesidades de cada una de las Unidades y Servicios del Cuerpo, de forma que los sistemas a implementar interactuaran unos con otros, de forma sinérgica, siguiendo la filosofía del “dato único”. El objetivo del Plan era sustituir los sistemas anteriores, que habían venido dando soluciones verticales y aisladas, las conocidas “islas de información”, por otros sistemas horizontales que, dando servicio a un sector de actividad concreto, sirvieran también para el conjunto de la organización.

Como resultado, desde entonces hasta la actualidad se ha llevado a cabo la implementación de un conjunto de sistemas que han hecho de la Guardia Civil una Institución moderna, transformada, que cuenta con los medios tecnológicos más avanzados. Algunos de estos sistemas de información más destacados son:

- Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) que permite integrar las funciones relativas a la Seguridad Ciudadana, como atención al ciudadano, e instrucción de denuncias.
- Sistema de Investigación (SINVES) que trata de definir operaciones, establecer objetivos, facilitar la coordinación entre equipos de investigación, establecer relaciones entre entidades y recopilar información de otras fuentes externas.
- Sistema de Gestión de las Operaciones que busca la integración de soluciones para diseñar y preparar los despliegues necesarios ante cualquier evento, definir los servicios a cubrir, dirigir y hacer un seguimiento y coordinar directamente un operativo o realizar análisis de la información generada que permita a su vez optimizar nuevos despliegues.
- Sistema de Análisis y Explotación Estadístico (SAEX): dirigido a la consecución de importantes mejoras en el tratamiento analítico y explotación estadístico de la información de la Guardia Civil, permitiendo la creación de un gran repositorio central de datos operativos de interés para el trabajo diario de las unidades.
- Sistema Estadístico de la Guardia Civil (SEGC): aplicativo interactivo, intuitivo y de fácil manejo que permite realizar consultas dinámicas sobre la estadística oficial de criminalidad, integrable en dispositivos móviles, con opciones de exportación de datos en diferentes formatos y que permite incorporar un módulo GIS para representar los datos delincuenciales sobre un mapa.

- Aplicación Logística Financiera Integral (ALFIL): integración de la gestión logística de la Guardia Civil en un sistema global a partir de la definición de procesos homogéneos de gestión de materiales, mantenimiento de infraestructuras y equipos. En definitiva, se trata de incluir en un único sistema toda la información económico-financiera de la Guardia Civil.
- Nuevo Entorno de Recursos Humanos (NERHU): se trata de la integración en un único sistema de todos los procesos de personal, entre los que cabe destacar el Registro de Personal, Catálogo de Puestos (RPT), Retribuciones, Formación y Selección.
- Sistema de Control y Seguimiento, orientado a mejorar y establecer procedimientos para la gestión de usuarios.

9.3.4. SISTEMA DE INTERVENCIÓN OPERATIVA (SIO)

La Guardia Civil, mediante la aprobación del Sistema de Intervención Operativa (SIO) pretende garantizar tanto la formación, como el perfeccionamiento y la instrucción del personal de Guardia Civil en técnicas básicas de intervención operativa, estableciendo una doctrina que permita a los componentes del Cuerpo hacer frente a las distintas situaciones que puedan producirse durante el servicio.

La finalidad es que intervengan gradualmente, esto es, presten una respuesta proporcional, congruente y oportuna con técnicas y medios de dotación oficial y, en especial, mediante el empleo de técnicas de reducción del conflicto. El SIO afecta a todo el personal de la Guardia Civil desde su ingreso en los centros docentes de formación y a lo largo de toda su carrera profesional en las Unidades. A través de los Programas Anuales de Técnicas de Intervención



Operativa (PATIO) se ha conseguido implantar este nuevo sistema en la Guardia Civil, logrando un alto índice de aceptación y poniendo al alcance de los miembros del Cuerpo una herramienta adecuada que les permita afrontar con seguridad y eficacia aquellas situaciones de riesgo con las que pudieran encontrarse en el desarrollo del servicio.

La última actualización del sistema se llevó a cabo con la aprobación de la Orden General número 1/2018 de 18 de enero, sobre el Sistema de Intervención Operativa (SIO) de la Guardia Civil.

9.3.5. IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA GUARDIA CIVIL. LA AGENDA DIGITAL

Desde la Dirección General de la Guardia Civil y en línea con el plan estratégico de transformación digital del Gobierno, se están llevando a cabo una serie de actuaciones de cara a lograr la implantación de un **nuevo sistema de trabajo basado en las nuevas tecnologías que redunde en beneficio del ciudadano.**

Pretendemos proporcionar un servicio más ágil, eficaz, transparente y de mayor calidad para el ciudadano. Las medidas que podemos destacar más significativas son:

- **Plan de Acción:** En perfecta sincronización con el resto de Centros Directivos del Ministerio de Interior se ha constituido un grupo de trabajo para desarrollar un plan que garantice la coordinación de todas las medidas que se están llevando a cabo en este campo.

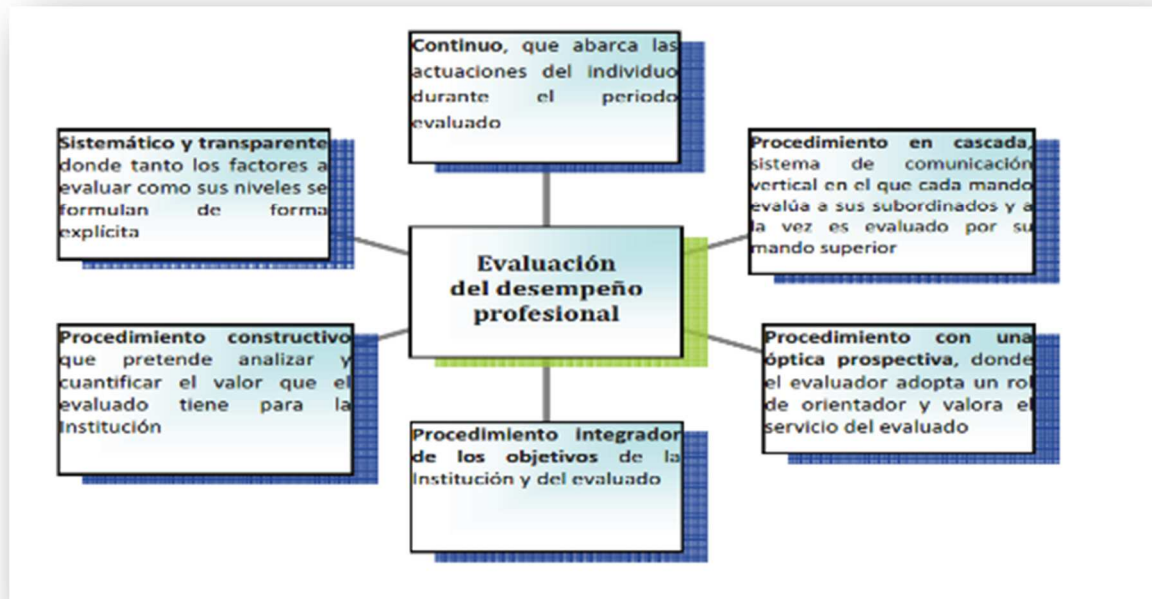
- **Sede electrónica:** En el último año hemos trasladado nuestra Sede a la plataforma de la AGE “ACCEDA” garantizando así un mejor servicio, interoperable con el resto de administraciones. Cuenta con 35 procedimientos accesibles para el ciudadano mediante Cl@ve, sistema de identificación, autenticación y firma electrónica, notificación electrónica y seguimiento de sus expedientes. Como novedad, permite el pago de tasas por medios electrónicos.
- **Registro electrónico:** Se ha elaborado un convenio de colaboración para la utilización de GEISER (Gestión integrada de Servicios de Registro) que se encuentra dentro de la Declaración de servicios compartidos, basado en una aplicación desarrollada en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Función Pública, como solución integral de registro y que cubre tanto la gestión de las oficinas de registro de entrada/salida, como la recepción y envío de registros en las unidades tramitadoras destinatarias de la documentación.
- **Gestor de documentos electrónicos:** Desde junio de 2017 la Guardia Civil cuenta con dos representantes en el Grupo de Trabajo del Ministerio del Interior para la elaboración de la Política de Gestión de Documentos Electrónicos, estando sus trabajos muy avanzados. Mientras tanto, la Guardia Civil está trabajando en dar solución a los documentos electrónicos que se van generando en la Institución, se cuenta con la suscripción del gestor documental Alfresco y se está pendiente iniciar la asistencia técnica para su implantación.
- **Identificación digital:** Se ha implantado sobre las tarjetas de identificación profesional del personal de Guardia Civil el certificado de empleado público que les permite identificarse eficazmente para realizar los distintos trámites de modo electrónico.
- **Firma electrónica:** Se dispone en todos los equipos del Cuerpo del software adecuado para poder firmar electrónicamente.
- **Portafirmas:** Se llevan a cabo trabajos para la implantación a corto plazo de la aplicación “Port@firmas” de la AGE.
- **Almacén electrónico:** Se está estudiando la opción más idónea teniendo en cuenta las peculiaridades concretas de las necesidades de este Cuerpo sobre las diversas opciones de un almacenamiento compartido o exclusivo, pudiendo incluso optar por una solución mixta.

Se están llevando a cabo numerosas acciones, todas ellas dependientes unas de otras e interoperables con el resto de administraciones y entidades públicas que, con independencia de que la ciudadanía pueda optar por la vía tradicional en sus relaciones con la AGE, proporcionarán un mejor servicio de calidad a la misma.

10. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La “Evaluación del Desempeño⁶⁸” es definida en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), en su artículo 20, como “*el procedimiento mediante el cual se mide y valora la conducta profesional y el rendimiento o logro de resultados*”.

La Orden PRE/266/2015, de 17 de febrero, por la que se establece el modelo y las normas reguladoras del Informe Personal de Calificación del Guardia Civil (BOE de 20-02-2015) permite a quienes ejerzan la jefatura de guardias civiles valorar cualidades de carácter profesional y de carácter personal.



Como norma general, se confecciona un Informe Personal de Calificación del Guardia Civil (IPEGUCI) al total del personal con carácter anual para calificar sus cualidades, méritos, aptitudes, competencia y el desempeño profesional durante el periodo que comienza en la fecha de cumpleaños del calificado y finaliza el día inmediatamente anterior al del año siguiente. Para facilitar su cumplimentación y en base al asesoramiento del Servicio de Psicología, el Mando de Personal aprobó mediante Resolución de 27 de febrero de 2015 una “Guía para la Evaluación del Desempeño”. También se habilitó un espacio en la Intranet corporativa para hacer más fácil el acceso a la información necesaria para realizar una correcta evaluación.

⁶⁸ Indicador del GRI.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

El reconocimiento por parte de la Constitución en su artículo 18.4 de la Protección de los Datos Personales como un derecho fundamental, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Constitucional 292/2000, impone a todos y especialmente a la Administración un deber de observancia y cumplimiento. Derivado de ello y de acuerdo con la normativa vigente: Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales y Ley Orgánica 7/2021 de Protección de Datos Personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales; se concretan una serie de obligaciones para los Responsables del Tratamiento de Datos Personales y de derechos específicos para las personas físicas cuyos datos son tratados.

El Ministerio del Interior, en su Orden INT/424/2019, de 10 de abril, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio del Interior y las directrices generales en materia de seguridad de la información para la difusión de resultados provisionales en procesos electorales, en su artículo 17.1 señala que la garantía de la protección de datos de carácter personal de las actividades de tratamiento es un objetivo compartido por todas las unidades del departamento que se rige por los siguientes principios:

- a) Licitud, lealtad y transparencia.
- b) Limitación de la finalidad.
- c) Minimización de datos.
- d) Exactitud.
- e) Limitación del plazo de conservación.
- f) Integridad y confidencialidad.
- g) Responsabilidad proactiva.

Los ciudadanos podrán instar el ejercicio de sus derechos y dirigirse en relación al tratamiento que de sus datos personales se realice, bien directamente ante los precitados responsables de tratamiento o ante el Delegado de Protección de Datos de la Guardia Civil, para lo cual se ha puesto a disposición de los mismos formularios para cada uno de ellos.



A lo largo del año 2021, para continuar con la mejora del servicio a los ciudadanos se han incorporado a la sede digital de la Guardia Civil los procedimientos para el ejercicio de derechos y reclamación ante el DPD con lo que se facilita a los interesados que ejerciten los mismos mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Debido a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2021 se ha procedido a la actualización y publicación en la página web donde reside la información relativa al tratamiento de datos personales por parte de

la Institución, de los Registros de Actividades de los Tratamientos que pasan a estar regulados por la misma, información replicada tanto en la página web del Ministerio del Interior como en el Portal de Transparencia

A nivel numérico se puede señalar que durante el año 2021, el Delegado de Protección de Datos de la Guardia Civil, recibió 7.342 correos electrónicos de ciudadanos, lo que supuso un incremento del 38 % con respecto a 2020. Igualmente se abrieron 286 expedientes relativos a tratamiento de datos por parte de la Guardia Civil, entre ellos 46 reclamaciones presentadas directamente por los interesados y 16 presentadas previamente ante la Agencia Española de Protección de Datos; todos ellos de manera satisfactoria, sin que la Guardia Civil haya sido sancionada en ninguno de los casos.

De igual manera, y con el fin de conseguir que los componentes de la Institución dispongan de la formación adecuada al objeto de garantizar su conocimiento de los derechos que deben respetar y para que estén en condiciones de informar adecuadamente a los ciudadanos se han impartido diversas acciones formativas a las que han asistido un total de 3135 componentes del Cuerpo, lo que ha sido posible debido a la reanudación de las actividades formativas tras la suspensión impuesta por la situación causada por la COVID-19.

Dentro de las actuaciones tendentes a concienciar y formar a los miembros de la Institución en cuanto a la protección de datos, se han elaborado y difundido 5 Circulares del DPD, con prescripciones a tener en cuenta.

Se ha elaborado un protocolo para la comunicación de las brechas de seguridad en protección de datos, con la finalidad de poder valorar y responder con agilidad a cualquier amenaza a los derechos de los ciudadanos derivada de la falta de confidencialidad, integridad o accesibilidad de sus datos.

Igualmente y con el objetivo de actuar con la máxima transparencia y facilitar que los miembros del Cuerpo tengan claramente delimitada su expectativa de privacidad, se ha elaborado una política de uso de medios digitales que deben conocer todos aquellos que sean dotados de los mismos.

TEMA 3: BUEN GOBIERNO

Nos referimos, en este tercer apartado de la Memoria de Responsabilidad Social de la Guardia Civil, a la gobernanza o forma de gestionar esta gran Institución. Hablamos, por tanto, de “buen gobierno corporativo” en el mismo sentido que lo puede hacer una gran empresa que participe de la filosofía de la responsabilidad social.

En definitiva, se trata de gobernar las organizaciones destacando rasgos como la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas, el respeto a los derechos humanos y el estado de derecho en su conjunto, que revela la determinación de utilizar los recursos disponibles a favor del desarrollo económico, social y ambiental.

Siguiendo las líneas habituales al respecto, para el análisis de las prácticas socialmente responsables identificables en este ámbito se han establecido los ocho apartados, o subtemas, en la terminología del El Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE⁶⁹) siguientes:

- 1) Códigos de conducta
- 2) Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 3) Actuación en relación con los grupos de interés
- 4) Calidad de los servicios prestados a la ciudadanía
- 5) Reducción de cargas administrativas
- 6) Contratación Pública Socialmente Responsable
- 7) Comunicación
- 8) Innovación
- 9) COVID-19

⁶⁹ <https://www.mites.gob.es/es/rse/cerse/index.htm>

1. CÓDIGOS DE CONDUCTA

1.1. LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA EN LA GUARDIA CIVIL

1.1.1. MARCO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El denominado “Código de Buen Gobierno⁷⁰ de los miembros del Gobierno y de altos cargos de la Administración General del Estado”, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2005, es el primer documento que se aprueba en España sobre esta materia en una Administración Pública, en sentido estricto. Se trata de un Código de Conducta de mínimos, que actúa como guía orientativa de los principios éticos y de conducta que han de regir la actuación de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración.

Este Código se complementa con la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la AGE, que tiene como objeto actualizar el régimen de incompatibilidades previamente existente, así como regular el Registro de actividades y de bienes y derechos patrimoniales de dichos altos cargos. El artículo 14, apartado 4 de esta Ley, referido al contenido de las declaraciones y derechos patrimoniales de los miembros del Gobierno y altos cargos, ha sido modificado por la disposición final segunda de la Ley 19/2013, a la que se hace referencia más adelante.

Y aunque también con un carácter muy general, la tercera referencia obligada sobre esta cuestión, que hay que citar es el Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015), en cuyos artículos 52 a 54 se regula el Código de Conducta y los Principios éticos y de conducta de las empleadas y empleados públicos.

Otro hito, en pro de la regulación del “Buen Gobierno” es, precisamente, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, que dedica su Título Segundo a esta cuestión, estableciendo los principios generales y de actuación en materia de buen gobierno, así como el régimen de infracciones y sanciones. El Título II de esta Ley, otorga rango de Ley a los principios éticos y de actuación, que deben regir la labor de los miembros del Gobierno y altos cargos y asimilados de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, y clarifica y refuerza el régimen sancionador que les resulta de aplicación, en consonancia con la responsabilidad a la que están sujetos.

1.1.2. REGULACIÓN PROPIA

Más allá, no obstante, de estos Códigos de Conducta de carácter general existentes en el ámbito de la AGE y que asume la Guardia Civil por formar parte de la misma, esta Institución dispuso, desde su creación, de la Cartilla del Guardia Civil, que contemplaba tanto reglas morales como de urbanidad y protocolo y pretendía dotar a los miembros del Cuerpo de una norma que les sirviera de guía de comportamiento y actuación.

La Guardia Civil es muy consciente desde su Fundación, hace ya más de 175 años, de la necesidad de contar con un código deontológico que sirva de referencia a nuestro personal para conseguir un resultado excelente en el trato con la ciudadanía y en el servicio que se le presta.

Así, en la reciente Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, teniendo presentes los valores tradicionales del Cuerpo, se incluyen un conjunto de reglas esenciales de comportamiento que, en un futuro próximo, se desarrollarán en un Código de Conducta así denominado, incorporando, por la condición militar del Cuerpo y con las adaptaciones que sean necesarias, las reglas esenciales que definen el comportamiento del militar, las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y el código de conducta de los empleados públicos, así como los principios que rigen nuestra actuación como Cuerpo de Seguridad del Estado –Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo- y los deberes que se disponen en la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre.

⁷⁰ Indicador del GRI.

En 2019 se iniciaron los trabajos para definir y aprobar el Código de Conducta del Personal de la Guardia Civil, los cuales continuaron a lo largo de 2020. A lo largo del año 2021 el proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil ha pasado a tramitación orgánica y en el mes de junio se recibió informe favorable de los Ministerios de Defensa y de Política Territorial y Función Pública.

Como salvaguarda de todos estos aspectos, la Guardia Civil cuenta con la propia responsabilidad de su personal/de quienes son guardias, conocedor de las reglas morales que le obligan y de la exigencia de su observancia por la cadena de mando. No obstante, y como elemento más visible, el Instituto dispone de un Servicio de Asuntos Internos, que desde su creación por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 18 de septiembre de 1991, ha experimentado una gran evolución tanto en su organización, composición y funciones de acuerdo a los nuevos tiempos.

1.2. SERVICIO DE ASUNTOS INTERNOS

La antigua Orden del Ministerio de la Presidencia de 29 de octubre de 2001, por la que se desarrolló la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la DGGC, definió su misión: *“el Servicio de Asuntos Internos tiene como cometido investigar las conductas del personal destinado en la Dirección General de la Guardia Civil contrarias a la ética profesional, a cuyo fin realizará cuantas actividades sean necesarias para su esclarecimiento.”*

Actualmente, tras la entrada en vigor de la estructura de la DGGC dada por el Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, que establece la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior y que a través de la Orden Ministerial por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General, se fija la dependencia orgánica de este servicio directamente del Director Adjunto Operativo, para velar por el cumplimiento de los principios y valores institucionales y de la ética profesional del personal de la Guardia Civil o que preste sus servicios en ella.

La Orden General número 7, de 29 de julio de 2011, que regula la organización del Servicio de Asuntos Internos, concreta que constituye una Unidad especializada de apoyo a la cadena jerárquica, dedicada con carácter exclusivo y permanente a investigar y esclarecer las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la Ley, así como las conductas contrarias a la ética profesional en las que se viera involucrado personal destinado en la Dirección General del Cuerpo. Interviene, además, con carácter general, cuando por causa de su especial relevancia, trascendencia o complejidad, las Unidades de la Guardia Civil no pudieran asumir la investigación de las conductas referidas o proceder a su esclarecimiento con sus propios medios.

1.3. BUENAS PRÁCTICAS A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS⁷¹

Conscientes de la importancia que tiene en la actuación policial una formación preventiva y de reforzamiento de unos valores que nos son propios, se ha continuado con las ediciones del *“Curso sobre Derechos Humanos y Ética Profesional”*, desarrollado mediante la modalidad de *“enseñanza no presencial”*, a través de la teleformación, con la finalidad de concienciar *“a todos los guardias civiles de la importancia que posee el respeto a la dignidad y a los derechos fundamentales de cualquier ser humano.”*

Respecto a los planes de estudios de la enseñanza de formación en el ingreso en las diferentes escalas, en la actualidad, con la aprobación de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen de Personal de la Guardia Civil, se está procediendo a la actualización y desarrollo normativo de estos planes.

En tanto en cuanto se procede a esta aprobación, la enseñanza de formación para el ingreso en la Escala de Cabos y Guardias continúa rigiéndose por lo dispuesto en la Orden PRE/1478/2006, de 5 de mayo, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, la cual contiene, dentro del Módulo de Fundamentos de Profesionalización, formación sobre Ética y deontología profesional: Valores y principios; Derechos Humanos;

⁷¹ Indicador del GRI.

Normativa internacional de aplicación a los Cuerpos policiales, y dentro de ésta ocho sesiones específicas sobre Derechos Humanos.

Por su parte, la enseñanza de formación para el ingreso en la Escala de Suboficiales se rige por lo dispuesto en la Orden PRE/1480/2006, de 5 de mayo, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil, conteniendo dentro del Módulo de Mando en Unidades básicas de la Guardia Civil, formación en Derechos Humanos y normas de Derecho Internacional Humanitario, impartándose cinco sesiones sobre Derechos Fundamentales y cuatro sobre Derechos Humanos.

Por lo que respecta a la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales, ésta se regula en la Orden PCI/978/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los currículos de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante las formas de ingreso por acceso directo sin titulación universitaria y por promoción profesional; se dictan las normas de evaluación, y de progreso y permanencia en el centro docente de formación; y se regulan las titulaciones que permiten el ingreso. En ella se contemplan, sesiones teóricas y dos prácticas sobre Derechos Humanos repartidas en las asignaturas de Sistemas de Gestión y Documentación I, Derecho Penal II, Derecho Procesal Penal, Coordinación Policial y Judicial Internacional e Instrucción y Adiestramiento, correspondientes al currículo de formación de la forma de ingreso por acceso directo, y un total de trece sesiones teóricas y cuatro prácticas, repartidas en las asignaturas de Fiscal, Fronteras e Inmigración, Sistemas de Gestión y Documentación, Policía Judicial III e Instrucción y Adiestramiento, correspondientes al currículo de formación para el ingreso en la escala de oficiales por promoción interna.

1.4. POSIBLES ACTUACIONES IRREGULARES DE GUARDIAS CIVILES

Desde el punto de vista de la ética profesional, para medir el pulso de la situación, podemos analizar el volumen de guardias civiles que han pasado a la situación de suspensión de empleo, situación a la que se accede, bien por haber sido condenado, en sentencia firme, bien por la imposición de una sanción disciplinaria de suspenso de empleo.

Debe tenerse presente que estos procesos en ocasiones se inician en años diferentes del momento de efectividad, por lo que los datos deben analizarse en el conjunto de una serie de años.

EFFECTIVOS SUSPENSIÓN DE EMPLEO

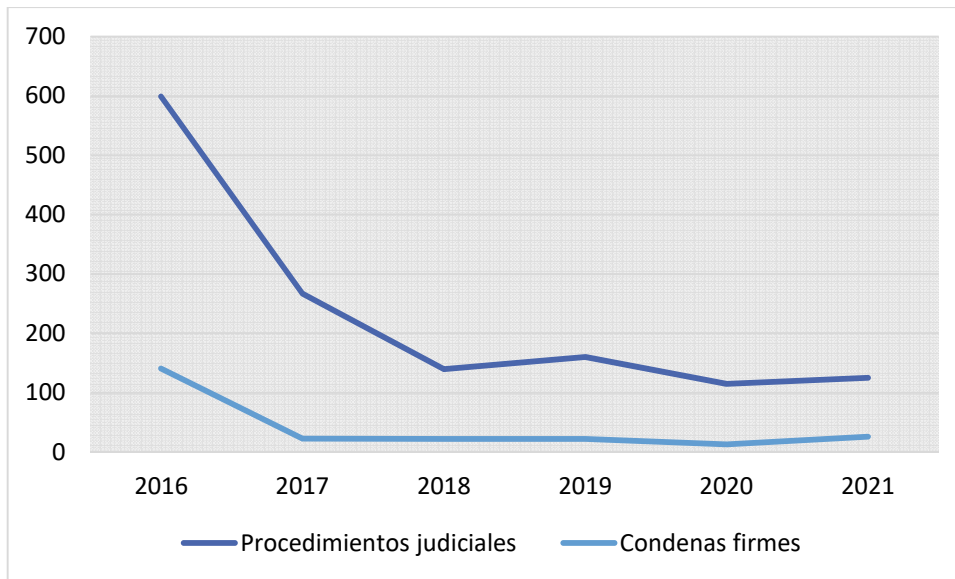
AÑO	2017	2018	2019	2020	2021
EFFECTIVOS	78	26	77⁷²	71	19

Con respecto a los procesos judiciales abiertos, persiste la tendencia a la baja, si bien en el último año se ha producido un ligero aumento respecto al año 2020. Por su parte, el número de condenas firmes recaídas sobre personal empleado público se ha incrementado en 2021, aunque la tendencia respecto a años anteriores es estable.

⁷² Personal en situación de servicio activo o reserva que pasa a suspensión de empleo.

DATOS DE PROCESOS JUDICIALES ABIERTOS Y CONDENAS

AÑO	2017	2018	2019	2020	2021
Procedimientos judiciales instruidos contra personal empleado público por irregularidades en el ejercicio de sus funciones.	267⁷³	140	160	115	125
Condenas firmes a personal empleado público por asuntos relacionados con el servicio.	23	22	22	13	26



⁷³ Dato correspondiente a total de procesos judiciales abiertos y condenas por cualquier causa, no solo los vinculados al ejercicio de la profesión.

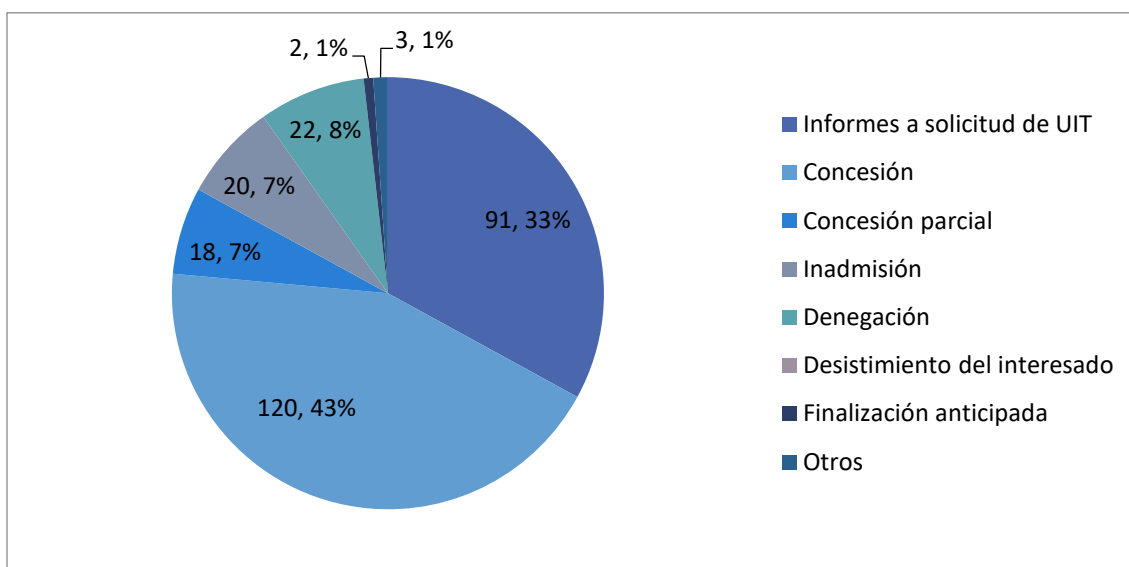
2. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2.1. ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Desde el Gabinete Técnico de la persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil se tramitan los expedientes derivados de la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los cuales integran la información del resto de unidades del Cuerpo.

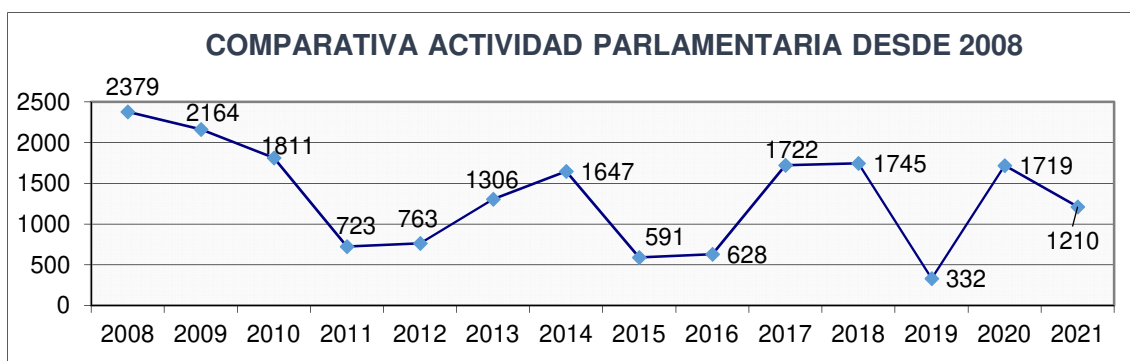
Durante el año 2021, se tramitado un total de 286 expedientes relacionados con peticiones formuladas por ciudadanos al amparo de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, información pública y buen gobierno. De estas 286, se encuentra finalizadas y resueltas completamente 276 con la siguiente distribución:

Por otro lado, cabe señalar que, de las 191 resoluciones emitidas, 11 (5,76%) han sido objeto de reclamación por parte de los interesados, habiéndose pronunciado el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en 7 de ellas, dictando 2 resoluciones desestimatorias a la reclamación formulada por el interesado y 5 estimatorias a favor del reclamante (lo que supone un 2,62% del total de resoluciones emitidas).



2.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

En la actividad parlamentaria se recoge y tramita la documentación remitida por el Congreso de los Diputados y por el Senado en su función de control del Gobierno y, a través suyo, de la Administración Pública. En el gráfico siguiente se puede ver la evolución de la misma:



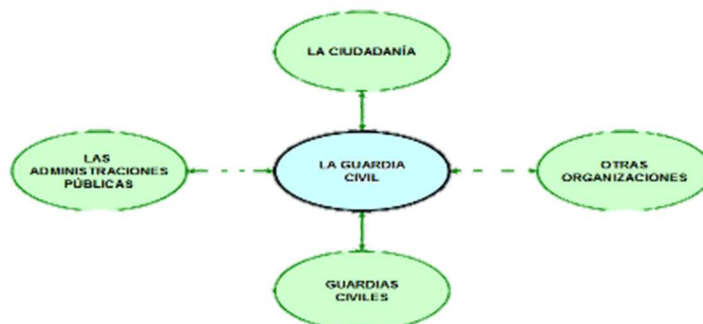
En el 2021 se ha informado a un total de 1.210 iniciativas parlamentarias, lo que supone un descenso del 29,61 % respecto de las 1.719 iniciativas del 2020.

Las iniciativas parlamentarias⁷⁴ son de diferente temática, destacando las relacionadas con infraestructuras e inversiones, inmigración, seguidas de las de seguridad ciudadana, tráfico, temas de gestión de personal, catálogo y efectivos entre otras.

⁷⁴ Indicador del GRI.

3. ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

En línea con el proceso de identificación efectuado por la Oficina de Gestión Estratégica, se distinguen cuatro grandes grupos de interés⁷⁵ para la Guardia Civil:



Las actuaciones de carácter general que en cada caso se pueden referir en relación con cada uno de dichos grupos, durante 2020, se resumen a continuación.

3.1. ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA CIUDADANÍA

Respecto a la ciudadanía⁷⁶, como reza nuestra misión institucional, nos comprometemos a “*garantizar la seguridad pública y asistir a los ciudadanos, de forma excelente y cercana, contribuyendo así al bienestar de la sociedad*”.

Con base en las funciones que nos han sido legalmente encomendadas, la Guardia Civil debe contar con una red de acuartelamientos que garantice su presencia en todo el territorio nacional. Nuestro compromiso institucional establecido en la Carta de Servicios es “*conservar nuestro despliegue territorial manteniendo los 220 puntos de atención a la ciudadanía abiertos las 24 horas del día, los 7 días de la semana*”.

3.1.1. ATENCIÓN AL CIUDADAN@

Actualmente, los ciudadanos tienen a su disposición diversos canales a través de los cuales pueden presentar quejas/sugerencias⁷⁷ presencialmente en cualquier acuartelamiento u oficina de la Guardia Civil⁷⁸, a través de llamada telefónica, mediante escrito, correo electrónico o, a través de la sede electrónica.

Para facilitar la comunicación con la sociedad, y más allá de los 2.015 Puntos de Atención de la Guardia Civil disponibles, existe en la Guardia Civil desde 2002, una Oficina de Información y Atención al Ciudadano (OIAC), con las misiones específicas de atención a la ciudadanía de forma presencial, telemática y telefónica.

⁷⁵ Indicador del GRI.

⁷⁶ Indicador GRI.

⁷⁷ Indicador del GRI.

⁷⁸ Archivo CSV con las direcciones postales y teléfonos de las dependencias de la Guardia Civil www.guardiacivil.es/documentos/contenidos_reutilizables/direcciones_dependencias_guardia_civil.csv

Archivo CSV con las direcciones postales y teléfonos de las dependencias de la Guardia Civil que cuentan con un área de atención al ciudadano abiertas 24/7.

www.guardiacivil.es/documentos/contenidos_reutilizables/dependencias_24h_guardia_civil.csv

CORREOS ELECTRÓNICOS DE INTERÉS

DIRECCIÓN DE EMAIL	ASUNTOS QUE ATIENDEN
sugerencias@guardiacivil.org	<i>Aportación de sugerencias a través del Portal de Internet.</i>
ingreso-gc@guardiacivil.org	<i>Consultas sobre procesos selectivos e ingreso en la Guardia Civil.</i>
seprona@guardiacivil.org	<i>Consultas medioambientales y aportación de información por los ciudadanos.</i>
cartadeservicios@guardiacivil.org	<i>Comunicaciones relativas a la Carta de Servicios de la Guardia Civil.</i>
sustraccion-recien-nacidos@guardiacivil.org	<i>Notificaciones recogidas en Guardia Civil sobre sustracción recién nacidos.</i>
sede-electronica@guardiacivil.org	<i>Sugerencias relacionadas con el funcionamiento de la Sede Electrónica.</i>
emume@guardiacivil.org	<i>Consultas sobre violencia de género y aportación de información por los ciudadanos.</i>
centros-educativos@guardiacivil.org	<i>Peticiones realizadas por los centros educativos para la impartir de charlas.</i>
calendariosolidario@guardiacivil.org	<i>Peticiones realizadas de los calendarios solidarios que patrocina la Guardia Civil.</i>
colabora@guardiacivil.org	<i>A través de esta cuenta los ciudadanos pueden enviar información sobra cualquier hecho delictivo que observen.</i>
dggc-dpd@guardiacivil.org	<i>Consultas relativas a los Tratamientos de Datos personales llevados a efecto por parte de la Guardia Civil.</i>
proteccion-menor@guardiacivil.org	<i>Comunicar cualquier tipo de información de la que se disponga relativa a la seguridad de los menores.</i>
trata@guardiacivil.org	<i>Las víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución no están desprotegidas. Cuentan con información y asesoramiento para atenderlas en varios idiomas a través de este correo electrónico. Además, los ciudadanos pueden comunicar cualquier tipo de información de la que se disponga relativa a la comisión de alguno de estos delitos.</i>



DEPENDENCIAS DE LA OIAC - C/ GUZMÁN EL BUENO, 110, MADRID

Los medios existentes para acceder a la Oficina de Información y Atención al Ciudadano (OIAC) son:

- Telefónicamente: 900 101 062
- Por escrito: C/ Guzmán el Bueno, 110, 28003 – Madrid
- Presencialmente: C/ Guzmán el Bueno, 110, 28003 – Madrid
- Telemáticamente: A través de las anteriores cuentas de correo electrónico

Los diversos cometidos de gestión de asuntos, información y atención al ciudadano asignados a esta Oficina han supuesto que las consultas realizadas hayan sido en total **311.705**, custodiándose en la oficina copia de las efectuadas por escrito, y que se distribuyen, en función del modo de recepción, de la siguiente forma:

De las consultas y gestiones efectuadas a través de la OIAC destacamos las siguientes materias:

- De información general, relativa a la identificación, fines, competencia, estructura, funcionamiento y localización de organismos y unidades; requisitos jurídicos o técnicos de las solicitudes o trámites; tramitación de procedimientos, servicios públicos y prestaciones.
- De información particular sobre procedimientos en tramitación o la relativa a los datos de carácter personal, asesorando e informando por vía telefónica, telemática y presencial a más de medio millar de peticiones de información para la tramitación instancias de acceso y/o cancelación de antecedentes policiales.
- Recepción y gestión de las llamadas del teléfono realizadas al número de atención al ciudadano 900101062.
- Tramitar las peticiones de carácter histórico relativas al Cuerpo, tales como consulta de sucesos, archivos, creación de unidades o uniformidad.
- Gestión de las solicitudes de inclusión en la sección “Desaparecidos” de nuestra Web, a demanda de los familiares de las personas que se encuentran en esa situación, ascendiendo las mismas a 89.
- Resolución de consultas relativas al ingreso en la Guardia Civil (35.608). En 2021 no se canalizaron a través de esta Oficina instancias para ingreso en la Escala de Cabos y Guardias ya que ésta pasó a ser confeccionada mediante la Sede Electrónica de la Web oficial, lo que repercutió en el aumento de las llamadas telefónicas para la resolución de las incidencias técnicas y las distintas dudas que surgieron.

- Este año se ha solicitado por parte de la Jefatura de Enseñanza documentación compulsada a los nuevos alumnos que habían superado el proceso selectivo, además de la documentación exigida durante el desarrollo de las pruebas. Ante la imposibilidad de los opositores de ser atendidos por dicha Jefatura, esta Oficina se ha encargado de realizar las compulsas.
- Resolución de consultas relativas a las pruebas para la obtención de los títulos de Instructor de Tiro y de Guarda Rural, así como compulsas de los documentos solicitados en el proceso de inscripción.
- La recepción de las iniciativas o sugerencias formuladas por los ciudadanos o por los propios empleados públicos para mejorar la calidad de los servicios. También de las quejas y reclamaciones, y de las felicitaciones, de los ciudadanos, así como la asistencia en el ejercicio del derecho de petición. Durante el pasado año se tramitaron presencialmente 9 quejas, 3 sugerencias y 16 felicitaciones. A través de correo postal, fax o correo electrónico se tramitaron 59 quejas, 9 sugerencias y 99 felicitaciones.
- Recepción, a través del número de fax 900 102 062, de órdenes de búsqueda y captura, localización de personas, citaciones a juicio de ciudadanos y personal de la Guardia Civil, prohibiciones de salida del país y órdenes de alejamiento y otros conceptos que remiten diferentes juzgados, siendo enviados a la OESIS y al Servicio de Régimen Disciplinario en caso de referirse a personal de la Guardia Civil, departamentos competentes para conocer de estos temas. Durante 2020 se han recibido en la Oficina un total de 95 comunicaciones de los Juzgados.



3.1.2. PLAN TURISMO SEGURO

La Instrucción número 7/2011 de la Secretaría de Estado de Seguridad aprobó el “Plan Turismo Seguro”. Por parte de la Guardia Civil se dieron directrices para implementar en las Unidades de todo el territorio nacional nuevas medidas que generasen un entorno más seguro y un servicio de mayor calidad en el ámbito de la seguridad relacionada con el turismo⁷⁹. Entre las medidas adoptadas es posible destacar:

Elaborar un “Plan Permanente de Atención al Turista” específico para este sector que se renueva anualmente.

- Ejecutar políticas de comunicación sobre el incremento de protección del turismo, difusión de 40.000 trípticos y 1.700 carteles con consejos prácticos de seguridad para quienes visitan nuestro país.
- Nombrar puntos de contacto con las administraciones autonómicas y locales en cada Comandancia para coordinar las medidas adoptadas.
- Canalizar iniciativas relacionadas con este Plan a través del Responsable Nacional.
- Impulsar la coordinación con responsables corporativos y en las Juntas Locales de Seguridad.
- Fomentar las políticas de participación ciudadana.
- Potenciar la ejecución del Plan “Operación Verano”.
- Potenciar la denuncia electrónica.
- Continuar con las Oficinas de Atención al Turismo Extranjero (SATEs).

⁷⁹ Indicador del GRI.



SERVICIOS DE ATENCIÓN AL TURISTA EXTRANJERO (SATE)

Zonas Guardia Civil	Ubicación	Nº Oficinas	Número personas atendidas	Número denuncias recogidas
ALICANTE	Alfaz del Pi – Avenida Oscar Esplá número 30	1	19	14
	Finestrat - Avda. de Finestrat, número 8	1		
ISLAS BALEARES	Muro – Avda S'Albufera número 33, Playas de Muro, Urbanización Las Gaviotas	1	1.978	1.291
	Calviá - Edificio Municipal, C/ Sa Porrassa 6 (Magalluf)	1		
	Sant Antoni de Portmany, C/ Antonio Marino Riquer, esquina con C/ Santa Inés	1		
	Santa Margarita - Plaza Ingeniero Enginyer Roca S/N (Can Picafort), Edificio Municipal	1		
	Oficina Municipal del Arenal Lluçmajor	1		
CANARIAS	Santiago del Teide (Sta. Cruz de Tenerife)	1	83	66
TOTAL		8	2.080	1.371

En 2021, se han constatado 11.635 infracciones penales en las que las víctimas han sido ciudadanos extranjeros, produciéndose un descenso de 385 respecto al año 2020.

3.1.3. PLAN CONTRA LOS ROBOS EN EL CAMPO

La superficie agrícola utilizada en España ronda el 50% del territorio nacional y las instalaciones agrícolas y ganaderas se encuentran diseminadas a lo largo de esa gran extensión, dificultando su control y vigilancia.

España cuenta con 989.796 explotaciones agrarias, de las que 428.437 son explotaciones ganaderas.

La Guardia Civil, consciente de la situación, puso en marcha, mediante la aprobación de la Orden de Servicios 20/2011, el “Plan contra las sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas”, creando los “Equipos

ROCA⁸⁰ (Equipos de lucha contra el Robo en el Campo) que tienen como misión incrementar la seguridad de las explotaciones mediante una vigilancia permanente y una mayor comunicación con los colectivos afectados.

Los 129 Equipos ROCA proporcionan una cobertura integral a las personas agricultoras y ganaderas que va desde los contactos iniciales, pasando por el intercambio de información y acciones formativas de seguridad, hasta la investigación e identificación de los delincuentes.

Como consecuencia de su actuación a lo largo de 2021, los Equipos ROCA de la Guardia Civil han investigado 2.561 robos en explotaciones agrícolas/ganaderas.

3.1.4. PLAN DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS

La Trata de Seres Humanos (TSH) está considerada como una moderna forma de esclavitud que atenta de manera directa contra los derechos humanos y la libertad de las personas. La Guardia Civil está muy sensibilizada con la problemática derivada de esta tipología delictiva, siendo la lucha contra ella una prioridad del Cuerpo en línea con las iniciativas internacionales y nacionales en la materia.

A nivel internacional, la Guardia Civil interviene, dentro del ciclo de inteligencia desarrollado por la UE en el marco de EUROPOL, en la elaboración de la aportación española al SOCTA⁸¹ para la evaluación de la amenaza en materia de crimen organizado y grave, una de cuyas prioridades es precisamente la TSH.

Para luchar contra la TSH, la Institución ha destinado recursos y capacidades, combinando la inteligencia con la prevención (inspección) y la investigación; ha intensificado el control en fronteras y en la inspección de medios de transporte, además de llevar a cabo inspecciones en los lugares susceptibles de ser empleados para realizar actividades de explotación de víctimas de TSH, entre los que se encuentra la explotación sexual. También se han destinado recursos a la formación de sus Unidades especializadas en la lucha contra este fenómeno y el establecimiento de relaciones con los diferentes organismos nacionales e internacionales.

En el marco operativo, la Guardia Civil ha llevado a cabo, durante el año 2021, las siguientes actividades de inspección:

- Inspecciones en lugares donde podría haber víctimas de TSH con finalidad de explotación sexual: 249.
- Inspecciones en lugares donde podría haber víctimas de TSH con finalidad de explotación laboral: 1314.

En cuanto a la función de investigación, en coordinación con las Autoridades Judiciales y el Ministerio Fiscal, durante el año 2021 se han llevado a cabo las siguientes actividades operativas:

- 43 operaciones.
- 89 personas detenidas y
- 195 víctimas liberadas.

Por otro lado, la Guardia Civil trabaja en el ámbito de la protección a las víctimas, colaborando con entidades de asistencia y protección especializada en trata de seres humanos que disponen de Planes Integrales de Asistencia a las mismas, formando al personal de la Guardia Civil a fin de que conozcan los recursos con que pueden contar las víctimas y forma de derivación a los mismos. El papel de estas organizaciones es de vital importancia tanto para su identificación formal como para su protección, canalizándose la relación de la Guardia Civil con estas entidades a través del "Interlocutor social", nacional y los territoriales. En este sentido se coopera con entidades de ámbito público y privado como pueden ser APRAMP (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida), Proyecto Esperanza (Congregación de Religiosas Adoratrices), Accem, Cruz Roja o Médicos sin Fronteras. Las Organizaciones y Entidades que protegen a las víctimas de Trata de Seres Humanos conforman la Red Española Contra la Trata; agrupadas todas ellas en la Red Española contra la Trata de Personas. Para la protección de víctimas con finalidad laboral la cooperación se realiza con las asociaciones A21, REMAR Y Cruz Blanca.

⁸⁰ Indicador del GRI.

⁸¹ <https://www.europol.europa.eu/socta-report>

3.1.5. PLAN MAYOR SEGURIDAD

El '*Plan Mayor Seguridad, dirigido a la prevención y mejora de la seguridad de nuestros mayores*'⁸², aprobado por la Secretaría de Estado de Seguridad (Instrucciones 3/2010 y 1/2014) es desarrollado en el ámbito de sus respectivas competencias y demarcación por las unidades territoriales de la Guardia Civil, con la misión principal de contribuir al impulso y perfeccionamiento de la respuesta policial y ciudadana ante las principales amenazas para la seguridad del colectivo vulnerable de las personas de edad avanzada (*'nuestros mayores'*).

Se articula de forma principal a través de los siguientes ejes de actuación:

- Impartición de actividades informativas a través de charlas -en formato presencial o telemático- sobre materias tales como maltrato en sus distintas vertientes, robos/hurtos, estafas, uso fraudulento de activos y propiedades, desaparecidos, riesgos derivados del uso de nuevas tecnologías, descarga y uso de la aplicación SES 'ALERTCOPS', etc.
- Reuniones de coordinación con profesionales en la atención específica a personas mayores (centros y residencias, sanitarios, cuidadores, servicios sociales, farmacéuticos, entidades financieras), ONGs (Cruz Roja Española), ayuntamientos, policías locales, juntas locales de seguridad, delegaciones/subdelegaciones del Gobierno.

Durante el año 2021 se acogieron de forma voluntaria y expresa a dicho Plan un total de **3.630 centros de mayores**, al objeto de recibir la impartición de las citadas actividades informativas y apoyos diversos explicitados, habiéndose llevado a término (dadas las limitaciones inducidas por las medidas de prevención inherentes a la crisis sanitaria COVID-19 y el escaso acceso de las personas mayores a medios telemáticos de información y difusión) un total de **146 actividades informativas ('charlas')** a grupos y colectivos de personas mayores, a las que asistió un total de **2.229 personas** en 134 centros.

Asimismo, se verificó un total de **5.372 actividades complementarias** (p.ej. distribución de material sanitario, recogida y entrega a domicilio de medicamentos y EPIs, auxilio en las labores de vacunación, etc.), **3.426 intervenciones asistenciales** (p.ej. auxilio sanitario en la vía pública o a domicilio) y **5.463 acciones en formato reunión, comunicación o colaboración con profesionales, instituciones y organismos relacionados**.

La repercusión del Plan en medios de comunicación ha sido razonable, destacando la difusión en la prensa provincial y local, y en menor medida autonómica.

Además, se repartió material divulgativo en cifras de **900 carteles**, **55.350 trípticos informativos** y **49.900 láminas imantadas**, provistos por la Secretaría de Estado de Seguridad para su difusión entre el colectivo de referencia.

Por otro lado, y en colaboración con el Centro Nacional de Desaparecidos (CNDES/Ministerio del Interior), se distribuyó también un total de **2.300 carteles** y **45.000 trípticos** bajo el lema '*ALERTCOPS Ayúdanos a encontrarte*'.

Finalmente, reseñar las actuaciones transversales y complementarias implementadas e impulsadas desde la Guardia Civil en relación con el Plan, como han sido la rúbrica de **11 procedimientos operativos de colaboración entre colegios oficiales de farmacéuticos y Comandancias de la Guardia Civil** de toda la geografía nacional (sumando un total de 35 entre los años 2019-2021, articulados en torno a la formación y



⁸² Indicador del GRI.

capacitación del farmacéutico/oficina de farmacia como vector de alerta temprana en el contexto general de amenazas que puedan cernirse sobre las personas de edad avanzada) o las diversas iniciativas y proyectos en el ámbito de la búsqueda y localización de personas desaparecidas.

3.1.6. PLAN OPERATIVO DE RESPUESTA POLICIAL AL CONSUMO Y TRÁFICO MINORISTA DE DROGAS EN LAS ZONAS, LUGARES Y LOCALES DE OCIO

Articulado sobre diversas líneas de actuación operativa según los parámetros prevenidos en la Instrucción 3/2011 de la Secretaría de Estado, y el correspondiente Plan Operativo anual, éste se enfoca en la reducción del tráfico minorista y consumo de drogas y estupefacientes en zonas, lugares y locales de ocio, desarrollándose con periodicidad anual, si bien se contempla la materialización de 4 fases de intensificación en fechas específicas, coincidiendo con épocas del año de especial profusión de actividades y eventos lúdicos y festivos (por ejemplo carnaval, Semana Santa, época estival, Navidad).

Este plan también se centra en la inspección de locales de ocio (en particular en lo relativo a la tolerancia de dicho consumo en su interior) y en la faceta de concienciación y prevención, impulsándose la participación de asociaciones y colectivos vecinales, empresarios del sector ocio y de las propias personas potencialmente afectadas (jóvenes, en particular), de tal forma que se articulen medidas, procedimientos e iniciativas que coadyuven en la prevención, concienciación y disuasión adecuadas de este tipo de conductas.

De forma sinóptica, durante el año 2021 las distintas Unidades de la Guardia Civil (servicios de seguridad ciudadana y de la Agrupación de Tráfico) habrían verificado los totales que a continuación se explicitan:

- Servicios específicos o conexos: 424.211
- Actuaciones: 80.622
- Decomisos: 90.622
- Denuncias (tráfico y consumo): 80.178
- Detenidos/investigados: 852
- Puntos de venta desactivados: 146
- Contactos con empresarios del sector ocio: 823
- Inspección de locales de ocio: 1.185
- Controles de alcohol y drogas: 2.854.116

3.1.7. PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y SUS ENTORNOS

La Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad 7/2013 (precedida por la 3/2007) informa lo prevenido para la puesta en práctica del '*Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos*', cuyo objeto fundamental es la articulación de servicios coordinados conducentes a la prevención y erradicación de aquellos peligros potenciales, conductas antisociales o abusivas de que puedan ser víctimas los menores de edad (niños, adolescentes) en los centros educativos, sus inmediaciones y en el entorno familiar, haciéndose extensible a otros colectivos conexos, como son los profesionales de la educación o los colectivos de padres y madres de alumnos.

De igual manera, la Guardia Civil dispone el nombramiento y prestación de servicios específicos dirigidos a la prevención y lucha contra el tráfico minorista y consumo de drogas y estupefacientes en los centros educativos y sus entornos, lo que entroncaría, a su vez, de forma tangencial con lo prevenido en general para con el *Plan Operativo de respuesta policial en zonas, lugares y locales de ocio*.

En dicho contexto, las Unidades de seguridad ciudadana de la Guardia Civil han desarrollado una intensiva labor de prevención, educación y coerción (ámbito del tráfico minorista de drogas y estupefacientes) que durante el año 2021 se vería reflejada en la estadística sinóptica que a continuación se relaciona.

- Centros educativos acogidos: 9.818
- Actividades informativas⁸³: 8.112
- Actividades complementarias⁸⁴: 5.508
- Reuniones con personal docente: 11.117
- Reuniones con AMPAs/APYMA⁸⁵: 534
- Servicios de seguridad específicos: 20.933
- Actuaciones (ámbito seguridad ciudadana): 414
- Puntos de venta desactivados⁸⁶: 3
- Felicitaciones (con constancia escrita): 178

3.1.8. LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.



La Declaración Política de Beijing (Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas de febrero de 1994), las conclusiones de la Plataforma de Beijing (septiembre de 1995), el Convenio del Consejo de Europa de Estambul de mayo de 2011 (ratificado por España en junio de 2014), la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género apuestan por el enfoque amplio del concepto de violencia sobre la mujer. Este considera aquella violencia como la que afecta a las mujeres de manera desproporcionada, que se ejerce sobre ellas en razón de su condición femenina, y que no se ciñe a la producida en el ámbito de las relaciones de

pareja, sino que incluye tanto la vertiente privada o doméstica como la pública (sin limitación en la tipología de autor/agresor). En consecuencia, considera como posibles formas de violencia sobre la mujer; la violencia física, sexual (agresiones y abusos sexuales, etc.), psicológica o económica; el acoso, en general, y el acoso sexual, en particular; el matrimonio forzoso; la mutilación genital; el aborto o la esterilización forzosa; la trata de seres humanos o la prostitución coactiva.



La Guardia Civil, siguiendo esta senda, lanzó en noviembre del 2020 su Plan de Acción contra la Violencia sobre la Mujer, que asume como objetivo principal impulsar la respuesta del Cuerpo para hacer frente a todas las formas de violencia sobre la mujer, situando a la víctima en el centro de las actuaciones, realizando estas con profesionalidad, sensibilidad y desde una perspectiva de género, para lo cual contempla 20 medidas.

⁸³ Temáticas principales: acoso escolar [bullying], peligros de internet y nuevas tecnologías [grooming], violencia de género [sexting], violencia juvenil, alcohol y drogas, ludopatía, etc.

⁸⁴ Jornadas de puertas abiertas, exhibición de medios, concursos, reparto de material escolar, etc.

⁸⁵ Asociaciones de padres y madres de alumnos

⁸⁶ Vinculados al tráfico minorista de drogas y estupefacientes

Con este Plan se da un impulso a nivel institucional para implementar una respuesta multidisciplinar, que implique y coordine los diferentes actores corporativos en materia de sensibilización, atención, formación, prevención e investigación sobre todas las formas de violencia sobre la mujer, situando la lucha contra la Violencia sobre la Mujer como un prioridad estratégica de la Guardia Civil, tanto en su Estrategia Institucional Guardia Civil 2030 como en su Plan Estratégico 2021-2024.



Durante el año 2021, en el marco de este Plan de Acción, se han verificado, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Articulación u formación del personal que integra los nuevos equipos VIOGEN para el refuerzo e impulso de las valoraciones de riesgo y seguimiento de las víctimas.
- Refuerzo del Equipo Mujer Menor (EMUME) Central
- Protocolo de actuación contra la violencia sobre la mujer que afecta a personal del Cuerpo.
- Creación y celebración del certamen de Reconocimiento de la Guardia Civil en la lucha contra la violencia sobre la mujer.
- Puesta en marcha del Curso de Experto Universitario en Violencia sobre la Mujer.

En este marco general de la respuesta frente a la violencia sobre la mujer, la lucha contra la violencia de género (VioGén)⁸⁷ viene siendo una prioridad relevante en la actuación de la Guardia Civil, trabajando de manera coordinada con el resto de instituciones públicas y privadas implicadas en la materia, en la idea de que este problema debe abordarse desde un enfoque integral.

El año 2021 ha finalizado con 44 víctimas mortales de esta lacra, cifra que si bien es ligeramente menor a la de 2020, sigue siendo inasumible para una sociedad moderna y abierta como la española.



La Guardia Civil dedica del orden de 18.000 agentes repartidos por todas las Unidades del Cuerpo, aproximadamente un 20% del total del personal, los cuales acceden a la información que precisan a través del Sistema de seguimiento integral de víctimas de VioGén, puesto en funcionamiento por la SES en 2007.

Este seguimiento se articula en:

A. Personal dedicado a los casos de VioGén:

- Los Puestos de la Guardia Civil tienen la intermediación y la primera atención a las víctimas en sentido genérico. La Guardia Civil cuenta con aproximadamente 2.000 Puntos de Atención a la Ciudadanía, la mayoría de ellos Puestos.
- Los Equipos VIOGEN, puesto en marcha en enero de 2022 en el marco de una de las medidas del Plan de Acción contra la Violencia sobre la Mujer, tienen como principal cometido revisar las valoraciones de riesgo e impulsar el seguimiento de las víctimas. Con un despliegue de más de 230 de estos Equipos, los mismos suponen el escalón intermedio con formación específica entre los Puestos y los Puntos especializados.
- Desde 1995 se cuenta con los Puntos de Atención Especializada (PAEs), distribuidos en las Unidades Orgánicas de Policía Judicial (UOPJ) como PAEs provinciales, y en los Equipos Territoriales de Policía Judicial (ETPJ) como PAEs comarcales. Estos PAEs se encuentran compuestos por agentes



⁸⁷ Indicador del GRI.

especializados (EMUMEs) en la atención y protección de las mujeres víctimas de la violencia de género y de los menores. Actualmente la Guardia Civil cuenta con 616 EMUMEs.

- Existe un PAE central (en la Unidad Técnica de Policía Judicial) que realiza el análisis nacional de la casuística, coordina las actuaciones, establece las directrices técnicas de actuación, asesora a los PAEs provinciales y organiza la actualización de la formación de los especialistas. En la actualidad se cuenta con 270 PAEs.

B. Formación en materia de ViodGén con diferentes niveles de especialización:

- 1^{er} nivel: es el más general. Se imparte en los Centros de Enseñanza dentro de la formación general como Guardia Civil, a través de módulos específicos en los programas de enseñanza que abordan esta problemática desde el punto de vista penal, procesal y de actuación.
- 2^º nivel: de especialización básica como Policía Judicial. Dentro del curso que se realiza en la Escuela de Especialización de la Guardia Civil y en el Centro de Estudios Judiciales del Ministerio de Justicia, se adquiere una formación más profunda en la materia, tanto en el aspecto penal y procesal, como científico y operativo.
- 3^{er} nivel: preparación y especialización como EMUME. Esta etapa de formación se desarrolla mediante jornadas en la Unidad Técnica de Policía Judicial (UTPJ) y su objetivo es conocer y profundizar en la normativa y los procedimientos de actuación policial bajo el punto de vista de su aplicación específica a la problemática de la mujer como víctima de hechos criminales.
- 4^º nivel: actualización. Los EMUMEs hacen un esfuerzo personal por mantenerse actualizados, poniéndose al corriente de modificaciones legislativas y procedimentales.

Además, periódicamente, se celebran unas jornadas de actualización a nivel nacional a las que se convoca a los EMUMEs, así como actividades formativas a nivel provincial donde se actualiza al personal de las unidades de la Guardia Civil. La actividad se complementa con nuevas investigaciones para mejorar la seguridad de las víctimas en colaboración con otras Instituciones.

C. Colaboración con los Ayuntamientos:

En el ámbito del Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Coordinación entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial, firmado el 20 de febrero de 2007, se suscribió el Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género, el 13 de marzo de ese año.

Los ayuntamientos que así lo consideren pueden adherirse al mismo mediante la suscripción de un Acuerdo de Colaboración, y pueden adherirse al "Sistema de Seguimiento integral de los casos de Violencia de Género" del Ministerio del Interior para una mejor protección de las víctimas.

En el marco del Plan de Acción se dedica una media para impulsar la adhesión de Ayuntamiento y Policías Local al protocolo reseñado, siendo el estado de situación actual el siguiente:

ACUERDOS DE COLABORACIÓN – VIOLENCIA DE GÉNERO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	TOTAL
Andalucía	Cádiz	1
	Córdoba	9
	Sevilla	45
	Almería	3
	Granada	2

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	TOTAL
	Málaga	4
Asturias	Asturias	4
Cantabria	Cantabria	27
Castilla-La Mancha	Cuenca	4
	Toledo	1
	Albacete	8
	Guadalajara	4
Castilla y León	Valladolid	7
	Soria	1
	Salamanca	6
Extremadura	Badajoz	12
	Cáceres	34
	A Coruña	13
	Ourense	7
	Pontevedra	11
Illes Balears	Mallorca	3
La Rioja	Logroño	6
Madrid	Madrid	7
Comunidad Valenciana	Alicante	14
	Castellón	18
	Valencia	17
Navarra	Navarra	5
Islas Canarias	Santa Cruz de Tenerife	4
	Las Palmas de Gran Canaria	12
Murcia	Murcia	4
TOTAL		293

El compromiso de la Guardia Civil contra la violencia de género queda plasmado, entre otros aspectos, en el aumento de los Acuerdos de Colaboración.

El 25 de noviembre se guardó, en la Dirección General de la Guardia Civil, un solemne minuto de silencio en homenaje a las víctimas de la violencia de género, como muestra de respeto y consideración hacia esta lacra.

3.1.9. PROTECCIÓN DE MENORES

La Guardia Civil está muy sensibilizada con los riesgos para la seguridad de menores, colectivo especialmente vulnerable y digno de una protección más acentuada.



En el marco de la Instrucción 1/2009, de la SES, sobre la actuación policial ante la desaparición de menores de edad y otras desapariciones de alto riesgo, se puso en marcha en julio de 2014, el sistema de alertas y colaboración ciudadana a activar en el caso de desaparición de menores, también conocido como Sistema Alerta-Menor Desaparecido. Posteriormente, mediante la Instrucción 2/2018, de la SES, se creó el Centro Nacional de Desaparecidos, como órgano de gestión centralizada para la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Dentro de este ámbito, la Guardia Civil realiza una especial dedicación con el Grupo de Delitos Telemáticos de la Unidad Central Operativa y los Equipos de Investigación Tecnológica (EDITEs) distribuidos por España. Su actividad se ha visto sensiblemente incrementada con el crecimiento de nuevas tecnologías de la información y comunicación durante la Pandemia de Covid-19.

3.1.10. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

La Guardia Civil, uno de los colectivos más afectados históricamente por el terrorismo de ETA, tiene una especial sensibilidad hacia la barbarie que ha supuesto para nuestra sociedad y los efectos tan negativos que ha tenido en nuestros compatriotas. Para que este fenómeno no caiga en el olvido y para mantener viva la memoria de cuantos dieron su vida en defensa del orden constitucional y de la sociedad democrática, cada año participa, junto con la Fundación Guardia Civil y en colaboración con la Asociación Víctimas del Terrorismo, en la realización de una exposición itinerante por la geografía española para dar a conocer, a través de la fotografía, los efectos tan perniciosos a los que hemos hecho mención.



Igualmente, en el Portal de Internet de la Guardia Civil se recoge dentro del área de Colaboración Ciudadana el apartado "Terrorismo", un espacio preferente dedicado a recoger una breve reseña histórica, documentos de apoyo a las víctimas, enlaces, etc.

Cabe destacar, igualmente, el trabajo en la red social "Twitter", donde, con el hashtag [#TerrorismoGC](#), se dan a conocer los asesinatos perpetrados contra guardias civiles, en memoria de cada guardia civil que ha sido víctima del terrorismo, 243, haciendo especial hincapié en las 210 víctimas de ETA.

Durante 2021, la Guardia Civil ha participado en los siguientes actos en memoria de las víctimas del terrorismo:

- Día europeo de las víctimas del terrorismo y Acto en Recuerdo de las víctimas de los atentados del 11-M, celebrados el 11 de marzo de 2021
- Acto Conmemorativo en homenaje a las víctimas del terrorismo, celebrado en Madrid el 27 de junio.
- **2021. Vitoria (Álava), Pamplona (Navarra), Valencia, Mérida (Badajoz) y Salamanca.**

Durante 2021 estas ciudades acogieron la exposición “El terror a portada. 60 años del terrorismo en España a través de la prensa”, una muestra de carácter itinerante que se acerca a la historia del terrorismo desde la perspectiva de las víctimas, con el objetivo de generar complicidad con los visitantes, rendir homenaje a los damnificados y contar una parte de la historia que con frecuencia ha recibido escasa atención.

Esta iniciativa posible fue posible llevarla a cabo gracias a la colaboración, entre otros organismos, de la **Guardia Civil**, con una importante cesión de materiales aprehendidos en su día a las organizaciones terroristas que han actuado en España.

- **17/06/2021. Barcelona.**

Celebración del Webinar “*Seminario. Atentado de Vic, 30 años después*”. Jornada sobre verdad y reconocimiento a las víctimas en el marco de la “VII Actividad de la Lucha contra el Terrorismo. Jornada sobre verdad y reconocimiento a las víctimas” organizada por la Jefatura de Información de la Guardia Civil.

- **04/03/2021. Valdemoro (Madrid).**

En dependencias del **Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil** tuvo lugar el **acto simbólico de destrucción de armas** intervenidas a las organizaciones terroristas ETA (aproximadamente un 90% de las mismas) y PCE (r)-GRAPO. En el acto fueron destruidas un total de 1.377 piezas completas y 19 fundamentales que permanecían bajo custodia de la Intervención de Armas de la Comandancia de Madrid de la Guardia Civil.

Se trataba de armas de fuego intervenidas a estructuras y comandos terroristas de ETA y del PCE(r)-GRAPO en operaciones policiales desarrolladas en España sujetas a Sumarios instruidos por distintos Juzgados Centrales de la Audiencia Nacional entre 1977 y 2005. Fue en 2016 la Sala de Gobierno de ese órgano judicial dictó la resolución en la que se autorizó la destrucción del mencionado armamento.

Significar que quedaron fuera del acto de destrucción, las armas aún sujetas a causas en instrucción judicial y las que fueron entregadas por Francia a España en febrero de 2018, vinculadas a una cincuentena de procedimientos instruidos en el vecino país entre 1999 y 2009.



3.1.11. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Guardia Civil viene trabajando de manera continuada alineando su actuación con las diferentes estrategias y programas internacionales y nacionales, situando la lucha contra la corrupción⁸⁸ dentro de su Plan Estratégico. Para ello, ha venido adaptando sus capacidades y estructuras organizativas y técnicas para acometer adecuadamente la investigación sobre corrupción.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo por la Guardia Civil durante el año 2021 en relación a la lucha contra la corrupción se encuentran las siguientes:

⁸⁸ Indicador del GRI G4-S03 Desempeño Social contra la Corrupción.

1. Presidencia de España (Guardia Civil) de la Red Operativa Global de Autoridades y Agencias en materia Anticorrupción, GlobE (Global Operational Network of Anti-Corruption Law Enforcement Authorities).

La Presidencia saudí del G20 propuso la creación de una Red Operativa Mundial de Autoridades Encargadas de la Aplicación de la Ley contra la Corrupción. Bajo el auspicio de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción esta propuesta se materializó en la creación de la Red GlobE (Global Operational Network of Anti-Corruption Law Enforcement Authorities) para mejorar la cooperación directa entre autoridades de los distintos países en materia anticorrupción.

La Red sirve para el intercambio de conocimiento, experiencias y buenas prácticas, pero también para el intercambio de información operativa sobre investigaciones de casos concretos de corrupción entre los miembros de la misma. Por otro lado, la Red también proporciona a las autoridades anticorrupción de los países actividades de formación, herramientas y otro tipo de asistencias técnicas.

La Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2 de junio de 2021 creó finalmente la Red GlobE, permitiendo sus estatutos la participación de hasta tres instituciones u organismos por cada Estado Miembro. En el caso de España, actualmente participan la Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía y el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) de la Intervención General de la Administración del Estado (Ministerio de Hacienda y Función Pública).

La Red GlobE tiene su sede en Viena, en dependencias de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por su sigla en inglés) y está financiada por dicha Oficina. Actualmente forman parte de la Red 46 países. El 15 de noviembre de 2021 se llevó acabo la primera reunión de la Red, la cual va a ser presidida por España durante dos años.

2. Co-Liderazgo de la Guardia Civil junto con Europol de la Acción Operativa 4.5 del Plan Anual Operacional 2022 del EMPACT de finanzas criminales, blanqueo de capitales y recuperación de activos (CF-MLAR).

La corrupción afecta en gran medida el crecimiento económico de la UE al distorsionar la economía legal, reduce la igualdad de oportunidades y la cultura del mérito y, en última instancia, erosiona la confianza en instituciones públicas. La corrupción es una parte integral de muchos de los delitos organizados y, por lo tanto, requiere toda la atención de las fuerzas encargadas del cumplimiento de la Ley.

La Guardia Civil, a través de su papel de liderazgo en la citada acción operativa y de coordinación del resto de cuerpos policiales de la Unión Europea, pretende conseguir el objetivo de incentivar y fomentar las investigaciones penales contra todo tipo de corrupción, principalmente la corrupción que tiene lugar dentro de las fronteras de la UE o que afecta los intereses financieros de la UE.

3. Participación en la Comisión para la Estrategia Nacional Antifraude (ENA).

El artículo 6 del Real Decreto 91/2019, de 1 de marzo, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la Unión Europea establece en su apartado 1 que el Consejo Asesor “podrá funcionar en Pleno, Comisión permanente o a través de las demás Comisiones que, en su caso, sean constituidas en su seno”.

A tal efecto, el Pleno del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la Unión Europea, en su reunión del día 6 de junio de 2019, adoptó el Acuerdo de Constituir la Comisión para la Estrategia Nacional Antifraude, habiéndose designado en diciembre de 2021 la composición de la citada Comisión con la participación de un miembro de la Guardia Civil.

Las funciones de la citada Comisión son:

- Realización de los trabajos preparatorios para la elaboración de la Estrategia nacional de prevención y lucha contra el fraude a los intereses financieros de la Unión Europea, y posterior elevación de esta al Pleno del Consejo Asesor.

- Realización de los trabajos necesarios para el seguimiento, evaluación y, en su caso, actualización de la Estrategia nacional de prevención y lucha contra el fraude a los intereses financieros de la Unión Europea.
- Constituirse como un foro de análisis y debate de las diferentes actuaciones que resulten necesarias de cara a la elaboración y posterior seguimiento, evaluación y actualización de la citada estrategia.

En cuanto a los resultados obtenidos en materia de investigación sobre estas conductas, a continuación se indica la evolución experimentada en cuanto a operaciones explotadas:

	2017	2018	2019	2020	2021
Operaciones	106	54	45	34	44

Este indicador se completa con el número de personas detenidas e investigadas por la presunta comisión de cualquiera de esas tipologías delictivas.

	2017	2018	2019	2020	2021
Personas detenidas / inv.	686	224	219	324	365

3.1.12. DELITOS DE ODIO

El artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, tienen el deber de comportarse fraternalmente los unos con los otros”*. Bajo esta premisa, y los principios fundamentales de nuestra Constitución, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el cumplimiento de su mandato constitucional de protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, tienen como guía permanente, ser garantes de dichos valores fundamentales, máxime, si tenemos en cuenta que las conductas que atentan contra la igualdad, como los delitos de odio y la discriminación, ponen en serio peligro la normal convivencia.

En este sentido y a grandes rasgos, las denominadas de manera genérica como “conductas de odio⁸⁹” comprenden situaciones tipificables como diversos delitos o infracciones administrativas, en las que se atenta contra las personas o la propiedad por su pertenencia o relación con un grupo concreto, por el hecho de que tenga como característica común de sus miembros su “raza”, el origen nacional o étnico, la lengua, el color, la religión, la edad, la discapacidad, la orientación sexual u otro factor similar (agravante art. 22.4⁹⁰) recogido en el Código Penal.

Resulta imprescindible afrontar esta problemática desde un enfoque orientado a las víctimas, en tanto las mismas suelen pertenecer a colectivos o sectores sociales especialmente sensibles por ser objeto frecuente de incomprensión, marginación o discriminación cultural.

En este sentido, en diciembre de 2014 entró en vigor la Instrucción número 16/2014 de la SES, por la que se aprueba el “Protocolo de Actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los Delitos de Odio y Conductas que Vulneran las Normas Legales sobre Discriminación”, que fue modificada debido a diferentes reformas legislativas, mediante la Instrucción número 16/2015, de la SES, y que la Guardia Civil desarrolló en su ámbito de actuación, mediante la Orden de Servicios número 4/2015 de “Actuaciones de la Guardia Civil

⁸⁹ Indicador del GRI.

⁹⁰ 22.4. Cometer el delito por motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, orientación o identidad sexual, razones de género, la enfermedad que padezca o su discapacidad.

ante los delitos de Odio” y la Norma Técnica de Funcionamiento 21/2015 sobre “Organización de la respuesta y tratamiento de los delitos de odio en el ámbito de la Guardia Civil”.

Mediante la Instrucción número 1/2018 de la Secretaría de Estado de Seguridad fue creada la “**OFICINA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS DE ODI**”, integrada orgánica y funcionalmente en **Dirección General de Coordinación y Estudios**, órgano éste último dependiente del **Secretario de Estado de Seguridad**.

Dicha Oficina publicó un “Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio” en el año 2019. En consonancia con este Plan de Acción cabe resaltar las siguientes actuaciones:

- El desarrollo de un curso de teleformación de “Delitos de Odio” a partir del anterior sobre Racismo, Xenofobia y Delitos de Odio, que actualiza los contenidos e incluye unidades nuevas, como por ejemplo la relativa a Discriminación a colectivos potencialmente vulnerables o los Delitos de odio cometidos a través de internet. Además se han realizado otros dos cursos sobre derechos humanos y ética profesional habiendo sido superados por más de 400 guardia civiles.
- En lo relativo a la formación presencial, durante las Jornadas de formación de especialistas EMUME, se han incluido sesiones para el tratamiento de delitos sobre víctimas sensibles, destacando la participación en una mesa redonda, de asociaciones como Secretariado Gitano, LGTBIPOL y el Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia.
- En la misma línea, miembros de la Guardia Civil dentro de la implementación del programa TAHCLE desarrollado por OSCE-ODIHR, han participado en la formación de formadores impartida en sede de la SES, para posteriormente realizar este mismo programa en las diferentes Comandancias de la Guardia Civil.
- Durante el pasado año 2020, miembros del Cuerpo acudieron al curso sobre Discursos de Odio en Internet y en Redes Sociales, impartido a policías de varios países de la UE, en dependencias de la Oficina Nacional de lucha contra los Delitos de Odio, que fue organizado con la colaboración de la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL).
- El 22 de julio, se celebró un acto de presentación del informe “Balance y nuevas medidas en la lucha contra los “Delitos de Odio””.
- Del 9 al 27 de noviembre, se impartió el III Curso sobre delitos de odio y conductas discriminatorias a colectivos vulnerables.
- Por último, conviene recordar que se han incluido módulos de formación en materia de Derechos Humanos y Derechos Fundamentales en todos los planes de estudios, de capacitación y perfeccionamiento, de las diferentes escalas de Oficiales, Suboficiales y Cabos y Guardias.

3.1.13. AUXILIOS Y RESCATES

El carácter **benemérito** de la Guardia Civil forma parte de su naturaleza desde su creación. En cada naufragio, incendio, inundación, terremoto, epidemia o calamidad pública ocurridos en España se ha podido contar con el socorro y la ayuda de la Guardia Civil.

Ya en el primer Reglamento para el Servicio, de 9 de octubre de 1844, en su art. 32º, se lee:

“En los caminos, en los campos y despoblados, toda partida o individuo de la Guardia Civil cuidará de proteger a cualquier persona que se vea en algún peligro o desgracia, ya prestando el auxilio de la fuerza, ya facilitando el socorro que estuviera a su alcance. Por consiguiente, procurará amparar a todo viajero que sea objeto de alguna violencia; auxiliar a los carruajes que hubiesen volcado o experimentado cualquier contratiempo que los detenga en el camino; recoger los heridos o enfermos que se hallen imposibilitados de continuar su marcha; contribuir a cortar los incendios en los campos o en las casas aisladas, y prestar, en suma, del mejor modo que le fuere posible, todo servicio que pueda conducir al objeto y realce de esta institución, esencialmente benéfica y protectora.”

Consecuente con esta filosofía, que hizo que el 4 de octubre de 1929 se concediera a la Guardia Civil la Gran Cruz de la Beneficencia, obteniendo así el título de Benemérita, la Guardia Civil sigue colaborando activamente en materia de rescate en inundaciones, incendios forestales, etc., colaborando con las Administraciones autonómicas y locales en tareas más propias del ámbito de la protección civil,

coordinándose y cooperando con los cuerpos policiales, pensando siempre en dar el mejor servicio al ciudadano.

En enero de 2021 la Guardia Civil tuvo una actuación destacada con motivo de la borrasca de frío y nieve FILOMENA, que impactó en una gran parte del territorio nacional (Principado de Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Andalucía, Aragón, Madrid, La Rioja, Navarra, Canarias, Cantabria, Cataluña, Región de Murcia y Comunidad Valenciana) y que ocasionó innumerables daños, afectó de forma grave a las condiciones de vida de la población y provocó la paralización total o parcial de buena parte de los servicios públicos esenciales. En este sentido, durante las más de 140.000 horas de servicio prestadas durante la borrasca se realizaron 3.114 auxilios, atendiendo con ellos a 34.701 personas necesitadas de algún tipo de ayuda; y 60 evacuaciones, con un total de 940 personas evacuadas.

De manera similar se actuó en las diferentes DANAs (depresiones aisladas en niveles altos) que ha sufrido nuestro país durante 2021: a finales de primavera, en la que las fuertes trombas de agua afectaron fundamentalmente a Galicia, País Vasco y Comunidad Valenciana; y en septiembre, que afectó principalmente a la provincia de Toledo.

Igualmente, la Guardia Civil ha desarrollado un papel destacado en el inesperado incidente crítico acaecido con motivo de la erupción volcánica en la isla de La Palma que ha tenido su origen en el volcán Cumbre Vieja el pasado 19 de septiembre. En este sentido, la Guardia Civil, como responsable del grupo de Seguridad del Plan, ha tenido la misión de coordinar las actuaciones de los diferentes cuerpos de seguridad y emergencias que operan en la zona (diariamente han intervenido cerca de 370 efectivos, de los cuales 280 son guardias civiles y el resto pertenecen a la Policía Nacional, al Cuerpo General de la Policía Canaria y a cuerpos de policía local)

3.2. ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La Guardia Civil tiene vocación de colaborar con otros organismos⁹¹ e instituciones, públicas y privadas, porque entiende que es la mejor manera de cumplir con su servicio a favor de la ciudadanía, fortaleciendo la seguridad del conjunto. Esta voluntad está plasmada de manera específica en el Mapa Estratégico, estableciendo como objetivo en relación a los Grupos de Interés el G03 “*Promover nuevas relaciones con otras organizaciones, agencias y entidades nacionales e internacionales, y fortalecer las existentes.*”

En el cuadro siguiente se recogen todos aquellos instrumentos de colaboración que se suscribieron con otros organismos durante el ejercicio.

INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS – 2021

ÁMBITO	NÚMERO	%
Administración Central	3	2,01
Administración Autonómica	6	4,03
Administración Provincial	11	7,38
Administración Local	77	51,68
Universidades	12	8,05
Otros Organismos e Instituciones	40	26,85
TOTAL	149	100,00

⁹¹ Indicador del GRI.

Es importante resaltar la evolución positiva de estos instrumentos jurídicos de la Guardia Civil con otras Instituciones, puesto que indica un mutuo interés, tanto de la sociedad por vincularse con nuestra Institución en diversos ámbitos de colaboración y cooperación como del Cuerpo por ser más consciente de las demandas de estos ámbitos.

En pasado septiembre de 2021, el Centro de Adiestramientos en Desactivación de Explosivos y NRBQ de la Guardia Civil participó en la Conferencia Anual de Centros Colaboradores del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), donde se debatieron las líneas de acción a seguir, se establecieron las medidas de coordinación entre los distintos Centros y se realizó una puesta en común de posibles actividades para el próximo año.

En el marco del convenio de colaboración firmado el 25 de julio de 2018, entre el Ministerio del Interior y el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), sobre la creación de una red de estaciones automáticas de vigilancia radiológica ambiental en instalaciones y acuartelamientos de la Guardia Civil, en 2021 se han instalado 60 nuevas estaciones que se unen a las 115 estaciones ya instaladas anteriormente en diferentes acuartelamientos de la Guardia civil en todo el territorio nacional.

En relación a los Juegos Paralímpicos –Tokio 2020–, pospuestos para este 2021 con motivo de la pandemia del COVID 19, un Oficial del Estado Mayor de la Guardia Civil llevó a cabo las funciones de “Oficial de Enlace COVID”, figura creada en todas las delegaciones a instancias del Comité Paralímpico Internacional y la propia organización de los Juegos.

En el año 2019 se firmó el Memorando de Entendimiento entre Guardia Civil y Gendarmería Nacional Francesa relativo a la consolidación de los intercambios en materia de formación en rescate de montaña entre la Gendarmería Nacional Francesa y la Guardia Civil, estableciéndose el hermanamiento entre el Centro Nacional de Instrucción de Esquí y Alpinismo de la GNF (CNISAG) y el Centro de Adiestramientos Específicos en Montaña (CAEM) del Cuerpo. Debido a la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19 las actividades quedaron paralizadas hasta el pasado septiembre de 2021, retomándose las propuestas de colaboración previstas para entonces y quedando concretadas las propuestas a desarrollar durante los años 2021 y 2022

3.2.1. COLABORACIÓN EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Cabría resaltar el especial esfuerzo que se realiza conjuntamente con los ayuntamientos en materia de seguridad ciudadana en virtud del actual “modelo autorizado” por el Ministerio de Hacienda, de Convenio normalizado entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y entre los Entes Locales interesados en su suscripción, que ha venido a sustituir al anterior Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Coordinación entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias⁹², en materia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial, firmado el 20 de febrero de 2007 y sus Protocolos de desarrollo.

Dicho Convenio normalizado, adaptado a la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, al igual que el anterior, tiene por objeto establecer el marco normativo general que permita a los Entes Locales, como entidades más próximas a la ciudadanía, una mejor y efectiva participación en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad ciudadana, que se desarrollen en sus respectivos ámbitos territoriales.

Para ello, este Convenio establece los mecanismos adecuados para asegurar una mayor participación y coordinación operativa entre la Guardia Civil, como integrante de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local que actúen en un mismo término municipal.

⁹² Indicador del GRI.

Hasta el 31 de diciembre de 2021, se suscribieron 30, se encontraban en tramitación 85 y se prevé en los próximos años, un aumento significativo de más propuestas de suscripción de otros ayuntamientos interesados. Convenios normalizados en materia de seguridad ciudadana, que sustituirán a los anteriores no ajustados a la citada Ley 40/2015, suscritos por éstos.

3.2.2. COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE NUESTRAS INFRAESTRUCTURAS

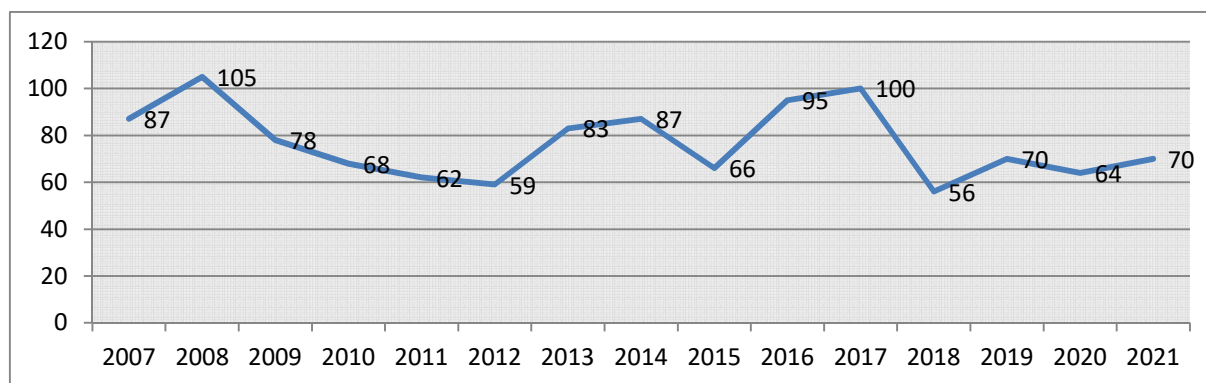
Para concluir, habría que mencionar el apoyo que la Guardia Civil recibe de las CCAA y Diputaciones Provinciales, quienes se hacen eco de los problemas que tiene la Guardia Civil para mantener un parque inmobiliario, que cuenta con más de 2.400 inmuebles en funcionamiento, siempre en aras a la consecución de un mejor servicio a los ciudadanos de su comunidad o provincia y mediante su colaboración para la realización de las obras de conservación y reparación de los acuartelamientos, dentro de las disponibilidades económico-financieras de esa Institución.

3.2.3. RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO

El Gabinete Técnico es el encargado de tramitar las Quejas e investigaciones que tramita y realiza el Defensor del Pueblo⁹³ en relación con nuestra Institución. En los cuadros siguientes se recoge la evolución de 2021.

EVOLUCIÓN DE LAS QUEJAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
87	105	78	68	62	59	83	87	66	95	100	56	70	64	70



3.3. ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES

La propia naturaleza del servicio que presta el Cuerpo hace que todos los guardias civiles sean un ejemplo de compromiso con la sociedad. No obstante, eso no debe impedir que se quiera profundizar en ese compromiso, ir más allá y avanzar en los nuevos retos que surgen, precisamente del mismo modo que lo hace esa sociedad a la que la Institución sirve.

Es numeroso el personal de Guardia Civil que añaden un plus a sus actuaciones como profesionales y no se quedan únicamente en el cumplimiento de sus funciones, sino que buscan la excelencia en ese cumplimiento, son hombres y mujeres comprometidos con la Guardia Civil, con la sociedad y con el mundo en el que viven.

Si hay algo que caracteriza a la Guardia Civil desde su fundación es precisamente el carácter benemérito, que se refleja no sólo en los numerosos servicios humanitarios que lleva a cabo en el desempeño de sus cometidos, sino también en sus actuaciones solidarias o en beneficio de la sociedad, llevadas a cabo al margen sus obligaciones.

⁹³ Indicador del GRI.

De acuerdo con los datos aportados por las OPC's, durante el pasado año se realizaron 960 acciones en beneficio de la comunidad, 499 actividades de acercamiento a la sociedad y un total de 267 acciones solidarias, principalmente relacionadas con el voluntariado, las que llevaron a cabo guardias civiles. Asimismo, tenemos que añadir que se celebraron 5.071 charlas en centros escolares, se llevaron a cabo 3.275 actividades extraordinarias dirigidas a la seguridad de mayores y 2.647 acciones en favor de la sociedad, tales como jornadas de puertas abiertas, exhibiciones, exposiciones o visitas a centros escolares. Estas actividades de las que se beneficia toda la sociedad se han incrementado significativamente en los últimos años.

Al respecto, se enumeran algunas de las acciones solidarias enmarcadas en la RSC⁹⁴ que han tenido mayor impacto a lo largo del año 2021:

Calendario solidario en colaboración con la Federación de Deportes para Personas con discapacidad intelectual de Castilla-La Mancha (FECAM)



Por séptimo año consecutivo, la Guardia Civil ha llevado a cabo su calendario solidario colaborando con una Asociación, Fundación o ONG con el fin de recaudar fondos para que la misma pueda llevar a cabo proyectos en beneficio de la sociedad.

En esta edición nuestra colaboración desinteresada fue destinada a la Federación de Deportes para Personas con discapacidad intelectual de Castilla-La Mancha (FECAM), entidad privada, de utilidad pública y sin ánimo de lucro creada en 1993, que busca a través del deporte mejorar la calidad de vida de los deportistas y sus familias. La FECAM cuenta con más de 40 clubes deportivos, 700 deportistas y 300 técnicos federados, además de una red de voluntariado de más de 350 personas.

Todo lo recaudado se entregó a FECAM para realizar programas deportivos y de actividad física con el fin de mejorar la calidad de vida de sus deportistas y sus familias.

Campaña de recogida de regalos en Murcia para los niños afectados por el volcán de La Palma



La Guardia Civil de Murcia puso en marcha la campaña solidaria: 'Juntos para mantener la ilusión de los jóvenes palmeros esta Navidad', con el fin de recoger juguetes, material escolar y deportivo para los niños de la isla de La Palma, afectados por el volcán.

Se habilitaron puntos de recogida en todos los cuarteles de la Región para que, cualquier ciudadano o empresa que deseara colaborar de forma altruista, pudiera hacer llegar los productos.

Apadrina un olivo

La Fundación Guardia Civil firmó un convenio de colaboración con la Fundación Lumière y su nuevo programa "El aceite de la vida", que tendrá un plazo de duración de cinco años, hasta el final del proyecto.

⁹⁴ Indicador del GRI.

Este programa tiene como fin captar fondos para financiar proyectos educativos, sociales y culturales de diferentes ONG, así como velar por la conservación y protección del medio ambiente.

La Fundación Guardia Civil cuenta con un olivar a su nombre y todo aquel que apadrine un olivo a través de la misma, será obsequiado con 6 o 12 botellas de aceite de oliva virgen extra, según el apadrinamiento que elijan:

- 12 botellas para el caso de apadrinamiento “categoría oro” por la aportación de 150 euros.
- 6 botellas para el caso de apadrinamiento “categoría plata” por la aportación de 100 euros.
- 3 botellas para el caso de apadrinamiento “categoría bronce” por la aportación de 50 euros.



Proyecto “Tapones para una Nueva vida” de la Fundación SEUR

La Dirección General de la Guardia Civil firmó un protocolo de colaboración con la Fundación SEUR para participar en el proyecto solidario “Tapones para una Nueva vida”. Con esta iniciativa se pretendió recoger tapones de plásticos para reciclar y con el importe obtenido ayudar a menores en estado de necesidad por enfermedades no cubiertas por los sistemas sanitarios ordinarios.

Durante la campaña, se habilitaron puntos de recogida de los tapones en diferentes sedes del Cuerpo como la Dirección General, cabeceras de Comandancias y academias de formación.

24 ordenadores para los alumnos de dos colegios de Ghana

La Asociación Guardias Civiles Solidarios entregó 24 ordenadores completos y diferente material de ayuda a dos colegios de Ghana, que fueron donados por la Dirección General del Cuerpo.

De esta forma los alumnos de los centros educativos pueden desarrollar su formación académica de forma más dinámica.



95 kilómetros por los más necesitados

La Guardia Civil de Zaragoza y el Centro especializado Aragón Deporte para la Unesco, organizaron un reto solidario consistente en un recorrido de 95 kilómetros a la carrera, distribuidos en tres etapas que han discurrido por las localidades de Ejea de los Caballeros, Tauste, Gallur, Pedrola, Alagón, Casetas, Utebo y Zaragoza. Lo llevaron a cabo 14 guardias civiles y un representante del Centro Especializado Aragón Deporte para la Unesco durante 1, 2 y 3 de octubre.

Todo lo recaudado fue donado a la Fundación Agustina de Zaragoza (FUNDAZ), una entidad de carácter asistencial, sin ánimo de lucro, orientada a lograr la cobertura de las necesidades esenciales y la plena integración social de las personas mayores, así como de personas con diversidad.

En el Anexo III se abunda en las múltiples iniciativas solidarias emprendidas por la Guardia Civil en todo el territorio nacional.

3.3.1. COLABORACIÓN CON EL SECTOR DE LA SEGURIDAD PRIVADA

También es importante resaltar la colaboración que tiene la Guardia Civil con el sector de la seguridad privada. A través de:

- Programa Coopera⁹⁵ entre la Guardia Civil y las entidades de seguridad privada con vistas a integrar sus servicios y potenciar sus capacidades, en beneficio de la seguridad global.

En el año 2021 debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 las colaboraciones presenciales se han reducido a los mínimos imprescindibles. Aun así, a continuación se expresa parte de la información y colaboración desarrollada con entidades de seguridad privada:

A finales del año 2021 había 734 entidades adheridas al Programa Coopera.

Durante el año 2021 se organizaron de forma presencial dos grupos de coordinación, uno relativo a la "denuncia in situ" y otro con entidades financieras. Así mismo se realizaron 45 reuniones en el Acuartelamiento de Batalla del Salado 32, y 40 intervenciones en jornadas, seminarios, foros etc.

En cuanto a comunicaciones se enviaron 12 boletines informativos, 60 notas informativas y 2 órdenes de servicio (Navidad y Semana Santa).

Además dentro del ámbito del programa Coopera se realizó lo siguiente:

- Gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 con las empresas de seguridad, manteniendo una comunicación permanente y directa, resolviendo cuantas dudas han sido planteadas.
- Tras la aprobación de la "Instrucción 5/2020, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se pone en marcha un protocolo de Denuncias "in Situ", con apoyo telemático para determinados delitos leves, se ha establecido comunicación y se han realizado trámites con cerca de 40 entidades comerciales a nivel nacional al objeto de llegar a firmar el documento de adhesión y la puesta en funcionamiento del citado protocolo.
- Programa Plus Ultra con el que se pretende mejorar la seguridad de las empresas españolas que se establezcan o abran líneas de negocio en el extranjero.

A finales del año 2021 había 93 entidades adheridas al Programa Plus Ultra. Durante el año 2021, diversas organizaciones solicitaron en 15 ocasiones contactos con el agregado del Ministerio del Interior de países extranjeros, para interesarse por la situación de estos países a la hora de establecer allí líneas de negocio, que fueron atendidas convenientemente.

Condecoraciones y menciones honoríficas:

Concesión de la Orden del Mérito de la Guardia Civil a favor de personal no perteneciente al Cuerpo (personal ajeno), con ocasión del Aniversario de la Fundación de la Guardia Civil, que tienen por finalidad premiar las acciones o conductas de extraordinario relieve. Esta recompensa, ha sido propuesta y concedida a una persona relacionada con seguridad privada.

Concesión de la Orden del Mérito de la Guardia Civil a favor de personal no perteneciente al Cuerpo (personal ajeno), con ocasión del de la Patrona del Cuerpo de la Guardia Civil, que tienen por finalidad premiar las acciones o conductas de extraordinario relieve. Esta recompensa, ha sido propuesta y concedida a dos personas relacionadas con seguridad privada.

Concesión de Menciones Honoríficas para profesionales de la seguridad privada que se considera deben ser reconocidos por sus méritos contraídos, otorgándose a nivel territorial por los Jefes de Zona o de Comandancia de la Guardia Civil del territorio donde se haya producido la actuación determinante de la mención. (No habiéndose realizado un acto central durante el año 2021) Esta recompensa, ha sido propuesta y concedida a 38 personas relacionadas con seguridad privada.

⁹⁵<https://www.guardiacivil.es/es/servicios/seguridadprivada/colaborasegupriva/plancoopera/index.html>.

- Premios *Duque de Ahumada a la Seguridad Corporativa* con el objetivo de reconocer el mérito de aquellas corporaciones que destaquen por su atención especial a la seguridad y que cuenten con una visión que trascienda a los propios intereses corporativos. Estos premios disponen de cuatro modalidades: Excelencia en Seguridad Corporativa, Mejor acción exterior, Mejor trayectoria de colaboración y Mejor acción de difusión de la cultura de seguridad.

3.3.2. CAMPAÑAS DE COLABORACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO CON ONGs PARA SENSIBILIZAR A LOS CONDUCTORES



La situación excepcional producida por la pandemia provocada por el COVID-19, el estado de alarma, las limitaciones de movilidad y demás restricciones impuestas, ha limitado de manera considerable las colaboraciones de la Agrupación de Tráfico en todos los aspectos tal y como se venía haciendo.

Si bien una parte importante de la actividad operativa de la Agrupación de Tráfico se ha dirigido a la aplicación de las medidas para el control de la transmisión del virus, no ha dejado de desarrollar sus misiones específicas, pese a que la circulación de vehículos se ha visto considerablemente reducida durante 2020.

Siguen siendo importantes las campañas desarrolladas por la Dirección General de Tráfico para la concienciación de los conductores en el cumplimiento de las normas de circulación, especialmente aquellas que más influencia tienen como causa directa en los siniestros viales (alcohol, drogas, velocidad, uso del teléfono móvil, otras distracciones, somnolencia, neumáticos, etc.) y aquellas otras infracciones que tienen como consecuencia un resultado más lesivo si se llega a producir el siniestro vial (uso del cinturón, sistemas de retención infantil, caso de protección en las motocicletas, etc.).

Por ello, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil colabora en la intensificación de la vigilancia y denuncia de estas infracciones durante el desarrollo de las campañas. No obstante, durante el año 2020, como consecuencia de las restricciones provocadas por la pandemia, no se han realizado la presentación a los medios de comunicación de las campañas, como ha venido ocurrido en años anteriores. Tras la vuelta a la normalidad, debido a la importancia que tiene la concienciación para el exacto cumplimiento de las normas de circulación, se seguirán realizando.

Por el mismo motivo, se ha reducido la colaboración con otras entidades y organismos que, en condiciones normales, se venían realizando: colegios, Unidades de las Fuerzas Armadas, Policías Locales, empresas privadas, centros de mayores, clubs ciclistas, etc.

Mención aparte se debe realizar con respecto al programa "Control de carreteras", que se sigue emitiendo en la cadena DISCOVERY MAX con gran éxito de audiencia. En este programa se aborda el trabajo realizado por los miembros de la Agrupación de Tráfico, situaciones reales ocurridas durante el servicio que abarcan a todos los aspectos de las misiones que desarrollan.

Con este programa se pretende, además de poner de manifiesto el servicio de los miembros de la Agrupación de Tráfico a favor de la seguridad vial y el auxilio a los ciudadanos en los casos que sea necesario, sensibilizar a los ciudadanos en general sobre la propia



seguridad vial, ya que a todos nos afecta como conductores, peatones, ocupantes o cualquier otra modalidad de usuario de la vía, y el cumplimiento de las normas de circulación.

Durante 2021 se ha emitido la 3ª y 4ª temporada del programa “Control de carreteras” realizado por la productora CROPTV, en el cual se abordan el trabajo realizado por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y sirve para sensibilizar al ciudadano sobre la seguridad vial y el cumplimiento de las normas de tráfico.

3.4. ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE COMPONE LA GUARDIA CIVIL

Desde el Instituto se entiende que el conjunto de personas, que forman parte de la organización tienen unas necesidades y expectativas, que es necesario atender. Básicamente, estamos hablando de guardias civiles, aunque también es preciso tomar en consideración a todas aquellas personas que con su quehacer diario contribuyen a hacer de la Guardia Civil una organización de la que una gran parte de la ciudadanía se siente cada vez más orgullosa.

En las relaciones desde la Institución con los guardias civiles cobran especial importancia: el Consejo de la Guardia Civil, al que se ha hecho mención en el Tema 2 apartado 1. “Diálogo Social y Negociación Colectiva”; la Oficina de Atención al Guardia Civil⁹⁶; y finalmente, la propias asociaciones profesionales de guardias civiles, a las que luego nos referiremos. Todo ello nos permite conocer cuáles son sus concretas necesidades y expectativas, a la que se pretende dar la mejor cabida institucional.

3.4.1. OFICINA DE ATENCIÓN AL GUARDIA CIVIL

Es una dependencia abierta para todo el personal, ya que no hay limitaciones en los canales de comunicación para dirigirse a ella, pudiéndose hacer tanto de forma oral o escrita, como presencial o mediante comunicación telefónica. Se trata de una Oficina de orientación. Sus contestaciones no constituyen resolución de recursos, ni condicionan las decisiones de los órganos de gestión, pretendiendo mediante la solución de las consultas planteadas, informar al personal del Cuerpo sobre la normativa vigente aplicable a los temas objeto de cada una de ellas.

Las materias que pueden consultarse en la Oficina de Atención al Guardia Civil son:

- Normativa interna de aplicación.
- Trámites y procedimientos administrativos de carácter general.
- Proyectos normativos en curso.
- Ayudas incluidas en el Plan de Acción Social, contenido, plazos y forma de solicitud.
- Acciones formativas y cursos convocados.

⁹⁶ Indicador del GRI.

- Fechas previstas de anuncios de vacantes y de resolución de destinos.
- Campañas preventivas de salud a favor de los miembros del Cuerpo.
- Atención a situaciones laborales propias de la mujer.
- Actividades culturales y deportivas organizadas en el seno de la Institución.
- Convenios de los que resulte un beneficio directo para el personal y, singularmente, los que ofrezcan puestos de trabajo para personal en reserva.
- Oferta de puestos de trabajo en organizaciones internacionales.

Los temas que más preocupan a quien forma parte de la Guardia Civil de acuerdo con sus consultas, son sobre jornadas y horarios, destinos y situaciones administrativas, vacaciones, permisos y licencias, y formación.

Asimismo, con el objetivo de facilitar el conocimiento de las medidas de conciliación en vigor en nuestra Institución y las normas que las amparan, se actualizó la “Guía de conciliación” de la Guardia Civil, en la cual, dividida por temática, se recopiló la normativa que regula cada asunto y una serie de preguntas frecuentes, para facilitar su comprensión.

3.4.2. LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE LA GUARDIA CIVIL

La Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, configuró las asociaciones profesionales de guardias civiles con la finalidad principal de satisfacer los intereses sociales, económicos y profesionales de sus asociados y de realizar actividades sociales que favorezcan la eficiencia en el ejercicio de la profesión y la deontología profesional de sus miembros.

El título VI de la Ley Orgánica recoge el marco de constitución de las asociaciones profesionales y el contenido esencial de sus derechos de organización y actividad. En algunos casos se regulan las condiciones de su ejercicio de manera amplia y concreta y en otros se delimita el contorno conforme al cual han de ser puestos en práctica.

Con la cobertura proporcionada por la Ley Orgánica 11/2007, se han ido aprobando disposiciones e instrucciones, que aseguran el desempeño de los derechos citados, ordenan su funcionamiento y establecen lo necesario para hacer posible el cumplimiento de los fines atribuidos a las asociaciones profesionales de guardias civiles.

La aplicación de estas normas, ha permitido que la existencia y funcionamiento de las asociaciones profesionales de guardias civiles y las labores, que llevan a cabo relacionadas con la representación, hayan quedado plenamente normalizadas e incorporadas al conjunto de ámbitos organizativos en los que pueden tener incidencia para el logro de sus fines.

Todo ello, se ha efectuado en estrecha conexión con el funcionamiento del Consejo de la Guardia Civil⁹⁷, constituido como órgano colegiado de representación de los guardias civiles, creado para mejorar las condiciones profesionales de sus integrantes, así como el funcionamiento del Cuerpo.

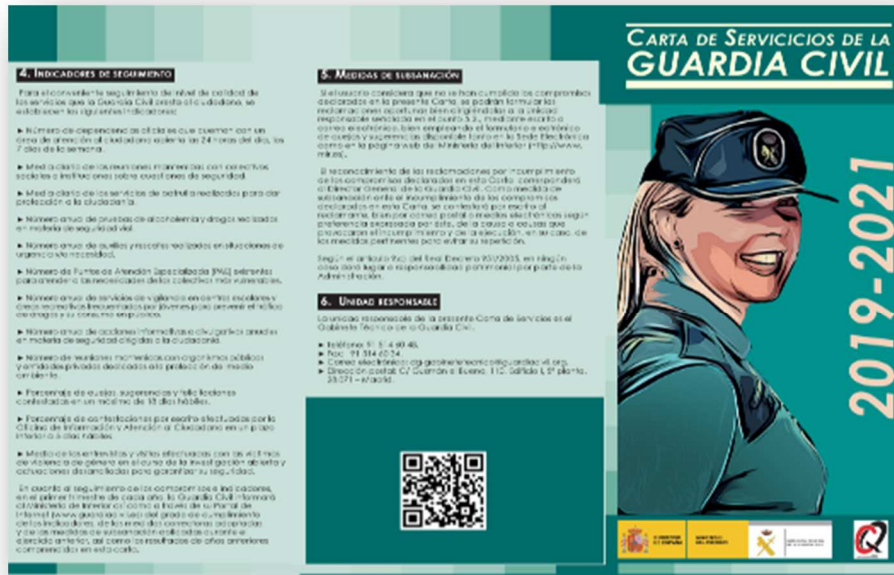
El hito más relevante ha sido la celebración de elecciones al Consejo de la Guardia Civil para la designación de los vocales en representación de los miembros de la Guardia Civil durante los días 26 y 27 de octubre de 2021. El proceso fue convocado por Acuerdo del Consejo de la Guardia Civil de 23 de julio de 2021 y se desarrolló con normalidad.

Lo más relevante ha sido la organización del proceso de votación elecciones Consejo de la Guardia Civil, representación de personal de este Servicio como titular y suplente de la Administración en el punto de votación de los Órganos Centrales, distribución en ámbito nacional con carácter urgente de tarjetas de identificación profesional con motivo del proceso electoral. Una de las mayores novedades fue la posibilidad de utilizar, además de la TIP, el DNI electrónico con certificado digital en vigor para realizar la votación.

⁹⁷ Indicador del GRI.

4. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Para su análisis durante 2021 se han considerado los programas del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, de Cartas de Servicios⁹⁸ y las Quejas y Sugerencias.



4.1. CARTAS DE SERVICIO

Con la finalidad de mantener unos estándares de calidad exigibles por la ciudadanía a lo largo del tiempo, hay que destacar la actualización de la Carta de Servicios, del año 2003. Por Resolución de 4 de febrero de 2019, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se aprueba la actualización de la Carta de Servicios de la Guardia Civil, para los años 2018-2021, siendo publicada en el Boletín Oficial del Estado número 42, de fecha 18 de febrero de 2019. En ella se profundiza en la exigencia de calidad en el servicio que presta la Institución estableciendo dos tipos de compromisos: unos, dirigidos al conjunto de la ciudadanía y los grupos de interés; otros, dirigidos directamente a las personas usuarias.

El resultado correspondiente a 2021 de los compromisos adquiridos, según la actualización de la Carta de Servicios de la Guardia Civil aprobada para el periodo 2018-2021, se refleja en el Cuadro de Seguimiento siguiente:

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA CARTA DE SERVICIOS GUARDIA CIVIL (2019-2021)						
AÑO 2021						
MINISTERIO DEL INTERIOR ÓRGANO U ORGANISMO: Dirección General de la Guardia Civil UNIDAD O SERVICIO: Guardia Civil						
COMPROMISO	INDICADOR	VALOR	LOGRO	CAUSAS	MEDIDAS	
Mantener nuestro despliegue territorial como máxima expresión de la proximidad y cercanía al ciudadano. En concreto con nuestras 219 dependencias	Número de dependencias oficiales que cuentan con un área de atención al ciudadano abierta las	220	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio		

⁹⁸ Indicador del GRI.

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA CARTA DE SERVICIOS GUARDIA CIVIL (2019-2021)

AÑO 2021

MINISTERIO DEL INTERIOR ÓRGANO U ORGANISMO: Dirección General de la Guardia Civil **UNIDAD O SERVICIO:** Guardia Civil

COMPROMISO	INDICADOR	VALOR	LOGRO	CAUSAS	MEDIDAS
oficiales, que cuentan con un área de atención al ciudadano abierta las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	24 horas del día, los 7 días de la semana				
Mantener una media de 75 reuniones diarias con colectivos sociales o instituciones sobre cuestiones de seguridad.	Media diaria de las reuniones mantenidas con colectivos sociales o instituciones sobre cuestiones de seguridad	162	100%	Superada la meta propuesta para el ejercicio	
Reforzar el servicio preventivo como principal herramienta de protección de la ciudadanía, realizando un número superior a los 6.000 servicios de patrulla diarios.	Media diaria de los servicios de patrulla realizados para dar protección a la ciudadanía	7.118	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	
Mejorar los servicios preventivos en materia de seguridad vial, contribuyendo así a una mejor protección de todos los usuarios de las vías realizando un número superior a los 5.000.000 de pruebas de alcoholemia y drogas al año.	Número anual de pruebas de alcoholemia y drogas realizadas en materia de seguridad vial	4.675.394	94%	Debido a las restricciones de movilidad existentes durante los primeros meses del año 2021 derivados de las todavía vigentes medidas aplicadas al COVID-19 se han realizado un número menor de pruebas de alcoholemia y drogas	Una vez eliminadas las restricciones, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil volverá a cumplir el compromiso establecido en la Carta de Servicios.
Mantener el número de servicios humanitarios, como una de las principales expresiones del carácter benemérito de la Guardia Civil, auxiliando al ciudadano cuando así lo requiera, con una media anual de 160.000 auxilios y rescates.	Número anual de auxilios y rescates realizados en situaciones de urgencia y/o necesidad	210.547	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	
Mantener el número de 276 Puntos de Atención Especializada (PAE) de que dispone la Guardia Civil para tratar los casos que afectan a los colectivos más vulnerables, como son los hechos	Número de Puntos de Atención Especializada (PAE) existentes para atender a las necesidades de los	270	98%	El número de PAE,s ha disminuido con motivo de los procesos de re estructuración de los Equipos	Por otra parte, cabe resaltar que en enero de 2022 se han desplegado

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA CARTA DE SERVICIOS GUARDIA CIVIL (2019-2021)

AÑO 2021

MINISTERIO DEL INTERIOR ÓRGANO U ORGANISMO: Dirección General de la Guardia Civil UNIDAD O SERVICIO: Guardia Civil

COMPROMISO	INDICADOR	VALOR	LOGRO	CAUSAS	MEDIDAS
delictivos acontecidos en el ámbito familiar, la violencia de género, la delincuencia juvenil, el tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual y la pornografía infantil por Internet.	colectivos más vulnerables			Territoriales de Policía Judicial (ETPJ).	más de 200 Equipos VIOGEN (Equipos formados por especialistas en la prevención e investigación de asuntos relacionados con la Violencia de Género)..
Mantener el número de 200.000 servicios anuales que se prestan en el entorno de los centros educativos y las áreas recreativas frecuentadas por los jóvenes, para prevenir la venta de droga y su consumo en público.	Número anual de servicios de vigilancia en centros escolares y áreas recreativas frecuentadas por jóvenes para prevenir el tráfico de drogas y su consumo en público	775.108	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	
Realizar un mínimo de 12.000 acciones informativas o divulgativas anuales en materia de seguridad, dirigidas a la ciudadanía.	Número anual de acciones informativas o divulgativas anuales en materia de seguridad dirigidas a la ciudadanía	16.514	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	
Realizar una media de, al menos, 2 reuniones diarias con los diferentes organismos públicos y entidades privadas dedicadas a la protección mediante una mayor colaboración y actuación más coordinada.	Número de reuniones mantenidas con organismos públicos y entidades privadas dedicadas a la protección del medio ambiente	3.94	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	
Contestar las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas en un plazo máximo de 18 días hábiles, desde su entrada en la Unidad afectada.	Porcentaje de quejas, sugerencias y felicitaciones contestadas en un máximo de 18 días hábiles	96,27%	96,27%	Durante los meses de marzo a junio, ambos incluidos, debido al estado de alarma, los plazos estuvieron interrumpidos por la administración,	

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA CARTA DE SERVICIOS GUARDIA CIVIL (2019-2021)

AÑO 2021

MINISTERIO DEL INTERIOR ÓRGANO U ORGANISMO: Dirección General de la Guardia Civil UNIDAD O SERVICIO: Guardia Civil

COMPROMISO	INDICADOR	VALOR	LOGRO	CAUSAS	MEDIDAS
				generando un incremento de las anotaciones contestadas en más de 18 días. Si se excluyesen los datos de esos 4 meses, el resultado ascendería a 96,87%.	
Contestar por escrito, en un plazo inferior a cuatro días hábiles, los requerimientos que por esa vía sean planteados ante la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, sobre las competencias, misiones y funciones de la Guardia Civil. Si la consulta se refiere a su participación en el proceso selectivo o sobre la formación en la Guardia Civil y se efectuara telefónicamente se le contestará en el acto.	Porcentaje de contestaciones por escrito efectuadas por la Oficina de Información y Atención al Ciudadano en un plazo inferior a 4 días hábiles	100%	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	
Realizar un mínimo de dos entrevistas y visitas a las víctimas de violencia de género en el curso de las investigaciones y actuaciones que se realicen para garantizar su seguridad.	Media de las entrevistas y visitas efectuadas con las víctimas de violencia de género en el curso de la investigación abierta y actuaciones desarrolladas para garantizar su seguridad	3,40	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	

En cuanto a la Carta de Servicios Electrónicos, recoge los servicios que presta la Guardia Civil a través del Portal de Internet, la Sede Electrónica, las Redes Sociales (YouTube, Twitter, Facebook, Flickr, Tumblr, Instagram) y la Oficina de Información y Atención al Ciudadano (OIAC), así como los compromisos asumidos más allá de las obligaciones legales que nos afectan. La primera Carta fue aprobada mediante [Resolución, de fecha 25/07/2012](#) (BOE. número 190, fecha 09/08/2012) de la Subsecretaría de Interior y es fruto de la importancia que están cobrando los servicios que nuestra Institución presta a través de los medios electrónicos.

El resultado correspondiente a 2021 de los compromisos adquiridos, según la actualización de la Carta de Servicios de la Guardia Civil aprobada para el periodo 2018-2021, se refleja en el Cuadro de Seguimiento siguiente:

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA CARTA DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS (2019-2021)

AÑO 2021

MINISTERIO DEL INTERIOR ÓRGANO U ORGANISMO: Dirección General de la Guardia Civil UNIDAD O SERVICIO: Guardia Civil

COMPROMISO	INDICADOR	VALOR	LOGRO	CAUSAS	MEDIDAS
Las incidencias por mantenimiento que impliquen la inoperatividad del Portal de Internet o de la Sede Electrónica serán comunicadas con una antelación mínima de 24 horas.	Porcentaje de incidencias por mantenimiento que impliquen inoperatividad del Portal o de la Sede Electrónica comunicadas con una antelación de 24 horas.	100%	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	Durante el 2021 no se han producidos denegaciones de servicio (DoS) en el Portal de Internet que hubieran podido mantener inoperativo el Portal de Internet o incluso alguna parte del mismo.
Corregir los errores de contenido detectados y comunicados por los usuarios en el plazo máximo de 2 días hábiles.	Porcentaje de errores de contenido que hayan sido corregidos en el plazo de 2 días hábiles desde su detección y comunicación por parte de los usuarios.	100%	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	
Contestar las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas por vía electrónica en la Oficina de Atención e Información al Ciudadano en un plazo máximo de 18 días hábiles, desde su entrada en la Unidad afectada.	Porcentaje de quejas contestadas en un plazo máximo de 18 días hábiles, desde su entrada en la Unidad afectada.	100%	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	
Contestar las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas por vía electrónica en la Oficina de Atención e Información al Ciudadano en un plazo máximo de 18 días hábiles, desde su entrada en la Unidad afectada.	Porcentaje de sugerencias contestadas en un plazo máximo de 18 días hábiles, desde su entrada en la Unidad afectada.	100%	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	
Publicar información de relevancia en las diferentes redes sociales en las que está presente con un mínimo de 15 tweets diarios en	Media diaria de posts publicados en Facebook.	2	40%		

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA CARTA DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS (2019-2021)

AÑO 2021

MINISTERIO DEL INTERIOR ÓRGANO U ORGANISMO: Dirección General de la Guardia Civil UNIDAD O SERVICIO: Guardia Civil

COMPROMISO	INDICADOR	VALOR	LOGRO	CAUSAS	MEDIDAS
Twitter, 2 imágenes diarias en Instagram, 1 post diario en Facebook y 3 videos semanales en YouTube.					
Publicar información de relevancia en las diferentes redes sociales en las que está presente con un mínimo de 15 tweets diarios en Twitter, 2 imágenes diarias en Instagram, 1 post diario en Facebook y 3 videos semanales en YouTube.	Media diaria de imágenes publicadas en Instagram.	6	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	
Publicar información de relevancia en las diferentes redes sociales en las que está presente con un mínimo de 15 tweets diarios en Twitter, 2 imágenes diarias en Instagram, 1 post diario en Facebook y 3 videos semanales en YouTube.	Media diaria de tweets publicados en Twitter.	15	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	
Publicar información de relevancia en las diferentes redes sociales en las que está presente con un mínimo de 15 tweets diarios en Twitter, 2 imágenes diarias en Instagram, 1 post diario en Facebook y 3 videos semanales en YouTube.	Media semanal de vídeos publicados en Youtube.	3	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	

Por Resolución de 26 de junio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios de la Intervención de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil (BOE número 194, de fecha 16 de julio de 2020), habiéndose aprobado inicialmente esta Carta en octubre de 2016.

A pesar de lo que inicialmente pueda desprenderse de su nombre, las Intervenciones de Armas y Explosivos de la Guardia Civil no solo son Unidades que se dedican al control de las armas y los explosivos, sino que, en su quehacer diario, se incluye tanto el control de la cartuchería para las armas de fuego, como el uso de los artículos pirotécnicos, estos últimos de gran arraigo en la cultura española.

Los principales destinatarios de este servicio y por tanto de la Carta, son tanto los ciudadanos y ciudadanas que se relacionan con las materias antes mencionadas, como las empresas, asociaciones y demás organizaciones vinculadas. A continuación se exponen los resultados de la Carta de 2021:

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA CARTA DE SERVICIOS INTERVENCIÓN ARMAS Y EXPLOSIVOS AÑO 2021

MINISTERIO DEL INTERIOR ÓRGANO U ORGANISMO: Dirección General de la G. Civil

UNIDAD O SERVICIO: Intervención Central de Armas y Explosivos (ICAE)

COMPROMISO	INDICADOR	VALOR	LOGRO	CAUSAS	MEDIDAS
Mantener en nuestro despliegue territorial un número de 326 intervenciones de Armas y Explosivos que permita prestar un servicio próximo y cercano a la ciudadanía.	Número de Intervenciones de Armas y Explosivos desplegadas en el territorio del Estado.	331	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	
Potenciar la implantación de Intervenciones Móviles de Armas mediante la suscripción de acuerdos con las Diputaciones Provinciales, inaugurando un mínimo de una al año con la finalidad de aproximar aún más la Administración al ciudadano.	Número de Intervenciones Móviles de Armas constituidas en colaboración con las Diputaciones Provinciales.	3	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	
Garantizar la seguridad ciudadana mediante el control e inspección de los establecimientos de armas, explosivos, artículos pirotécnicos y cartuchería, realizando las funciones atribuidas en la legislación que los regula, realizando un mínimo de 15.000 inspecciones anuales.	Número de inspecciones realizadas a nivel nacional en locales dedicados a la tenencia y actividades relacionadas con las armas y demás materias.	20.200	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	
Mantener un mínimo de 25 reuniones mensuales con los diversos sectores empresariales, federaciones deportivas, asociaciones y demás factores sociales con la finalidad de solucionar aquellos obstáculos que impidan o dificulten la consecución de sus intereses.	Número de reuniones mantenidas con entidades públicas y privadas, asociaciones, comerciantes y particulares para conocer los problemas que afectan a sus intereses y analizar soluciones compatibles con la seguridad ciudadana.	68	100%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	
Remitir aviso de renovación de la licencia de armas al menos al 95% de los propietarios de armas de	Porcentaje de avisos de renovación de la licencia de armas de	100%	95%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio	

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA CARTA DE SERVICIOS INTERVENCIÓN ARMAS Y EXPLOSIVOS AÑO 2021

MINISTERIO DEL INTERIOR ÓRGANO U ORGANISMO: Dirección General de la G. Civil

UNIDAD O SERVICIO: Intervención Central de Armas y Explosivos (ICAE)

COMPROMISO	INDICADOR	VALOR	LOGRO	CAUSAS	MEDIDAS
fuego cuya licencia vaya a caducar.	fuego cuya licencia vaya a caducar.				
Remitir aviso de presentación de informe de aptitudes psicofísicas para el visado de licencias de armas al menos del 95% de los mayores de 60 años	Porcentaje de avisos de informes de aptitudes psicofísicas para el visado de licencias de armas a mayores de 60 años.	100%	95%	Cumplida la meta propuesta para el ejercicio.	
Realizar al menos 30 subastas de armas anual en cada provincia, de tal manera que se facilite a los particulares la posibilidad de desprenderse de las armas cuando no deseen continuar con su posesión.	Número de subastas realizadas anualmente en cada provincia del territorio nacional.	12	60%	El Real Decreto 726/2020, de 4 de agosto, de modificación del Reglamento de Armas (RD 137/1993), establece que ya no se recogerán armas particulares a partir de su entrada en vigor, que fue el 05-11-2020, realizando únicamente subastas de armas recogidas antes de la entrada en vigor del citado RD.	Pese a que las últimas subastas que quedan por realizar serán a principios del año 2022, posteriormente no habrá margen de mejora sobre este compromiso debido a que la legislación actual no permitirá hacer más subastas de armas de este tipo.
Tiempo de resolución de los expedientes de concesión del 90% de las licencias de armas E, que es la mayoritaria para la actividad cinegética, en 70 días.	Porcentaje de expedientes de concesión de licencia de armas tipo E, resueltos en el plazo establecido.	80,60%	90%	La acumulación producida por la Orden INT/316/2020, de 2 de abril, por la que se adoptan medidas en materia de armas, ejercicios de tiro de personal de seguridad privada, artículos pirotécnicos y cartuchería, y explosivos, en aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada	La Jefatura de Armas, Explosivos y Seguridad está trabajando para subsanar a la mayor brevedad posible aquellos expedientes que acumulan retraso.

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA CARTA DE SERVICIOS INTERVENCIÓN ARMAS Y EXPLOSIVOS AÑO 2021					
MINISTERIO DEL INTERIOR ÓRGANO U ORGANISMO: Dirección General de la G. Civil					
UNIDAD O SERVICIO: Intervención Central de Armas y Explosivos (ICAE)					
COMPROMISO	INDICADOR	VALOR	LOGRO	CAUSAS	MEDIDAS
				por el COVID-19, en su artículo 1 establece la prórroga de las licencias E, lo cual ha acumulado un retraso en las resoluciones de los expedientes de concesión.	



Mediante Resolución de 26 de junio de 2020, de la Subsecretaría de Interior, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios de la Intervención de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil, se aprobó la Carta de Servicios de la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil 2020-2023⁹⁹. Esta nueva Carta de Servicios tiene la finalidad de profundizar en los niveles de auto-exigencia que la propia Institución se impone; el documento establece unos compromisos de calidad que, junto con sus indicadores de seguimiento y valoración, permiten a la ciudadanía conocer el desempeño de una de las funciones que más identifica a nuestra Institución, las competencias derivadas de la legislación sobre armas y explosivos.

Hay que resaltar que tanto la Carta de Servicios Electrónicos como la Carta de Servicios de la Guardia Civil se encuentran disponibles en el denominado “lectura fácil” y en lengua de signos española, posibilitando el mejor y mayor acceso a esta información. Así mismo, su formato cumple con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

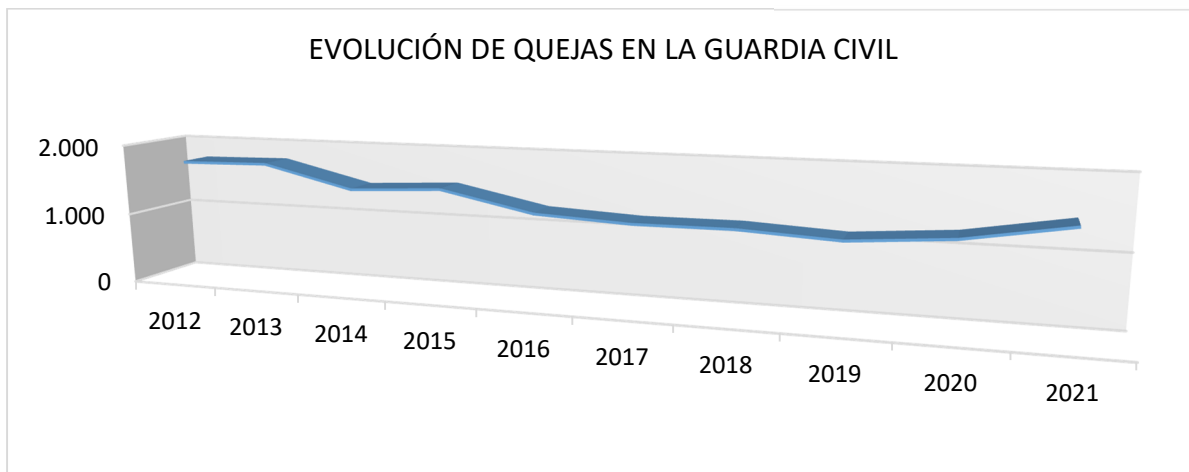
Por otro lado, dentro de los servicios ofrecidos a través del Portal de Internet, en febrero de 2015 se dio de alta el servicio de Denuncia Electrónica (*eDenuncia*), que permite al ciudadano remitir los datos del delito de los que ha sido víctima al Puesto de la Guardia Civil, estando reservado a seis categorías de hechos: sustracción y recuperación de documentación y efectos, sustracción de vehículos y en interior de vehículos, hurtos y daños de escasa cuantía.

⁹⁹ BOE nº 194, de 16 de julio.

4.2. QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los datos del Programa de Quejas y Sugerencias¹⁰⁰ que aquí se exponen, son obtenidos del Informe Anual de la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad de Secretaría de Estado de Seguridad (SES), regulada por la Instrucción 5/2015 de la SES. El procedimiento de tramitación de las quejas y sugerencias viene regulado por la Instrucción SES 7/2007.

Tal y como puede verse en este gráfico, hay una evolución positiva y estable en cuanto al número de quejas que se reciben.



En 2021 se recibieron 1.454 quejas y el 94,77% se tramitaron por debajo de los 18 días siguiendo el compromiso recogido en la Carta de Servicios de la Guardia Civil, si bien el periodo legal para realizarlo es tramitarlas en 20 días. En su gran mayoría están vinculadas a Unidades de seguridad ciudadana y tráfico, por su gran contacto con la ciudadanía.

En cuanto a sugerencias, se presentaron 43, y las cartas de felicitación y agradecimiento fueron 1.214.

Para la adopción de medidas que hagan operativas las quejas y sugerencias, desde el Estado Mayor del Mando de Operaciones de la Guardia Civil se llevan a cabo su análisis, y se imparten las órdenes oportunas para la implementación de medidas, que permitan introducir mejoras o modificaciones en los procedimientos de actuación y los servicios.

PREMIO CONCEDIDO A LA DGGC – Ascetit por el proyecto de asignación de destinos por concurso de méritos.

¹⁰⁰ Indicador del GRI.

5. REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

Una carga administrativa es toda actividad de naturaleza administrativa, que debe llevar a cabo una empresa o un ciudadano o ciudadana, para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa. Puede ser, por ejemplo, una solicitud, una obligación de comunicar datos, de conservar documentos o de formalizarlos.

La reducción de cargas administrativas permite disminuir los costes de constitución o funcionamiento de las empresas y dedicar estos recursos liberados a otras actividades, mejorando así la productividad y la competitividad de la economía.



5.1. PLANES DE SIMPLIFICACIÓN

El Manual de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas es una de las medidas propuestas por CORA, para homogeneizar criterios metodológicos relativos a la simplificación, sustentados en planes de acción anuales. El objetivo es estudiar los procedimientos seleccionados y su pertinencia y simplificarlos en número de trámites, tiempo y coste.

Los Ministerios deben identificar anualmente en un Plan de simplificación administrativa y reducción de cargas los procedimientos a revisar. En 2020 se ha continuado trabajando por la reducción de cargas por vía implementación de la sede electrónica del servicio con el fin de agilizar los procedimientos de servicios a la ciudadanía.

En la actualidad, la Guardia Civil en Sistemas de Simplificación Administrativa cuenta con 37 procedimientos específicos, los cuales pueden consultarse en:

https://www.guardiacivil.es/es/servicios/Procedimientos_administrativos/index.html

En el ámbito del Mando de Personal, se han creado unos procedimientos simplificados, que se realizan íntegramente mediante procesos informáticos y a través de medios telemáticos, que han supuesto una lógica reducción de la carga administrativa, afectando al conjunto de los guardias civiles que integran la Institución:

- Está a disposición de todo guardia civil sujeto al régimen general de derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, el contenido completo y actualizado de su hoja de servicios a través de la correspondiente herramienta informática corporativa de consulta y gestión profesional "Mi Gestión Profesional".
- Se ha desarrollado una aplicación informática dirigida a una adecuada gestión, simplificación y automatización de los procesos relacionados con los informes personales de calificación de los guardias civiles (IPECGUCI), como herramienta de evaluación del desempeño, que cuenta con una serie de alertas y avisos predeterminados, y posibilita además una explotación estadística de la información contenida.
- El sistema creado de acceso a la plataforma de Teleformación, al Campus GC y a la solicitud de cursos.
- La gestión, administración y control de las retribuciones del personal destinado o que presta sus servicios en la Dirección General de la Guardia Civil.
- Solicitud de vacantes y asignación de los destinos; de vacaciones, permisos y licencias; de Ayudas del Plan de Acción Social, Residencias, Escuela Infantil DG.

6. CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE

La Contratación Pública Socialmente Responsable¹⁰¹ (CPSR) se refiere a la inclusión de ciertos criterios sostenibles en los procesos de contratación pública, en virtud de los cuales se incorporan al contrato, aspectos de política social, ya sea como requisito previo para la selección de empresas (es decir, como criterio de admisión, siempre que demuestren su capacidad técnica), ya como elemento de valoración (es decir, como elemento a tener en cuenta en la adjudicación del contrato, siempre que comporten una ventaja económica y estén vinculadas al objeto del contrato), ya como obligación (es decir, como exigencia específica en la ejecución del contrato, siempre que no tengan un efecto discriminatorio respecto a otras empresas licitadoras).

La inclusión de estas cláusulas se apoya en la constatación obvia de que los contratos públicos no son simplemente un medio de abastecerse de materias primas o de servicios en las condiciones más ventajosas para el Estado o para determinado Ente Público, sino que, en la actualidad, a través de la contratación pública, los poderes públicos pueden intervenir, al mismo tiempo, en el desarrollo económico y social del país.

La Guía sobre la CPSR, publicada por la Comisión Europea en 2011, sigue siendo una excelente referencia, en la que se explica cómo integrar las consideraciones sociales en la contratación pública¹⁰², respetando el marco jurídico existente. En la actualidad, nos encontramos ante un panorama legislativo marcado por la denominada Estrategia Europa 2020, dentro de la cual, la contratación pública desempeña un papel clave, puesto que se configura como uno de los instrumentos basados en el mercado interior, que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos.

En este proceso, el año 2014 fue un momento importante porque se empieza a trabajar en la definición de la actual Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La nueva normativa prevé, entre otros aspectos, que los pliegos de prescripciones técnicas se elaboren teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos y todas, y que en el ámbito de las prohibiciones de contratar se incluyan, entre otras, las infracciones graves en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

La Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social, entró en vigor el 10 de octubre de 2015, y a partir de ese momento, es obligatorio para todas las administraciones licitar contratos reservados con inclusión de condiciones especiales de ejecución y empresas de inserción y, de esta forma, compensar la carencia que tienen de personas con discapacidad.

En la Guardia Civil, concienciada con la inserción laboral de estas personas, ya había optado por incluir en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares de las licitaciones que se gestionen por el Servicio de Contratación, la cláusula de que en caso de empate (en la adjudicación del contrato), la propuesta de adjudicación se hará a favor de la empresa que tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%.

¹⁰¹ Indicador del GRI.

¹⁰² Indicador del GRI.

Por último, desde abril del 2016 la Guardia Civil es miembro del Foro de Contratación Socialmente Responsable (www.conr.es), entre cuyos fines está promover la generalización de este tipo de contratación, hizo un repaso de las últimas modificaciones legislativas y, como resultado de la reunión, se adoptó la decisión de incorporarnos como socio de pleno derecho, para poder aportar nuestro granito de arena en este ámbito, en especial a la formación de una alianza público-privada con quienes provean de forma responsable.



7. COMUNICACIÓN

Como sabemos, vivimos en la era de la comunicación y toda organización que desee estar en primera línea de la actualidad, que quiera que su actividad sea reconocida, que esté interesada en ser considerada un referente, necesita y debe utilizar los mecanismos de comunicación necesarios. Por ello, resulta de especial interés el mantenimiento de una continua relación con los medios de comunicación social y, en definitiva, con los distintos grupos de interés.

A ello se suma la publicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que como bien indica en su preámbulo “... *Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones, podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos...*”.

Al fomentar una cultura de la transparencia, la Institución muestra ser una organización abierta a los ciudadanos en su gestión. La transparencia en materia de lucha contra la corrupción, es un elemento fundamental: hacer público qué se hace y cómo se hace, implicando a los diferentes grupos de interés y abriéndose a su posible fiscalización.

Es un ejercicio de responsabilidad con los ciudadanos para que, como servidores públicos, conozcan al máximo la forma de trabajar de las personas que velan por su seguridad.

7.1. COMUNICACIÓN EXTERNA

La Guardia Civil, atendiendo a esa necesidad, muestra un continuo interés en prestar un servicio adecuado a la prensa, tanto para que sean conocidas las acciones que se llevan a cabo por parte de la Institución, como para atender al derecho a la información que tiene la ciudadanía y que reconoce nuestra Constitución. Así, mediante Orden General número 9, de 14 de enero de 1987, se creó la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales de la Guardia Civil (ORIS), con la misión fundamental de mantener las relaciones con los medios de comunicación social.

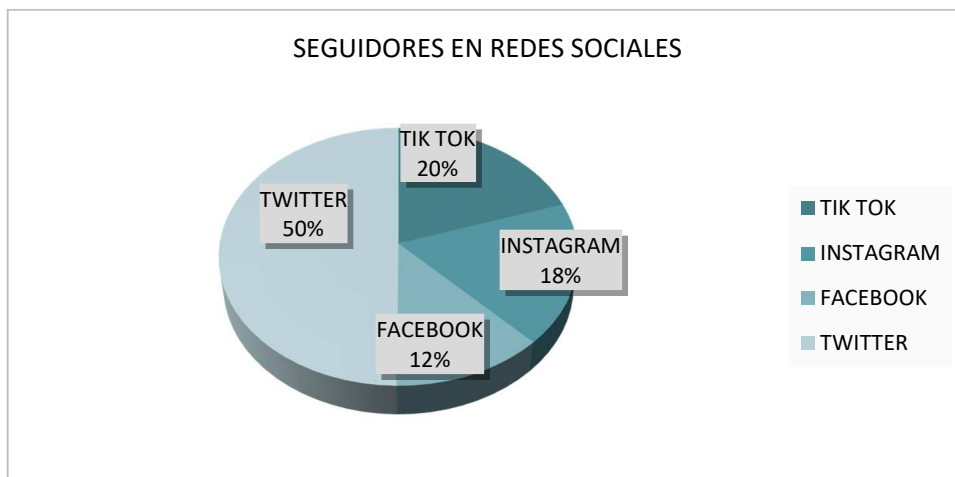
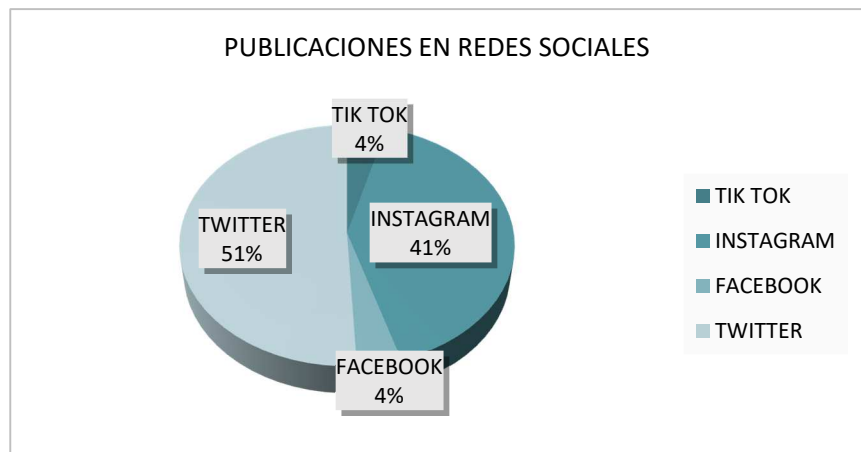
La labor llevada a cabo por este grupo arrojó durante el año 2021 resultados positivos, incrementándose la visibilidad de la Guardia Civil en los medios de comunicación social.

7.1.1. REDES SOCIALES

Además de la atención a los medios considerados más tradicionales, se consolidan las tácticas de comunicación que incluyen el uso de las nuevas tecnologías:

- En la red social **Tik Tok** se ha alcanzado la cifra de 714.000 seguidores, llegando a los 455 videos publicados.
- **Instagram** (@guardiacivil062) para la divulgación de las actividades cotidianas de las diferentes Unidades y Especialidades del Cuerpo, habiéndose obtenido hasta la fecha 639.000 seguidores, y subidos un total de 4.446 fotos y vídeos.

- Mensajes **WhatsApp**, consiguiendo una total agilidad y fluidez, y consiguiendo abaratar el coste de la difusión de los mensajes. Este servicio de mensajería instantánea de telefonía móvil ha generado un tráfico de cerca de 200.000 mensajes de texto masivos a periodistas especializados y miembros del Cuerpo.
- Coordinar la participación de las diferentes Áreas de la ORIS en la red social **Twitter**, destacando que en la misma se ha alcanzado la cifra de 1.788.433 seguidores, llegando desde su inicio hasta los 63.606 mensajes sobre temas de interés divulgativo; publicando en el año 2021 un total de 5.506 tuits.
- El perfil oficial de la Guardia Civil en **Facebook** publicó 421 posts durante 2021, y sus seguidores se elevan a 445.875.



7.1.2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

TOTAL DE SOLICITUDES EFECTUADAS: 6.232

POR TIPO DE TRABAJO PERIODÍSTICO

	INFORMACIÓN	REPORTAJE	ENTREVISTA	FILMACIÓN FOTOGRAFÍA
Número	5.225	571	325	111

POR TIPO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN

	PRENSA	RADIO	TELEVISIÓN	AGENCIAS	DIGITALES
Número	730	327	2.965	640	1.601

7.1.3. ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN

ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN

	NOTAS DE PRENSA
Número	257

7.1.4. APARICIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PRENSA ESCRITA

MEDIO	APARICIONES
EL PAÍS	484
EL MUNDO	536
LA RAZÓN	437
ABC	717
Prensa escrita más representativa (CCAA)	37.981
TOTAL	40.155

TELEVISIÓN

MEDIO	APARICIONES
TVE	574
ANTENA 3	510
TELECINCO	525
CUATRO	177
LA SEXTA	606
MEDIOS CCAA	1.738
TOTAL	4.130

El descenso en las apariciones en televisión registrado en 2021 con respecto al año anterior (de 10.320 registradas en 2020, a 4.130 en 2021), ha sido debido al cambio en el programa de medición de medios.

EMISORAS DE RADIO

MEDIO	APARICIONES
RNE	513
SER	520

MEDIO	APARICIONES
COPE	577
ONDA CERO	425
OTRAS	1.061
TOTAL	3.096

También se ha contraído la presencia en 2021 de noticias sobre Guardia Civil en radio, de 6.696 apariciones registradas en 2020 se han contabilizado un total de 3.096 en 2021.

7.1.4. LAS OFICINAS PERIFÉRICAS DE COMUNICACIÓN

Por otro lado, la Guardia Civil cuenta desde 1998 con las denominadas Oficinas Periféricas de Comunicación (OPC), que desarrollan sus funciones en las sedes de las Zonas (ámbito autonómico), Comandancias (ámbito provincial) y Jefaturas de Servicio (ámbito nacional), con la misión de relacionarse con los medios de comunicación de su ámbito y servir de apoyo al Gabinete de Prensa de la ORIS.

Las 165 personas que desempeñan sus funciones en las 72 OPCs, distribuidas en 54 Unidades Territoriales (Zonas y Comandancias) y 18 Servicios Centrales (SEPRONA, Policía Judicial, SEDEX, Servicio Aéreo, Centros de Enseñanza, etc.,...), han visto incrementada su actividad durante 2020 de manera considerable, atendiendo a más de 151.275 solicitudes de información por vía telefónica, realizando 2.032 reportajes y 3.801 entrevistas con diferentes medios de comunicación; 19.332 filmaciones y/o fotografías, publicando 8.812 notas de prensa, 38.706 recortes de prensa y confeccionando 2.849 dossiers de prensa.

7.1.5. USO DE LA IMAGEN DE LA GUARDIA CIVIL



La Guardia Civil tiene actualmente registrada su marca. La finalidad es regular el uso de la identidad corporativa de la Institución, con el fin de proteger su imagen. Para ello, los emblemas de la Guardia Civil, que aparezcan en los diferentes diseños comerciales, deberán ajustarse a las características y requisitos establecidos, cuya documentación está disponible en la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS).



Según los “títulos de registro de marca” concedidos por la Oficina Española de Patentes y Marcas, las empresas o particulares que deseen ofertar productos o servicios en los que figuren los emblemas o la denominación de Guardia Civil (material de imprenta, papelería, prendas de vestir, juguetes, material de publicidad, actividades deportivas, culturales o de seguridad), deberán solicitarlo oficialmente según el procedimiento que se ha establecido para ello, cuyo responsable es la ORIS¹⁰³.

La autorización correspondiente, o en su caso la renovación, para poder hacer uso de los diseños mencionados, se concederá a quienes actúen de buena fe y bajo el cumplimiento de la normativa relativa al producto en cuestión, para que puedan ejercer su actividad sin dilación y sin perjudicar a la imagen de la Guardia Civil.

¹⁰³ https://www.guardiacivil.es/es/institucional/marca_guardiacivil/index.html

Las diferentes categorías de productos que quedarán sujetas a esta normativa y por lo tanto a la exigencia de autorización de uso son:

- Productos de imprenta, artículos de oficina, materias plásticas para embalar.
- Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería.
- Juegos y juguetes.
- Publicidad y trabajos de oficina.
- Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.
- Servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.

La autorización de uso será intransferible, no exclusiva, temporal y gratuita, y queda condicionada no sólo a la información que se proporcione a la Guardia Civil en el momento de su solicitud, sino a las posibles variaciones que se observen en cuanto a los requisitos exigidos a las empresas o personas físicas, de tal manera que, en caso de falsedad de los datos aportados o de incumplimiento de dichos requisitos, la autorización podrá ser revocada en cualquier momento.

Durante 2021 la utilización de la Imagen “Guardia Civil” ha requerido además el asesoramiento de ORIS en 120 programas de televisión, series, anuncios, obras de teatro, libros y cortos o largometrajes; así como ha autorizado el uso y la imagen y la marca de Guardia Civil en 52 propuestas diversas.

7.2. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INTERNA

Al igual que ocurre con los mecanismos o canales utilizados para la comunicación exterior, los Departamentos y Organismos Públicos, utilizan tanto los canales habituales de comunicación: correo electrónico¹⁰⁴, circulares e instrucciones, notas y boletines informativos, cartas, notas de prensa, cartas de servicio, tabloneros de anuncios, etc., como las webs, sedes electrónicas y portales específicos, con predominio, en todo caso, de las intranets. Igualmente, se utilizan similares mecanismos para evaluar la eficacia de la comunicación, en particular, cuestionarios de satisfacción y buzones de consultas de las páginas web.

En la Guardia Civil somos muy conscientes de la necesidad de mantener informado a nuestro personal, para lo que disponemos de varios sistemas:

La cadena de mando, que es un elemento esencial en la comunicación de los asuntos que preocupan a nuestro personal. Es especialmente importante en relación al personal de la Guardia Civil de cara a la mejor prestación del servicio a la ciudadanía, como elemento de preparación y también de mejora de nuestras actuaciones.

La Intranet corporativa al margen de la información global que se ofrece en las más de 600 áreas temáticas, en la Intranet publicamos anuncios sobre cursos, destinos, comisiones de servicio, etc., con alto valor informativo para el personal, así como otro tipo de documentos, más extensos, a través de los cuales damos a conocer las principales modificaciones normativas, logísticas de servicio que les afectan (los conocidos como “Comunicando e informando”).

INFORMACIÓN POR INTRANET

	2017	2018	2019	2020	2021
Novedades	705	756	803	809	955
Comunicando e informando	14	12	8	18	19

¹⁰⁴ Indicador del GRI.

El correo electrónico, donde aquel personal dado de alta en el servicio, puede recibir novedades, comunicados, actividades institucionales o las notas de prensa sobre los principales servicios desarrollados por la Institución (servicio conocido como “Newsletter”). Hasta la fecha tenemos dadas de alta en este servicio a más de 4.500 personas.



Las redes sociales, donde disponemos de la cuenta [@EleccConsejoGC](#), donde se traslada información sobre las principales actividades y reuniones del Consejo de la Guardia Civil, sus comisiones y grupos de trabajo, en la cual analizamos y publicamos los progresos que se producen en materia de igualdad. Y, por último, también utilizamos [@guardiacivil](#), en especial a través el hashtag [#gccomprometidos](#), donde publicamos aquellos aspectos de Responsabilidad Social Corporativa cuyo conocimiento nos aporta valor.

La *Revista Oficial Guardia Civil* es una publicación impresa, mensual y especializada cuyos contenidos están dirigidos a los miembros de este Cuerpo de seguridad pública, sus familias y a todos aquellos colectivos, públicos o privados, que guardan relación con su misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, tal y como establece el artículo 104 de la Constitución Española.

Es por tanto un medio de comunicación mixto cuya titularidad corresponde a la Dirección General de la Guardia Civil.

Sus contenidos se dividen en cinco bloques: Portada, Noticias, Reportajes, Secciones Fijas y La Garita, cumpliendo con su triple función periodística de informar, formar y entretener. Aparte de esto, que es su cometido principal, cuenta con un apartado específico en la Web institucional, en intranet y alimenta las redes sociales participadas por la Guardia Civil.

Todos los años se imparten charlas en la Academia de Guardias de la Guardia Civil en Baeza para dar a conocer la publicación entre los aspirantes a ingresar en el Cuerpo.

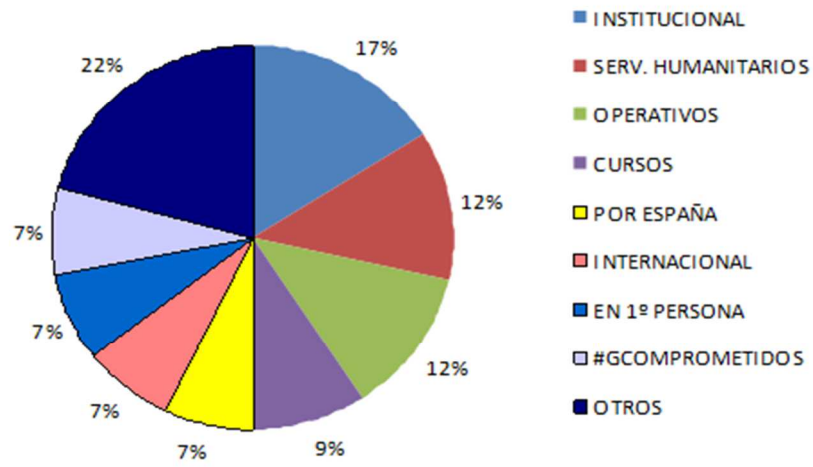
En 2021, y con la colaboración de diferentes entidades, se han podido sacar adelante las siguientes iniciativas:

- Concurso de relato corto Revista Oficial Guardia Civil, con la colaboración de la Fundación Guardia Civil. El leit motiv de este año ha sido “un pronóstico feliz para el afligido”. Debido a que el concurso del año pasado quedó pendiente de resolver por la pandemia de Covid-19, este año se han unificado los trabajos presentados junto con los del año 2020.

En materia de Responsabilidad Social Corporativa, la Revista se ha sumado a todas aquellas iniciativas solidarias que la Dirección General ha considerado oportunas bajo el lema [#GComprometidos](#), y colabora con Cáritas Castreña en la divulgación de todas sus actividades y el fomento de la participación por parte de los guardias civiles, en ésta y otras organizaciones de carácter benéfico.

A lo largo del año han sido publicados doce números de la Revista “Guardia Civil”, lo que supone 1.392 páginas, a razón de 116 por ejemplar, que, divididas por bloques y géneros periodísticos, suponen la realización de los siguientes cometidos:

REPORTAJES REALIZADOS



8. INNOVACIÓN

8.1. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La Guardia Civil se encuentra inmersa en un continuo proceso de evolución como Institución y es por ello, que se han fijado una serie de objetivos que pretenden continuar con la modernización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como del sistema de seguridad, con la innovación constante en materia organizativa a fin de optimizar el rendimiento sinérgico de los recursos humanos y con el uso cada vez mayor, de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Siendo conscientes de la importancia que tiene para España el impulso de su actividad empresarial, la Guardia Civil desde hace años viene participando activamente en calidad de usuario final en determinados proyectos tanto a nivel nacional como europeo, cuya razón de ser es el impulso de la I+D+i en materia de seguridad pública, que permitan mejorar las capacidades y cubrir las necesidades operativas de las unidades del Cuerpo, así como un ahorro de costes y aumento de la eficiencia.

La evolución experimentada por la Guardia Civil en cuanto a participación en proyectos I+D+i en el ámbito de la seguridad pública, ha propiciado que la Benemérita haya consolidado su visibilidad y relevancia a nivel nacional e internacional en este campo, siendo una Institución pública altamente valorada y requerida por parte del mundo de la I+D+i.

Mediante la participación de la Guardia Civil en los distintos **programas de financiación de proyectos I+D+i** (VII Programa Marco, Horizonte Europa, ISEC/CIPS, CIP, etc.) se pretenden alcanzar los siguientes objetivos concretos:

- Dotar a la Guardia Civil de soluciones y medios avanzados de orden tecnológico necesario para el cumplimiento de misiones de la Guardia Civil que estén más adaptados a sus expectativas.
- Actuar como promotor activo e inteligente del desarrollo tecnológico y de la innovación en seguridad en base a su experiencia y trabajo diario identificando áreas funcionales o tecnológicas prioritarias, definiendo requisitos operativos, y validando y depurando funcionalmente prototipos, productos o sistemas.



- Reducir los plazos de aplicación práctica de las nuevas capacidades que se desarrollen a través del proceso investigador. Teniendo acceso a programas de financiación de la innovación en el ámbito de la seguridad, así como explorando todas las oportunidades disponibles, tanto a nivel europeo como nacional.

- Favorecer el acceso a fuentes de financiación externa a la de los propios Presupuestos Generales del Estado.

- Potenciar como usuarios finales el incremento, compromiso y la participación en dichos programas de financiación, contribuyendo de esta forma a la mejora de la imagen exterior de la Guardia Civil y la Marca España.





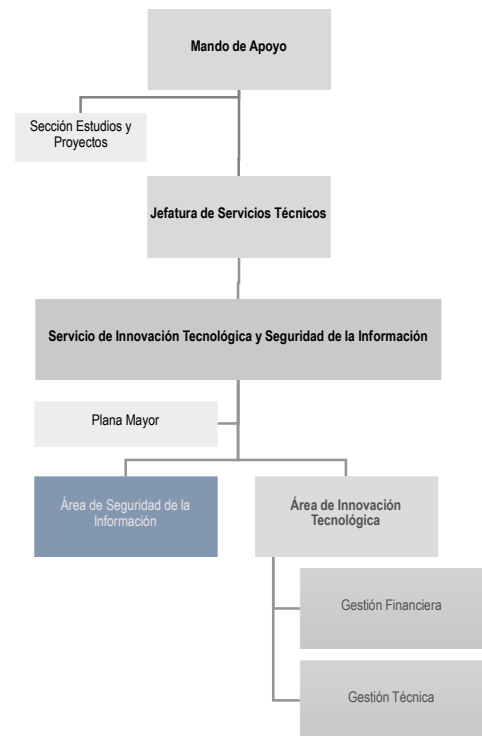
- Colaborar en el desarrollo de las tecnologías aplicadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad responsables de la seguridad interior de sus respectivos territorios.

- Aportar las necesidades tecnológicas de las Fuerzas Y Cuerpos de Seguridad, que marquen el camino al mercado en el diseño de los nuevos desarrollos. Para facilitar y contribuir a estos objetivos es

fundamental una adecuada estructura organizativa. A tal efecto, la Guardia Civil cuenta con el Servicio de Innovación Tecnológica y de Seguridad de la Información (SITySI), dependiente orgánicamente de la Jefatura de Servicios Técnicos del Mando de Apoyo, encargado de promover y coordinar la I+D+i en la Guardia Civil, así como servir de apoyo en aspectos legales, financieros y administrativos a las Unidades operativas involucradas en proyectos I+D+i.

La participación de una Unidad de la Guardia Civil en un proyecto/acción financiable a través de algún programa de innovación, puede surgir de dos líneas de acción, que son las siguientes:

- **Externas.** A través del SITySI, que actúa como punto de contacto, se tiene conocimiento de una determinada idea de proyecto procedente de algún organismo o universidad que puede resultar de interés a las Unidades de la Guardia Civil.
- **Internas.** La Unidad detecta una necesidad, lo pone en conocimiento del SITySI, por lo que se inicia el proceso de análisis de las convocatorias europeas existentes, y si no se encontrara ninguna en la que pudiese ser enmarcada, se presentaría a la Comisión Europea una propuesta de la necesidad para futuras convocatorias, a través en su caso, del CDTI y de los propios Comités de Expertos.



Los siguientes datos reflejan el esfuerzo realizado por parte del Instituto en este ámbito, durante los ejercicios que se relacionan a continuación:

ESFUERZO EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

	2017	2018	2019	2020	2021
Nº de proyectos I+D+i en que participa la GC	26	24	23	14	17
Ingresos por subvenciones en proyectos I+D+i (€)	903.058,34	411.899,31	406.447,51	502.999,90	132.648,55

En el Anexo VII se indican los proyectos I+D+i en estado de ejecución durante el ejercicio de 2021, significando el año de convocatoria y el objeto del proyecto.

Además de los proyectos que se desarrollan en el marco de los programas europeos, se están llevando a cabo compras públicas innovadoras mediante la firma de Convenios con otras Administraciones. Así en el año 2020, se firmó un Convenio entre Guardia Civil y el CDTI por el cual la primera participaba en Compras Públicas Innovadoras para cubrir necesidades de diferentes unidades financiadas por dicho organismo.

La Guardia Civil define los requisitos técnicos, valida en escenarios reales y se queda mediante una mutación demanial con el prototipo resultante.

El Convenio incluye tres Compras Públicas Innovadoras:

COMPRA PÚBLICA INNOVADORA DE RURAL

La CPI de Seguridad Rural surge debido a la gran extensión y características específicas del medio rural en España que hace necesario desarrollar nuevas capacidades tecnológicas para los agentes de la Guardia Civil a fin incrementar la eficacia y eficiencia de sus actuaciones en dicho medio rural. De manera específica, los escenarios de actuación son los siguientes:

- **Escenario 1:** Sustracción de componentes de maquinaria agrícola y otros bienes de alto valor económico o cultural.
- **Escenario 2:** Eventos multitudinarios. Este escenario incluye tres áreas de actuación a su vez:
 - Prevención del acceso al evento de personas y vehículos cuya presencia suponga un riesgo para la celebración del evento y para los asistentes al mismo.
 - Detección de objetos de valor sustraídos a los asistentes.
 - Monitorización de movimientos anómalos de multitudes.
- **Escenario 3:** Detección de plantaciones de marihuana.
- **Escenario 4:** Delitos medioambientales. Este escenario incluye cuatro áreas de actuación a su vez:
 - Detección de furtivismo y vigilancia de actividades cinegéticas en general.
 - Prevención y detección de incendios y localización rápida de posibles sospechosos de provocarlo.
 - Detección de áreas potencialmente contaminadas.
 - Detección de extracciones ilegales de agua.

COMPRA PÚBLICA INNOVADORA DE TRASLADO DE DETENIDOS, PRESOS Y PENADOS

El objetivo es diseñar y desarrollar nuevos prototipos de vehículos, autobús y furgón, que sean respetuosos con el medioambiente mejorando las prestaciones y la seguridad de los actuales. Los nuevos diseños aportarán mejoras en cuanto a:

- Integración de nuevos materiales, exteriores e interiores.
- Modularidad y nuevo diseño interior de los prototipos.
- Desarrollo de sistemas de propulsión y sistemas de apoyo.
- Diseño e implementación de un Sistema Tecnológico Integral y Ciberseguridad aplicado al traslado de presos.

COMPRA PÚBLICA INNOVADORA DE VIGILANCIA MARÍTIMA

Consiste en el desarrollo de prototipos de embarcaciones que permitan mejorar los medios actuales del Servicio Marítimo contra el tráfico de drogas. En concreto se desarrollarán y validarán 3 prototipos para los que actualmente no hay solución comercial:

- Una embarcación de muy alta velocidad (superior a 60 nudos), con motorización de hidrojets.
- Un simulador de embarcaciones de alta velocidad.
- Un nuevo sistema para la detención a distancia de las embarcaciones delictivas que minimice los riesgos materiales y humanos.

8.2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA DE SEGURIDAD

El Centro de Análisis y Prospectiva (CAP) de la Guardia Civil es el responsable de la gestión del conocimiento, de las fuentes abiertas en materia de seguridad y la difusión de cultura de seguridad, al margen de sus funciones en análisis prospectivo. Actúa bajo los principios de Gestión del Conocimiento (Knowledge Management). Este se puede definir como aquella función que tiende a captar, planificar, coordinar y controlar flujos de conocimiento, con objeto de crear competencias esenciales.

Esta gestión del conocimiento y difusión de cultura tiene una doble dimensión, interna y externa, dando servicio tanto a miembros de la Guardia Civil como a personal ajeno (personal académico, investigador, estudiante, experto en seguridad, etc.).

Como elemento central en estas funciones destaca la gestión y edición de la Revista de Seguridad Cuadernos de la Guardia Civil, de carácter académico-profesional. Se publican en colaboración con el CUGC.



El CAP mantiene un apartado específico en la **Intranet** de la Guardia Civil, con balances, documentos estratégicos, publicaciones digitales de interés, etc.

Estudio sobre servicios orientados a la **Vigilancia Tecnológica** con el fin de automatizar la adquisición de fuentes y el análisis de las mismas. De igual modo, se estudia la posibilidad de automatizar la elaboración de boletines sectoriales de información de interés de soporte a la decisión estratégica.

Se ha procedido al despliegue de un servicio accesible desde la nube, con el fin de verificar funcionalidades.

En la actualidad se está procediendo a parametrizar el servicio para el uso al que va a ser destinado.

Gestión y edición de la **Revista de Seguridad Pública Cuadernos de la Guardia Civil**. En 2021 se han publicado los **números 62, 63, 64 y 65** (el número 66 se aprobó en el último Consejo de 2021 pero se ha publicado en 2022); todos ellos se han editado también en el formato digital e-pub, como ya se hiciera con los números anteriores. Los números han sido altamente divulgados, tanto vía interna como externa. Internamente se informa en formato de "Anuncio" en la Intranet de Guardia Civil. Por vía externa, la revista Cuadernos se puede consultar en la página web oficial de la Guardia Civil, www.guardiacivil.es, y en la Biblioteca del CAP: <http://biblioteca.guardiacivil.es/>, donde se han realizado un gran número de consultas o descargas de los estos números. También se informa por mail a los antiguos suscriptores y personal e instituciones que han solicitado estar en la lista de difusión, facilitándoles el número en pdf, e-pub y enlaces a los artículos que lo forman, así como a los autores, que también los difunden. Los números también se anuncian a través de la cuenta de Twitter del Cuerpo. Igualmente la página del CUGC también difunde la revista.

Durante 2021 en Cuadernos:

Se han celebrado cuatro Consejos Editoriales, lugar en el que se toman decisiones estratégicas de cara al futuro de Cuadernos, con fechas: 17 de febrero, 4 de junio, 16 de septiembre y 21 de diciembre, tanto de forma presencial como virtual, debido a la pandemia.

- Ha habido cambio de miembros en el Consejo Editorial. En este año, el Consejo ha cambiado de presidente, dejando el puesto el general D. Manuel Llamas Fernández y asumiendo la presidencia el general D. José Manuel Santiago, nuevo jefe del Gabinete Técnico de la Guardia Civil. Asimismo han cambiado los vocales del MAPER, del MAPO y del Centro Universitario de la Guardia Civil.
- En 2015 se incluyó la revista Cuadernos de la Guardia Civil en el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, **LATINDEX** y se cumplieron 31 de las 36 características exigidas. En el nuevo catálogo v2.0 está pendiente de calificación. Actualmente está actualizado en la página de Publicaciones de la Administración General

del Estado <https://cpage.mpr.gob.es/> y en la página de Dialnet <http://dialnet.unirioja.es/>. La base de datos MIAR (Matriz de Información para el análisis de Revistas) le otorga una puntuación de 4.

- En este sentido, todos los trabajos que se presentan a Cuadernos de la Guardia Civil deben hacerlo al correo de CAP-cuadernos@guardiacivil.org y tienen que pasar revisión por pares ciegos, evaluaciones que con posterioridad se les hace llegar a los autores, y Turnitin, para asegurar que son originales y mantener la calidad de la publicación como revista científica.
- Administración y gestión de la **Biblioteca Digital de la Guardia Civil**. El proyecto KOHA/KOBLI de mecanización de bibliotecas de la Administración General del Estado, es impulsado y liderado por el Ministerio de Cultura (actualmente Secretaría de Estado). Desde el año 2012 se ha pasado de la fase de prueba a la de producción; en 2013 se consolidó el proyecto y se abrió al público. En enero de 2015 se hizo efectiva la fusión de la Biblioteca del CAP con la de la Academia de Oficiales de Aranjuez, con la opción de realizar búsquedas en la Biblioteca del Centro de Análisis y Prospectiva, la Biblioteca de Oficiales de Aranjuez o en ambas, quedando plenamente integradas. La gestión de cada biblioteca seguirá corriendo a cargo de cada uno de los Centros, siendo esta Unidad la encargada del apoyo al personal de la Academia ante la resolución de dudas y de cualquier incidencia que puedan surgir.
- El acceso a esta biblioteca se realiza a través del siguiente enlace: <https://biblioteca.guardiacivil.es/cgi-bin/koha/opac-main.pl> que cuenta además con acceso a través de la intranet del cuerpo.

En 2021, el número de registros en dicha biblioteca asciende a 67.

Durante el 2021 además se ha procedido a catalogar publicaciones de otras Unidades como:

- Boletín Coopera Guardia Civil – Seguridad Privada del SEPROSE: <https://biblioteca.guardiacivil.es/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=23019>
- Boletín Informativo SECRIM del Servicio de Criminalística: <https://biblioteca.guardiacivil.es/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=23031>

Todo ello dentro de las siguientes categorías epistemológicas:

Analítica. Que comprende artículos de publicaciones periódicas, revistas y otras publicaciones a las que este Centro de Análisis se encuentra suscrito o bien ha adquirido vía fuentes abiertas. Este Centro selecciona las que resultan de interés y las cataloga en la biblioteca, señalando siempre la referencia de su origen.

Artículos, Monografías e Informes. Obtenidos en su mayoría mediante la monitorización de fuentes abiertas (Think Tanks y otros nodos de pensamiento eferente), instituciones públicas (Ministerio de Interior, Comisión Europea y otros organismos públicos...), organizaciones internacionales (Oficina de las Naciones Unidas contra el Crimen y la Droga, OSCE, FAFT, y organizaciones no gubernamentales...), etc.

Publicaciones Periódicas. Revistas especializadas en seguridad, inteligencia, crimen organizado, etc., a las que este Centro se encuentra suscrito mediante pago, así como otras de libre acceso y cualesquiera otras a las que se pueda acceder legalmente.

Informes internos. Dado el carácter reservado de algunas materias y considerando el acceso público de la biblioteca y debido al especial contenido de algunas de las catalogaciones, este apartado aparece nominalmente en las búsquedas realizadas por el usuario pero no permite la descarga directa de la documentación. Su acceso y descarga debe solicitarse directamente a este Centro mediante requerimiento, el cual, una vez valorada la petición, se considerará para su posible puesta a disposición.

Adicionalmente, nuestra Biblioteca también se nutre de la inestimable aportación y otros envíos de los propios autores, que son tanto miembros del Cuerpo como externos, debidamente acreditados, para que los incluyamos en nuestra biblioteca.

Total de catalogaciones en la Biblioteca CAP por tipo:

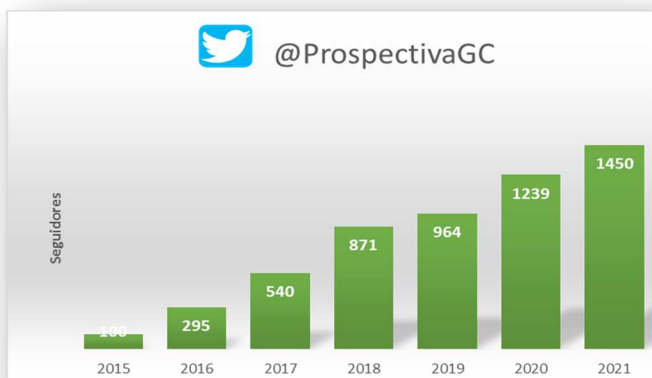
Analíticas	21
Artículos	0
Informes	41
Monografías	2
Publicaciones Periódicas	0
Ebooks	0
Audiovisuales	0
Informes internos	1
TOTAL	65

Páginas más visitadas de la Biblioteca digital de la Guardia Civil¹:

- [Cuadernos de la Guardia Civil: revista de seguridad pública. Núm. 64-2021](#)
- [Cuadernos de la Guardia Civil: revista de seguridad pública. Núm. 63-2021](#)
- [Cuadernos de la Guardia Civil: revista de seguridad pública. Núm. 62-2021](#)
- [Cuadernos de la Guardia Civil: revista de seguridad pública. Guardia Civil vs Covid-19-2020 Dirección General de la Guardia Civil](#)
- [Lista Cuadernos de Cuadernos de la Guardia Civil](#) (todos los ejemplares de la revista)
- [Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil Núm. 30](#)
- [Boletín Unión Europea Mayo 2021](#)
- [Cuadernos de la Guardia Civil: revista de seguridad pública. Núm. 61-2021](#)
- [Boletín Unión Europea: febrero 2021](#)
- [Boletín Unión Europea: octubre - noviembre 2021](#)

A efectos de una mayor divulgación en las redes sociales de las publicaciones más relevantes de este Centro, así como el seguimiento de otras cuentas relacionadas, bibliotecas y documentación, *think tanks* nacionales e internacionales; en el año 2015 se creó la cuenta de Twitter [@kobli_biblio](#). En el 2021 cambia el nombre de esta a: <https://twitter.com/ProspectivaGC> Actualmente cuenta con más de 1.450 seguidores.

Como **Novedad** del 2021 se crea cuenta de difusión de publicaciones también en la red **Telegram** ProspectivaGC que en la actualidad cuenta con 223 suscriptores, con una visualización media de 500 personas.



Elaboración de boletines. El CAP realiza una serie de boletines de publicación mensual, además de otros de carácter periódico. A tal efecto, y debido al elevado número de publicaciones, se ha elaborado un Resumen anual que recoge todas estas publicaciones.

- **Seguridad Unión Europea.** Boletín mensual de recopilación de noticias. Normativa y publicaciones de interés en

cuanto a cuestiones de seguridad y de interés para la Guardia Civil de las Unión Europea en particular y de otras Organizaciones Internacionales.

- **Seguridad Unión Europea. Especial Covid-19.** Junto con el boletín de Unión Europea, se comienza a publicar en 2020 este especial que recoge cuestiones del Covid-19 y finaliza su publicación en octubre de 2021.
- **Serie Notas de actualidad.** Artículos sobre cuestiones de seguridad con objetivo divulgativo y de formato compendiado y visión amplia. En 2021, con motivo de la pandemia, se han elaborado varias notas con temática de esta materia.
- **Serie Notas de futuro.** Comentarios breves y someros o reseñas de documentos con alta implicación en la seguridad o relacionados con aspectos de futuro que puedan tener consecuencias en materia de seguridad.
- **Compendio de memorias y balances.** Recopilación de balances, informes, documentos, estadísticas en materia de seguridad tanto a nivel nacional como internacional.
- **Otros.** Ante acontecimientos relevantes (de todo tipo) o publicaciones de especial interés, este Centro realiza síntesis, notas, resúmenes, informes o fichas relacionados con estas materias y difundidas a nivel interno. De especial relevancia son los informes solicitados por el Mando e incluso la Dirección como orientación general en las diversas coyunturas de la actualidad mediática.

El desglose de los mismos, sólo durante 2021, es el siguiente:

TEMA	Nº
Actualidad Unión Europea	9
Actualidad UE Covid-19	8
Guía de Fuentes	0
Notas de actualidad	8
Notas de futuro	2
Notas Internas	0
Compendio de memorias y balances	2
TOTAL	29



Continuando con la difusión de Cultura de Seguridad, es preciso reseñar la labor que se realiza a través del **Centro Universitario de la Guardia Civil**. A través del mismo se desarrollan anualmente aproximadamente una quincena de actividades (cursos, jornadas, talleres y seminarios) en materias de seguridad que cuentan con una importante participación de personal externo a la institución, sirviendo para dar a conocer a la sociedad la forma de trabajar y las capacidades de la Guardia Civil, en materias como terrorismo, crimen organizado, prospectiva, ciberseguridad, gestión de la calidad, responsabilidad social, etc.

El objetivo de la formación y difusión en cultura de seguridad es contribuir a la formación y mejora de competencias del personal. Se desarrolla de manera directa, a través de una intensa colaboración de otras organizaciones.

Este tipo de seminarios han contado con una importante participación de cerca de 4.000 personas, sirviendo para dar a conocer a la sociedad la forma de trabajar y las capacidades de la Guardia Civil, en materias como terrorismo, crimen organizado, prospectiva, ciberseguridad, gestión de la calidad, responsabilidad social, etc.

Asimismo, el CAP y el CUGC se han encargado de la difusión interna de actos, jornadas, cursos y seminarios, de interés para diversas unidades, o para ciudadanos en general y ser el punto de contacto hacia Universidades, así como potenciar la participación de miembros del Cuerpo como ponentes en diferentes acciones, colaboraciones en proyectos de investigación.

Igualmente, durante 2021 la Dirección General de la Guardia Civil ha desarrollado la II National Cyber League, un foro de expertos en ciberseguridad estructurado en equipos de conocimiento pluridisciplinar (hacking ético, juristas digitales, comunicadores, economía y empresa...) (<https://www.nationalcyberleague.es/>).

Además, el CAP ha coliderado la participación de la Guardia Civil en el STARTUP OLÉ, el principal foro de emprendimiento en España (<https://www.startupole.eu/>).

Por último, esta difusión de cultura de seguridad implica la aparición en medios de comunicación, elaboración de artículos o participación como ponentes en diversas jornadas organizadas por organismos externos a la Guardia Civil, así como una mejora en las competencias en materia de seguridad de la ciudadanía a la cual se logra llegar con esta vocación de difusión de conocimiento.

9. COVID-19

La crisis sanitaria generada por el COVID-19 fue inicialmente gestionada por el Gobierno de España con la aprobación del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma. Esta situación se prolongó hasta el 21 de junio de 2020.

Como consecuencia de la evolución de la pandemia, tras el periodo estival, el día 25 de octubre, mediante Real Decreto 926/2020, fue declarado un nuevo estado de alarma en todo el territorio nacional y con vigencia hasta el 09 de mayo de 2021, estableciendo como autoridad competente al Gobierno, si bien en cada Comunidad Autónoma o ciudad con estatuto de autonomía la autoridad competente delegada recaía en quien ostenta la presidencia.

Uno de los principales retos a los que se ha enfrentado la Guardia Civil durante el año 2021 está relacionado con la función de vigilar el cumplimiento de las directrices implementadas y los protocolos de actuación en caso de detectarse personas afectadas por COVID-19 en los puertos y aeropuertos españoles y aplicar las restricciones al movimiento que se van dictando por las autoridades sanitarias competentes, ambas cuestiones resultan de gran importancia para prevenir y contener la propagación del virus.

Implicaciones internas del COVID-19

La situación de incertidumbre con respecto a la COVID-19, especialmente en lo que se refiere a su grado de contagio, ha provocado que la Institución tuviera que hacer frente a una crisis sanitaria grave, tanto desde la perspectiva externa, es decir como servidora pública hacia la ciudadanía, como desde la perspectiva interna, esto es como consecuencia de la repercusión que ha tenido la enfermedad en el propio personal del Cuerpo.

El hecho de que el servicio que presta la Guardia Civil sea considerado esencial produce un efecto transversal a la gestión de la crisis interna y externa y es que, al ser uno de los pocos servicios que se mantienen durante las cuarentenas y aislamientos, su personal y dependencias se convierten en posibles vectores de transmisión del virus, lo que agudiza la importancia de mantener unas adecuadas medidas de protección y desinfección.

Por ello, desde el inicio de la pandemia, la Dirección General de la Guardia Civil ha venido adoptando diversas medidas en orden a la prestación del servicio por el personal del Cuerpo, en consonancia con las órdenes emitidas por las autoridades competentes. Todas estas medidas han pretendido conjugar, de la forma más eficaz posible, la adecuada protección a la salud de los guardias civiles con la necesaria disponibilidad del personal en el actual escenario de la pandemia.

Nuevo escenario de tratamiento de residuos sanitarios

Además de las evidentes implicaciones sanitarias derivadas del COVID19, el cambio en las rutinas higiénico-sanitarias ha traído nuevas afectaciones al medio ambiente, derivadas especialmente de la gestión y tratamiento adecuado de residuos sanitarios generados no solo en centros sanitarios, sino también en el ámbito doméstico. En este sentido, la forma en que se recogen, transportan y, finalmente, tratan y eliminan, a través de los gestores autorizados, es también crucial en términos de restringir la dispersión del COVID-19, por lo que la vigilancia e inspección de los mismos es clave, siendo reforzada esta faceta por la Guardia Civil.

Nuevo escenario de tratamiento de residuos de medicamentos veterinarios

La lucha contra el uso irracional de medicamentos veterinarios con el objeto de evitar la diseminación de resistencias antimicrobianas en el medio ambiente y en la salud humana es una de las actividades que el SEPRONA de la Guardia Civil realiza en el marco del Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos 2019-2021. Igualmente, se combate la venta ilícita de medicamentos veterinarios falsificados por Internet, así como su tráfico y distribución ilegal o el control de suministro de este tipo de medicamentos fuera del circuito legal y sin prescripción facultativa.

Transmisión de enfermedades de origen animal

La destrucción de la biodiversidad se ha mostrado como factor favorecedor de las enfermedades infecciosas en general, incluyendo las implicaciones zoonóticas derivadas, es decir, la transmisión de determinadas enfermedades de animales a los seres humanos. En este sentido, se estima que el 75% de las enfermedades que afectan al ser humano tienen origen animal. En este sentido, la actuación del SEPRONA de la Guardia

Civil en la protección de la biodiversidad y la lucha contra el tráfico ilegal de especies y contra las especies exóticas invasoras es el primer elemento de prevención en este sentido, así como las actuaciones que se llevan a cabo en la detección de casos de peste porcina, patologías que afectan a los bovinos, e incluso las infecciones víricas transmitidas por insectos y potenciadas por el cambio climático y la mayor presencia de especies de origen tropical. De hecho, para el impulso de estos cometidos, la Jefatura del SEPRONA ha sido designada recientemente como punto de contacto nacional ante los organismos nacionales e internacionales a través de la Oficina Central Nacional de análisis de información sobre actividades ilícitas medioambientales.

Mejora seguridad en fronteras frente a pandemias y epidemias

La Guardia Civil, como organismo encargado de la vigilancia de las fronteras, así como del control, bajo el mando funcional del Administrador de Aduanas, de entrada de productos, recibe regularmente alertas del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre animales y plantas sujetos a prohibición o control de entrada, así como información sobre protocolos de actuación ante determinados síntomas de enfermedad observables en viajeros. En consecuencia, resulta primordial que los agentes encargados estén en disposición de detectar cualquier riesgo sanitario en infraestructuras y zonas especialmente sensibles como son los puertos, los aeropuertos y las fronteras terrestres y marítimas. Para ello se deben mejorar la formación y el equipamiento en el ámbito de las unidades de fronteras de la Guardia Civil para hacer frente a todo tipo de riesgos biológicos a los que puedan verse sometidas durante el desarrollo de los servicios realizados en el ámbito de sus competencias específicas en materia de custodia de costas, fronteras, puertos y aeropuertos, así como de sus competencias genéricas en materia de seguridad ciudadana en todo el mar territorial.

Campaña de vacunación contra la COVID-19

La Guardia Civil ha contribuido a garantizar la seguridad de la fabricación, distribución y almacenaje de las vacunas contra el COVID-19 en España, así como a contribuir a que el proceso de vacunación se haya desarrollado con seguridad y normalidad, garantizando la seguridad ciudadana y facilitando el normal funcionamiento de los servicios públicos y privados inmersos en estos procesos.

Además, se han realizado las actividades necesarias para contribuir a la seguridad en los centros de almacenamiento y en los puntos de distribución que correspondiese, prestando los apoyos que pudiesen requerir los equipos de vacunación durante sus traslados o en los propios puntos de vacunación.

Por último, se han establecido contactos con las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas para coordinar los apoyos a prestar en el proceso de vacunación, para la posible coordinación de la prestación de los oportunos apoyos que pudieran ser necesarios para garantizar que el mismo se realizaba con la debida seguridad.

Coordinación internacional (Europa de la Salud, Covax)

La actividad del SEPRONA de la Guardia Civil en el ámbito de la seguridad alimentaria y sus implicaciones en la salud humana ha tenido tal repercusión, que ha sido invitado por la OMS a participar en un foro internacional para compartir buenas prácticas y procedimientos de inspección e investigación. En ese marco, durante 2021 se han realizado contactos con la Canadian Food Inspection Agency para compartir inteligencia de este ámbito y abrir una cadena de colaboraciones tanto estratégicas como operativas.

Ámbito de apoyo a otros organismos

En relación a los Juegos Paralímpicos –Tokio2020–, pospuestos para este 2021 con motivo de la pandemia del COVID-19, cabe destacar que un Oficial del Estado Mayor de la Guardia Civil llevó a cabo las funciones de “Oficial de Enlace COVID”, figura creada en todas las delegaciones a instancias del Comité Paralímpico Internacional y la propia organización de los Juegos.

Dicho Oficial se encargó de apoyar al Comité Paralímpico Español y al Consejo Superior de Deportes en el desarrollo del proceso de planeamiento y posterior intervención del equipo español en los Juegos, asegurando su participación y estableciendo las medidas de protección de los miembros de la delegación frente al virus. En este sentido, cabe señalar que gracias a la labor realizada se consiguió que no existieran contagios en el seno de la delegación española que acudió a Japón, ni antes del viaje, ni durante la estancia en la Villa Paralímpica, ni al regreso a España. Estos resultados han favorecido la participación de todos los miembros

de la expedición y que los resultados deportivos obtenidos hayan podido superar los alcanzados en Juegos anteriores; en esta ocasión, 36 medallas paralímpicas y 167 diplomas.

En los ámbitos de gestión interna para posibilitar el esfuerzo operativo anteriormente descrito, desde el **Mando de Personal**, las acciones principales se pueden concretar en las siguientes:

Los servicios de prevención y protección de la salud han tenido una implicación especial en la gestión de las citaciones a los reconocimientos Médicos dentro de la Vigilancia de la Salud y aplicativo GEVISAL, añadido a la actividad preventiva habitual planificada para el año 2021, dentro del entorno de la pandemia por COVID-19.

También se llevó a cabo el desarrollo de una aplicación informática específica para la Gestión de la PRL en la Guardia Civil en la plataforma SAP, como medida de responsabilidad social corporativa y de Integración al máximo nivel de la Prevención de Riesgos en el Sistema de Gestión de la Guardia Civil.

El Servicio de Asistencia Sanitaria se ha involucrado en la dirección, planificación, coordinación y asesoramiento técnico de todas las actividades relacionadas con la realización de pruebas diagnósticas (Test Ag y PCR) y vacunación contra el COVID-19. Ha tenido una especial implicación en el control y seguimiento evolutivo, no solo de los casos positivos, sino también de los contactos estrechos de los mismos. Todo ello en consonancia con las directrices emanadas en cada momento epidemiológico por la "Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19" dictadas por el Ministerio de Sanidad.

Debido a la amplia variedad de cometidos desempeñados en el ámbito de la Guardia Civil, es fundamental que estas medidas, junto con otras que pudieran complementarlas, sean adoptadas por quienes sean competentes en las unidades, tras analizar las circunstancias, estableciéndose una coordinación adecuada con otras actuaciones cuyo apoyo pudiera ser requerido a fin de propiciar una adecuada conciliación familiar y profesional del personal de ellos dependiente, sin dejar de atender a las necesidades propias del servicio.

Específicamente en cuanto a la **Enseñanza de Formación**, el mantenimiento de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 ha provocado la necesidad de una adaptación de las metodologías con las que se imparten los cursos en las distintas academias, aprovechando las TIC, así como estableciendo rigurosos protocolos de respuesta en todos los centros docentes.

De esta manera se ha continuado impartiendo a los alumnos de los centros, de manera muy exitosa, las materias formativas en formato online. Así mismo se ha compaginado dicho formato online con periodos presenciales en las academias, lo que ha obligado realizar un importante esfuerzo de programación y adaptación del profesorado. A partir del mes de septiembre toda la formación se ha vuelto a impartir con carácter presencial.

En la Academia de Oficiales, a pesar de la situación de crisis sanitaria y de las dificultades inherentes a ella, desde el punto de vista formativo, se pudo culminar con éxito, en julio de 2021, el curso académico con finalización de los cursos de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales.

En la Academia de Suboficiales, se ha llevado a cabo el 42º Curso de incorporación a la Escala de Suboficiales, obteniendo el empleo de Sargento 500 alumnos, habiéndose desarrollado en difíciles circunstancias debido al COVID-19. Como consecuencia de esto último, se ha implementado la enseñanza online en el curso de Suboficial.

Respecto a la Academia de Guardias (Baeza) se ha desarrollado el curso de acceso a las Escalas de Cabos y Guardias de forma presencial y online, con más de 2000 alumnos, mayoritariamente internos, así como el de capacitación para el ascenso al empleo de Cabo, con 480 alumnos, sin tener que cesar en ningún momento o paralizar la actividad docente con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19.

Finalmente, el Colegio de Guardias Jóvenes convirtió en uno de los puntos de vacunación COVID-19, llegando a administrar más de 2.000 dosis en los dos días que duró el plan de vacunación, respetando escrupulosamente en todo momento las medidas higiénico-sanitarias dictadas por el Ministerio.

Además, en el ámbito de la selección y formación, se ha conseguido finalizar con éxito los 5 procesos selectivos convocados en el presente ejercicio en plena pandemia, en los cuales se han presentado: 27.235 aspirantes para la Escala de Cabos y Guardias; 1.549 aspirantes para el acceso al curso de Capacitación de Cabo; 957 aspirantes para la Escala de Suboficiales; 374 aspirantes para la Escala de Oficiales, en la modalidad de Promoción Interna; 121 aspirantes para la Escala de Oficiales, en la modalidad de Cambio de Escala.

A pesar del gran número de aspirantes, se ha conseguido además de finalizar el proceso con éxito, que en el mismo no se haya producido ningún brote de COVID-19, tanto en lo que se refiere a aspirantes como a colaboradores en el mismo.

En relación a las acciones formativas dentro de las **Enseñanzas de Perfeccionamiento**, en todas las convocatorias se ha especificado en las resoluciones, que el desarrollo de las pruebas de selección y/o realización de los cursos estarán supeditadas a las medidas que se apliquen en cada centro donde se desarrollen, siendo necesario en todos ellos presentar una prueba previa negativa de detección de la COVID-19.

Asimismo, se han ampliado los espacios para el desarrollo de las pruebas selectivas, así como en ocasiones los días establecidos para su realización, con el fin de que no se congreguen aspirantes en número superior a lo regulado por la normativa sanitaria en cada momento y lugar, siendo medidas similares, las tomadas para el desarrollo de los diferentes cursos.

Además, al igual que en la enseñanza de formación y en la medida de lo posible, en aquellos cursos donde ha sido posible se ha optado por la realización de formación a distancia en detrimento de la modalidad presencial.

Todas estas actuaciones se han podido llevar a cabo mediante una importante labor logística por parte del **Mando de Apoyo**, que ha sido fundamental en la respuesta de la Guardia Civil a los efectos de la pandemia, por: la urgente liberación de anticipos y fondos, las asignaciones de crédito a las unidades para gastos relacionados con COVID-19, las contrataciones inaplazables relacionadas con la pandemia, y la distribución de material de protección. Todas estas actuaciones han sido de inestimable apoyo en la lucha del personal del Cuerpo contra la enfermedad.

Las siguientes tablas ilustran numéricamente el esfuerzo invertido:

ANTICIPO CAJA COVID-19

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
G/132A/2210600	75.641,40 €
G/132A/2219900	8.759,56 €
G/132A/2270000	51.376,79 €
TOTAL	135.777,75 €

ASIGNACIONES CRÉDITO A LAS UNIDADES PARA GASTOS COVID-19

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
G/132A/2210600 "material sanitario"	182.965,63 €
G/132A/2270000 "limpieza"	501.865,25 €
TOTAL	684.830,88 €

DISTRIBUCIÓN MATERIAL COVID-19 DESDE EL ALMACÉN CENTRAL 2021

MATERIAL	UNIDADES
BATAS DE PROTECCIÓN	849
CALZAS DESECHABLES	0
CARTEL INFORMATIVO DESINFEC MANOS 21X31	5
CUBREBOTAS DE PROTECCIÓN	1.200
DOSIFICADOR DE JABÓN	32
GAFAS PROTECTORAS (R. LABORAL)	5.079
GEL HIDROALCOHÓLICO HIGIÉNICO 5 LITROS	898
GEL HIDROALCOHÓLICO HIGIÉNICO 500 ML (UNIDADES)	80.049
GUANTES NITRILO AZUL CAJAS 100 UN.	30.157
MAMPARAS	84
MANTAS	0
MASCARILLA AUTOFILTRANTE FFP3 (UNIDADES)	3.517
MASCARILLA FFP2 CON VALVULA (UNIDADES)	1.862.945
MASCARILLAS QUIRÚRGICAS UNIDADES	5.923.474
MASCARILLAS REUTILIZABLES UNIDADES	648.975
MONO DE PROTECCIÓN	18.534
PANTALLAS DE PROTECCIÓN	50
TERMOMETRO INFRARROJOS	0
TOTALES	8.575.848

CONCLUSIONES

El año 2021 objeto de la presente Memoria será recordado para las generaciones venideras, como el primer año tras la declaración de la pandemia COVID-19. Un periodo en el que las relaciones, tanto personales como organizacionales, se enfrentan a un escenario nuevo para el mundo desarrollado. En este contexto, la sociedad española (principal cliente) ha visto reforzado el compromiso de la Guardia Civil, en su vocación de servicio y entrega a la ciudadanía.

En este escenario complejo la Guardia Civil acababa de cerrar el Ciclo del Plan de Sostenibilidad 2016-2020, en un año 2020 especialmente castigado por la crisis pandémica. Estas condiciones extremas obligaron a hacer una exhaustiva evaluación del recién expirado Plan de Sostenibilidad, para abordar con más fuerza la nueva etapa que habría de alinearse con el *“Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030: hacia una Estrategia española de Desarrollo Sostenible”*.

Así las cosas, fruto de ese análisis exhaustivo se materializa el Marco General de Sostenibilidad en la Guardia Civil, que viene a definir la estrategia institucional en este ámbito y garantizar su implementación. Se consolida una estructura en diferentes niveles dotada de un engranaje que permite alinear las capacidades en toda su extensión.

El Comité de Dirección aprueba la política/estrategia Institucional al más alto nivel. La mera existencia de este Comité en el que se traza la línea institucional a seguir en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa, pone de manifiesto el firme compromiso del Cuerpo con la ciudadanía, pues muestra la confianza en el Sistema de Gestión Socialmente Responsable como uno de los pilares básicos en la búsqueda de la excelencia en el servicio público.

El siguiente nivel implementado reside en el Comité de Sostenibilidad, que centrará su actividad en servir de asesoramiento al Comité de Dirección, impulsar las iniciativas aprobadas por este, monitorizar su ejecución y elaborar las herramientas e instrumentos necesarios para su implementación material.

Finalmente, las actuaciones en el ámbito de Sostenibilidad se materializan a través de la Red de Apoyo a la Sostenibilidad, que se ha diseñado en torno a 153 puntos de la Red distribuidos por todo el despliegue del Cuerpo y que constituyen los elementos clave en el proceso de gamificación.

Esta arquitectura se consolida en paralelo a la renovación del Plan de Sostenibilidad 2021-2025, cuyo diseño no sólo cumple perfectamente con los compromisos adquiridos por el Gobierno de la Nación en el precitado Plan de Acción, sino que además se estructura en cinco ejes que dan respuesta a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Además de la arquitectura y de la publicación del Plan de Sostenibilidad, en el ánimo de obtener la máxima involucración del personal propio, se han desarrollado actividades formativas en 2021 a diversos niveles, que han permitido alcanzar la sensibilización suficiente para poner en marcha la maquinaria de sostenibilidad en este nuevo Ciclo que comienza en 2021.

Completa el Marco General la creación de una herramienta informática que da soporte a todas las actuaciones del Cuerpo y sirve de enlace entre todos los integrantes de la Red de Apoyo. Una vez más, la coordinación entre unidades del Cuerpo arroja excelentes resultados. En este caso, el apoyo de la Unidad de Enseñanza Asistida por Ordenador de la Guardia Civil, ha sido determinante para poner a disposición de la Red de un Entorno Colaborativo Virtual que facilita sobremanera la interacción y multiplica exponencialmente las capacidades conjuntas.

La conjugación de todos estos factores permite a la Guardia Civil desarrollar su tarea de manera efectiva, con una orientación decidida hacia una gestión cada vez más sostenible y socialmente responsable.

En este nuevo escenario, la Guardia Civil asume nuevos retos materializados a través de los compromisos asumidos para con la ciudadanía. Así en el ámbito de la transparencia y buen gobierno y derivado del impulso en materia de gestión de la Calidad en la DGGC desde 2020, en este 2021, además de las ya publicadas

Carta de Servicios de la Guardia Civil 2019-2021, la Carta de Servicios Electrónicos 2019-2021 y la Carta de Servicios de la Intervención de Armas y Explosivos 2020-2023, se ha elaborado y aprobado otras tres Cartas del nivel territorial, las Cartas de Servicios de la Comandancia de Córdoba 2021-2024, de la Zona de Illes Balears 2022-2024 y de la Comandancia de Zaragoza 2022-2024 al amparo del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

En ellas se recogen una serie de compromisos de calidad, formulados con estándares numéricos (plazos, tiempos de espera, etc.) y que deben ser evaluados anualmente a través de unos indicadores, que constituyen un aspecto nuclear de las mismas y que son fiel reflejo de transparencia y rendición de cuentas ante el ciudadano, así como un impulso permanente en el proceso de mejora continua.

Además de lo anterior, tanto por parte de la ciudadanía como el colectivo de guardias civiles, se ha incrementado el número de inquietudes, dudas, quejas, propuestas y sugerencias que han dirigido a la Institución a través de órganos habilitados; es decir mediante el “Portal de Transparencia”, las Puntos de Atención de la Guardia Civil y de Atención a los guardias civiles; el Consejo de Guardia Civil o el Comité de Igualdad. Este número y la capacidad de respuesta son también un indicador de las acciones encaminadas al buen gobierno de la Institución.

A los efectos de atención cercana y próxima a la ciudadanía, igualmente se ha hecho un enorme esfuerzo en facilitar las vías de comunicación y herramientas como por ejemplo la E-Denuncia (denuncia electrónica), la interacción con las Intervenciones de Armas mediante avisos personalizados ante situaciones que requieren intervención del ciudadano, o la puesta en marcha del proceso de Cita Previa.

Respecto al compromiso de la Guardia Civil con la preservación del medioambiente, como ha quedado de manifiesto en el documento son numerosas las iniciativas que están alineando las actuaciones del Cuerpo con los ODS en esta materia.

En este sentido destacaremos el enorme esfuerzo por reducir consumos innecesarios, así como por la apuesta por la digitalización de los procesos y consecuente reducción del empleo de papel. De igual manera, la Guardia Civil enfoca sus esfuerzos en la permanente búsqueda de oportunidades energéticas alternativas como elemento sustitutivo de los combustibles fósiles que a futuro permitan desvincular en lo posible esta dependencia.

Además de lo anterior es de destacar otras actuaciones en el ámbito de contratación pública atendiendo a criterios medioambientales, cuestión que desde la Administración Pública cobra especial relevancia y es clara muestra del compromiso Institucional en el respeto del medioambiente. En este sentido, la Institución continúa a la vanguardia en actuaciones de preservación del medioambiente, donde el SEPRONA se consolida como un actor clave tanto en el desarrollo de actuaciones operativas, como en la influencia estratégica a nivel nacional e internacional.

No se puede obviar la esencia de la RSC en la Guardia Civil, el compromiso de la Guardia Civil con las personas. Se trata de un ámbito muy sensible que el Cuerpo, siguiendo su tradición, no sólo no va a descuidar, sino que está potenciando, al poner a las personas en el centro de toda su actividad, tanto operativa, como de gestión interna.

La gestión socialmente responsable de los recursos humanos es una prioridad, y así se ha puesto de manifiesto en el Plan de Sostenibilidad que guiará la actuación institucional en el periodo que se inicia en 2021. De esta manera, con la mirada puesta en garantizar el cumplimiento de la misión legalmente asignada, se han producido avances en materia social de alto impacto.

Así la escucha activa del colectivo a través de los diversos mecanismos internos es una constante en los procesos. Son claro ejemplo de ello las actividades del Consejo de la Guardia Civil, el fomento de la Igualdad en la Guardia Civil, las actuaciones de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, atención a la discapacidad y grupos sensibles o medidas de refuerzo de la salud, seguridad e higiene en el trabajo.

Un año más los guardias civiles vuelven a poner en valor su verdadero carácter benemérito mediante un esfuerzo solidario que, de forma altruista y desinteresada, toman parte activa de numerosas iniciativas en apoyo a aquellos colectivos más desfavorecidos y en riesgo de exclusión social.

En el proceso de involucración de la sociedad en su conjunto, como parte activa de su propia seguridad, es preciso destacar el enorme esfuerzo desarrollado en materia de fomento de la cultura de seguridad¹⁰⁵, en un año además en el que las actuaciones han resultado especialmente complejas por el contexto sanitario que ha castigado al mundo.

El proceso ha de concluir con una honesta rendición de cuentas de las actuaciones de la Institución en los diferentes escenarios abordados en esta Memoria. Este se consigue mediante un proceso de difusión no sólo a nivel interno, sino también mediante la presentación y participación en diversos foros de Responsabilidad Social Corporativa y que se encuentra a disposición de cualquier persona en la web del Cuerpo.

La Memoria RSC 2021, a modo de conclusión, pone de manifiesto el firme compromiso de la Guardia Civil con una gestión de los procesos tanto internos como externos, presididos por una indiscutible orientación hacia la sostenibilidad, mediante una gestión socialmente responsable de los recursos. Este enfoque permite ganar en eficiencia, además de generar un valor inmaterial de incalculable valor tanto para los integrantes del Cuerpo, como para la sociedad española en su conjunto.

¹⁰⁵ <https://www.cugc.es/investigacion/jornadas-seminarios-y-congresos#2021>

ANEXO I

ABREVIATURAS

AGE	Administración General del Estado
ALFIL	Aplicación Logística Financiera Integral
ANERPA	Asociación Nacional Española de Rehabilitación y Protección Animal
BOGC	Boletín Oficial de la Guardia Civil
CERMI	Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad
CERSE	Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas
CES	Complemento Específico Singular
CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CUGC	Centro Universitario de la Guardia Civil
DGGC	Dirección General de la Guardia Civil
DMR	Directiva del Marco de Residuos
EBEP	Estatuto Básico del Empleado Público
EPA	Encuesta de Población Activa
GRI	Global Reporting Initiative
IDEA	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
ISO	International Organization for Standardization
JEFSERAPO	Jefatura Servicios de Apoyo
MAPAMA	Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
MAPER	Mando de Personal
MAPO	Mando de Apoyo
NERHU	Nuevo Entorno de Recursos Humanos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización No Gubernamental
ORIS	Oficina de Relaciones Informativas y Sociales
PACIAP	Plan Anual de Control e Integral de las actividades Pesqueras
PAEE	Plan Nacional de Eficiencia Energética

PAEE-AGE	Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los Edificios de la Administración General del Estado
PATIO	Programas Anuales de Técnica de Intervención Operativa
PNIR	Plan Nacional Integrado de Residuos
RSC	Responsabilidad Social Corporativa
SEPRONA	Servicio de Protección de la Naturaleza
SES	Secretaría de Estado de Seguridad
SETEC	Secretaría Técnica
SIM	Sección de Infraestructuras y Material
SIGEE-AGE	Sistema Informático de Gestión Energética de los Edificios de la Administración General del Estado
SIO	Sistema de Intervención Operativa
SITySI	Servicio de Innovación Tecnológica y Sistema de Información
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UCOMA	Unidad Central Operativa Medioambiental

ANEXO II:

MARCO NORMATIVO BÁSICO

FUNCIÓN PÚBLICA

- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (LOFCS).
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (parcialmente en vigor).
- Real Decreto 2670/1998, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 30.1.f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (parcialmente en vigor).
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público Derogado por la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y modificada en determinados preceptos, por Orden HFP/1298/2017, de 26 de diciembre.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Orden APU/2464/2006, de 13 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación y perfeccionamiento profesional de funcionarios superiores de las Administraciones Públicas en instituciones de formación extranjeras.
- Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas de 23 de marzo de 2010 de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005), publicado mediante Resolución de 8 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

MUJER E IGUALDAD

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, sobre medidas urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género.
- Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa”.
- Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.
- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

- Real Decreto 1686/2000, de 6 de octubre, por el que se crea el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
- Real Decreto 41/2009, de 23 de enero, por el que se modifica el RD 1370/2007, de 19 de octubre, por el que se regula la Comisión Interministerial de Igualdad entre mujeres y hombres.
- Real Decreto 1791/2009, de 20 de noviembre, por el que se regula el régimen de funcionamiento, competencias y composición del Consejo de Participación de la Mujer, modificado por Real Decreto 1526/2010, de 15 de noviembre.
- Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.
- Resolución de 17 de marzo de 2006, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.
- Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.
- Resolución de 19 de octubre de 2020, de la Directora General de la Guardia Civil, por la que se modifica la Resolución de 10 de julio de 2014, por la que se crea el Comité para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la Guardia Civil.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, publicados mediante Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública.
- Acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de los Organismos Públicos vinculados a ella, publicado mediante Resolución de 28 de julio de 2011 de la Secretaría de Estado para la Función Pública.
- Plan estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016. En proceso de elaboración el Plan de 2018-2021.

MEDIOAMBIENTE

- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

- Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Ley 7/2018, de 20 de julio, de la modificación de la Ley 42/2017, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Real Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.
- Real Decreto-Ley 15/2018, 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Real Decreto por el que se establecen medidas de aplicación del Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).
- Orden PRE/2118/2007, de 13 de julio, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas de Ahorro de Energía en los Edificios de la Administración General del Estado.
- Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se aprueba el Plan de Contratación Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social.
- Resolución de 28 de abril de 1995, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995, por el que se aprueba el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados.
- Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015.

- Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 2013, por el que se aprueba el Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020.
- Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, publicado mediante Orden PRE/116/2008 de 21 de enero.
- Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2009 por el que se aprueba el Plan de Activación de la Eficiencia Energética en los Edificios de la Administración General del Estado.
- Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011 por el que se aprueba el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020.
- Códigos de buenas prácticas ambientales para los contratos administrativos.
- Ministerio de Fomento (2005). Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020.
- Norma ISO 14001: sistemas de gestión medioambiental: especificaciones y guía de uso.
- Norma ISO 14004: sistemas de gestión medioambiental: pautas generales sobre los principios, sistemas y técnicas de apoyo.
- Norma ISO 14031: evaluación de la actuación medioambiental: pautas.
- Normas y estándares ISO, sobre gestión medioambiental.

MEDIDAS SOCIOLABORALES

-
- Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad.
 - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
 - Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
 - Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.
 - Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, modificando, con efectos de 1 de enero de 2011 y vigencia indefinida, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del EBEP, añadiendo una nueva letra e) al artículo 49, que incorpora al ordenamiento jurídico los permisos básicos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los funcionarios públicos, un nuevo permiso destinado a los progenitores, adoptantes o acogedores.
 - Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
 - Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.
 - Ley 18/2014, de 15 de octubre, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto-Ley 8/2018, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el programa de activación para el empleo.
- Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban de medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1932/1998, de 11 de septiembre, por el que se adaptan los Capítulos III y V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales al ámbito de los centros y establecimientos militares.
- Real Decreto 180/2004, de 30 de enero, por el que se adoptan medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar en relación con el disfrute a tiempo parcial de los permisos incluidos en el artículo 30.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 366/2007 de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
- Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad.
- Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de Adaptación de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.
- Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

- Real Decreto 1084/2014, de 19 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de Adaptación de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.
- Real Decreto 60/2018, de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1932/1998, de 11 de septiembre, de adaptación de los capítulos III y V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, al ámbito de los centros y establecimientos militares.
- Orden PCM/79/2020, de 29 de enero, por la que se modifica la Orden PCI/6/2019, de 11 de enero, por la que se aprueba el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.
- Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.
- Orden PRE/446/2008, de 20 de febrero, por la que se determinan las especificaciones y características técnicas de las condiciones y criterios de accesibilidad y no discriminación establecidos en el Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo.
- Resolución de 17 de febrero de 2004 de la Secretaría de Estado de Administración Pública por la que se establece el modelo de Sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales en la Administración General del Estado.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de octubre de 2011 por el que se aprueba la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020.
- Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2016-2020. Publicada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

COMUNICACIONES, PROTECCIÓN DE DATOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

-
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
 - Ley Orgánica 3/2018, de 05 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
 - Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
 - Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.
 - Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones.
 - Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.
 - Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
 - Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
 - Real Decreto 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del Plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado.

- Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Orden INT/424/2019, de 10 de abril, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio del Interior y las directrices generales en materia de seguridad de la información para la difusión de resultados provisionales en procesos electorales.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.
- Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Real Decreto 816/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.
- Orden EHA/1220/2008, de 30 de abril, por la que se aprueban las instrucciones para operar en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Plan Anual 2020 de Publicidad y Comunicación Institucional de la Administración General del Estado.
- Orden PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025).
- III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.

GUARDIA CIVIL

- Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.
- Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.

-
- Real Decreto 313/2006, de 17 de marzo, sobre Directrices Generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a las escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.
 - Orden INT/3939/2007, de 28 de diciembre, por la que se habilita el Registro de Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles.
 - Real Decreto 1963/2008, de 28 de noviembre, por el que se desarrolla el Régimen Electoral del Consejo de la Guardia Civil.
 - Real Decreto 751/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.
 - Real Decreto 232/2017, de 10 de marzo, sobre anotación y cancelación de notas desfavorables en la documentación del personal de la Guardia Civil.
 - Real Decreto 512/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos del personal de la Guardia Civil.
 - Real Decreto 728/2017, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de guardia civil y de situaciones administrativas del personal de la Guardia Civil.
 - Real Decreto 872/2017, de 29 de septiembre, por el que se fija la plantilla de la Guardia Civil para el periodo 2017-2021.
 - Real Decreto 274/2018, de 11 de mayo, por el que se regula la residencia, desplazamientos y localización del personal de la Guardia Civil.
 - Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.
 - Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil.
 - Real Decreto 1087/2020, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 872/2017, de 29 de septiembre, por el que se fija la plantilla de la Guardia Civil para el periodo 2017-2021.
 - Real Decreto 691/2020, de 21 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2020.
 - Real Decreto 935/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a las escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.
 - Orden PCM/509/2020, de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil.
 - Orden PRE/1478/2006, de 5 de mayo, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.
 - Orden PRE/1480/2006, de 5 de mayo, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

-
- Orden PRE/2840/2015, de 29 de diciembre, por la que se regula el curso de complemento de formación para la integración e incorporación, con carácter voluntario, a la Escala de Oficiales de la Guardia Civil, regulada por la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
 - Orden PCI/734/2018, de 2 de julio, de centros docentes de formación de la Guardia Civil.
 - Orden PCI/975/2018, de 20 de septiembre, por la que se regula el curso de capacitación para el ascenso a Comandante de la Escala de Oficiales de la Guardia Civil, se aprueba su plan de estudios y se determinan las pruebas a superar en la evaluación para la asistencia al curso.
 - Orden PCI/976/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los cursos de capacitación para el ascenso a los empleos de Coronel de la Escala Facultativa Superior, y de Teniente Coronel de la Escala Facultativa Técnica y de la Escala de Oficiales, de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
 - Orden PCI/977/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los cursos de capacitación para el ascenso a los empleos de Suboficial Mayor y de Cabo Mayor de la Guardia Civil.
 - Orden PCI/978/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los currículos de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante las formas de ingreso por acceso directo sin titulación universitaria y por promoción profesional; se dictan las normas de evaluación, y de progreso y permanencia en el centro docente de formación; y se regulan las titulaciones que permiten el ingreso.
 - Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.
 - Orden PCI/346/2019, de 25 de marzo, por la que se establece el procedimiento y normas objetivas de valoración aplicables a los procesos de evaluación en la Guardia Civil.
 - Orden PCI/347/2019, de 25 de marzo, por la que se regulan determinadas condiciones específicas para el ascenso en la Guardia Civil.
 - Orden PCI/348/2019, de 25 de marzo, por la que se determinan los límites de la relación entre las vacantes previstas y el número de evaluados para cada ciclo de ascensos, en la Guardia Civil, durante el periodo de vigencia de la plantilla reglamentaria 2017/2021.
 - Orden PCI/349/2019, de 25 de marzo, sobre la Enseñanza de Perfeccionamiento y Altos Estudios Profesionales en la Guardia Civil.
 - Orden PCI/361/2019, de 20 de marzo, por la que se establece el modelo y las normas reguladoras del expediente académico del personal de la Guardia Civil.
 - Orden PCI/362/2019, de 20 de marzo, por la que se regula la realización de pruebas físicas en la Guardia Civil.
 - Orden General número 3/2017, de 22 de agosto, por la que se regula el procedimiento para la tramitación de las propuestas de concesión de empleos con carácter honorífico en la Guardia Civil.
 - Orden General número 2/2018, de 9 de abril, sobre instrucciones para la asignación de destinos y ocupación temporal de puestos de trabajo en la Guardia Civil.

-
- Orden General número 3/2018, de 9 de abril, sobre provisión de destinos por concurso de méritos en la Guardia Civil.
 - Orden General número 4/2018, de 9 de abril, por la que se desarrolla la estructura y el contenido de la Relación de Puestos Orgánicos de las Unidades de la Guardia Civil.
 - Orden General número 1/2019, de 28 de marzo, sobre valoración específica de méritos y aptitudes en los procesos de evaluación en la Guardia Civil.
 - Orden General número 2/2019, de 28 de marzo, por la que se determina la composición y funcionamiento de los órganos de evaluación y se desarrollan los procesos de evaluación.
 - Orden General número 1, dada en Madrid el 17 de junio de 2020. Asunto: "Premios Periodísticos Guardia Civil 2020".
 - Resolución de 10 de julio de 2014, del Titular de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se crea el Comité para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres en la Guardia Civil.
 - Resolución de 23 de abril de 2018, por la que se establecen normas complementarias en relación a la solicitud de destinos.
 - Instrucción número 1/2019, de la Guardia Civil, por la que se aplica al personal sujeto al ámbito de aplicación de la Orden General número 1/2016, por la que se regulan las vacaciones, permisos y licencias del personal de la Guardia Civil las modificaciones del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre introducidas por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
 - Resolución de 27 de abril de 2020, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se dictan instrucciones relacionadas con el disfrute de las vacaciones, permisos y licencias del personal de la Guardia Civil, suspendidos o afectados como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.

ANEXO III

INICIATIVAS SOLIDARIAS TERRITORIALES 2021

LA GUARDIA CIVIL DE ALGECIRAS COLABORA CON LA CAMPAÑA DE RECOGIDA DE TAPONES PARA SU ENTREGA A LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS HÉROES SIN CAPA

Componentes de la Comandancia de Algeciras vienen participando en la realización de recogida de tapones para hacerlos llegar a diferentes colectas de tapones que se llevan a cabo la Asociación de Pequeños Héroes Sin Capa, de San Roque (Cádiz).

La Asociación de Pequeños Héroes Sin Capa, trabaja en beneficio de niños de la comarca con cáncer y enfermedades raras.

<https://www.facebook.com/Peque%C3%B1os-H%C3%A9roes-sin-capa-102083024531117/>

LA GUARDIA CIVIL DE ALGECIRAS COLABORA CON EL MEDIOAMBIENTE

La Comandancia ha dispuesto la destrucción mecánica y posterior reciclado de material, de origen papel, que no se encuentra incluido entre aquella documentación recogida en el Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por la que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y conservación de documentos administrativos en soporte al original, destruyéndose por un Gestor Autorizado de Residuos no Peligrosos, inscrito en el registro administrativo especial de Gestores de Residuos Urbanos basado en la norma ISO 15713:2010 el papel y entrando a formar parte de un ciclo de gestión cerrado autorizado por la consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ALGECIRAS COLABORA CON LA RETIRADA DE PILAS A TRAVÉS DE RECOPIADORES EN SUS INSTALACIONES

Desde esta Comandancia, se colabora como punto de recogida de pilas usadas mediante recopiladores de *la Fundación para la Gestión Medioambiental de Pilas*, ubicados en estas instalaciones.

LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ALGECIRAS COLABORA PARA FACILITAR EL OBJETIVO DE LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS PENADOS

Cuatro personas penadas, que deben realizar trabajos en Beneficio de la Comunidad como pena accesoria, gestionado a través del plan de gestión de penas y medidas alternativas de la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas, con el que la Comandancia de Algeciras colabora con el objetivo de facilitar la reinserción social de los penados, con trabajos que van desde 32 a 60 jornadas, relacionadas con las actividades de mantenimiento y apoyo, en beneficios de la comunidad, desarrolladas conforme al citado plan de ejecución.

LA GUARDIA CIVIL DE CÓRDOBA COLABORA CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA

La Semana Institucional de la Guardia Civil, celebrada en Córdoba del 29 de septiembre al 9 de octubre de 2021, englobó una serie de actos a nivel nacional conmemorativos de la festividad de la Patrona de este Cuerpo. En el marco de estos eventos tuvieron lugar varias actividades, entre ellas, un concierto, un espectáculo ecuestre conjunto entre Córdoba Ecuestre y el Escuadrón de Caballería de la Guardia Civil, una etapa del Camino Mozárabe a Santiago y una marcha motera, cuya recaudación solidaria, ha sido destinada a la entidad benéfica FEPAMIC (Federación de Asociación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba).

<https://www.diariocordoba.com/cordoba-ciudad/2021/11/22/guardia-civil-cordoba-entrega-fepamic-59829401.html>



LA GUARDIA CIVIL DE SEVILLA PROMUEVE UNA CAMPAÑA INTERNA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS

Al igual que en años anteriores, en diciembre de 2021, y promovido por la IV Zona de Andalucía, la Comandancia de Sevilla y el GRS llevaron a cabo una campaña de recogida de alimentos con el fin de colaborar con la Fundación Banco de Alimentos y poder ayudar a familias sin recursos.

En total se recogieron unos 366 kilos de alimentos de toda clase.

COLABORACIÓN DE GUARDIA CIVIL CON MANOS UNIDAS MEDIANTE PARTICIPACIÓN EN UN PARTIDO DE FÚTBOL EN LA COMANDANCIA DE SEVILLA

Participación de los Guardias Civiles de la Comandancia de Sevilla en un partido benéfico organizado por la Organización sin ánimo de lucro Manos Unidas, y cuya recaudación irá destinada a los diversos proyectos que la misma desarrolla.

En el referido partido de fútbol se enfrentaron el colectivo profesional de Seminaristas contra el colectivo profesional de Guardias Civiles.

FORMACIÓN IMPARTIDA POR PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS DIRIGIDAS A LOS GUARDIAS CIVILES EN LA COMANDANCIA DE SEVILLA

Con motivo de la instalación de los desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) en el Acuartelamiento de la Comandancia de Sevilla, en noviembre de 2016, se llegó a un acuerdo de colaboración con los servicios de Urgencias y Emergencias Sanitarias (061) para la impartición de jornadas dirigidas a los Guardias Civiles de la Comandancia de Sevilla, con la finalidad de instruir a la hora de actuar ante situaciones de emergencias para la salud con carácter de primer respondiente, tanto para personal Guardia Civil como para la ciudadanía. Dichas jornadas se celebran anualmente desde 2016.

LA GUARDIA CIVIL DE CASTELLÓN PROMUEVE UNA CAMPAÑA INTERNA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS EN ÉPOCA DE NAVIDAD

La Comandancia de Castellón durante los meses de diciembre todos los años promueve la recogida de alimentos instalando una zona en la entrada de la Comandancia con depósitos en los que se depositan



alimentos no perecederos los cuales son entregados posteriormente al Comedor Social Padre Ricardo sito en Castellón.

EL EQUIPO DE ATENCIÓN AL INMIGRANTES (EDATI) DE LA GUARDIA CIVIL DE ALICANTE CONTRIBUYE Y PARTICIPA EN EL REPARTO DE JUGUETES Y MATERIAL ESCOLAR

El EDATI de la Guardia Civil de Alicante durante el año 2021 realizó diversas actuaciones de mediación y participación en la donación y reparto de juguetes y material escolar entre diversas asociaciones como fueron la Asociación de Mujeres Senegalesas Talaly y Ner, Asociación de Mujeres Musulmanas de Islah de Elche o la Asociación Intercultural de Mujeres con el fin de colaborar y poder ayudar a familias sin recursos.

CREACIÓN DE LA SALA AMABLE EN CUARTEL ALTEA PARA HIJOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 12 de Noviembre de 2021 se pone en marcha la Sala Amable del Cuartel de la Guardia Civil de Altea; una iniciativa fruto de la colaboración entre la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Altea y la Comandancia de Alicante.

Esta iniciativa demuestra el alto grado de implicación de la Guardia Civil y el Ayuntamiento de Altea en el apoyo a colectivos vulnerables; en este caso las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos menores.

Estas "Salas Amables" permiten ofrecer a los menores un espacio digno y cálido donde permanecen una zona específica dentro del centro policial y evitan su victimización, mientras su madre vive el duro trance de comparecencia en sede policial".

ENTREGA DE JUGUETES DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO



La Guardia Civil y la Asociación Sonrisas Solidarias, con motivo de la celebración el día 20 de Noviembre del Día Internacional del Niño, el día 23 de Noviembre de 2021 aunaron sus fuerzas para hacer más llevadera la estancia de niños enfermos, más si cabe en este

periodo de pandemia motivada por la COVID 19. En esta ocasión personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana (USECIC) han dibujado sonrisas en los niños hospitalizados en el Hospital General Universitario de la capital, entregándoles muñecas artesanas donadas por Muñecas Antonio Juan que, a buen seguro, hicieron de su estancia más agradable.



GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA COMANDANCIA DE TARRAGONA



Recogida de todo tipo de baterías portátiles de uso doméstico como: pilas botón, pilas prismáticas, pilas petaca, pilas cilíndricas, baterías de teléfonos móviles y de ordenadores portátiles, que se depositan en contenedor que es retirado sistemáticamente por la Fundación Ecopilas.

CAMPAÑA DE RECOGIDA DE TAPONES EN LA ZONA DE MADRID PARA COLABORAR CON LA FUNDACIÓN SEUR

El Acuartelamiento de la Zona de Madrid se ha sumado a la recogida de tapones de plástico para ayudar a la Campaña “*Tapones para una nueva vida*”, iniciativa de la Fundación SEUR.

El citado Proyecto consiste en recoger tapones de plástico con el fin de facilitar el acceso a tratamientos médicos u ortopédicos de niños con enfermedades graves no cubiertos por la Seguridad Social.

Gracias a esta campaña, hasta el momento, más de 170 niños y niñas han podido beneficiarse de esta ayuda solidaria.

Así mismo colaboran con esta iniciativa la Comandancia de Madrid y la UPROSE que cuentan igualmente con contenedores de recogida de tapones.



LA GUARDIA CIVIL DE MURCIA CULMINA LA CAMPAÑA EN BENEFICIO DE LOS AFECTADOS POR EL VOLCÁN DE LA PALMA, CON LA RECOGIDA DE 15.000 REGALOS SOLIDARIOS

La Guardia Civil de la Región de Murcia ha desarrollado durante los meses de noviembre y diciembre de 2021 la campaña solidaria: ‘Juntos para mantener la ilusión de los jóvenes palmeros esta Navidad’, dirigida a la recogida de regalos nuevos destinados a los menores de edad y personas con discapacidad residentes y afectados por la devastadora actividad del volcán de Cumbre Vieja, en la isla de La Palma (Tenerife).

Durante las tres semanas que ha durado la campaña, la Guardia Civil ha recogido un total de 15.000 productos a estrenar, entre los que se encuentran 22 bicicletas, más de 3.000 juguetes, más de 10.000 artículos de material escolar y cerca de 1.000 productos de material deportivo, además de 2.600 kilos de golosinas.

Los escolares murcianos, además, no han perdido la oportunidad de dirigirse a sus compañeros de La Palma, para felicitarles la Navidad y mostrar su apoyo y afecto en las numerosas cartas que también forman parte de la expedición.

Se trata de obsequios entregados altruistamente por los miembros de la Guardia Civil de la Región de Murcia, que han sido recogidos en todas las dependencias de la Benemérita en la Región, a las que centenares de personas han acudido, tanto en nombre propio, como en el de asociaciones vecinales, colegios, clubes deportivos, universidades y empresas, para colaborar con esta iniciativa.

La Guardia Civil, fiel a su espíritu benemérito, aunando esfuerzos con el gobierno de la Región de Murcia y gracias a las muestras de solidaridad de la sociedad civil murciana pretende que las familias afectadas por esta grave situación puedan contar con los tradicionales regalos navideños, que tan felices hacen a nuestros pequeños en estas fechas.





LAS COMANDANCIAS DE BADAJOZ Y CÁCERES REALIZAN UNA CAMPAÑA DE DONACIÓN DE SANGRE EN EXTREMADURA



El pasado día 02 de diciembre de 2021 en la Sede de la Comandancia de Badajoz y el 13 de diciembre del año 2021 en la Sede de la Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres se participa y colabora en la "II Maratón Policial de Donación de Sangre" que organiza la *International Police Association* en Extremadura por segunda vez en el presente año.

Se obtuvieron un total de 80 bolsas, siendo un rotundo éxito, las cuales serán utilizadas para atender a unos 240 pacientes de diferentes centros hospitalarios.

JORNADAS DE DONACIÓN DE SANGRE EN LA COMANDANCIA DE A CORUÑA

Hasta las instalaciones de la Comandancia de A Coruña se ha desplazado en cuatro jornadas a lo largo del año 2021 una unidad móvil de la Agencia de Donación de Órganos y Sangre de Galicia a fin de facilitar esta acción solidaria a los Guardias Civiles y demás trabajadores de estas instalaciones.

CAMPAÑA NAVIDEÑA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS EN LA COMANDANCIA DE A CORUÑA

En colaboración con Cáritas Castreense durante las navidades de 2021 se ha promovido una campaña de recogida de alimentos en beneficio de la Fundación Benéfica Padre Rubinos de A Coruña.



ENTREGA DE JUGUETES NAVIDEÑOS GUARDIA CIVIL Y FUNDACIÓN SONRISAS EN LA COMANDANCIA DE LUGO

Por otra parte, un año más la Asociación Sonrisas a través de su delegado en Lugo Simón Abuín, Guardia Civil retirado y la Guardia Civil de Lugo hicieron entrega de juguetes solidarios estas navidades de 2021 a los niños que esos días se encontraban ingresados en pediatría y en zona de atención temprana del Hula, todo ello a pesar de la pandemia que no cesa. En esta ocasión personal de Jefatura, Seguridad Ciudadana, Tráfico y la SIR de la Comandancia se han desplazado al Hula con el fin que los niños mantengan ese espíritu navideño y que a pesar de los complicados momentos en los que se encuentren no se olviden de la ilusión de la Navidad.



COLABORACIÓN CON EL MUSEO MUNICIPAL DE VIGO

Acto de entrega para su depósito en el Museo Municipal de Vigo Quiñones de León de 287 bienes paleontológicos y arqueológicos incautados por el SEPRONA.



LA GUARDIA CIVIL DE ILLES BALEARS PROMUEVE UNA CAMPAÑA INTERNA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS

Por parte de personal destinado en esta Zona/Comandancia, se llevó a cabo una campaña de recogida de alimentos, en fechas navideñas comprendidas en 2020/21, en la cual se recaudó para el Banco de Alimentos, quienes ayudan a familias sin recursos.

En total se han recogido unos 100 kilos de alimentos, principalmente alimentos infantiles como leches de continuación, cereales, zumos, etc. y por las fechas en las que se recaudaron éstos, dulces navideños como polvorones, turrónes, bombones, etc.

CAMPAÑA DE RECOGIDA DE TAPONES PARA AYUDAR A ALBA, UNA NIÑA DE 3 AÑOS CON PARÁLISIS CEREBRAL (GUARDIA CIVIL DE ILLES BALEARS)

Durante todo el año 2021, se efectuaron recogida de tapones para financiar sesiones de rehabilitación con el primer exoesqueleto infantil para Alba, una niña de 3 años con Parálisis cerebral.

Desde que se pusiera en marcha esta campaña, se han colocado cajas por varios puntos de la Comandancia y se recaudaron más de 40 cajas grandes en colaboración con SEUR.

ENTREGA DE JUGUETES NAVIDEÑOS CASAS ACOGIDA Y ASOCIACIÓN PADRE MONTALVO (GUARDIA CIVIL DE ILLES BALEARS)

Por parte de personal destinado en esta Zona/Comandancia, se llevó a cabo recogida de juguetes en buen estado o nuevos, para los niños más desfavorecidos de la sociedad, distribuyéndose éstos a Casas de Acogida y a la Asociación Padre Montalvo, quien colabora con Banco de Alimentos.

COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL SÍNDROME DE LA HEMIPLEJIA ALTERNANTE-AESHA (GUARDIA CIVIL DE ILLES BALEARS)

Como campaña navideña y en colaboración con la Asociación AESHA, se efectuó venta de vino y cava solidarios, para contribuir con AIAHCRC (consorcio internacional de la investigación par ala hemiplejia alternante de la infancia), vendiéndose un número de 1.020 botellas, arrojando un valor aproximado de 6.000 euros.

LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA PROMUEVE UNA CAMPAÑA INTERNA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS

Un grupo de guardias civiles de la Comandancia de Zaragoza llevaron a cabo una campaña de recogida de alimentos, que finalizó el pasado día 24 de noviembre de 2021, con el fin de colaborar con el Banco de Alimentos y poder ayudar a familias sin recursos.

CAMPAÑA DE RECOGIDA DE MATERIAL ESCOLAR EN LA COMANDANCIA DE ZARAGOZA PARA AYUDAR A NIÑOS EN EDAD ESCOLAR EN EL LÍBANO



La Comandancia de Zaragoza promueve una iniciativa para recoger material escolar y entregarlo a niños desfavorecidos del Líbano.

ENTREGA DE JUGUETES NAVIDEÑOS SONRISAS SOLIDARIAS (COMANDANCIA DE ZARAGOZA)

Una vez más, la Asociación Sonrisas Solidarias y la Guardia Civil aunaron sus fuerzas para que esta



Navidad de 2021, de por sí atípica debido a la pandemia COVID, sea más llevadera para niños enfermos.

ENCUENTRO FAMILIAR SONRISAS SOLIDARIAS (COMANDANCIA DE HUESCA)

La Asociación Sonrisas Solidarias en colaboración con diferentes organismos entre ellos la Guardia Civil, realizaron una exhibición de medios, vehículos, material policial, reparto de merchandising, muestra de especies protegidas disecadas, etc., contando con las especialidades de Seguridad Ciudadana, Tráfico, SEPRONA y Montaña de la Benemérita.

Fueron eventos familiares enfocados a los más pequeños al haberse portado como héroes tras algo más de un año de pandemia. El primer evento se realizó en la capital oscense el 26 de septiembre y en él, se entregó material escolar y juguetes a directivos del Hospital San Jorge de Huesca en que la Comandancia aportó globos, cuadernos para colorear, lapiceros y pinturas.



El segundo evento, se realizó en un lugar emblemático de la localidad de Jaca el sábado 16 de octubre de 2021, el lugar elegido fue La Ciudadela.

CORAZONES CON BATA (COMANDANCIA DE HUESCA)

Un grupo de mujeres aficionadas al patchwork “Corazones con bata”, envían de manera altruista corazones con mensajes anónimos para diferentes colectivos y personal sanitario de todos los Hospitales de España. A la Comandancia de Huesca nos hicieron llegar sus corazones solicitando una fotografía.



CAMPAÑA DE RECOGIDA DE TAPONES, EN COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN SEUR (COMANDANCIA DE TERUEL)

La Comandancia de Teruel, en colaboración con la Fundación SEUR, participa en la recogida de tapones con el fin de facilitar el acceso a tratamientos médicos u ortopédicos no cubiertos por la Seguridad Social, de niños y niñas con enfermedades graves.

Durante el año 2021 se ha hecho una recogida de tapones para Ángela, una niña de 5 años con parálisis infantil, que puede mejorar su calidad de vida realizando sesiones de rehabilitación con el primer Exoesqueleto infantil del mundo.

ENTREGA DE JUGUETES NAVIDEÑOS A LA ASOCIACIÓN SONRISAS (COMANDANCIA DE TERUEL)

Tanto los agentes de la Comandancia de Teruel, como sus familiares, realizaron una campaña de recogida de juguetes, que luego fueron entregados a la Asociación Sonrisas con sede en Alcañiz (Teruel)

RECOGIDA Y ENTREGA DE JUGUETES A LA ASOCIACIÓN RED MADRE (COMANDANCIA DE TERUEL)

Los familiares y agentes de la Comandancia de la Guardia Civil de Teruel, realizaron una campaña de recogida de juguetes que luego fueron entregados a la Asociación RED Madre con sede en la capital turolense.

CAMPAÑA DE RECOGIDA DE TAPONES EN LAS COMANDANCIAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS PARA COLABORAR CON LA FUNDACIÓN SEUR

Las dos Comandancias, en colaboración con La Fundación SEUR, se han sumado a la recogida de “Tapones para una nueva vida” que impulsa esta Fundación.

Dicha fundación se dedica desde el año 2011 a la recogida de tapones de plástico para ayudar a niños menores de 18 años que necesitan un tratamiento, intervención o quirúrgica, etc. no reglado en la sanidad pública.

Desde estas Comandancias, se está colaborando intensamente con estas campañas desde el pasado mes de febrero de 2021 con el objetivo claro de poder ayudar al mayor número de menores posibles. Se ha distribuido entre las diversas Compañías, contenedores de recogida de tapones, así como en las instalaciones de la cabecera de Comandancia se han facilitado diversos puntos de recogida de estos y se le ha dado difusión a esta Colaboración.

Inicialmente se colaboró con Ángela, una niña de 5 años con parálisis infantil, que necesitaba sesiones de rehabilitación con el primer Exoesqueleto infantil del mundo.

Actualmente dicha campaña está enfocada en la ayuda a Leo, un niño de 8 años que vive en Benidorm y tiene la enfermedad de Hirschsprung & Síndrome de Down. Para mejorar su vida necesita realizar sesiones de terapia acuática.

Ha sido una campaña con gran aceptación entre los miembros del Cuerpo, siendo que mensualmente son numerosos los kilos de tapones recaudados.

CAMPAÑA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS EN LA ZONA DE LA RIOJA

En la Guardia Civil de La Rioja, se han realizado diversas acciones solidarias en el año 2021, se promovió internamente en el acuartelamiento de la Zona, una campaña de recogida de alimentos para el Banco de Alimentos de La Rioja, organización que apoya a familias sin recursos. Además por la 10ª Zona, se le hizo entrega de un talón con un importe de 4.000€.

Igualmente, en fechas cercanas a Navidad 2021/2022, por personal de esta Zona, se hizo entrega a Cáritas Rioja, de diversos juguetes que habían sido donados por los vecinos del acuartelamiento.

Desde hace años, en la cabecera de Zona, se realizan donaciones de sangre para la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, realizándose normalmente cinco al año.





CAMPAÑA DE DONACIÓN DE SANGRE EN COLABORACIÓN CON EL CENTRO COMUNITARIO DE SANGRE Y TEJIDOS DE ASTURIAS

En colaboración con la Federación de Donantes de Sangre, se gestiona el estacionamiento de un autobús del Centro Comunitario de Sangre y Tejidos de Asturias en los cuartelamientos de Rubín (Oviedo) y Contrueces (Gijón), para la donación de sangre de los Guardias Civiles destinados en esta Zona de Asturias.

CHARLAS USO SEGURO DE INTERNET Y REDES SOCIALES ASOCIACIÓN AINDACE (ZONA DE ASTURIAS)

Durante el mes de marzo componentes de la Comandancia de Oviedo han realizado charlas sobre el uso seguro de Internet y Redes Sociales en la Asociación de Ayuda a la Investigación del Daño Cerebral.

RECOGIDA DE TAPONES EN COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN SEUR (ZONA DE ASTURIAS)

Durante el año 2021 se ha llevado a cabo una recogida de tapones para la campaña "Tapones para una nueva vida" de la Fundación SEUR.

RETO SOLIDARIO URRIELA (ZONA DE ASTURIAS)

La Guardia Civil en Asturias ha formado parte del reto solidario "UrriELA" durante los días 28 al 31 de mayo de 2021. El reto consistió en la escalada al Pico Urriellu (Naranjo de Bulnes) de un deportista y paciente de ELA, con el objetivo de dar visibilidad a la enfermedad. Para ello componentes del Sereim de Cangas de Onís, perteneciente a la Comandancia de Gijón y la UHEL de Asturias, perteneciente a la Zona de Asturias han contribuido a que el reto se pudiera llevar a cabo de manera exitosa, ayudando tanto al porteo de material, realizado los días previos, como al ascenso propiamente dicho, llevado a cabo el día 31.

III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN (ZONA DE ASTURIAS)

El día 06 de mayo componentes de la Comandancia de Gijón participaron en el Taller y reunión del III Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Castrillón.

EXPOSICIÓN/EXHIBICIÓN DE MEDIOS ESCUELA DE VERANO COLEGIO "ELENA SÁNCHEZ TAMARGO" (ZONA DE ASTURIAS)

Participación en la Escuela de verano del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Elena Sánchez Tamargo" de la localidad de Pola de Laviana (Laviana), con una exposición/exhibición de medios el día 13 de agosto en horario de 09:30 a 11:30 horas. Participaron componentes de las siguientes unidades: ETPJ, SEPRONA y Puesto de Langreo de la Compañía de Langreo, Servicio Cinológico de la Comandancia de Gijón y Servicio Cinológico y GEAS de la Zona de Asturias.

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS HOSPITALIZADOS EN COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN SONRISAS (ZONA DE ASTURIAS)

El pasado día 21 de diciembre y en colaboración con la Asociación Sonrisas, componentes de la USECIC de la Comandancia de Oviedo hicieron entrega de juguetes a los niños hospitalizados en el Hospital Universitario Central de Asturias.



RECOGIDA DE JUGUETES PARA NIÑOS SIN RECURSOS EN COLABORACIÓN CON CRUZ ROJA (ZONA DE ASTURIAS)

En la Comandancia de Gijón durante el mes de noviembre se ha realizado una recogida de juguetes para niños sin recursos en colaboración con el Comité de la Cruz Roja Española de Gijón.

RECOGIDA DE ALIMENTOS EN COLABORACIÓN CON EL BANCO DE ALIMENTOS Y CÁRITAS (ZONA DE ASTURIAS)

En el mes de noviembre se hizo entrega de 135 kg de comida al Banco de Alimentos de Asturias y 135 kg de comida a Cáritas Parroquial de Asturias, recogidos de manera voluntaria por Guardias Civiles de la Comandancia de Oviedo.



CAMPAÑA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS (COMANDANCIA DE BIZKAIA)

El día 13 de abril de 2021 por la Comandancia de Bizkaia se ha llevado a cabo una campaña de recogida de alimentos, juguetes y ropa en todos los cuarteles de la provincia. Se ha logrado recolectar hasta 30 cajas de alimentos

de primera necesidad no perecederos, con un peso total de 500 kilogramos. Además, en esta ocasión, también se han recogido juguetes infantiles, así como ropa y artículos de abrigo para las



familias más necesitadas de Bizkaia. La campaña se inició en el mes de febrero en apoyo a las personas que se ven obligadas, ante la actual situación sanitaria, a acudir a los bancos de alimentos. La donación ha sido entregada a Cáritas Diocesana de Bilbao.

Cada final de año, la Guardia Civil en Bizkaia realiza una recogida de alimentos en sus dependencias, las cuales se entregan al banco de alimentos o a personas necesitadas. Este año, y por la continuación de la situación de alerta sanitaria originada por la pandemia del COVID-19, se ha realizado una recogida extraordinaria, volcándose toda la "familia" de la Comandancia de esta provincia para ayudar a los ciudadanos vizcaínos.

CAMPAÑA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS (COMANDANCIA DE GUIPÚZCOA)

En diciembre se realiza colecta de 1500 Kg. de alimentos de los cuales 907 Kg. fueron donados al Banco de Alimentos, 173 Kg. a la Fundación Adra y otros 420 Kg. al Convento de Dominicas de San Sebastián.

LA GUARDIA CIVIL DE ARÉVALO Y LA ONG "GUARDIAS CIVILES SOLIDARIOS" RECOPILAN 2.500 KILOS DE MATERIAL SOLIDARIO

El pasado mes de noviembre, la ONG "Guardias Civiles Solidarios", inició una campaña solidaria destinada a la recopilación de material solidario de primera necesidad con el objetivo de ser entregado al Centro Materno-Infantil "Ave María" de Santa Marta de Tormes (Salamanca).

Para ello, el acuartelamiento de la Guardia Civil de Arévalo, un año más, ha vuelto a ser centro neurálgico de la solidaridad, obteniendo un total de 2.500 kilos de material solidario consistente en más de 2.000 pañales, más de 100 potitos, más de 80 kilos de comida infantil (cereales, leche preparada...), más de 500 kilos de juguetes, más de 600 kilos de material de higiene personal y de limpieza, cunas, sillas de paseo, bañeras pediátricas, bicicletas, correpasillos, más de 13.200 mascarillas infantiles y de adulto, varios litros de gel hidroalcohólico, juguetes y más de 1.000 kilos de ropa infantil...



No es éste el único proyecto en el que la ONG "Guardias Civiles Solidarios" trabaja desde el cuartel de la Guardia Civil de Arévalo, teniendo diversas campañas abiertas tales como la recogida de tapones solidarios, en colaboración con la FAEMA Ávila, la recogida de móviles usados para la obtención de financiación destinada a la investigación de enfermedades raras, con la ONG "Llamada Solidaria", colaboraciones con PYFANO (Padres y Familiares de Niños Oncológicos de Castilla y León), etc.

CAMPAÑA DE RECOGIDA DE TAPONES EN LA COMANDANCIA DE SALAMANCA PARA AYUDAR A LEO, UN NIÑO DE 8 AÑOS CON LA ENFERMEDAD DE HIRSCHSPRUNG & SÍNDROME DE DOWN

La Comandancia de Salamanca, dentro de un Plan global a nivel de la Guardia Civil, se unió a la Fundación SEUR y dentro de la campaña "Solidaridad para una nueva vida", se ha sumado a la recogida de tapones para financiar la mejora en el tratamiento del pequeño Leo, de 8 años de edad, vecino de la localidad alicantina de Benidorm, quien precisa sesiones de terapia acuática para mejorar su calidad de vida.

Desde que se pusiera en marcha esta campaña, en dependencias de la Guardia Civil de Salamanca se ha dispuesto un contenedor de recogida permanente, en el cual no han parado de llegar bolsas y cajas de tapones para su posterior recogida por personal de la referida Fundación y entrega a la familia del pequeño.

La enfermedad de Hirschsprung es una enfermedad rara de tipo congénito que causa un grave trastorno que afecta el intestino grueso y causa problemas para la evacuación intestinal, ante la falta de células nerviosas en los músculos del colon.

LA GUARDIA CIVIL DE VALLADOLID COLABORA EN LA RECOGIDA DE “DIVERSO MATERIAL” PARA CÁRITAS CASTRENSE

Del 17 al 30 de mayo de 2021 por parte de la Comandancia de la Guardia Civil de Valladolid se llevó a cabo una recogida de diverso material de aseo, sanitario, limpieza y alimentación infantil, como leche en polvo infantil, siendo entregado posteriormente a la finalización de la campaña a Cáritas Castrense.

LA GUARDIA CIVIL DE VALLADOLID PARTICIPA EN LA “44ª MARCHA ASPRONA”

El 21 de mayo de 2021 la Comandancia de Valladolid participó, a través de varios de sus componentes, en la 44ª Marcha ASPRONA (Asociación de Personas con Discapacidad Intelectual), donde es costumbre hacer aportaciones económicas en función de los kilómetros recorridos en dicha marcha.



LA GUARDIA CIVIL DE VALLADOLID PARTICIPA EN LA “CUESTACION CONTRA EL CANCER”

El 17 de junio de 2021, varios guardias civiles de la Comandancia de Valladolid estuvieron presentes en algunas de las mesas situadas en distintos puntos de la ciudad de Valladolid y que bajo el lema “CANCER Y POBREZA”, participaron en la CUESTACION CONTRA EL CÁNCER.



LA GUARDIA CIVIL DE VALLADOLID RECIBE LA “MEDALLA Y DIPLOMA” DEL MÉRITO NACIONAL A LA DONACIÓN DE SANGRE

El día 3 de octubre de 2021 la Hermandad de Donantes de Sangre de Valladolid celebró la gala del Día Mundial del Donantes de Sangre en el Teatro Zorrilla de Valladolid, en la que ha conmemorado también el 50 aniversario de la organización. Con el lema “Dona sangre para que el mundo siga latiendo”. En dicha Gala el presidente de la Asociación Manuel Faustino Valdés Cabo, hizo entrega al Coronel Jefe de la Comandancia de Valladolid, en representación

de la misma, de una medalla y un diploma concediendo la distinción de ámbito estatal de Mérito Nacional a la donación altruista de Sangre de España a la Guardia Civil de Valladolid, como expresión del sincero agradecimiento por su aportación ejemplar a la hemodonación altruista de España.

LA GUARDIA CIVIL DE VALLADOLID PARTICIPA EN LA “IV MARCHA DE SENDERISMO” A FAVOR DE LA AECC EN MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)

El día 10 de octubre de 2021 la Comandancia de Valladolid colaboró y participó en la IV Marcha de Senderismo a favor de la AECC celebrada en Medina de Rioseco (Valladolid).

LA GUARDIA CIVIL DE VALLADOLID PARTICIPA EN LA “MARCHA SOLIDARIA CONTRA EL CÁNCER” A FAVOR DE LA AECC EN VALLADOLID

El 9 de noviembre un nutrido grupo de guardias civiles participó en la marcha solidaria contra el cáncer, llevada a cabo en la ciudad de Valladolid. Dicha marcha había sido promocionada internamente entre las unidades de la Comandancia.

LA GUARDIA CIVIL DE VALLADOLID PARTICIPA EN LA “MARCHA SOLIDARIA A BENEFICIO DE LA PALMA”

El día 18 de noviembre de 2021 la Comandancia de Valladolid participó en la Marcha solidaria en beneficio de los damnificados por el volcán “Cumbre Vieja” en la Isla de La Palma, organizada por Cáritas Castrense de Valladolid.

LA GUARDIA CIVIL DE VALLADOLID IMPARTIÓ UNA JORNADA DE “FORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO” CON POLICÍAS LOCALES

El 24 de noviembre de 2021 en la sede de la Comandancia de Valladolid se llevó a cabo una jornada de formación en materia de Violencia de Género a diferentes policías locales de la provincia.

LA GUARDIA CIVIL DE VALLADOLID COLABORA CON LA ORGANIZACIÓN BENÉFICA “MOVEMBER FOUNDATION”

El 24 de noviembre de 2021, dentro de la Campaña celebrada durante el mes de noviembre, la Comandancia de Valladolid participó con la organización MOVEMBER FOUNDATION, mediante la realización de un vídeo y fotografías dando apoyo a la labor llevada a cabo por dicha organización en la prevención del cáncer de próstata y testículos y la prevención del suicidio.



LA GUARDIA CIVIL DE VALLADOLID COLABORA CON LA “ASOCIACIÓN DAMAS DEL PILAR”

Durante el año 2021, como viene siendo habitual en años anteriores, la Comandancia de Valladolid ha participado en diversos actos, colaboraciones, etc., de naturaleza benéfica y asistencial con la Asociación DAMAS DEL PILAR de Valladolid.

LA “CARRERA POPULAR GUARDIA CIVIL DE ZAMORA” CELEBRA ESTE AÑO SU DÉCIMA EDICIÓN

La Carrera Popular Guardia Civil de Zamora, se realizará con el mismo objetivo que en sus anteriores ediciones, recaudar fondos para la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), siendo uno de los acontecimientos anuales provinciales que cuenta con mayor apoyo entre la población de Zamora.

Este proyecto año a año ha calado fuerte en la sociedad zamorana que ha apoyado esta iniciativa y presenta una media anual de participación cercana a las 3.000 personas, habiendo sido recaudados en estas diez ediciones más de 170.000 euros, entregados íntegramente a la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER).



A partir de la tercera edición, con lo recaudado en esta carrera y otras aportaciones por parte de FEDER se crean becas de investigación para el estudio de este tipo de enfermedades, llevando la primera de ellas el nombre de “Beca de Investigación Hugo Vara”

Esta Carrera Popular vio la luz hace diez años por iniciativa del Sargento 1º de la Guardia Civil Raúl Vara, precursor de la carrera, apoyada por diferentes Instituciones, sustentada por colaboradores y personal voluntario que año tras año la hace posible.

LA GUARDIA CIVIL COLABORA CON LA AECC ZAMORA, EN EL TRASLADO DE MATERIAL ORTOPROTÉSICO

La protección de los colectivos más vulnerables debe afrontarse de manera integral. Por ello, la Guardia Civil trabaja de manera coordinada con el resto de instituciones públicas y privadas implicadas en la asistencia y protección de mujeres, menores, personas mayores, enfermos, discapacitados, colectivos discriminados por razón de odio e inmigrantes, cuando se le solicita.

Previa solicitud de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) en Zamora a la Comandancia de la Guardia Civil, para realizar el traslado de sillas de ruedas eléctricas que esta Asociación tiene previsto utilizar con pacientes oncológicos que puedan necesitarlas, se concretó esta colaboración, en la que estaba implicada también Cruz Roja en Zamora como organismo que, a través de su programa de ayudas técnicas, ha colaborado con la AECC en la cesión de este recurso.



Este traslado ha sido llevado a cabo en la mañana de hoy, por parte de miembros del Instituto Armado, pertenecientes al Grupo de Mantenimiento de la Comandancia, quienes disponen de vehículos destinados al transporte de carga con las debidas garantías de seguridad, siendo entregadas en la sede de AECC en Zamora.

La Guardia Civil mantiene, tanto con AECC como con Cruz Roja en Zamora, una estrecha vinculación en materia de labor social, siendo habituales las colaboraciones diversas entre dichas Instituciones, en cualquier tipo de situación donde así se requiera.

COLABORACIÓN CRUZ ROJA CHARLAS 8-M

Cruz Roja Española en Zamora se suma al 8M con una jornada de sensibilización online, dirigida a su equipo interno y voluntariado, en la que participarán Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y personal técnico del área de mujer.

En la sesión informativa intervendrán Elvira Rafael Pérez, guardia civil del EMUME de la Comandancia de Zamora. Rebeca Lorenzo González, oficial de policía de la UFAM del Cuerpo Nacional de Policía, Concepción Rosales de Miguel, abogada voluntaria de Cruz Roja Española en Zamora y concejala de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Zamora y por parte de Cruz Roja Española en Zamora, participarán Noelia Chamorro García, directora de intervención social, y Alejandra González Blanco, responsable del programa ATENPRO y del área de mujer.



COLABORACIÓN CON EL ATLETA ZAMORANO GASPAS CADENAS "GASPY" CARRERA BENÉFICA 24 HORAS

Participa en la iniciativa "24 Horas por Hugo", prevista para los días 6 y 7 de noviembre.

Se tiene previsto que guardias civiles de la Comandancia, de forma totalmente voluntaria y altruista, corran junto al atleta durante varios períodos de la prueba.



La Guardia Civil se une así a la iniciativa solidaria “24 Horas por Hugo”, a favor de la Asociación Corriendo con el Corazón por Hugo, con el objetivo de dar visibilidad a la enfermedades raras y recaudar fondos para esta Asociación.

Los efectivos de la Comandancia harán un acompañamiento tanto el día 6 como el día 7, en horario ya cerrado con el corredor en la reunión que ha tenido lugar esta mañana en la Comandancia de Zamora.

DONACIONES DE SANGRE EN COMANDANCIA DE ZAMORA

A lo largo de todo el año se realizan tres donaciones en el recinto de la comandancia en distintas fechas repartidas a lo largo de cada periodo anual, en la que participan numerosos compañeros y familiares en la aportación de un bien tan necesario.

Participación de componentes de la comandancia y familiares en la aportación personal como económica en referencia a la colocación de mesas solidarias a favor de la AECC y Cruz Roja



LA GUARDIA CIVIL DE ALBACETE, PROMUEVE UNA CAMPAÑA INTERNA DE RECOGIDA DE ALIMENTOS

Un grupo de guardias civiles de la Comandancia de Albacete, han llevado a cabo una campaña de recogida de alimentos, que finalizó el pasado día 17 de diciembre, con el fin de colaborar con el Banco de Alimentos y poder ayudar a familias sin recursos.

En total se han recogido unos 200 kilos de alimentos, de primera necesidad.



LA GUARDIA CIVIL DE ALBACETE, DONA LA CAMISETA DE UN JUGADOR DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FUTBOL A LA ASOCIACIÓN AFANION



Con fecha 02 de agosto, la Guardia Civil de Albacete, dona una camiseta firmada por el jugador de la selección española de futbol “Pedri”, a la asociación de familias de Niños con Cáncer de Castilla la Mancha AFANION.

La misma será sorteada, para obtener fondos que emplearán en programas para mejorar la vida de los niños y adolescentes con cáncer y sus familias.

La asociación ha agradecido el regalo y han señalado, que este tipo de acciones ayudan a dar visibilidad, tanto a la asociación como al cáncer infantojuvenil.

LA GUARDIA CIVIL DE ALBACETE, ORGANIZA DOS CAMPAÑAS DE DONACIÓN DE SANGRE

La Guardia Civil participa en dos Jornadas de donación de sangre llevadas a cabo en dependencias de la Comandancia de Albacete, en colaboración con la Hermandad de Donantes de Sangre de Albacete, los días 29/4/2021 y 21/10/202.

A las mismas han asistido 110 donantes, entre miembros de cuerpo y familiares, que se han solidarizado con estas campañas de forma voluntaria y altruista. Habiéndose materializado un total de 92 donaciones.

LA GUARDIA CIVIL DE ALBACETE, COLABORA CON LA ASOCIACIÓN (AECC)

El día 10 de septiembre de 2021, la Guardia Civil de Albacete apeló a la solidaridad de los ciudadanos, con la instalación de una mesa petitoria, para ayudar a la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), con el fin de recaudar fondos, destinados a mantener los servicios que ofrece esta asociación, a los enfermos de cáncer y sus familias. Especialmente afectados a consecuencia de la pandemia de COVID -19.

LA GUARDIA CIVIL DE ALBACETE, COLABORA CON LA ASOCIACIÓN AMAC

La Guardia Civil de Albacete participa en el calendario solidario, elaborado por la Asociación de Mujeres Afectadas de Cáncer de mama y Ginecológico de Albacete.

El mismo se pondrá a la venta, con el fin de obtener recursos económicos destinados a mantener los servicios que ofrece esta asociación, a sus pacientes y sus familias.

LA GUARDIA CIVIL DE ALBACETE, COLABORA CON LA ASOCIACIÓN AFAEPS



El día 14 de octubre de 2021, con motivo de la celebración del Día Mundial de la Salud Mental, la Guardia Civil mostró su apoyo al colectivo de personas con patología mental, con la instalación de una mesa petitoria, para ayudar a la Asociación AFAEPS, (Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Enfermedad Mental) con el fin de recaudar fondos, destinados mejorar la atención y la calidad de vida de estas personas y ayudar a la sensibilización de la comunidad, para paliar la estigmatización que sufre este colectivo.

LA GUARDIA CIVIL DE ALBACETE, VISITA LAS INSTALACIONES DE FESORMANCHA

La Guardia Civil de Albacete visitó el pasado día 14 de junio de 2021 las instalaciones de la asociación Fesormancha en Albacete para conocer de primera mano la magnífica labor que realizan con las personas sordas. Una vez allí se grabó junto con los compañeros del Cuerpo Nacional de Policía un pequeño vídeo para emitir el día nacional de las lenguas de signos españolas. Es de agradecer la excelente acogida de su Presidente y de toda la plantilla del Centro.

LA GUARDIA CIVIL DE ALBACETE, COLABORA EN EL PROYECTO “SUEÑO”

La Guardia Civil de Albacete participa en el proyecto “SUEÑO”, por el que el pasado día 11 de noviembre de 2021, Emmanuel, un niño de 8 años de etnia gitana, que cursa en el Colegio La Paz de Albacete, y que su sueño es ser Guardia Civil de mayor, realizó una visita a la Comandancia de la Guardia Civil de Albacete.





LA GUARDIA CIVIL DE ALBACETE, ORGANIZA EL I CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS

La Guardia Civil de Albacete organiza el I Concurso de Postales Navideñas en el que resultó ganadora la niña JIMENA MARTINEZ LEAL de 11 años, que cursa sus estudios en el Colegio Público Príncipe Felipe de Albacete.

Fue obsequiada con una Tablet y una visita a las distintas dependencias de la Guardia Civil.



Su postal fue la usada por el Teniente Coronel Jefe de la comandancia de Albacete como felicitación navideña.

LA EXTENSIVA LABOR BENEMÉRITA DE UN GUARDIA CIVIL DE LA COMANDANCIA DE CUENCA

El Guardia Civil D. José Alberto Estival Martínez, perteneciente al Puesto de la Guardia Civil de Priego de la Comandancia de Cuenca, viene realizando una labor desinteresada de ayuda constante al ciudadano tanto dentro como fuera del servicio benemérito, haciendo extensivo el espíritu que caracteriza a la labor del Cuerpo más allá de su jornada laboral.

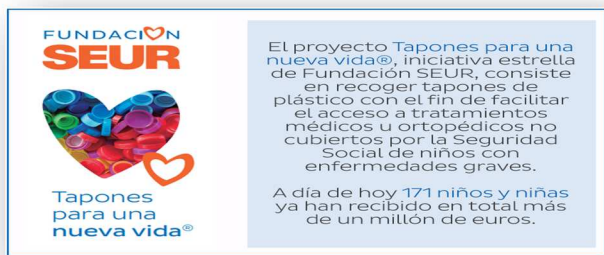
Posee publicados dos libros íntegramente solidarios (Melancolía y Un suspiro llamado soledad) destinados íntegramente y repartido a numerosas causas solidarias y humanitarias (Asociación Mi Princesa Claudia (asociación formada por niños que presentan distintas patologías de nacimiento o a lo largo de su niñez y por las cuales necesitan un desembolso notorio para su tratamiento o mantenimiento, a la biblioteca solidaria de Cuenca (con programas de ayuda diversos a nivel local, provincial, autonómico, nacional e incluso internacional), Asociación Sonrisas (colabora activamente con una asociación que su propio nombre lo indica, reparte sonrisas a esos pequeños ingresados en distintos hospitales y que atraviesan largas, desesperantes, injustas y tristes enfermedades), así como la donación de los premios que hasta la fecha ha recibido a sectores o colectivos más desfavorables.



A la par de lo reseñado: colabora constantemente con varias asociaciones y colectivos mediante ponencia en su labor pedagógica a través de charlas de diversa índole, además de ser el creador de un grupo de acceso y participación libre dentro de la plataforma Facebook (Voces al Viento), donde ha conseguido crear un nexo de unión entre todos los participantes y que se creó con motivo y coincidiendo con el inicio de la pandemia del Covid-19 y la desolada incertidumbre de su avance y afectación, así como lo que se fue catalogando como nueva normalidad en cada etapa pasando del confinamiento a las pautas a seguir con el paso de los días. Un grupo con una filosofía concisa y clara "Nadie es más que nadie pero tampoco menos, donde ningún obstáculo será tan grande que no se pueda superar y donde nada ni nadie nos impida soñar".

CAMPAÑA DE RECOGIDA DE TAPONES EN LA COMANDANCIA DE GUADALAJARA LA FUNDACIÓN SEUR Y SU CAMPAÑA "TAPONES PARA UNA NUEVA VIDA"

La Comandancia de Guadalajara, en unión con la fundación SEUR, se ha sumado a la recogida de tapones para para facilitar el acceso a tratamientos médicos u ortopédicos no cubiertos por la Seguridad Social de niños con enfermedades graves.



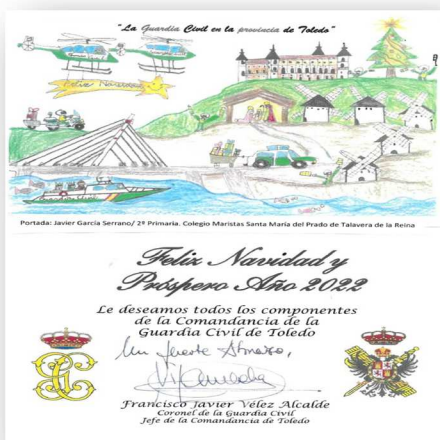
Desde que se pusiera en marcha esta campaña, la Comandancia de Guadalajara ha colaborado, realizando su primera petición el 20 de enero de 2021, colocando contenedores de recogida por distintos puntos del acuartelamiento. Dicha campaña ha tenido gran éxito, habiendo recogido sus contenedores durante el año 2021 en 4 ocasiones y entregados posteriormente a SEUR.

LA GUARDIA CIVIL DE TOLEDO Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE TOLEDO FIRMAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD

La Guardia Civil, dentro del marco de actuaciones del PLAN MAYOR SEGURIDAD, ha firmado el pasado viernes 5 de febrero un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos (COF) de Toledo para impartir charlas formativas entre personal laboral de las farmacias de la provincia sobre la prevención y mejora de la seguridad de nuestros mayores.

La participación de los farmacéuticos será voluntaria y permitirá concienciar y sensibilizar a este colectivo de los delitos y malas prácticas más comunes, reforzando el intercambio de información y consejos para su prevención. Con esta colaboración, se pretende reforzar la adopción de medidas preventivas que el personal farmacéutico puede ofrecer a las personas mayores en el desempeño de su trabajo diario.

LA GUARDIA CIVIL DE TOLEDO, ORGANIZA UN CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



La Guardia Civil de Toledo organiza un concurso de Postales Navideñas para el alumnado de los Centros Educativos de la provincia de Toledo.

El ganador del concurso resultó ser el niño Javier G., que cursa sus estudios en 2º de primaria, en el Colegio Maristas Santa María del Prado de Talavera de la Reina.

Su postal fue la usada por el Coronel Jefe de la comandancia de Toledo como felicitación navideña.

COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO (AGRUPACIÓN DE TRÁFICO)

Realización de diversas campañas a nivel nacionales con Asociaciones de Víctimas de Accidentes de Tráfico, concretamente con:

- ASPAYM (Federación Nacional de Asociaciones de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos), campañas de vigilancia de la velocidad, en las provincias de Córdoba, Cádiz, León, Jaén, Toledo y Madrid.
- STOP ACCIDENTES (Asociación de Ayuda y Orientación a los Afectados por Accidentes de Tráfico), entregas de dípticos con consejos de seguridad vial a los peregrinos del Camino de Santiago (uso de chalecos reflectantes, casco, etc.) y la campaña “muévete seguro” para concienciar a los peatones, en la provincia de Galicia.



LA GUARDIA CIVIL DE MELILLA PRESTA UNA ESPECIAL ATENCIÓN AL EJE SOCIAL



Con motivo de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, la Comandancia de Melilla ha prestado una especial atención al Guardia Civil veterano (retirado) y sus viudas, residentes en nuestra ciudad, consideradas personal vulnerable y de riesgo. Desde el inicio de la Pandemia y en la actualidad, se continua gestionando y facilitando a nuestros veteranos cualquier tipo de necesidad básica que precisan, como la entrega de material de prevención y protección Covid-19 (mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico,...), así como la gestión en el tema burocrático con ISFAS, gestiones médicas como recetas, compra de medicamentos y los alimentos de primera necesidad.



ACCIONES DE LA GUARDIA CIVIL DE MELILLA ENCAMINADOS AL MEDIO AMBIENTE

La Comandancia de Melilla, colaboró con la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la detección, acotamiento y posterior tratamiento de vertidos de residuos (aceite) en las costas de Melilla. Colaboración efectuada los días 05 de mayo y 07 de junio de 2021 respectivamente.

Participación y colaboración de la Comandancia de Melilla, concretamente el EPRONA con la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Ciudad Autónoma en la toma de muestras y estudio de suelo realizado en las inmediaciones del Control Fronterizo del Gurugú (Barrio Chino). Todo ello encaminado en la necesidad de conservar la capacidad los ecosistemas y la biodiversidad que albergan para mantener el bienestar humano.



ESPECIAL ATENCIÓN Y COMPROMISO CON LA SOCIEDAD. LA COMUNICACIÓN EN LA GUARDIA CIVIL DE MELILLA

La comunicación es un eje transversal en la que se promociona y rinde cuentas a la Institución con la sociedad. Una comunicación pública responsable a través de Notas de Prensa, ya sean en el ámbito local o nacional, comunicación en redes sociales donde se proyecta la imagen y marca Guardia Civil, en definitiva cubrir todo el espectro social de la comunicación.

La cultura de seguridad da a conocer a los ciudadanos en general , las diferentes amenazas a las que se enfrentan, así como dar a conocer los medios de los que dispone la Guardia Civil para hacerles frente. Usar las vías de comunicación y cooperación con los mismos y hacerlos llegar a la

ciudadanía es una labor fundamental. Una vez más, la Comandancia de Melilla, llevó a cabo una serie de consejos fomentando la seguridad y el compromiso con nuestra sociedad.



En distintas actuaciones de acercamiento a la sociedad, esta OPC de la Comandancia de Melilla, y con motivo del “Día Internacional de la Falsificación y la Piratería”, concedió un medio de comunicación audiovisual local una serie de premisas, consejos y legislación relativa a las funciones encomendadas a las competencias de la Guardia Civil relativas al Resguardo Fiscal del Estado y actuaciones

encomendadas a evitar y perseguir el contrabando.

La OPC de esta Comandancia, elaboró un vídeo para su posterior distribución a los medios de comunicación social, y con gran repercusión a nivel nacional, en el que se imparten una serie de consejos a la ciudadanía con medidas de seguridad y prevención a tomar, durante la celebración de la Navidad y el día de Reyes, con énfasis en los colectivos más vulnerables como son nuestros mayores y niños.



ANEXO IV:

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL MEDIOAMBIENTE

En la siguiente tabla se listan las principales actividades/reuniones en las que ha participado el SEPRONA en 2021:

FECHA	ASUNTO DE LA REUNIÓN
12/01/2021	Proyecto OPFA WASTE
27/01/2021	Reunión de la Presidencia de Justice and Home Affairs Agencies Network (JHAAN)
04/02/2021	Reunión IMPEL - EnviCrimeNet
10/02/2021	Reunion Kick-off meeting EMPACT 2021
12/02/2021	ENPE European Network of Prosecutors for the Environment
12/03/2021	NATURpro EL PAcCTO
22/03/2021	World Health Organization- seguridad agroalimentaria
23/03/2021	Towards a European recognition of the right of the nature, en el marco del Ciclo de Conferencias organizadas por la Eurodiputada Marie Toussant
25/03/2021	Environmental Compliance and Governance forum en el marco de Working Group Sanitonig Criminal Offences de DG ENVI.
07/04/2021	VC EU Directive con Marie Toussant y TRAFFIC
15/04/2021	Proyecto EU-FIIAPP Perú
26/04/2021	VC IMPEL (European Union Network for the Implementation and Enforcement of Environmental Law) sobre extracciones ilegales ilícitas de agua.
28/04/2021	Eurosur Fusion Service (EFS) Awareness Session
13/05/2021	IMPEL Portugal
13/05/2021	INTERPOL LYON sobre Vida Silvestre
26/05/2021	4Network Conference (IMPEL, ENPE, EUFJE y ECN)
02/06/2021	CONAMA Comité técnico 24. Estrategia Europea de Biodiversidad 2030.
02/06/2021	WGEO Grupo de trabajo medicamento veterinario EU
07/06/2021	Steering Group Meeting EnviCrimeNet
17/06/2021	Proyecto EU-FIIAPP Perú Minería y Desertificación
25/06/2021	Reunión Nuevo ciclo político EMPACT ENVI
29/06/2021	Agencia Europea de Satélites
02/07/2021	Proyecto Horizon IMPEL
06/07/2021	Reunión SES AECID Plan Interconecta.
07/07/2021	Proyecto UNITE
14/07/2021	Proyecto Biocrime marco EMPACT
15/09/2021	Honey Food Fraud Meeting
17/09/2021	EUFJE Reunión anual

FECHA	ASUNTO DE LA REUNIÓN
13/10/2021	Parlamento europeo. Revisión de estudios comparado medioambiente África y Latinoamérica.
14/10/2021	Parlamento Europeo EU Action Plan Vida Silvestre
28/10/2021	Comisión Europea DG Envi Santioning Working Group
29/10/2021	Conferencia Tráfico Ilícito Seminario Internacional Países Iberoamericanos
10/11/2021	41 Reunión Enforcement Group CITES
15/11/2021	Steering Group EnviCrimeNet
16-17/11/2021	Asamblea General de EnviCrimeNet (organizada por SEPRONA en Madrid)
24/11/2021	Working Group DG SANTE
26/11/2021	AECID SES en Guatemala
29/11/2021	Mesa Redonda ONU- Delitos Medioambientales Latinoamérica VC.
16/09/2021	INTERPOL Thunder 2021
08/10/2021	Environmental Crime Seminar Lahti (Finlandia)
03/10/2021	Seminario Regional Red Jaguar
07/12/2021	Wildlife Crime Working Group

Es importante destacar la labor que realizan los especialistas del SEPRONA para colaborar en la reintroducción en distintos hábitats de especies que han sido expulsadas por la acción del hombre, así como la de animales que han sido capturados ilícitamente. En este último punto cabe reseñar las campañas desarrolladas contra la pesca y posterior exportación ilegal a países asiáticos de la anguila europea (*anguilla anguilla*) en su primera etapa como angula.

También son importantes en este ámbito las actuaciones llevadas a cabo contra la liberación de especies invasoras.



ACTUACIONES DESARROLLADAS PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD

La Guardia Civil continua con una participación activa como miembro permanente del patronato de la Fundación Biodiversidad, adscrita al Ministerio de para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD). Esta fundación que fue creada en 1998 para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad para preservar el patrimonio natural, Para conocer con más detalle las actividades realizadas en este marco, se puede acceder a la página <http://www.fundacion-biodiversidad.es/>.

Además, se mantiene una fluida relación con diversas instituciones y organizaciones relacionadas con el medio ambiente, bien a través de colaboraciones y encuentros puntuales, bien mediante el desarrollo de lo dispuesto en los diferentes convenios de colaboración vigentes.

En el primer caso, las relaciones se concretan mediante la asistencia y participación como ponentes de miembros de la Guardia Civil, en su mayoría pertenecientes al SEPRONA, en jornadas, seminarios, conferencias, reuniones y actos similares, así como en la recepción de representantes de instituciones, organizaciones y agencias en actos propios de la Guardia Civil.

En relación con el segundo caso, cabe destacar la suscripción y desarrollo de Convenios de Colaboración con distintos órganos/organismos, tanto propios de la Administración como Autónomos [Plan Anual de Control Integral de Actividades Pesqueras (PACIAP), Confederaciones Hidrográficas, Parques Nacionales, etc.]. Entre ellos, destaca la especial relación con el MITERD y con el Organismo Autónomo de Parques Nacionales que de él depende.

El Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN) tiene una estrecha relación con la Guardia Civil, institucionalizada en 1997, a través de un convenio específico de 2002, en materia de vigilancia, inspección, control y denuncia de actividades ilícitas sobre la naturaleza en la Red de Parques Naturales (15), la Red Española de Reservas de la Biosfera (45) y en los centros y fincas del Organismo integrantes del patrimonio natural del Estado.

En noviembre de 2021 se produjo la renovación del convenio entre el OAPN y el Ministerio del Interior que tendrá una vigencia de 4 años. Fruto de esta colaboración, el Organismo Autónomo colabora en actividades de formación destinadas a la capacitación del personal de la Guardia Civil. La programación concreta de las actividades formativas a realizar cada año figurará igualmente en el Plan Anual del programa anual de actividades. Con carácter indicativo se desarrollarán anualmente hasta un máximo de siete acciones formativas, presenciales o a distancia, dirigidas al personal del SEPRONA y del Servicio Marítimo, sobre las temáticas que cada año se establezcan por la Comisión de Seguimiento. En 2021, por culpa de la pandemia no hubo cursos formativos.

Además, en base a este convenio se realizan adquisiciones de material destinado a la lucha contra los delitos medioambientales.

Independientemente de los sistemas de colaboración anteriormente descritos, la Guardia Civil tiene establecidos órganos permanentes de colaboración, tanto con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) a través de la Oficina General de Enlace de ese Ministerio, como con la Fiscalía Coordinadora de Medioambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado.

A lo largo de 2021, por parte de las diferentes unidades del SEPRONA se han desarrollado diversos servicios que, bien por su dificultad técnica u operativa, bien por la relevancia que han adquirido o por cualquier otra causa, merecen ser destacados en este documento. De cada uno de estos servicios se expone a continuación la información más destacada. Posteriormente se incluyen una muestra del eco en los medios de comunicación se han hecho de la labor operativa.

OPERACIÓN ERMIA

En el mes de junio de 2020, falleció una persona en la localidad de Algeciras tras la mordedura de una serpiente venenosa de su propiedad. Una vez solicitado acceso al teléfono del fallecido, pudo descubrirse que dicho espécimen había sido adquirido de forma ilegal a una persona con amplios antecedentes por tráfico de especies protegidas, especialmente reptiles. Por ello, se inició una investigación por parte de la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA) que, tras la intervención de varios teléfonos y la colocación de varios dispositivos de balizamiento, permitió la existencia de un grupo criminal dedicado a la importación y venta de reptiles exclusivos desde diferentes puntos de Europa (principalmente Países Bajos), que servía como puerta de entrada para su posterior distribución en España y otros países de estos especímenes.



Asimismo el grupo criminal, afincado en Toledo, se apoyaba en diferentes distribuidores de la geografía nacional, permitiendo así realizar las ventas en todo el territorio. Igualmente se pudo constatar la exportación a países como Corea del Sur o Japón, de especímenes provenientes en origen de México, obteniendo de esta forma importantes beneficios económicos por la venta de especies exclusivas.

Debido al carácter internacional, bajo la coordinación de EUROPOL (Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial), la operación ha contado con el apoyo de la

autoridad competente de los Países Bajos (Food and Consumer Product Safety Authority - NVWA).

La explotación de la operación conllevó la imputación de cinco de las personas físicas responsables por la comisión de los delitos de tráfico de especies protegidas, contrabando, delito de riesgo y falsedad documental, todo ello bajo pertenencia a grupo criminal interviniendo un total de 496 ejemplares intervenidos con una valoración económica de los ejemplares de 500.000 €.

OPERACIÓN GUATLLA

En el mes de febrero de 2020, se recibió en la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente nota informativa dimanante de la Sección SEPRONA de Lérida, en la que se indicaba que existían en esta provincia varias granjas dedicadas a la cría y distribución de la especie codorniz japonesa (*Coturnix japonica*) con fines cinegéticos. Dicha especie se encuentra incluida en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, por lo que su cría, comercialización y venta en vivo se encuentra prohibida, debido al riesgo de hibridación y sustitución en el medio natural de la especie autóctona *Coturnix coturnix*. En una primera fase, se planificaron una serie de inspecciones en todo el territorio nacional, de tal forma que se identificase toda la cadena de distribución desde las granjas de cría, las posibles granjas intermediarias y los cotos de caza finales. Asimismo, se ejecutó un extenso plan de toma de muestras, con el objetivo de determinar de forma inequívoca la especie a la que pertenecían las codornices.

De esta forma y tras un exhaustivo análisis documental, consiguieron identificarse la totalidad de las empresas implicadas en la compra-venta de la especie, por lo que, en una segunda fase de explotación, se procedió a investigar a todas las personas implicadas como responsables de cotos de caza, y responsables de granjas intermediarias. El resultado de dichas diligencias fue entregado en la Fiscalía de Sala de Medioambiente y Urbanismo en el marco de las ya iniciadas Diligencias de Investigación 1/2020. De las conclusiones extraídas, se procedió a la formulación de querrela por los delitos contra la fauna, de falsedad documental y estafa, presentadas en la Fiscalía Provincial de Lérida.

La explotación de la operación conllevó la imputación de las personas físicas responsables por la comisión de los delitos contra la fauna, estafa y falsedad documental. Se intervinieron alrededor de 1.000.000 de ejemplares de codorniz japonesa (*Coturnix japonica*) valorado en 500.000 €.

OPERACIÓN DURUM

La operación llevada a cabo por el Equipo de Protección de la Naturaleza de la Sección SEPRONA de Málaga se inició en enero 2021 finalizando en diciembre de 2021. Se investigaron portales Internet de personas que se pudieran dedicar al tráfico de especies protegidas, habiéndose detectado hasta 18 personas que fueron investigados. Se intervinieron diferentes tipos de especies, principalmente Guacamayos, cernícalos, tortugas en peligro de extinción, monos titi, y un gato serval valoradas en unos 68.500 euros.

La explotación de la operación conllevó la imputación de las personas físicas responsables por la comisión del delito contra la flora y fauna protegida.

OPERACIÓN GARDEN

La organización criminal investigada por la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA) realizaba importaciones de China de supuesto azafrán adulterado que en realidad resultaba ser gardenia para posteriormente comercializarlo a nivel nacional e Internacional (Italia, Colombia, etc.), acaparando grandes cuotas de mercado que impedían la competencia de la agricultura nacional en un sector tradicional arraigado en España, como es el del azafrán. Para ello incumplían los protocolos europeos referidos a la salud y calidad alimentaria, mediando un fraude agroalimentario conocido en todas sus actuaciones.

La organización había desarrollado un método de fraude, basado en la manipulación química del producto al objeto de que fuese indetectable por las analíticas Europeas. Posteriormente este producto era reproducido en China, valiéndose de la falsificación de todos los documentos técnicos requeridos e importado a España. La motivación del grupo investigado era el beneficio económico. Para ello realizaban importaciones y ventas de productos ilícitos, sin cumplir ningún estándar de seguridad, al objeto de abaratar los costes de producción, repercutiendo esto en la salud pública, en el mercado y en los consumidores. El valor económico de la gardenia es una décima parte del azafrán, sacándole posteriormente un beneficio cercano al 1000% en algunos productos. Todo esto confirió a la empresa instrumentalizada por el entramado criminal una supremacía en el mercado del azafrán, desarrollando una competencia desleal, que habría reportado unos beneficios ilícitos superiores a los 3.000.000 €.



La operación ha contado con el apoyo de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (EUROPOL), configurándose como modelo de la eficacia de la cooperación policial en la Unión Europea, y suponiendo un punto de inflexión en este tipo de investigaciones, destacando el hecho de que gracias a la colaboración internacional, se ha podido constatar el modus operandi de la organización criminal, y la trazabilidad completa de los productos que acababan acaparando el mercado y compitiendo de manera desleal con los productos españoles. Como resultado de

las investigaciones se incautaron cerca de 10 toneladas de supuesto azafrán adulterado con gardenia, valoradas en más de 750.000 euros, 3 vehículos, 141.440 euros en efectivo aprehendidos y el bloqueo judicial de una embarcación recreativa valorada en 45.000 euros y 21 propiedades valoradas 4.000.000 €, al objeto de responder con las mismas patrimonialmente.



OPERACIÓN TARTESIO

Dicha operación llevada a cabo por la UCOMA tuvo su origen en la cooperación internacional, y su desarrollo fue coordinado por la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (EUROPOL), manteniéndose contactos con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (EUROJUST), así como con autoridades policiales y judiciales belgas. Por parte de UCOMA se desarticuló una organización criminal internacional dedicada a la comercialización de productos fitosanitarios adulterados. La organización criminal

importaba estos productos de fábricas no autorizadas por la Comisión Europea ubicadas en China, al objeto de obtener productos fitosanitarios a bajo coste. Estos productos importados contenían una gran cantidad de impurezas ya que la ausencia de tratamiento de las mismas abarataba el precio del producto.

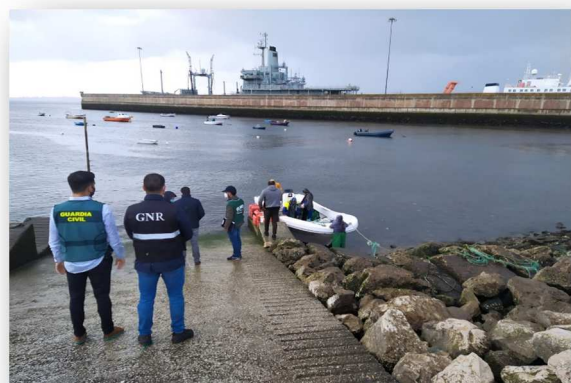
La organización criminal poseía en la localidad de Murcia un laboratorio clandestino, donde se manipulaban muestras de estos productos al objeto de falsear analíticas en laboratorios, para comercializar los mismos a lo largo de todo el territorio nacional. Este modus operandi habría reportado alrededor de 2.500.000 € de beneficio mínimo estimado. En una de las fases de la explotación se contó con la colaboración de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), organización que emitió notificaciones azules sobre alguno de los investigados. Esto permitió la detención en el aeropuerto Adolfo-Suárez Madrid-Barajas de un ciudadano de origen indio, dirigente de la organización criminal a nivel internacional.

La explotación de la operación conllevó la imputación de las personas físicas y jurídicas responsables de estas comerciales por la comisión de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, salud pública así como contra los derechos de los trabajadores. Se logró intervenir más de 2 toneladas de producto irregular.

OPERACIÓN TAGUS CLAM

La operación realizada de forma conjunta entre Guardia Civil y Gendarmería Nacional Republicana de Portugal (GNR) bajo la coordinación de EUROPOL y EUROJUST y con la colaboración del Cuerpo de Carabinieri en Italia, permitió desarticular una red criminal asentada en el territorio de Lisboa y Setúbal que comercializaba grandes cantidades de moluscos bivalvos vivos mariscados ilegalmente en zonas prohibidas del río Tajo, por estar altamente contaminadas.

Para su posterior transporte se utilizaban documentos de origen falsificados que contenían distinto origen geográfico del real, así como la supuesta depuración en instalaciones situadas en territorio español. Los responsables de estas instalaciones participaban de este entramado delictivo adquiriendo la mercancía a muy bajo coste y blanqueando su origen y depuración para su posterior comercialización en Pontevedra y Bizkaia, así como en otros países de la



Unión Europea. Esto conllevaba un riesgo evidente a la salud de los consumidores finales al existir el posible riesgo de la presencia de contaminantes y toxinas en estos alimentos debido a la inexistencia de trazabilidad correcta de los productos comercializados.

Se destaca la importante colaboración entre cuerpos policiales en dicha operación, suponiendo incluso el desplazamiento de miembros de la UCOMA de la Jefatura del SEPRONA a Lisboa para participar en las acciones policiales llevadas a cabo en territorio luso y viceversa; con la presencia de agentes de la GNR portuguesa en territorio español para apoyar los registros llevados a cabo en España. Esta estrecha colaboración permitió obtener con inmediatez información operativa de cada una de las acciones que se iban realizando simultáneamente durante el día de la explotación de la operación, y así aumentar la eficacia de dichas actuaciones policiales y judiciales.

Todo ello llevó a que esta operación haya sido una de las más destacadas que se han desarrollado en los últimos años en la lucha contra este tipo de comercialización ilegal de moluscos bivalvos y que haya servido de referencia en la posterior relación de colaboración entre cuerpos policiales entre España y Portugal. Como resultado de su explotación fueron 15 personas detenidos/investigados (8 personas físicas y 7 mercantiles). Se intervinieron 15.000 kilogramos de almeja japónica valorada en 360.000 euros, 25 vehículos, 12 embarcaciones y 120.000 euros.

OPERACIÓN BATANG

Por el grave perjuicio que los gases fluorados de efecto invernadero suponen para el medio ambiente, la Unión Europea ha establecido un mecanismo para su reducción gradual a través de un sistema europeo de cuotas, de modo que, para ser fabricados/importados los gases fluorados en territorio de la Unión, al importador/fabricante legalmente autorizado se le asigna anualmente por la Comisión Europea una cuota de importación/fabricación, a fin de que no se supere el límite cuantitativo general.



Además, en España está especialmente gravada la venta de este producto con un elevado impuesto especial, cuyo gravamen resulta más elevado conforme más contaminante sea el gas fluorado, lo que, unido a lo anterior, ha supuesto la aparición de un lucrativo mercado negro que genera enormes beneficios a costa de vulnerar las políticas medioambientales enfocadas a reducir el calentamiento global, con el consiguiente perjuicio que ello genera para el medio ambiente, el sector y la Hacienda Pública española.

La organización criminal desarticulada carecía de la cuota que obliga la Unión Europea, además de no poseer la autorización para comercializar con tales gases ni repercutir el impuesto especial. La venta de botellas de gases refrigerantes hidrofluorocarburos (HFC) era ofertada a través de diversas páginas web, realizando la entrega mediante una empresa externa de transporte, entregándose las botellas dentro de cajas de cartón sin descripción alguna del contenido.

La presente operación ha sido pionera en la lucha contra el tráfico ilegal de gases refrigerantes, lo que ha permitido sentar la base para operaciones posteriores en las cuales se han intervenido multitud de lotes de gases hidrofluorocarbonos, con el consiguiente impacto medioambiental, al reducir la emisión de gases que contribuyen tanto a la destrucción de la capa de ozono como al calentamiento global. En relación a este impacto, se ha evitado la emisión de 2.850 toneladas equivalentes de dióxido de carbono, lo cual se asemeja a la cantidad de dióxido de carbono emitida por 100 vehículos durante 250.000 kilómetros aproximadamente, evitando así una clara contribución al aumento del efecto invernadero.

La explotación de la operación por parte de la Unidad Central Operativa de Medioambiente (UCOMA) en colaboración con la Unidad Combinada de Vigilancia Aduanera de Huelva, AP Envicrime (EUROPOL), Sección del SEPRONA de Huelva, Unidad de Seguridad Ciudadana (USECIC) de la Comandancia de Huelva, Compañía de Ayamonte (Huelva), Subsector de Tráfico de Huelva conllevó la imputación de las personas físicas responsables por la comisión de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, de pertenencia a organización criminal, de blanqueo de capitales, de contrabando, contra la Hacienda Pública, contra la salud pública (tráfico de drogas) y de riesgos.

Como resultado de la misma se intervinieron 140 botellas de gases refrigerantes con un peso de 1.600Kg valorándose en: 162.000 Euros; además, se intervienen: 4 Kg de marihuana empaquetada en bolsas de 100 gramos y encubierta en productos alimenticios listos para ser mandados a Lituania, 5.500 euros en efectivo, efectos para la manipulación y envasado de la droga, 8 vehículos y un total de 21 teléfonos móviles y dispositivos electrónicos.

OPERACIÓN RUBO

En actuaciones iniciadas por el SEPRONA de Valencia, se pusieron de manifiesto diversas irregularidades en la gestión de residuos por parte de una empresa mercantil ubicada en Massalfassar, Valencia. Ante estos hechos, la UCOMA inició la Operación RUBO y por parte de la Fiscalía de Medio Ambiente se iniciaron Diligencias de Investigación, judicializándose posteriormente.

Se realizaron actividades operativas y de investigación, además de recabar informes, autorizaciones y registros de distintas administraciones. De todo ello se determinó una gestión irregular de residuos en las distintas operaciones de valorización, transporte o almacenamiento, además de diversos vertidos dilatados en el tiempo a la red del sistema integral de saneamiento. Fruto de la intervención telefónica y del registro efectuado en la sede de la empresa, se obtuvo información acerca del modo de proceder para primar el interés económico frente al de protección del medio ambiente, realizando conductas que derivan en afecciones a la salud y el medio ambiente.

Respecto a la Administración autonómica se confirmó que otorgaban autorizaciones indiscriminadamente sin comprobar ni inspeccionar las características de la instalación, así como la ausencia de instrucción de expedientes sancionadores por las infracciones conocidas. Incumpléndose numerosos preceptos administrativos y penales, se investigó penalmente por delitos contra los recursos y el medio ambiente y grupo criminal a 14 personas físicas y 2 jurídicas.

Se estima que de un volumen total de 128.000Tn de residuos gestionados por la mercantil, alrededor del 50% proceden de una gestión irregular y/o no autorizada.

OPERACIÓN CHANCUATRO

Las presentes actuaciones llevadas a cabo por él se iniciaron en virtud de la investigación por el Equipo del SEPRONA de Murcia por el deterioro sufrido en el Mar Menor a consecuencia de la contaminación por nitratos y fosfatos generados por los vertidos generados por la intensa actividad agrícola.

En el mes de Abril de 2020 se recibió en este equipo del SEPRONA de esta Comandancia oficio procedente del Juzgado, en el que solicitaba que por parte del Equipo del SEPRONA, en relación con los siguientes agricultores o empresas explotadores (dueños o arrendatarios) de parcelas agrícolas sitas en la Zona Oriental del Campo de Cartagena, se indagase en aquellas que pudieran poseer instalación de desalobración, concretando el destino del vertido de rechazo siendo las siguientes:

El Equipo del SEPRONA realizó junto a Confederación Hidrográfica del Segura la explotación de la operación en el campo de Cartagena, realizando 52 inspecciones en fincas, y toma de muestra en las mismas descubriendo desalobradoras ocultas bajo tierra y multitud de envases con desincrustantes, inclusive algunas

desalobradoras usándose en la actualidad, las cuales han sido precintadas por dicha Confederación, se ha procedido tras las inspecciones a realizar las investigaciones de 68 personas.

La explotación de la operación conllevó la imputación de las personas físicas y jurídicas responsables por la comisión de los delitos contra los Recursos Naturales y el Medioambiente.

La Valoración económica por los daños realizada por el perito judicial al medio ambiente se cifran en 20.000.000 euros aprox.



OPERACIÓN DEVELOP

La presente investigación se inicia al objeto de detectar ilícitos penales relacionados con irregularidades urbanísticas, construcciones y edificaciones ilegales en suelo no urbanizable, que se detecten en la provincia de Málaga. Se ha llevado a cabo numerosas inspecciones por parte del EPRONA provincial, en obras y edificaciones, en una operación 115 detenidos/investigados bajo la coordinación de la Fiscalía de Medio Ambiente, procediéndose a su imputación/investigación por su presunta implicación en delitos urbanísticos.

ANEXO V:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA IGUALDAD EN 2021

Asesoría confidencial

La figura de la asesora confidencial se aprobó en el protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, de la Guardia Civil, aprobado en julio de 2019. Durante el año 2021, el área ha interactuado en 19 casos.

Organización de actos

- 22/02/2021. "VIII Jornadas de Igualdad de la Guardia Civil". Se celebraron en el Work Café del Santander en Madrid, en formato de mesa redonda, este año con el título "La violencia como consecuencia de la desigualdad", con el objeto de difundir el recién aprobado "Plan de Acción de la Guardia Civil contra la violencia sobre la Mujer". Contó con la presencia de la directora general de la Guardia Civil, la escritora y directora Mabel Lozano, la directora del teléfono ANAR (Ayuda y Niños y Adolescentes en riesgo) y el coronel Jefe de la Unidad Técnica de Policía Judicial. Se difundió vía streaming.
- 23/06/2021. "I Jornada de Diversidad de la Guardia Civil: el incidente de odio". Realizada en el marco de la semana del Orgullo y con la finalidad de complementar la formación, concienciación y sensibilidad de nuestro personal y contribuir a la visibilidad del colectivo LGTBIQ. Se llevó a cabo en las instalaciones del Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil, en formato de mesa redonda, actuando como moderadora Sandra Barneda (informativos A3Media) y como ponentes el ministro del Interior, la directora general de la Guardia Civil, el presidente de la Asociación de Abogados y Abogadas contra los Delitos de Odio, un oficial de la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil y un representante de la Asociación de policías y guardias civiles por la diversidad. LGTBIPOL. Se difundió vía streaming.
- 22/11/2021. "Reconocimientos de la Guardia Civil en la lucha contra la violencia sobre la mujer", creados por orden general número 39 de 15 de octubre de 2021 (BOGC nº 44), para distinguir a quienes con su trabajo han destacado en el compromiso en la lucha contra la violencia sobre la mujer. Se entregaron presencialmente en el Salón de Actos de la Dirección General, con la participación del ministro del Interior y la directora General del Cuerpo, a las siguientes categorías:
 - Reconocimiento Institucional para Unidades de Guardia Civil que hayan destacado en la lucha contra la violencia sobre la mujer. Se otorgó al Mando del Personal.
 - Reconocimiento Institucional para personal de la Guardia Civil que haya destacado en la lucha contra la violencia sobre la mujer. El reconocimiento recayó en el guardia civil David Gallego Ortí.
 - Reconocimiento a la labor de personas físicas o jurídicas, colectivos, Entidades o Instituciones que destaquen o hayan destacado por su contribución en la erradicación de la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones. Se otorgó a la Asociación APRAMP.
 - Reconocimiento al trabajo en el ámbito educativo: colegios y escuelas, institutos o centros educativos de otra índole, que hayan desarrollado acciones orientadas a la prevención, visibilización y sensibilización contra esta violencia. El reconocimiento recayó en la "CAMPAÑA CONTRA EL MALTRATO: TOLERANCIA CERO" de la Fundación Mutua Madrileña y Antena3 Noticias.
 - Reconocimiento honorífico para distinguir a aquellas personas o Instituciones, con una trayectoria singular en el ámbito de la lucha contra la violencia sobre la mujer o que destaquen por alguna actuación que por su repercusión, merezca un tratamiento singularizado. Se otorgó al guardia civil retirado Antonio Briega Rosales.

Cursos de formación organizados

- Durante los días 20 y 21 de enero de 2021 se realizó la fase de presente del “I Curso de formación para formadores en Igualdad y Diversidad”, en el Salón de Actos de la Dirección General, finalizándolo 36 guardias civiles de diferentes empleos, que se encargaron de difundir en cascada la formación en igualdad y diversidad a todo el personal en sus unidades.
- Entre el 15/06 y el 10/08 de 2021, se organizó el Curso online “Formación en igualdad de oportunidades: aplicación en el ámbito de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad”, impartido por la Escuela Virtual de Igualdad (EVI) del Instituto de la Mujeres, para los empleos de teniente coronel y comandante, y que finalizaron 174 oficiales de dichos empleos.
- Del 27 al 30/09/2021 y del 15 al 17/11/2021 se organizaron unos “Talleres de sensibilización en igualdad y sesgos inconscientes de género” para los empleos de oficial general y coronel, impartidos por la Escuela de Organización Industrial (EOI), bajo el patrocinio del Instituto de las Mujeres (IMs), de manera presencial en la DGGC. Asistieron un total de 125 oficiales superiores: 30 oficiales generales y 95 coroneles.

Participación en grupos de trabajo

- 28/01/2021. Grupo de trabajo para organización del Curso EUPCST-Women Peace and Security (WPS), bajo la organización del ASPR austriaco y la colaboración de la GNR portuguesa y Guardia Civil, modalidad online.
- 03/02/2021. Grupo de trabajo “Protocolo de actuación ante casos de violencia de género cuando la víctima y/o autor son miembros de la Guardia Civil”, presencial DGGC.
- 05/03/2021. Grupo de trabajo “Protocolo de actuación ante casos de violencia de género cuando la víctima y/o autor son miembros de la Guardia Civil”, presencial DGGC.
- 10/03/2021. Grupo de trabajo para organización del Curso EUPCST-Women Peace and Security (WPS), bajo la organización del ASPR austriaco y la colaboración de la GNR portuguesa y Guardia Civil, modalidad online.
- 17/03/2021. Grupo de trabajo “Protocolo de actuación ante casos de violencia de género cuando la víctima y/o autor son miembros de la Guardia Civil”, presencial DGGC. 13/04/2021. Grupo de trabajo “Protocolo de actuación ante casos de violencia de género cuando la víctima y/o autor son miembros de la Guardia Civil”, presencial DGGC.
- 15/04/2021. Reunión grupo de trabajo “Protocolo de actuación ante casos de violencia de género cuando la víctima y/o autor son miembros de la Guardia Civil”, presencial DGGC.
- 28/04/2021. II Reunión del grupo de trabajo de “Delitos de Odio”, modalidad online.
- 29/04/2021. Grupo de trabajo del "Protocolo de actuación ante casos de violencia sobre la mujer cuando la víctima y/o autor sean miembros de la Guardia Civil", presencial DGGC.
- 06/05/2021. Reunión grupo de trabajo "Protocolo de actuación ante casos de violencia sobre la mujer cuando la víctima y/o autor sean miembros de la Guardia Civil", presencial DGGC.
- 26/05/2021. Grupo de trabajo del "Protocolo de actuación en casos de violencia sobre la mujer que afecten a personal de la Guardia Civil", presencial DGGC.
- Reunión preparatoria interna “II Plan de acción de lucha contra los Delitos de Odio”, presencial en DGGC (19 y 20/10/2021).
- Reunión “II Plan de acción de lucha contra los Delitos de Odio”, presencial en ONDOD (21/10/2021).

Participación en comisiones

- 27/01/2021. Comisión de seguimiento del “Plan de acción de lucha contra los delitos de odio”, III reunión presencial en Madrid.
- 09/02/2021. Comisión de seguimiento del centro de educación infantil "Guardilla Infantil", modalidad online.
- 25/02/2021. Comisión permanente de riesgos laborales y aspectos relacionados, presencial DGGC.
- 01/03/2021. Comité Técnico del “Plan de acción de la Guardia Civil contra la violencia sobre la mujer”, presencial en Academia de Oficiales de Aranjuez.
- 02/03/2021. Comisión permanente de normativa y del estatuto profesional, presencial DGGC.
- 09/04/2021. Comisión de seguimiento del centro de educación infantil "Guardilla Infantil", modalidad online.
- 21/04/2021. Comisión de estudio “Actualización estrategia institucional”, presencial en DGGC.
- 27/05/2021. Comité Técnico del “Plan contra la Violencia sobre la mujer de la Guardia Civil”, modalidad online.
- 01/06/2021. Comisión de seguimiento del centro de educación infantil "Guardilla Infantil", modalidad online.
- 16/06/2021. Comisión Nacional para el seguimiento del Plan de Acción contra la violencia sobre la mujer de la Guardia Civil, presencial DGGC.
- 30/06/2021. Comisión de seguimiento del centro de educación infantil "Guardilla Infantil", modalidad online.
- 08/07/2021. Comisión de estudio actualización estrategia institucional, presencial DGGC.
- 28/07/2021. Comisión de seguimiento del “Plan de lucha contra los delitos de Odio”, IV reunión modalidad online.
- 07/09/2021. - Comisión permanente de riesgos laborales y aspectos relacionados, presencial DGGC.
- 09/09/2021. Comisión permanente de normativa y del estatuto profesional, presencial DGGC.
- 24/11/2021. Comisión permanente de riesgos laborales y aspectos relacionados, presencial DGGC.
- 25/11/2021. Comisión permanente de normativa y aspectos relacionados, presencial DGGC.

Colaboraciones realizadas por personal del Área

- 09/02/2021. Charla en colegio Santa Francisca Javier Cabrini de Madrid con motivo del 11F "Día Internacional de la Mujer y la Niña en las Ciencias", para mostrar el trabajo que realizan las mujeres en la Guardia Civil y que presentarlo como opción profesional.
- 17/02/2021. Grabación ponencia sobre “Los Planes de Igualdad en las Administraciones Públicas: los suelos pegajosos” para II Congreso Nacional de Igualdad de Oportunidades, organizado por Igualea y Anai (celebrado el 3 y 4 de marzo de 2021), para exponer el Plan de Igualdad de la Guardia Civil.
- 20/02/2021. Grabación video para CEIP La Motilla de Sevilla con motivo del 8M “Día de la Mujer”, para visibilizar la labor que desarrollan las mujeres en la Guardia Civil y darla a conocer como una opción profesional.

- 05/03/2021. Entrevista sobre el papel de las mujeres en servicios de emergencia con ocasión 8M “Día de la Mujer”, y el trabajo que desarrollan concretamente en la Guardia Civil.
- 08/03/2021. Charla online en CEIP Juan Luis Vives de Sotillo de la Adrada (Ávila), con motivo del 8M “Día de la Mujer”, para visibilizar el trabajo que desarrollan las mujeres en la Guardia Civil y que presentarlo como opción profesional.
- 08/03/2021. Ponencia sobre “Igualdad de Género” en actividad virtual SES-AECID “Sobre Mujer y Seguridad”, con motivo del 8M “Día de la Mujer”, para exponer el trabajo que desarrollan las mujeres en la Guardia Civil.
- 10/03/2021 y 13/09/2021. Acción formativa al alumnado del próximo despliegue al e ambientación pre-despliegue UNIFIL Líbano sobre “Perspectiva de género en operaciones”.
- 24/03/2021. Ponencia sobre “La igualdad entre mujeres y hombres en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado” en jornada organizada por Subdelegación del Gobierno de Granada y dirigida a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, profesionales y personas interesadas en el tema, para dar a conocer la labor que realizan las mujeres en la Guardia Civil.
- 20/04/2021. Colectivo LGTBIPol y ORIS para grabación de un video con motivo de la celebración del 17 de mayo, "Día Internacional contra la contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia).
- 22/04/2021. Charla alumnado del colegio Wisdom School (1º de primaria) sobre “El papel de la mujer en la Guardia Civil” con Fundación Inspiring Girls, presencial en Madrid), para dar a conocer el trabajo que desarrollan las mujeres en la Guardia Civil y que presentarlo como opción profesional.
- 06/05/2021. Grabación video para el día 17 de mayo, "Día Internacional contra la LGTBIfobia" (Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia).
- 04/06/2021. Conferencia lectiva al alumnado del 5º curso de acceso directo y 2º curso de promoción interna de la Academia de Oficiales de Aranjuez sobre “Políticas de Igualdad”.
- 28/06/2021. Ponencia al alumnado de la 167ª Promoción del Colegio de Guardias Jóvenes sobre “Estrategias para hacer frente a sesgos, e inclusión de la Diversidad”.
- 30/06/2021. Participación en la organización de la fase específica de Guardia Civil del XXII Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas (CEMFAS), del Curso de Estado Mayor Conjunto en Portugal (CEMCP) y del Curso de la Escuela de Guerra de Francia (CEGF) para el año 2021, para explicar las labores que desarrolla el Área dentro del Gabinete Técnico.
- 10/09/2021. Participación en el desarrollo de los programas en materia de igualdad y diversidad en los centros docentes de formación.
- 13/09/2021. Charla en panel de género CEMFA XXXIII, modalidad online.
- 30/09/2021. Ponencia al alumnado IV Curso de Recursos Humanos de la Guardia Civil sobre “Igualdad efectiva de hombre y mujeres”.
- 18/10/2021. Ponencia a delegación de México de visita institucional a la Guardia Civil sobre “Perspectiva de Género en la Guardia Civil”.
- 09/11/2021. Ponencia al alumnado del XX Curso de Capacitación para el Ascenso a Teniente Coronel de la Escala de Oficiales Ley 42/1999 (CATCEO), con el tema “Conceptos básicos en materias de igualdad y diversidad. Protocolos internos de violencia sobre la mujer y acoso sexual y por razón de sexo”.

- 24/11/2021. Ponencia en Curso Básico en Igualdad del Ministerio de Educación y Formación Profesional, con el tema “La Igualdad en la Guardia Civil”, para visibilizar el trabajo que desarrollan las mujeres en la Guardia Civil.
- Reuniones online con Policía Nacional de Colombia sobre personal transgénero.

Revisión lenguaje inclusivo

Se han revisado **27 documentos** que comprenden proyectos de Real Decretos, Ordenes Generales e Instrucciones Técnicas.

FECHA	ASUNTO
07/06/2021	<i>Orden General por la que se regula la especialidad Aérea y la estructura, organización y funciones del Servicio Aéreo de la Guardia Civil.</i>
07/06/2021	<i>Orden General por la que se regula la especialidad de Tráfico y la estructura, organización y funciones de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.</i>
08/06/2021	<i>Orden General por la que se regula la especialidad de actividades subacuáticas y la estructura, organización y funciones de la Unidad de Actividades Subacuáticas.</i>
08/06/2021	<i>Orden General por la que se regula la especialidad de Intervención de Armas y Explosivos y la estructura, organización y funciones de la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.</i>
08/06/2021	<i>Orden General por la que se regula la especialidad de Montaña, así como la organización, estructura y funciones del Servicio de Montaña de la Guardia Civil.</i>
09/06/2021	<i>Orden General por la que se regula la especialidad de Adiestramientos Especiales, así como la organización, estructura y funciones de la Unidad de Acción Rural.</i>
10/06/2021	<i>Orden General por la que se regula la especialidad de Armamento y Equipamiento Policial, así como la organización, funciones y estructura del Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la Guardia Civil.</i>
10/06/2021	<i>Orden General por la que se regula la especialidad de Automovilismo y la estructura, organización y funciones del Servicio de Material Móvil de la Guardia Civil.</i>
10/06/2021	<i>Orden General por la que se regulan las especialidades de NRBQ y de reconocimiento del subsuelo, así como la estructura, organización y funciones del Servicio de Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ de la Guardia Civil.</i>
10/06/2021	<i>Orden General número por la que se regula la especialidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Guardia Civil y se desarrolla la estructura, organización y funciones de los órganos de Prevención de la Guardia Civil.</i>
16/06/2021	<i>Orden General por la que se regula la especialidad Cinológica y la estructura, organización y funciones del Servicio Cinológico y Remonta de la Guardia Civil.</i>
16/06/2021	<i>Orden General por la que se regula la especialidad de Fiscal y de Fronteras de la Guardia Civil.</i>
16/06/2021	<i>Orden General por la que se regula la especialidad de Información y la estructura, organización y funciones de la Jefatura de Información de la Guardia Civil.</i>

FECHA	ASUNTO
16/06/2021	<i>Orden General por la que se regula la especialidad de Intervención Especial y la estructura, organización y funciones de la Unidad Especial de Intervención.</i>
16/06/2021	<i>Orden General por la que se regula la especialidad Marítima y la estructura, organización y funciones de la Unidad del Servicio Marítimo.</i>
16/06/2021	<i>Orden General por la que se regula la especialidad de Seguridad e Intervención de la Guardia Civil y la estructura, organización y funciones de la Agrupación de Reserva y Seguridad.</i>
16/06/2021	<i>Orden General por la que se regula la especialidad de Tecnologías de la Información, y la estructura, organización y funciones de la Jefatura de los Servicios Técnicos de la Guardia Civil.</i>
18/06/2021	<i>Orden General por la que se regulan regula la estructura, organización, funciones y especialidades de la Policía Judicial y Criminalística de la Guardia Civil.</i>
18/06/2021	<i>Orden General por la que se regula la especialidad de Protección de la Naturaleza y la estructura, organización y funciones de las unidades del Servicio de Protección de la Naturaleza.</i>
06/07/2021	<i>Orden General por la que se aprueban las normas generales de régimen interior de los centros docentes de la Guardia Civil.</i>
06/07/2021	<i>Orden General por la que se regula el Catálogo de Cualificaciones Específicas de la Guardia Civil, así como el procedimiento para las inscripciones de dichas cualificaciones en el Catálogo y en la hoja de servicios del personal de la Guardia Civil.</i>
06/07/2021	<i>Orden General por la que se regulan los órganos de educación física y deportes de la Guardia Civil, el personal deportista de alta competición y los equipos deportivos oficiales de la Guardia Civil.</i>
07/07/2021	<i>Instrucción Técnica, sobre inventario patrimonial de la Guardia Civil.</i>
15/07/2021	<i>Proyecto de Real Decreto, por el que se modifican el Real Decreto 512/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluaciones y Ascensos del personal de la Guardia Civil, y el Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Enseñanza en la Guardia Civil.</i>
30/07/2021	<i>Borrador pOG Instrucciones evaluación clasificación y calificación E Suboficiales</i>
30/07/2021	<i>Borrador pOG Instrucciones evaluación clasificación y calificación E. Cabos y Guardias</i>
27/08/2021	<i>Borrador OG Revistas de Armamento y EP</i>

Asistencia a actos

- 11/02/2021- Asistencia virtual evento "Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia" organizado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, modalidad online.
- 05/03/2021. Jornada del Ministerio del Interior sobre Igualdad y Seguridad, presencial en Madrid.
- 01/06/2021. Conferencia conmemorando el "50^a aniversario de la mujer policía" organizada por Policía Municipal de Madrid, presencial en Madrid.
- 29/06/2021. Colaboración en la entrega a la Unidad Militar de Emergencias (UME), del galardón "Inspiración para todos" de los "III Premios Inspiring Girls", presencial en Madrid.

- 23/07/2021. Acompañamiento a Directora General en visita Fundación José María de Llanos, presencial en Madrid.
- 25/10/2021. “Jornada de delitos de odio” organizada por Organización Transexual Española, presencial en Madrid.
- 03/11/2021. Asistencia entrega de “Premios mujer y gestión del tráfico”, presencial en Madrid.
- 1 y 2/12/2021. Asistencia “II Jornadas sobre derechos humanos en la Policía Nacional”, presencial en Madrid.
- 14/12/2021. Jornadas conmemorativas de los 50 años de la mujer en la Policía Municipal, presencial en Madrid.

Formación realizada por personal del Área

- 16 al 26/03/21. “IX Jornadas de Asesor de Género en Operaciones”, convocado por la Jefatura de Enseñanza, modalidad online.
- 10/05/2021. “Webinar sobre delitos de odio”, organizado por UTPJ, modalidad online.
- 05 al 30/04/2021. Actividad formativa EUPCST-Women Peace and Security (WPS), organizada por ASPR de Austria, coincidiendo con la conmemoración de los 20 años de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, modalidad online.
- 14/04/2021. Encuentro de "Mujeres líderes contra el crimen: desafíos y soluciones en un mundo de pandemia" que organiza EL PACTO, modalidad online.
- 18 al 20/05/2021. Curso EUPCST "Training on equality and gender mainstreaming in peace operations and missions", modalidad online.
- 9, 15 y 22/06/2021. “Curso de Diversidad e Inclusión”, organizado por el Área de Violencia de Género, Formación y Estudios de la Dirección General de Coordinación y Estudios del Ministerio del Interior, presencial en Madrid.
- 31/05 al 30/06/2021. “II Curso de Género, Igualdad, Equidad e Inclusión en los Cuerpos Policiales” organizado por la Escuela Iberoamericana de Policía (IBERPOL) junto con la Policía Federal de Argentina, modalidad online.
- 07 al 11/06/2021. Curso "A Comprehensive Approach to Gender in Operations", organizado por los Ministerios de Defensa y de Asuntos Exteriores de Países Bajos y España, bajo los auspicios de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (ESDC), modalidad online.
- 20/09 al 22/10/2021. “IV Curso de Gestión de Recursos Humanos”, convocado por la Jefatura de Enseñanza, presencial en Madrid.
- 07/10/2021. “I Jornada de Desarrollo Personal y Liderazgo- Edición 2021”, impartido por la Escuela de Organización Industrial (EOI), bajo el patrocinio del Instituto de las Mujeres (IMs), modalidad presencial en Madrid.
- 25 al 29/10/2021. Curso 42/2021 " Derechos fundamentales –ética policial- 1ª fase”, organizado por CEPOL, modalidad presencial en Eslovenia.
- 3, 4, 5, 10 y 11/11/21. “Curso avanzado de Igualdad de Género en la Administración General del Estado” organizado por la Dirección General de Función Pública, modalidad online.
- 03/11 al 29/12/2021. 11ª edición de “Formación en Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: aplicación práctica en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad”, impartido por la Escuela Virtual de Igualdad (EVI) del Instituto de las Mujeres, modalidad online.

- 22 al 25/11/2021. Jornadas formativas en el aplicativo ALFIL, organizadas por el Mando de Apoyo, modalidad online.

Apariciones en medios de comunicación

- 28/06/2021. Entrevista a Teniente Coronel María Dolores Gimeno Durán en programa de radio “Cruce de caminos”, presencial en Madrid.
- 15/11/2021. Entrevista a Teniente Coronel Laura Gómez Campo en periódico El Español, presencial en Madrid.

Participaciones en el Consejo de la Guardia Civil

- 04/03/2021. Comisión preparatoria del Consejo de la Guardia Civil, presencial en DGGC.
- 23/03/2021. Sesión ordinaria del pleno del Consejo de la Guardia Civil, presencial en DGGC.
- 24/05/2021. Sesión extraordinaria del Consejo de la Guardia Civil, presencial en DGGC.
- 03/06/2021. Comisión permanente de igualdad y diversidad, presencial en DGGC.
- 15/06/2021. Comisión preparatoria del Consejo de la Guardia Civil, presencial en DGGC.
- 21/06/2021. Sesión ordinaria del pleno del Consejo de la Guardia Civil, presencial en DGGC.
- 02/09/2021. Comisión permanente de igualdad y diversidad, presencial en DGGC.
- 15/09/2021. Comisión preparatoria del Consejo de la Guardia Civil, presencial en DGGC.
- 22/09/2021. Sesión ordinaria del pleno del Consejo de la Guardia Civil, presencial en DGGC.
- 22/11/2021. Comisión permanente de igualdad y diversidad, presencial en DGGC.
- 29/11/2021. Comisión preparatoria del Consejo de la Guardia Civil, presencial en DGGC.
- 16/12/2021. Sesión ordinaria del pleno del Consejo de la Guardia Civil, presencial en DGGC.

Participación en juntas de evaluación

- 29/01/2021. Junta de evaluación de comandantes E.O.L 42/99 curso de capacitación 16 / 2020-2021, presencial en Madrid.
- 10/02/2021. Junta de evaluación de subtenientes curso de capacitación 17-2020/2021, presencial en DGGC.
- 11/02/2021. Junta de evaluación de cabos 1º, curso capacitación 18-2020/2021, presencial en DGGC.
- 17/02/2021. Junta de evaluación para determinar la insuficiencia condiciones psicofísicas, presencial en DGGC.
- 15/04/2021. Junta de evaluación para determinar la insuficiencia condiciones psicofísicas, presencial en DGGC.
- 24/05/2021. Junta de evaluación para determinar la insuficiencia condiciones psicofísicas, presencial en DGGC.
- 17/06/2021. Junta de evaluación de cabos 1º, curso capacitación 16-2021/2022, presencial en DGGC.
- 14/07/2021. Junta de evaluación de subtenientes curso de capacitación 12-2021/2022, presencial en DGGC.

- 08/09/2021. Junta de evaluación de comandantes 17/2021, presencial en DGGC.

Reuniones

- 28/01/2021. Preparación actividad formativa en el ámbito EUPCST-WPS bajo la organización del ASPR austriaco entre los meses de abril y mayo, con la colaboración de la GNR portuguesa y Guardia Civil, modalidad online.
- 10/02/2021. Directora General Guardia Civil sobre problemática y situación interna violencia de género dentro de la Guardia Civil, presencial en DGGC.
- 10/03/2021. Preparación actividad formativa en el ámbito EUPCST-WPS bajo la organización del ASPR austriaco entre los meses de abril y mayo, con la colaboración de la GNR portuguesa y Guardia Civil, modalidad online.
- 15/03/2021. En Ministerio de Defensa (Área de coordinación y planes) sobre medidas de acción positiva para captación de mujeres en las Fuerzas Armadas, presencial en Madrid.
- 23/03/2021. Preparación Webinar sobre delitos de odio a organizar por UTPJ, modalidad online.
- 24/03/2021. Policía Nacional de Colombia sobre personal transgénero, modalidad online.
- 25/03/2021. Ministerio de Defensa sobre salidas profesionales, presencial en Madrid.
- 07/04/2021. Subdirector General de Relaciones Laborales de la función pública sobre plazas para Asesoría Confidencial, presencial en Madrid.
- 12/04/2021. Directora de la División del Servicio de Apoyo al Personal del Ministerio de Defensa, presencial en Madrid.
- 20/04/2021. Colectivo LGTBIPol y ORIS para grabación de un video con motivo de la celebración del 17 de mayo, "Día Internacional contra la contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia", presencial en DGGC.
- 29/04/2021. Policía Nacional de Colombia sobre personal transgénero, modalidad online.
- 30/06/2021. Organización de la fase específica de Guardia Civil del XXII Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas (CEMFAS), del Curso de Estado Mayor Conjunto en Portugal (CEMCP) y del Curso de la Escuela de Guerra de Francia (CEGF) para el año 2021, modalidad presencial DGGC.
- 22/07/2021. Entrevista con personal empresa 40DB sobre estudio de las barreras que encuentran las jóvenes españolas para ingresar en la Guardia Civil, presencial DGGC.
- 19/08/2021. Materialización del proyecto de elaboración de la primera Orden de Servicio para la implementación en el ámbito Guardia Civil de los Planes SES "Director" (Instrucción 7/2013) y "Mayor Seguridad" (Instrucciones 3/2010 y 1/2014), modalidad online.
- 24/08/2021. Presentación al Área de Igualdad del estudio demográfico realizado por empresa 40DB sobre las barreras que encuentran las mujeres para ingresar en la Guardia Civil en comparación con otros Cuerpos policiales, presencial DGGC.
- 25/08/2021. Materialización del proyecto de elaboración de la primera Orden de Servicio para la implementación en el ámbito Guardia Civil de los Planes SES "Director" y "Mayor Seguridad" y convenio MIR-Universidad de Valladolid para evaluación y adaptación del "Plan Director", presencial DGGC.
- 08/09/2021. Creación base de datos para el seguimiento I Plan de Igualdad, presencial DGGC.

- 10/09/2021. Programas en materia de igualdad y diversidad en los centros docentes de formación, modalidad online.
- 15/12/2021. Presentación a Mandos estudio demográfico realizado por empresa 40DB sobre las barreras que encuentran las jóvenes españolas para ingresar en la Guardia Civil en comparación con otros Cuerpos policiales, presencial DGGC.

Otras participaciones

- 09/02/2021. Charla en colegio Santa Francisca Javier Cabrini de Madrid con motivo del 11F "Día Internacional de la Mujer y la Niña en las Ciencias", presencial en Madrid.
- 17/02/2021. Grabación ponencia sobre "Los Planes de Igualdad en las Administraciones Públicas: los suelos pegajosos" para II Congreso Nacional de Igualdad de Oportunidades, organizado por Igualea y Anai (celebrado el 3 y 4 de marzo de 2021), modalidad online.
- 20/02/2021. Grabación video para CEIP La Motilla de Sevilla con motivo del 8M "Día de la Mujer", modalidad online.
- 05/03/2021. Entrevista sobre papel mujeres en servicios de emergencia con ocasión 8M "Día de la Mujer", modalidad online.
- 08/03/2021. Charla online en CEIP Juan Luis Vives de Sotillo de la Adrada (Ávila), con motivo del 8M "Día de la Mujer", modalidad online.
- 08/03/2021. Ponencia sobre "Igualdad de Género" en actividad virtual SES-AECID "Sobre Mujer y Seguridad", con motivo del 8M "Día de la Mujer", modalidad online.
- 10/03/2021. Acción formativa de ambientación pre-despliegue UNIFIL Líbano sobre "Perspectiva de género en operaciones", presencial en DGGC.
- 24/03/2021. Ponencia sobre "La igualdad entre mujeres y hombres en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado" en jornada organizada por Subdelegación del Gobierno de Granada y dirigida a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, profesionales y personas interesadas en el tema, modalidad online.
- 14/04/2021. Presentación trabajo fin de curso CCACEO del capitán Pedro Cáceres Hernández, presencial en Academia de Oficiales Aranjuez.
- 22/04/2021. Charla alumnado del colegio Wisdom School (1º de Primaria) sobre "El papel de la mujer en la Guardia Civil" con Fundación Inspiring Girls, presencial en Madrid.
- 06/05/2021. Grabación video para el día 17 de mayo, "Día Internacional contra la LGTBIfobia" (Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia), presencial en DGGC.
- 04/06/2021. Conferencia lectiva al alumnado del 5º curso de acceso directo y 2º curso de promoción interna de la Academia de Oficiales de Aranjuez sobre "Políticas de Igualdad", modalidad online.
- 28/06/2021. Ponencia al alumnado de la 167ª Promoción del Colegio de Guardias Jóvenes sobre "Estrategias para hacer frente a sesgos, e inclusión de la Diversidad", presencial Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro.
- 05/08/2021. Colaboración en la grabación video sobre "II Plan de sostenibilidad", presencial DGGC.
- 13/09/2021. Acción formativa de ambientación pre-despliegue UNIFIL Líbano sobre "Perspectiva de género en operaciones", modalidad online.
- 13/09/2021. Charla en panel de género CEMFA XXXIII, modalidad online.

- 22/09/2021. Colaboración en la grabación de contenidos sobre sostenibilidad que lleva el Área de Calidad y Sostenibilidad de este Gabinete Técnico.
- 30/09/2021. Ponencia al alumnado IV Curso de Recursos Humanos de la Guardia Civil sobre “Igualdad efectiva de hombre y mujeres”, presencial en Madrid.
- 18/10/2021. Ponencia a delegación de México de visita institucional a la Guardia Civil sobre “Perspectiva de Género en la Guardia Civil”, presencial en DGGC.
- 09/11/2021. Ponencia en XX Curso de Capacitación para el Ascenso a Teniente Coronel de la Escala de Oficiales Ley 42/1999 (CATCEO), con el tema “Conceptos básicos en materias de igualdad y diversidad. Protocolos internos de violencia sobre la mujer y acoso sexual y por razón de sexo”, presencial en Aranjuez.
- 24/11/2021. Ponencia en Curso Básico en Igualdad del Ministerio de Educación y Formación Profesional, con el tema “La Igualdad en la Guardia Civil”, modalidad online.

Otras actividades destacadas

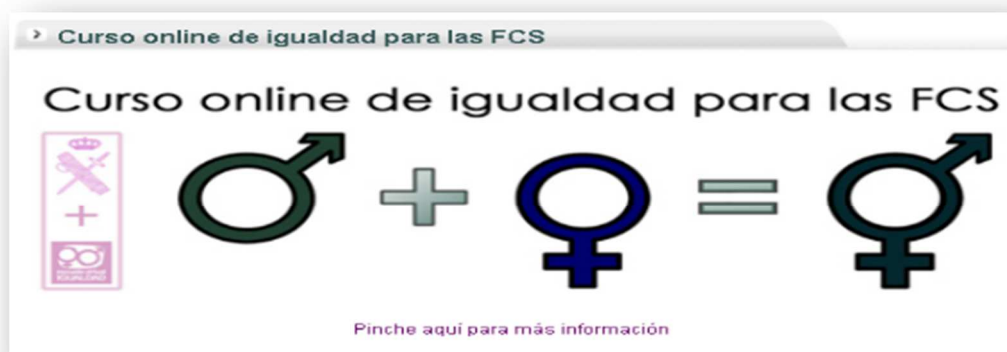
Contratación estudio socio-demográfico realizado por empresa 40DB sobre las barreras que encuentran las jóvenes españolas para ingresar en la Guardia Civil en comparación con otros Cuerpos policiales.

Diversas reuniones con personal de la División de Igualdad y Apoyo Social al Personal, Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, con la finalidad de intentar aumentar el número de mujeres que desean ingresar en la Guardia Civil procedentes de las FAS.

Otra de las actividades del Comité es la tramitación de las propuestas presentadas. Dichas propuestas se resumen en el siguiente cuadro:

PROPUESTAS Y CONSULTAS RECIBIDAS EN EL COMITÉ DE IGUALDAD

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
PROPUESTAS	11	4	15
CONSULTAS	14	9	23
COMUNICACIONES	12	0	12
TOTAL	37	13	50



Igualmente se trabajó con esta entidad para obtener gratuitamente un curso virtual de igualdad, de 40 horas, específicamente diseñado para personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para aquellos guardias civiles

que estuvieran interesados en realizarlo. Dicho Curso se lleva impartiendo desde 2014, se han formado más de 1.700 personas de Guardia Civil, y ya se ha institucionalizado de forma anual.

El acceso al Comité para guardias civiles se facilita mediante la posibilidad de hacer llegar sus consultas de forma telefónica a través del número 900 104 062 -que son atendidas en el momento-, o a través de correo electrónico, comiteigualdadgc@guardiacivil.org, para lo cual se les facilita un cuestionario a cumplimentar. Por último, en un afán de comunicar los temas de igualdad, se dispone de una cuenta en Twitter de público acceso [@comiteigualdadgc](https://twitter.com/comiteigualdadgc).

ANEXO VI:

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA GUARDIA CIVIL. ARTÍCULOS, PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA DE SEGURIDAD



Libro Cooperación internacional de interés policial

CUGC

Año: enero 2022

Autor: Anselmo del Moral Torres

Descargable en línea (www.cugc.es)



Libro Dirección y Liderazgo

CUGC

Año: 2020

Autor: Anselmo del Moral Torres, Manuel López Silvelo, Josefa Elisa López Gómez, José Antonio Soto Rodríguez

Publicado en línea (www.cugc.es)



Revista de Investigación CUGC

Artículos de investigación TFM

Edición Alta Dirección en Seguridad Internacional

CUGC

Coordinador: Anselmo del Moral Torres

Año: 2020/2021

Autor: Anselmo del Moral Torres

Descargable en línea (www.cugc.es)



Revista de Investigación CUGC

Artículos de investigación TFM

Edición Seguridad Vial y Tráfico

CUGC

Coordinador: Anselmo del Moral Torres

Año: 2020/2021

Autor: Anselmo del Moral Torres

Descargable en línea (www.cugc.es)



Revista de Investigación CUGC

Artículos de investigación TFM

Edición Dirección Operativa de la Seguridad

CUGC

Coordinador: Anselmo del Moral Torres

Año: 2020/2021

Autor: Anselmo del Moral Torres

Descargable en línea (www.cugc.es)



Cuadernos de la Guardia Civil. Revista de Seguridad Pública nº 62/2021

DGGC/CUGC

Año: 2021

Publicación en línea (www.cugc.es)



II Revista de Prácticas Avanzadas en Reconstrucción de Siniestros Viales Edición 2018

Francisco Manuel Fernández González, Rubén Fernández Maíllo, Jesús Martín Galeano Liberal, Francisco José Gamero Macarro, Manuel García Madrid, Javier García Sánchez, José Ramón Núñez Cardoso, Francisco Romo Castillo, Juan Luis Saavedra Macarro, Francisco Javier San Lesmes Bullón

Febrero 2021 Publicación en línea (www.cugc.es)



III Revista de Prácticas Avanzadas en Reconstrucción de Siniestros Viales Edición 2019

Alicia García Iglesias, Luis Lorenzo García Titos, Carlos González Luis, Juan Manuel Moreno Guerrero, José Javier Murciego Rubio, Alberto Pedraza Lázaro, Juan Manuel Sánchez Jiménez, Ricardo Jorge Sousa Silva Barata, Benito Valero Moreno

Febrero 2021 Publicación en línea (www.cugc.es)



IV Revista de Prácticas Avanzadas en Reconstrucción de Siniestros Viales Edición 2020

Óscar Álvarez Carranza, Manuel Antonio Aranda Díaz, Juan Francisco Arévalo Tabasco, Manuel Carrasco Hernández, Jeremy Coquelin, Pedro Gallardo Pacheco, Miguel Ángel Íñigo de Vega, Carlos Javier Naharro García, Jesús Manuel Pérez Sáez, Roberto Sánchez Arrabal

Febrero 2021 Publicación en línea (www.cugc.es)



Cuadernos de la Guardia Civil. Revista de Seguridad Pública nº 63/2021

DGGC/CUGC

Año: 2021

Publicación en línea (www.cugc.es)

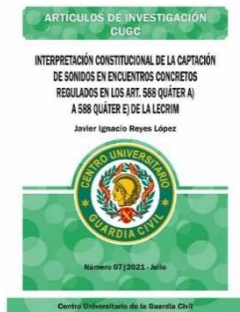


Cuadernos de la Guardia Civil. Revista de Seguridad Pública n° 64/2021

DGGC/CUGC

Año: 2021

Publicación en línea (www.cugc.es)



Interpretación constitucional de la captación de sonidos en encuentros concretos regulados en los art. 588 quáter a) a 588 quáter e) de la LECRIM

Javier Ignacio Reyes López

Julio 2021

Publicación en línea (www.cugc.es)



Riesgos y Amenazas Globales a la Seguridad Nacional e Internacional 2021

Carlos Fernández Liesa, José García San Pedro, Fernando Moure Colón, Gabriel Ordaz Lasoz, Félix Vacas Fernández

Septiembre 2021

Publicación en línea (www.cugc.es)



Trabajos Fin de Grado en Gestión de Seguridad Pública 2020-2021

Fernando Moure Colón, Manuel Pozo Montero

Septiembre 2021

Publicación en línea (www.cugc.es)



Cuadernos de la Guardia Civil. Revista de Seguridad Pública nº 65/2021

DGGC/CUGC/CUGC

Año: 2021

Publicación en línea (www.cugc.es)

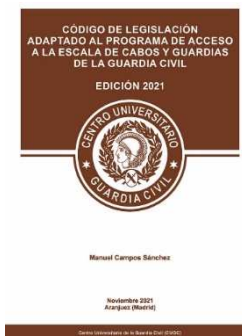


Trabajos Fin de Grado en Ingeniería de la Seguridad 2020-2021

Fernando Moure Colón, Manuel Pozo Montero

Octubre 2021

Publicación en línea (www.cugc.es)



Código de Legislación adaptado al Programa de Acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, Edición 2021

Manuel Campos Sánchez

Noviembre 2021

Publicación en línea (www.cugc.es)



Validez probatoria de las grabaciones de voz realizadas particulares en el ámbito del procedimiento penal

Javier Ignacio Reyes López

Diciembre 2021

Publicación en línea (www.cugc.es)

Es de destacar que el CUGC, en su compromiso con la Responsabilidad Social Corporativa, apuesta por la publicación de sus manuales y monografías en formato digital, minimizando en lo posible la edición en formato físico.

Otras principales actividades desarrolladas por el CUGC durante el 2021 fueron:

- Jornadas de Dirección y Liderazgo. 13 a 26 de enero 2021.
- II Jornadas sobre Ciberseguridad. 22 de abril 2021.
- VI Jornada de Protección de Infraestructuras. 14 de mayo 2021.

- III Jornada de Explotación Operativa de la Información. 28 de junio 2021.
- VI Jornadas de Modelos de Seguridad Pública y Privada. 28 y 29 de junio 2021.

Sin duda la **Cultura de Seguridad** está viviendo un año muy prolífico en lo relativo al desarrollo de actividades. Muestra de ello, es que durante el año 2021 se han llevado a cabo un total de 13 actividades, en las cuales han participado cerca de 3000 personas inscritas. Entre las temáticas abordadas podemos mencionar:



- 10/03/21 · La seguridad ciudadana durante el estado de alarma y situaciones de emergencia. (Comandancia GC de Cáceres).
- 31/05/21 · El delito de odio como factor de polarización social (Oficial Servicio Penitenciario Provincial de Misiones - Argentina y Jefatura de Información)
- 07/06/21 · Tarraco Mediterrani. Abordaje de la actividad en el mar y su costa desde el ámbito policial, recreativo y de medio ambiente (Comandancia GC de Tarragona).
- 17/06/21 · Atentado de Vic, 30 años después (Jefatura de Información y Comandancia GC de Barcelona).
- 22/09/21 · Jornada sobre gestión de proyectos de innovación en Guardia Civil (Jefatura de Servicios Técnicos).
- 20/10/21 · La Guardia Civil en Cataluña durante la Segunda República (1931-1936) (Zona de Barcelona).
- 06/10/21 · Compromiso de Sostenibilidad de la Guardia Civil (Gabinete Técnico).
- 16/11/21 · Tarraco Forum sobre seguridad privada y reglamento de armas (Comandancia GC de Tarragona).
- 25/11/21 · Ciberseguridad en infraestructuras críticas (Comandancia GC de Barcelona).
- 01/12/21 · La Guardia Civil en defensa de la Calidad Diferenciada (Comandancia GC de Córdoba).
- 01/12/21 · Seguridad en montaña y deportes de aventura (Comandancia GC de Huesca).
- 15 y 16/12/21 · Fase final 3ª Edición de la Liga Nacional de retos en el Ciberespacio - III National Cyberleague GC (Centro Universitario de la Guardia Civil).
- 22/12/21 · Implementación y repercusiones de los EMPACT 2022+ en la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia grave. (Unidad Técnica de Policía Judicial - Madrid).

Las actividades de Cultura de Seguridad del CUGC que han tenido mayor participación son las de Ciberseguridad en infraestructuras críticas con 537 participantes; El delito de odio como factor de polarización social con 533 participantes y lucha contra el Terrorismo: XXX Aniversario del Atentado Cuartel de Vic con un total de 400 participantes.

En estas actividades han participado a través de la plataforma online personas de multitud de nacionalidades, entre estos destacan, como no podía ser de otra manera los de España con un 95,4%, Uruguay con 1,84%, Argentina con un 0,90%, Chile 0,22% y otros como Colombia, Países Bajos, Francia, Portugal y Bélgica.

Algunas de las actividades se han desarrollado en formato híbrido, esto es, además del formato online se ha tenido público presencial, este no está cuantificado, pero se calcula que entre todas las actividades puede estar cerca de medio millar de personas.

Todas las actividades han sido grabadas y en la actualidad están disponibles en el repositorio de la web del Centro Universitario de la Guardia Civil en la URL <https://www.cugc.es/investigacion/jornadas-seminarios-y-congresos#seminarios>

Cabe destacar el número de visitas que se ha recibido en el citado repositorio para la visualización de las grabaciones de las actividades de cultura de Seguridad ha sido de 2788.



Además, como actividad y evento de gran relevancia se ha realizado la **3ª Edición de la Liga Nacional de retos en el Ciberespacio (III National Cyberleague GC)**, principalmente orientado a la difusión de la cultura de seguridad, a través de la puesta en valor del talento de nuestros jóvenes en materia de ciberseguridad. Todo ello con el objetivo fundamental de fomentar su empleabilidad y ayudarles a conseguir un futuro mejor.

En esta 3ª Edición, se apuesta también por consolidar este innovador proyecto como un punto de encuentro para los principales actores (públicos y privados) en materia de ciberseguridad, no solamente a nivel nacional sino también internacional.

La Guardia Civil, alineada con los principales actores en ciberseguridad especialmente el INCIBE, se encuentra totalmente comprometida a apoyar la total incorporación de nuestros jóvenes al complejo proceso de cambio tecnológico que vivimos, a la vez que, como cuerpo de seguridad, aspiramos a garantizar el “orden y la ley” en el ciberespacio.



El Secretario de Estado de Seguridad asistió a la clausura de la III edición de la Liga Nacional de Retos en el Ciberespacio, junto al padrino de esta edición, el exfutbolista Iker Casillas. La competición se ha desarrollado en tres fases, las dos primeras en formato online y la tercera en formato presencial en las sedes del Centro Universitario de la Guardia Civil y la Academia de Oficiales, en la localidad de Aranjuez. La 1ª clasificatoria ha tenido lugar el 3 de noviembre de 2021, las semifinales el 24 de noviembre, y la gran final el 15 de diciembre de 2021. Todos los competidores han medido sus destrezas en el conocimiento de la seguridad informática. Después

de tener que superar retos multidisciplinares en conocimientos técnicos, comunicación y legislación, han tenido que enfrentarse a un tribunal especializado. Paralelamente, todos los participantes han tenido la oportunidad de realizar un curso en Ciberseguridad a través de la plataforma del Centro Universitario de la GC de 1 crédito ECTS. En esta edición ha conseguido una gran participación, nada menos que 900 personas entre alumnos universitarios y de formación profesional. Además, en esta edición, han participado profesionales miembros de policías nacionales y extranjeras. Entre los inscritos se ha contado con la

participación de 162 mujeres (18%), 122 equipos y 362 participantes en la modalidad de individual, 295 estudiantes de Formación Profesional, 45 provincias representadas, pertenecientes a 17 CCAA y CA de Ceuta. El vencedor de esta III Liga Nacional de Retos en el Ciberespacio de la Guardia Civil, ha sido el equipo "NetOn", formado por alumnos de la Universidad Politécnica de Valencia y de la Universidad Oberta de Cataluña.

ERASMUS+

El CUGC dispone de la carta ERASMUS+ consiguiendo la renovación para el periodo 2021-2027. En ejercicios anteriores, solicitó fondos europeos de movilidad para el curso 2018-2019, con el fin de desplazar a alumnos de la Guardia Civil, profesores y demás componentes del Cuerpo para realizar actividades de formación que fueran de interés. El programa Erasmus tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de grado superior, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado, así como a las instituciones que imparten este tipo de formación.



ANEXO VII:

PROYECTOS I+D+I EN DESARROLLO EN 2021

PROYECTO	LLAMADA	ACCION	FONDO	DESCRIPCIÓN
ASGARD	H2020-2015	RIA ¹	H2020 FCT-01-2015	El proyecto se centra en la creación de una comunidad de FCS ⁵ y proveedores tecnológicos que identificarán, priorizarán, desarrollarán, evaluarán y refinarán un conjunto de herramientas para ayudar a las FCS en sus investigaciones forenses.
ENTRAP	H2020-2017	RIA	H2020-SEC-2016-2017-1	El proyecto se basa en la mejora de la neutralización de amenazas explosivas, en el que se ofrecerán métodos combinados de investigación para evaluar e identificar contramedidas emergentes y futuras.
MINDb4ACT	H2020-2019	RIA	H2020-SEC-2016-2017-1	El proyecto tiene como objetivo identificar y desarrollar habilidades y oportunidades en entornos operativos, con el fin de crear acciones innovadoras, éticas y efectivas para abordar la radicalización que conduce al extremismo violento.
RED-ALERT	H2020-2020	RIA	H2020-EO-2016	El objeto del proyecto es el desarrollo de un sistema de Alerta y Detección Temprana en tiempo real para contenidos terroristas en la red, basado en procesamiento de datos relativos al lenguaje natural, análisis de redes sociales, inteligencia artificial y de eventos complejos.
MARINE-EO	H2020-2021	PCP ²	H2020-EO-2016	El objetivo del proyecto se basa en el desarrollo de servicios que aporten innovaciones en la vigilancia marítima, en relación con la seguridad, el control de fronteras contra la inmigración irregular, y la seguridad de la navegación.
I-LEAD	H2020-2022	CSA ³	H2020-SEC-2016-2017-1	El proyecto desarrollará la capacidad de monitorizar el mercado de investigación y tecnologías de seguridad, con el fin de asegurar una mejor aceptación de las tecnologías innovadoras por parte de las FCS.
MEDEA	H2020-2017	CSA	H2020-SEC-2016-2017-2	El objetivo del proyecto es crear una red de entidades, del Arco Mediterráneo y el Mar Negro, con el fin de detectar necesidades en el ámbito de la seguridad. Los resultados del proyecto servirán a la Comisión Europea para el lanzamiento de los nuevos programas de ayudas.

PROYECTO	LLAMADA	ACCION	FONDO	DESCRIPCIÓN
COSMIC	H2020-2017	RIA	H2020-SEC-2016-2017-2	El proyecto COSMIC tiene como objetivo mejorar la seguridad en las inspecciones de una gran cantidad de contenedores y vehículos en los puertos marítimos y en el cruce de fronteras. Esto se logra a través de un enfoque tecnológico novedoso que incluye la investigación, el diseño y la implementación de un sistema de detección para materiales químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos (CBRNE), utilizados comúnmente para llevar a cabo acciones terroristas.
BROADWAY	H2020-2017	PCP	H2020-SEC-2016-2017-2	El proyecto tiene el objetivo de ofrecer un mejor servicio de seguridad pública y ayuda en caso de catástrofes, así como promover una mejora de la interoperabilidad transfronteriza, a través de un sistema móvil interoperable de banda ancha.
EXERTER	H2020-2017	CSA	H2020-SEC-2016-2017-2	El objetivo del proyecto consiste en mejorar la capacidad operativa a través de tecnologías, métodos y conocimientos innovadores, que faciliten la ejecución de contramedidas, de manera más eficiente, en un entorno de amenazas en constante evolución, dirigiendo los esfuerzos de innovación de la industria hacia las necesidades más urgentes en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia.
COPKIT	H2020-2017	RIA	H2020-SEC-2016-2017-2	El proyecto contempla el desarrollo e implementación de una metodología para el estudio y análisis de la utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones utilizadas para el crimen organizado y grupos terroristas, ofreciendo un marco de desarrollo que prioriza las necesidades, y optimiza los recursos.
AIDA	H2020-2019	IA ⁴	H2020-SU-SEC-2019	El proyecto tiene como objetivo ofrecer una plataforma de análisis de datos descriptiva y predictiva, utilizando métodos de inteligencia artificial y aprendizaje automático de última generación para prevenir, detectar, analizar y combatir actividades delictivas referentes al ciberdelito y el terrorismo.
INFINITY	H2020-2019	RIA	H2020-SU-SEC-2018-2019-2020	Este proyecto se focaliza en analizar y gestionar las amenazas cibercriminales, terroristas e híbridas más relevantes, a través de las últimas innovaciones en realidad virtual y aumentada, inteligencia artificial y aprendizaje automático con “big data”,

PROYECTO	LLAMADA	ACCION	FONDO	DESCRIPCIÓN
CYCLOPES	H2020-EU	CSA	H2020-SU-SEC-2020	El proyecto se basa en construir y mantener una red contra el ciberdelito, creando sinergias entre las diferentes FCS, la industria y la comunidad científica.
NESTOR	H2020-EU	IA	H2020-SU-SEC-2020	El proyecto consiste en el desarrollo de una plataforma que permita el análisis de todas las fuentes de información (incluso fuentes abiertas), para su utilización en un sistema holístico de vigilancia de fronteras de última generación, que proporcione conocimiento de la situación pre-frontera marítima y terrestre.
STARTLIGHT	H2020-EU	IA	H2020-SU-AI-2020	El objetivo del proyecto es aumentar la capacidad en la lucha contra el crimen y el terrorismo empleando la Inteligencia Artificial, y generando conjuntos de datos de alta calidad, en un marco interoperable y estandarizado.
PROMENADE	H2020-EU	IA	H2020-SU-SEC-2020	El objetivo del proyecto es mejorar las soluciones tecnológicas existentes para el seguimiento de embarcaciones, así como el análisis de comportamiento y detección de anomalías, mediante el uso de técnicas de Inteligencia Artificial y "Big Data".

¹ RIA_ *Research and Innovation Action*

² PCP_ *Pre-Commercial Procurement*

³ CSA_ *Coordination and Support Action*

⁴ IA_ *Innovation Actions*

⁵ FCS_ *Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*